Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 241 Lunes, 19 de octubre de 2009

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15914 Resolución de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 146/2009 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia por doña Sonia de Rocío Pedro Gómez en relación con desestimación de su solicitud relativa al acto de adjudicación de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico, Opción Orientación Laboral. 54273

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

15945 Orden de 7 de octubre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados. 54274

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

15946 Corrección de errores a la Resolución de 4 de agosto de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia. 54277

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15952 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 21 de septiembre de 2009, relativa a la toma de conocimiento del texto refundido de la modificación n.º 8 de las NN.SS. de Campos del Río en el paraje "El Barril". Expediente 96/06 de planeamiento. 54279

15953 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza a la empresa: Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., a realizar la prolongación del servicio "Molina de Segura – Urbanizaciones – La Alcayna – Murcia, por Centros Comerciales de Churra", en condiciones especiales de prestación. 54281

15954 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza el establecimiento de un servicio de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Cobatillas y campus universitario de Espinardo, en condiciones especiales de prestación, como parcial de la concesión Murcia-Cercanías (MUR-093). 54283

15955 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza la modificación del recorrido a su paso por la pedanía de Churra, y la creación de dos nuevas paradas, al servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general entre San Ginés y el Estadio Municipal Nueva Condomina, parcial de la concesión Murcia – Cercanías (MUR-093). 54286

NPE: B-191009-241

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15917 Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Música. 54288

15919 Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Danza. 54333

15944 Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar. 54375

15918 Acuerdo Marco aplicable al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Abarán. 54383

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15933 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 54407

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

15969 Corrección de error en la publicación de la Resolución de la Intervención General, de 28 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública del expediente colectivo de bajas en contabilidad por prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados. 54408

Consejería de Agricultura y Agua

15923 Edicto por el que se notifican escritos sobre expedientes de autorizaciones varias a personas a quienes no ha posible practicar notificación de diversos procedimientos. 54409

15922 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-55/09. 54410

15924 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-57/09. 54411

15925 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-55/09. 54412

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15910 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 54413

Consejería de Sanidad y Consumo

16236 Anuncio para licitación contrato de servicios. Expte. 11/2010. 54414

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

16235 Resolución del Director Gerente del Área Única del Altiplano de la Región de Murcia, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación de un Suministro. 54416

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15956 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 54418

15957 Notificación de audiencia a interesados. 54421

15958 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 54425

15959 Notificación de audiencia a interesados. 54426

15966 Notificacion de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 54428

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15967 Aprobación técnica del "Acondicionamiento y mejora de rotondas en la carretera MU-414", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. 54431

15968 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Plan Parcial del Sector UNP-LP3 Polígono Industrial de Pozo Estrecho». 54433

15970 Convocatoria de propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación. "Acondicionamiento y mejora de la N-332. Tramo: Cuesta Blanca-Los Ruices". 54434

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

15916 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 54436

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15501 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 54437

15502 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 54458

15504 Notificación a interesados. 54471

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real

15506 Notificación a interesado. 54472

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16318 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 54473

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

15590 Expediente de dominio reanudación del tracto 585/2007. 54501

De lo Social número Uno de Murcia

15926 Autos 1.502/2009. 54502

15927 Demanda de despido. 54503

15928 Autos 1.467/2009. 54504

15929 Autos 1.409/2009. 54505

15930 Autos 1.428/2009. 54506

15931 Autos 1.466/2009. 54507

15932 Autos 746/2009. 54508

De lo Social número Cuatro de Murcia

15934 Autos 799/2009, 800/2009, 801/2009, 804/2009, 805/2009, 806/2009, 807/2009, 810/2009 y 819/2009. 54509

15935 Autos 798/2009, 802/2009, 803/2009, 808/2009, 809/2009. 54510

15936 Autos 236/2009. 54511

15937 Ejecución 170/2009. 54512

15938 Ejecución 63/2009. 54513

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

De lo Social número Cuatro de Murcia

15939 Autos 700/2009. 54514

15940 Autos 468/2009. 54515

16252 Autos 998/2009. 54516

De lo Social número Cinco de Murcia

15542 Ejecución 278/2009. 54517

15545 Ejecución 197/2009 54519

15546 Ejecución 286/2009. 54522

15547 Ejecución 195/2009. 54524

IV. Administración Local

Abarán

16285 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa y el Programa de Actuación de la UA-1 b de Abarán (Murcia). 54528

16286 Aprobación Inicial del Proyecto de Delimitación de la UA-1 de Abarán (Murcia). 54529

Calasparra

15971 Aprobación inicial de reglamento orgánico. 54530

Cartagena

15989 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 54531

Cehegín

15972 Oferta de empleo público para el ejercicio 2009. 54532

Cieza

15990 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores. 54533

Las Torres de Cotillas

15592 Reglamento de Régimen Interno, del Centro de Atención a la Infancia, del Municipio de Las Torres de Cotillas. 54534

Lorquí

15993 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de "renovación de infraestructuras urbanas en Calle Lepanto de Lorquí". 54549

16392 Expediente de revisión de oficio para declarar la nulidad del acuerdo plenario de 12-05-2005 por el que se aprobaba definitivamente el Plan Parcial El Saladar II. 54550

Murcia

16136 Anuncio dejando sin efecto convocatoria para licitación del Expte. 586/2009. 54551

16141 Gerencia de Urbanismo. Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 1.089/09–DU (OE). 54552

San Pedro del Pinatar

15920 Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009 y anuncio de cobranza. 54553

15921 Aprobado el padrón del 3.º trimestre-09, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM. 54554

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Murcia

16289 Convocatoria a la asamblea anual ordinaria. 54555

BORM

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15914 Resolución de 11 de junio de 2009, de la Dirección General de Empleo Público, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 146/2009 interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia por doña Sonia de Rocío Pedro Gómez en relación con desestimación de su solicitud relativa al acto de adjudicación de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico, Opción Orientación Laboral.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Murcia doña Sonia del Rocío Pedro Gómez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 146/2009, en relación a la desestimación de su solicitud relativa al acto de adjudicación de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico, Opción Orientación Laboral realizado el día 26 de septiembre de 2008, derivado de la Orden de 10 de julio de 2008 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocó procedimiento extraordinario para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo Técnico, Opción Orientador Laboral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el órgano judicial, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Empleo Público, Guillermo Insa Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

15945 Orden de 7 de octubre de 2009, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se modifica la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.

Mediante Orden de la Consejería de Sanidad de 17 de mayo de 2007, se crearon los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados (B.O.R.M. de 6 de junio de 2007).

Esta Orden incluye el Anexo de Precios que han venido siendo aplicados hasta la fecha, y como precios públicos, se actualizan anualmente por la Consejería de Hacienda en cumplimiento del incremento anual que establece la Ley de Presupuestos Generales de la C.A.R.M. para los precios públicos con carácter general. La última actualización se produjo mediante Orden de la Consejería de Hacienda de 23 de enero de 2008 modificada en B.O.R.M. de 15 de febrero de 2008.

La Disposición Transitoria de dicha Orden, regula la transitoriedad que afecta a los precios públicos por expedición de recetas en atención primaria, hasta que se proceda a la informatización de recetas, siendo necesario modificar esta disposición, para incluir la expedición de recetas en atención especializada.

Habiendo transcurrido un año desde la entrada en vigor de dicha Orden, se han producido determinadas circunstancias que afectan al Grupo D: Precios públicos por el suministro de productos hemoderivados, del Anexo: Precios aplicables de la Orden, tales como la autorización hecha por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios a la empresa Grifols S.A., para incrementar el coste de fraccionamiento de la especialidad farmacéutica Flebogamma (Inmunoglobulina intravenosa) de 56.13€ a 70.41€ por gramo/litro, hecho que supone un incremento de un 25,5% y que requiere una modificación de los precios públicos por procesamiento de productos hemoderivados existentes, y la creación de precios públicos para nuevos productos derivados del nuevo fraccionamiento.

Por otra parte es precisa la creación de dos nuevos precios por prestación de servicios sanitarios:

- Aspirado medular dentro del grupo A.5.1.L Pruebas funcionales y exploraciones, Hematología.

- Inyección de toxina botulínica dentro del grupo A.5.1.Q Pruebas funcionales y exploraciones, neurología y neurofisiología.

El Decreto Legislativo 1/2004 de 9 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, según redacción dada por el art. 6.2 de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre

de Ordenación Económica, Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social para el año 2007, establece en su artículo 21 que: "La creación, modificación y supresión de los precios públicos se realizará mediante Orden del Consejero competente por razón de la materia, previo informe preceptivo del Consejero competente en materia de Hacienda".

Por todo lo expuesto, a iniciativa del Servicio Murciano de Salud, en uso de las competencias otorgadas por el artículo 21.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Dispongo

Artículo Único.- Modificación de la Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados.

La Orden de 17 de mayo de 2007, de la Consejería de Sanidad, por la que se crean los precios públicos a aplicar por el Servicio Murciano de Salud, por la prestación de servicios sanitarios y por el suministro de productos hemoderivados, queda modificada como sigue:

Uno. La Disposición Transitoria queda redactada del siguiente modo:

"Disposición transitoria. Precios públicos por expedición de recetas.

1. En tanto no se culmine el proceso que permita la informatización de todas las recetas expedidas a pacientes cuya asistencia médica es objeto de cobro en virtud del Anexo IX del Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, el importe de los costes derivados de receta médica a que se refieren los apartados A.4.1.2 y A.4.2.2 del grupo A.4: Consultas de Asistencia Especializada y el apartado B punto 7 del grupo B: Asistencia Primaria, del Anexo a esta Orden se concreta en una cantidad a tanto alzado, equivalente al coste medio por asistencia. Dicho coste medio será, para cada ejercicio, el resultante de dividir el gasto farmacéutico anual por el total de consultas de medicina familiar y comunitaria y de pediatría y por el total de las consultas de atención especializada que generen receta médica.

2. Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se determinará anualmente el coste medio a que se refiere el apartado anterior, en aplicación de la fórmula contenida en el mismo. Conforme a dicha fórmula, para el año 2009 se fija en el importe de 51,50 euros por asistencia".

Dos. Se modifican los precios públicos que a continuación se relacionan, incluidos en el Grupo D. Precios por suministro de Hemoderivados, del Anexo de dicha Orden, que quedan con el siguiente contenido:

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EUROS
D.01	CONCENTRADO DE HEMATÍES	UNIDAD	76,90
D.02	CONCENTRADO DE HEMATÍES PARA AUTOTRANSFUSIÓN	UNIDAD	76,90
D.03	SANGRE TOTAL	UNIDAD	76,90
D.04	PLAQUETAS	UNIDAD	34,40
D.05	CRIOPRECIPITADO	UNIDAD	30,45
D.06	PLASMA INDUSTRIAL	LITROS	50,25

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EUROS
D.07	PLASMA RECUPERADO	LITROS	28,80
D.13	FENOTIPO ERITROCITARIO	UNIDAD	14,04
D.19	PREPARACIÓN POOL PLAQUETAS	UNIDAD	123,75
D.21	PLASMA FRESCO COM ATENUACIÓN VIRAL	UNIDAD	54,10
D.22	PLASMA FRESCO CUARENTENADO	UNIDAD	54,10
D.55	FLEBOGAMMA I.V.10G (INMUNOGLOBULINA INESPECÍFICA)	UNIDAD	333,80
D.56	FLEBOGAMMA I.V. 5G (INMUNOGLOBULINA INESPECÍFICA)	UNIDAD	166,90
D.57	FLEBOGAMMA I.V. 2,5G (INMUNOGLOBULINA INESPECÍFICA)	UNIDAD	81,85
D.58	FLEBOGAMMA I.V. 0.5G (INMUNOGLOBULINA INESPECÍFICA)	UNIDAD	18,75

Tres. Se crean nuevos precios públicos, que se incluirán en el Anexo de la Orden que se modifica, en los Grupos que a continuación se indican:

GRUPO A.5.1 PRUEBAS FUNCIONALES Y EXPLORACIONES.

ESPECIALIDAD	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL EUROS
Hematología	A.5.1.L.8	ASPIRADO MEDULAR	410,00
Neurología y Neurofisiología	A.5.1.Q.18	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULINICA	394,51

GRUPO D: PRECIOS POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS HEMODERIVADOS

CÓDIGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	EUROS
D.70	CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR	UNIDAD	76,90
D.71	CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR IRRADIADO	UNIDAD	89,16
D.74	POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO	UNIDAD	189,30
D.75	POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO IRRADIADO	UNIDAD	201.56
D.76	PLASMA FRESCO CONGELADO CUARENTENADO	UNIDAD	54,10
D.77	PLASMA FRESCO CONGELADO CUARENTENADO IRRADIADO	UNIDAD	66,36
D.78	PLASMA SOLIDARIO	UNIDAD	50,25
D.79	CRIOPRECIPITADO CUARENTENADO	UNIDAD	60,50
D.80	CRIOPRECIPITADO CUARENTENADO IRRADIADO	UNIDAD	72,76
D.81	PLAQUETOAFÉRESIS LEUCODEPLECIONADA	UNIDAD	376,81
D.82	PLAQUETOAFÉRESIS LEUCODEPLECIONADA IRRADIADA	UNIDAD	389,07
D.83	ALICUOTA DE CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR	UNIDAD	46,45
D.84	ALICUOTA DE CONCENTRADO DE HEMATÍES SIN CAPA LEUCOPLAQUETAR IRRADIADO	UNIDAD	58,70
D.85	ALICUOTA DE POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO	UNIDAD	73,10
D.86	ALICUOTA DE POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLECIONADO IRRADIADO	UNIDAD	75,20

Disposición Final.- Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de octubre de 2009.—La Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

15946 Corrección de errores a la Resolución de 4 de agosto de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia.

Con fecha 4 de agosto de 2009, el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó Resolución sobre revisión de las condiciones económicas aplicables a la prestación de servicios concertados de asistencia sanitaria en el ámbito de la Región de Murcia, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 187, de fecha 14 de agosto de 2009.

Advertidos errores en el Anexo I, apartado 4.2.- Cirugía Bariátrica, en el sentido de haberse incorporado, inadvertidamente, unos procedimientos quirúrgicos que no se corresponden con los que actualmente se realizan a los pacientes afectos de obesidad mórbida y en el apartado 4.1.- Procedimientos quirúrgicos, se realiza una rectificación y se introduce una nota aclaratoria, procediéndose a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En el Anexo I, apartado 4.2.- Cirugía Bariátrica,

Donde dice:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
44.31	Desviación gástrica proximal	4.395	3.648
44.39	Gastroenterostomía	5.850	4.856
	Gastroenterostomía vía laparoscópica	6.430	5.337
44.69	Otra reparación de estómago (gastroplastia)	2.650	2.200
51.33	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro)	5.850	4.856
	Anastomosis de vesícula biliar a páncreas (Scopinaro) vía laparoscópica	6.430	5.337
51.39	Otra anastomosis de conducto biliar	5.850	4.856
	Otra anastomosis de conducto biliar vía laparoscópica	6.430	5.337

Debe decir:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
44.39	Procedimiento integral de cirugía bariátrica	10.000	8.300

Segundo.- En el Anexo I, apartado 4.2.- Procedimientos quirúrgicos,

Donde dice:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
81.53	Recambio de prótesis de cadera con prótesis.	7.300	6.059
81.55	Recambio de sustitución de prótesis de rodilla con prótesis	7.300	6.059
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	2.200	1.826
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	2.980	2.473

Debe decir:

Código CIE	Procedimiento	Médicos centro/€	Médicos SMS/€
81.53	Recambio de prótesis de cadera.	4.810	3.992
81.55	Recambio de sustitución de prótesis de rodilla.	4.810	3.992
85.31	Mamoplastia de reducción unilateral	2.640	2.191
85.32	Mamoplastia de reducción bilateral	3.960	3.287

Tercero.- En el Anexo I, apartado 4.1.- Procedimientos quirúrgicos, en relación con los procedimientos CIE 86.3 y CIE 86.11 se debe incluir una nota aclaratoria del siguiente tenor literal:

"Cuando el procedimiento CIE 86.3.- Otra extirpación local o destrucción de lesión o tejido de piel y tejido subcutáneo, vaya acompañado de la realización del procedimiento CIE 86.11.- Biopsia de piel y tejido subcutáneo, con informe, este segundo procedimiento se facturará al 100% de su importe".

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15952 Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 21 de septiembre de 2009, relativa a la toma de conocimiento del texto refundido de la modificación n.º 8 de las NN.SS. de Campos del Río en el paraje "El Barril". Expediente 96/06 de planeamiento.

Con fecha 21 de septiembre de 2009 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, ha dictado la siguiente Orden:

Antecedentes de hecho

PRIMERO.- Por Orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 26 de febrero de 2009, se aprobó definitivamente la Modificación n.º 8 de las NN.SS. de Campos del Río. Si bien dicha aprobación se otorgó a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas por la Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y que se transcribían en el antecedente decimotercero de la citada Orden.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo anterior, el Ayuntamiento, mediante oficio de 17 de julio de 2009 (RE: 20/7/09), remitió dos copias del texto refundido de la modificación. Y a la vista del mismo, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 27 de julio de 2009, informe cuyas conclusiones se transcriben a continuación y que fueron puestas de manifiesto al Ayuntamiento mediante oficio del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 29 de julio de 2009:

- «Norma 8.4. Las dimensiones de calzadas deben adecuarse a lo dispuesto en la Ley 5/95 sobre Accesibilidad.

- En los planos P-1A y P-1B, los textos situados sobre el dibujo resultan ininteligibles por su color y grosor de línea y las tramas presentan en muchos casos problemas de identificación.

- En el plano P3, Sección Vial Existente – Ctra B-11, se han reducido todas las cotas a la mitad de su valor.

- Toda la documentación debe venir visada por el colegio profesional correspondiente».

TERCERO.- Mediante oficio de alcaldía de 10 de agosto de 2009 (RE: 10/8/09), el Ayuntamiento remitió un nuevo proyecto con la subsanación de las deficiencias anteriormente expuestas.

CUARTO.- Examinada dicha documentación, el Servicio de Urbanismo emitió, con fecha 11 de septiembre de 2009, informe que concluye con el siguiente tenor literal: "En relación con el Texto Refundido de la modificación n.º 8 de las NNSS de Campos del Río, quedan subsanadas las deficiencias señaladas en el informe de 29 de julio de 2009".

Fundamentos de derecho

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM), corresponde al titular de esta Consejería la aprobación definitiva de los Planes Generales Municipales de Ordenación y de las modificaciones estructurales de planeamiento general, así como la toma de conocimiento de la subsanación de deficiencias.

SEGUNDO.- La tramitación de esta subsanación de deficiencias cumple con los requisitos exigidos en los artículos 135 y 136 del antedicho Decreto Legislativo, por lo que, a tenor de los informes obrantes en el expediente, habiéndose subsanado las deficiencias apuntadas en la Orden de 26 de febrero de 2009 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.a) TRLSRM, procede tomar conocimiento de tal subsanación.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho

Dispongo

Primero.- Tomar conocimiento de la subsanación de deficiencias y del Texto Refundido la Modificación n.º 8 de las NN.SS. de Campos del Río, paraje "El Barril".

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de Junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado desde el del día siguiente al de su notificación (o publicación en su caso); no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.—El Director General de Territorio y Vivienda, Antonio Navarro Corchón.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15953 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza a la empresa: Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., a realizar la prolongación del servicio "Molina de Segura – Urbanizaciones – La Alcayna – Murcia, por Centros Comerciales de Churra", en condiciones especiales de prestación.

Visto el escrito de fecha 15 de junio de 2009, presentado por D. Ángel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., en el que solicita se le autorice a la empresa que representa a realizar la prolongación de la línea 49 Molina de Segura – Urbanización La Alcayna – Murcia, por Centros Comerciales, en condiciones especiales de prestación.

Y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: D. Ángel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., solicita en escrito de fecha 15 de junio de 2009, se le autorice a la empresa que representa a realizar la prolongación de la línea 49 Molina de Segura – Urbanización La Alcayna – Murcia, por Centros Comerciales, en condiciones especiales de prestación.

Segundo: El Boletín Oficial de la Región de Murcia número 157 del viernes, 10 de julio de 2009, publica esta modificación del servicio de transporte público, iniciando un período de treinta días para que cualquier interesado en este procedimiento alegue lo que a su derecho convenga, no habiéndose recibido hasta el día de la fecha alegación alguna.

Tercero: El proyecto presentado, propone la prolongación del servicio entre Molina de Segura – Urbanización la Alcayna – Murcia, por los Centros Comerciales de Churra, y se solicita en condiciones especiales de prestación, según dispone el artículo 100 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, mediante el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

ITINERARIO:

Los Sábados y festivos, todas las expediciones Murcia – La Alcayna, pasan por los centros Comerciales Nueva Condomina y Thader.

CALENDARIO Y HORARIOS:

Se incrementa en una expedición más los viernes y vísperas de festivos, con salida de Murcia, dirección La Alcayna.

Se incrementa en una expedición más los sábados, con salida de Murcia, dirección La Alcayna.

Se incrementa en ocho expediciones los domingos y festivos, con salida de Murcia, dirección La Alcayna.

Se incrementa en ocho expediciones los domingos y festivos, con salida de La Alcayna, dirección Murcia.

Cuarto: La Comisión Permanente del Consejo Asesor de Transportes, en reunión del día 14 de julio de 2009, emite informe favorable.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Directora General de Transportes y Puertos en virtud de lo dispuesto en el Decreto 328/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Segundo: El artículo 100.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que aquellos servicios permanentes de uso general en los que por falta de rentabilidad no sea posible su establecimiento, o no aparezca garantizada su adecuada realización y continuidad, manteniendo las exigencias generales establecidas en este Reglamento en relación con las concesiones administrativas, podrán ser prestados de acuerdo con condiciones más flexibles, según lo previsto en este artículo, por las personas que obtengan la necesaria autorización administrativa especial que habilite para dicha prestación.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.- Autorizar a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., a realizar la prolongación del servicio propuesto de transporte de viajeros de uso general entre La Alcayna y Murcia, por Centros Comerciales de Churra, en condiciones especiales de prestación, como parcial de la concesión Murcia – Cercanías MUR-093.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados en procedimiento, y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de interponer cualquier otro recurso que resulte procedente.

Murcia, 17 de septiembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15954 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza el establecimiento de un servicio de transporte regular de viajeros por carretera de uso general entre Cobatillas y campus universitario de Espinardo, en condiciones especiales de prestación, como parcial de la concesión Murcia-Cercanías (MUR-093).

Visto el escrito de fecha 27 de enero de 2009, presentado por D. Francisco Fenoll Olivares, Alcalde Pedáneo de Cobatillas y D. Ángel Pérez Martínez, Presidente de la Junta Municipal de el Esparragal, en el que solicitan el establecimiento de una línea de autobús que una la pedanía de Cobatillas y las Urbanizaciones de Villa de la Plata y Montepinar de El Esparragal con el Campus de Espinardo.

Y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: Don Francisco Fenoll Olivares, Alcalde Pedáneo de Cobatillas y D. Ángel Pérez Martínez, Presidente de la Junta Municipal de el Esparragal, presentan con fecha dos de febrero de 2009, escrito en el que solicitan la implantación de un transporte de viajeros por carretera que una ambas pedanías con el Campus Universitario de Espinardo.

Segundo: Una vez trasladada la solicitud a la empresa concesionaria del servicio, Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., esta presenta con fecha seis de marzo de 2009 un proyecto para el establecimiento de un servicio de transporte público de viajeros entre Cobatillas y Campus Universitario de Espinardo, parcial de la concesión Murcia–Cercanías MUR.093, en condiciones especiales de prestación.

Tercero: El proyecto presentado, propone el establecimiento de un servicio de transporte regular de viajeros entre Cobatillas y el Campus Universitario de Espinardo, pasando por las Urbanizaciones Villa de la Plata y Montepinar, ubicadas en la localidad de el Esparragal, servicio que se solicita en condiciones especiales de prestación, según dispone el artículo 100 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, mediante el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Itinerario:

Entre Cobatillas y las Urbanizaciones Villa de la Plata y Montepinar, ubicadas en el Esparragal, por la N-340 y la RM-04.

Entre Urbanización Montepinar y Campus Universitario de Espinardo por la RM-04 y la A-7, con un recorrido total de 12,1 Km.

Calendario y horarios:

El servicio se prestará de lunes a viernes durante los días lectivos en el Campus Universitario de Murcia, con los horarios siguientes:

Salida de Cobatillas: 8:30 horas

Salida del Campus de Espinardo: 13:45 horas

Repercusión económica y tarifaria

La tarifa a aplicar será la misma que se aplica en el resto de la concesión

Billete ordinario 1,15 €

Bono Trasbordo 20 € 17 viajes

Bono Trasbordo Escolar: 15 € 14 viajes

Unibono: 20 € mensuales sin límite de viajes

Material móvil

Se utilizará el mismo material móvil que esta adscrito a la concesión MUR-093

Cuarto: La Comisión Permanente del Consejo Asesor de Transportes, en reunión del día 14 de julio de 2009, emite informe favorable.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Directora General de Transportes y Puertos en virtud de lo dispuesto en el Decreto 328/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Segundo: El artículo 100.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que aquellos servicios permanentes de uso general en los que por falta de rentabilidad no sea posible su establecimiento, o no aparezca garantizada su adecuada realización y continuidad, manteniendo las exigencias generales establecidas en este Reglamento en relación con las concesiones administrativas, podrán ser prestados de acuerdo con condiciones más flexibles, según lo previsto en este artículo, por las personas que obtengan la necesaria autorización administrativa especial que habilite para dicha prestación.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.- Autorizar a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., el establecimiento del servicio propuesto de transporte de viajeros de uso general entre Cobatillas y Campus de Espinardo, en condiciones especiales de prestación, como parcial de la concesión Murcia-Cercanías MUR-093, por el período de duración de un año prorrogable, y con un plazo máximo de cinco años.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados en procedimiento, y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y

Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de interponer cualquier otro recurso que resulte procedente.

Murcia, 16 de septiembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15955 Resolución de la Directora General de Transportes y Puertos, por la que se autoriza la modificación del recorrido a su paso por la pedanía de Churra, y la creación de dos nuevas paradas, al servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general entre San Ginés y el Estadio Municipal Nueva Condomina, parcial de la concesión Murcia – Cercanías (MUR-093).

Visto el escrito de fecha 17 de junio de 2009, presentado por D. Francisco Muñoz Botía, Presidente de la Junta Municipal de Churra (Murcia), en el que solicita se modifique el recorrido de la línea 1 del transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general a su paso por esta pedanía, y la creación de dos nuevas paradas.

Y teniendo en cuenta los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: D. Francisco Muñoz Botía, Presidente de la Junta Municipal de Churra (Murcia), solicita en escrito de fecha 17 de junio de 2009, se modifique el recorrido de la línea 1 del transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general a su paso por esta pedanía, y la creación de dos nuevas paradas.

Segundo: Una vez trasladada la solicitud a la empresa concesionaria del servicio, Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., esta presenta con fecha diez de agosto de 2009 un escrito en el que manifiesta su total conformidad con la modificación solicitada, por entender que es una mejora del servicio.

Tercero: La modificación de la ruta consiste en el paso por la calle Maestra N. Soledad Gallego, y creación de dos nuevas paradas en la misma. Y no minorando ninguna de las paradas existentes en la actualidad.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Directora General de Transportes y Puertos en virtud de lo dispuesto en el Decreto 328/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Segundo: El artículo 77.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, establece que la Administración, de oficio o a instancia de los usuarios, podrá acordar, justificando el interés general y previa audiencia del concesionario, aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que resulten necesarias o convenientes para mejorar el servicio, así

como aquellas modificaciones de las condiciones de prestación previstas en el título concesional que sean solicitadas por el concesionario.

En virtud del artículo 10.1.4 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia; la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres; el Reglamento de su aplicación, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Resuelvo

Primero.- Autorizar a la empresa Transporte de Viajeros de Murcia, S.L.U., a realizar la modificación solicitada, consistente en el cambio de itinerario del servicio del transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general entre San Ginés y el Estadio Municipal Nueva Condomina, a su paso por la pedanía de Churra, incluyendo la calle Maestra N. Soledad Gallego, y la creación de dos nuevas paradas en la misma.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados en procedimiento, y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de interponer cualquier otro recurso que resulte procedente.

Murcia, 22 de septiembre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15917 Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Música.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 45.1 incluye a las Enseñanzas Elementales de Música en las enseñanzas artísticas, compartiendo por tanto la finalidad de procurar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las mismas. De igual modo, la citada ley atribuye en su artículo 48.1 a cada Administración educativa la competencia para establecer las características y la organización de las mismas, que en la Región de Murcia se concretó con el Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia.

Entre las características de estas enseñanzas cabe destacar que son voluntarias, especializadas y dirigidas a un alumnado con capacidades específicas para la música, las cuales deben ser, en primer lugar, detectadas y valoradas mediante el procedimiento de ingreso regulado a estos efectos en el citado decreto para posteriormente ser desarrolladas armónicamente a lo largo de dichas enseñanzas. La ausencia de normativa estatal de carácter básico ha obligado a cada comunidad autónoma a establecer los principios de la evaluación y calificación del proceso de aprendizaje, así como los criterios de promoción y certificación, pudiendo diferir entre las distintas Administraciones educativas. Así pues, en la presente orden se ha tenido en cuenta la incorporación de alumnado procedente de otras comunidades autónomas con el fin de facilitar su integración en un currículo diferente al del centro de origen.

El Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia, determina en su artículo 8.2 que se podrá ingresar en estas enseñanzas desde los 8 a los 12 años, si bien en casos de aspirantes con superdotación intelectual detectada se reduce en un año la edad mínima establecida con carácter general. La diversidad de edades implica que sean muy distintos el desarrollo físico, la madurez y los intereses de los niños de estas edades, sin olvidar la rapidez de los cambios que se producen en ellos, lo que exige al profesorado la aplicación de los recursos más adecuados a cada uno de sus alumnos.

El artículo 13 del citado decreto establece la evaluación, refiriéndose tanto a la propia del aprendizaje del alumnado como a la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente. El apartado 1 del citado artículo determina como principio que la evaluación del aprendizaje será continua e integradora teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en

el currículo para las distintas asignaturas. Por tanto, la evaluación continua ha de considerarse como el procedimiento de evaluación fundamental de estas enseñanzas. La ordenación desarrollada en este decreto la favorece. La aplicación correcta de la relación profesor/alumno, determinada para cada asignatura en el Anexo I del Decreto 58/2008, permitirá al profesorado la observación directa y permanente de sus alumnos, la adecuación de las actividades de aprendizaje a su edad y desarrollo evolutivo, así como le facilitará su relación con su alumnado y la recogida de datos del proceso de aprendizaje, básica para llevar a cabo la evaluación continua. En el caso de la asignatura de Instrumento, la división del periodo lectivo en dos medias horas semanales, recogida en el artículo 6, permite la continuidad del proceso de aprendizaje en los primeros cursos y facilita la evaluación del alumnado de más corta edad. Todos estos recursos ofrecidos por este marco normativo se ponen en mano de los centros educativos para conseguir el rendimiento óptimo de sus alumnos.

Dispone además el Decreto 58/2008 en su artículo 13.7 los términos en que se efectuará la calificación del alumnado y establece detalladamente los criterios de promoción, en el artículo 14, y de certificación, en el artículo 16. El capítulo V se ocupa de los documentos de evaluación. Por ello, el artículo 17 establece como tales el expediente académico personal, las actas de evaluación, el certificado académico a efectos de traslado y los informes de evaluación individualizados, instando además en su apartado 3 a la Consejería competente en materia de Educación a establecer los modelos oportunos así como el procedimiento para cumplimentarlos.

Por otra parte, el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, reconoce en su artículo 13 el derecho de los alumnos a una evaluación basada en criterios objetivos. El artículo 44 recoge que la falta de asistencia a clase de modo reiterado por parte de los alumnos puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y de la propia evaluación continua. A este respecto, ello obliga a esta consejería a establecer el porcentaje de faltas de asistencia que pueda llevar a ello.

Ante este contexto normativo, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la implantación de las Enseñanzas Elementales de Música así como las planteadas por los propios centros y sus comunidades educativas, se hace preciso desarrollar distintos aspectos relacionados con la evaluación con el fin de asegurar la coherencia del proceso educativo.

En primer lugar, puesto que la evaluación continua implica un proceso que tiene lugar a lo largo del curso escolar, esta orden regula su aplicación, estableciendo los procedimientos y medios necesarios a tal efecto, además de especificar las condiciones en que sea imposible la aplicación de aquélla. Por otra parte, hay que avanzar en la evaluación del proceso educativo y de la propia práctica docente, como un medio de mejora de los mismos y de la calidad de la enseñanza.

En segundo lugar, al cambiar la ordenación se precisaba determinar los modelos de los diversos documentos de evaluación y desarrollar normas de cumplimentación comunes a todos los centros que imparten estas enseñanzas.

Así pues, la presente orden se estructura en tres capítulos: el primero se centra en la aplicación de la evaluación; el segundo determina los modelos de los

diversos documentos de evaluación así como regula las normas básicas para su cumplimentación y custodia; finalmente, el tercero desarrolla el procedimiento que garantiza el derecho a la evaluación objetiva del rendimiento escolar, estableciendo además los modelos de los diversos documentos.

Por cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica y previo dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto regular la aplicación del proceso de evaluación, establecer los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantice la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Música.

2. Será de aplicación en los conservatorios de música y centros privados autorizados situados en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, que impartan las Enseñanzas Elementales de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Capítulo I. del proceso de evaluación

Artículo 2.- Aplicación de la evaluación continua.

1. La aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado. Estas actividades serán planificadas y desarrolladas teniendo en cuenta la programación docente y las características de cada alumno o grupo de alumnos. Se presentarán de una manera clara y comprensible para el alumnado, informando de ellas a las familias, si fuera preciso, con el fin de mejorar el proceso de aprendizaje y de facilitar su evaluación.

2. Para evaluar el aprendizaje en los dos primeros cursos, el profesorado valorará fundamentalmente el trabajo realizado por el alumno en el aula.

3. La falta de asistencia a clase de modo reiterado dificulta y puede imposibilitar la aplicación de la evaluación continua, impidiendo asimismo la aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos. Cada profesor registrará las faltas de asistencia del alumnado a su cargo y guardará los correspondientes documentos justificativos.

4. Por otra parte, resulta necesario que el docente controle de manera sistemática el proceso de evaluación continua. Con este fin, se establecen el diario de clase y el registro de evaluación continua como documentos básicos de seguimiento de la evaluación.

5. La aplicación correcta de la evaluación continua implica ajustar la programación docente a la evolución del alumnado, favoreciendo la

individualización de su proceso educativo. Además permite la incorporación de las medidas necesarias para su mejora en cualquier momento del proceso.

6. A este respecto, cuando el progreso de un alumno a lo largo del curso no sea el adecuado, el profesor determinará las actividades de recuperación necesarias.

7. En el caso de alumnado cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso escolar, el profesorado correspondiente determinará y programará las actividades de aprendizaje necesarias para su integración normal en las enseñanzas. El profesor tutor informará de ello a los padres o tutores legales.

8. Las sesiones de evaluación permiten la evaluación y calificación del alumnado por parte del equipo docente en momentos concretos del proceso previamente establecidos.

Artículo 3.- Imposibilidad de aplicación de la evaluación continua.

1. No se podrá llevar a cabo la evaluación continua en una determinada asignatura si el alumno acumula un total de faltas (contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al 20% del total anual de horas de dicha asignatura. Esta situación se hará constar en el diario de clase y en el registro de evaluación continua.

2. Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación para los alumnos que no se pueda aplicar la evaluación continua, procedimiento que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura.

3. Se perderá el puesto escolar cuando el número de faltas no justificadas supere el equivalente al 20% del total anual de horas de alguna de las asignaturas que constituye un curso. La pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal del alumno.

4. Cuando un profesor lleve registradas un 10% de faltas, contabilizadas según lo establecido en el apartado 1, lo comunicará al profesor tutor para que éste contacte con los padres o tutores legales del alumno, recabe la información necesaria al respecto y le informe, a su vez, del contenido de este artículo. En el registro de evaluación continua quedará constancia de las gestiones realizadas.

Artículo 4.- Diario de clase.

1. El diario de clase es el documento en el que el profesor anotará los datos, referidos a cada clase impartida, que resulten relevantes para el seguimiento y valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. A este respecto, el referente será la programación docente de la asignatura.

2. El diario de clase deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

a) Datos identificativos del alumnado.

b) Evaluación inicial. Si fuera preciso, propuesta de actividades de recuperación, de ampliación o de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo, definidas estas últimas en el artículo 7 de la presente orden.

c) Datos de cada una de las clases: asistencia, contenidos y actividades de aprendizaje programados y realizados, repertorio, actividades de recuperación, valoración del trabajo realizado por el alumnado en el aula y en casa, así como las observaciones que se consideren oportunas. Se dejará constancia tanto de la clase individual como de la colectiva de la asignatura de Instrumento.

d) Reseña de la participación en audiciones, recitales y otras actividades así como su valoración.

e) Calificaciones emitidas por el profesor.

f) Relación de faltas justificadas y no justificadas. En su caso, información relativa a la realización del procedimiento sustitutivo de evaluación.

g) Entrevistas mantenidas con los padres o tutores legales. Se indicará asunto, asistentes y fecha.

h) En su caso, información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones.

Artículo 5.- Registro de evaluación continua.

1. El registro de evaluación continua (REC) es el documento destinado a reflejar datos del proceso de aprendizaje del alumno en todas las asignaturas, referidos a cada una de las evaluaciones, con el fin de que el equipo docente pueda valorar su evolución a lo largo del curso. Este documento asegura la coordinación y continuidad del proceso de aprendizaje.

2. Cada centro establecerá su modelo propio mediante acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica.

3. Sin perjuicio de lo anterior incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Datos identificativos del alumno.

b) Evaluación inicial. Propuesta de actividades de recuperación, ampliación o de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo, si fueran necesarias.

c) Resumen del trabajo realizado trimestralmente por el alumno en cada una de las asignaturas, haciendo constar los datos que sean significativos para conocer y valorar su evolución. Se incluirá el repertorio trabajado individualmente y en la clase colectiva, con el instrumentista acompañante, en su caso, así como la participación en las actividades programadas, especialmente audiciones y recitales.

d) Calificaciones correspondientes a las diversas sesiones de evaluación.

e) Número de faltas (justificadas y no justificadas) por trimestre y asignatura. Imposibilidad de aplicar el derecho a la evaluación continua y procedimiento sustitutivo, conforme al artículo 3.3 de la presente orden, en su caso.

f) Realización de las actividades de recuperación propuestas y su evaluación.

g) Observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

h) Reuniones informativas mantenidas con los padres o tutores legales.

i) Información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones correspondientes a las diversas evaluaciones.

j) Un apartado en la parte correspondiente a cada sesión de evaluación destinado a la firma del profesor tutor.

4. Cada curso escolar, el profesor tutor cumplimentará y firmará un registro de evaluación por cada uno de sus tutelados, recabando del equipo docente la información necesaria en cada sesión de evaluación.

5. Una vez terminado el curso, el registro de evaluación continua quedará archivado en el centro. El equipo directivo facilitará su consulta al tutor y a los profesores del alumno en los cursos siguientes.

Artículo 6.- Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente con los siguientes fines:

a) Analizar y valorar las capacidades y aptitudes del alumnado en relación con estas enseñanzas, teniendo en cuenta su edad y su desarrollo evolutivo.

b) En los casos en que corresponda, proponer, coordinar y valorar la aplicación de actividades de ampliación así como las de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo.

c) Evaluar el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta las correspondientes programaciones docentes y las características individuales del alumnado.

d) Coordinar y valorar las actividades de recuperación, en su caso.

e) Emitir las calificaciones de las distintas asignaturas, salvo en la sesión de evaluación inicial.

f) Acordar la información que se trasladará a los alumnos y a sus padres o tutores legales, relacionada con los acuerdos tomados en cada sesión de evaluación.

2. Las sesiones de evaluación se organizarán de manera que permitan la actuación integrada del equipo docente y faciliten la adopción conjunta de acuerdos y decisiones.

3. Cada alumno será objeto de una sesión de evaluación inicial y tres sesiones ordinarias a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que puedan establecerse en el proyecto educativo del centro. La evaluación final se corresponderá con la última sesión ordinaria.

4. Las sesiones de evaluación tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) Sesión de evaluación inicial: en los veinte primeros días lectivos del curso.

b) Sesiones ordinarias: al finalizar el primer y segundo trimestres.

c) Sesión final: en el mes de junio.

5. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los profesores que forman parte del equipo docente.

Artículo 7.- Sesión de evaluación inicial.

1. La sesión de evaluación inicial tiene como objeto que cada equipo docente detecte y evalúe las capacidades, el desarrollo evolutivo y los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas por su alumnado. Se tomará como referente el registro de evaluación continua del curso anterior. Asimismo se acordarán los criterios generales para la programación de actividades de aprendizaje según la individualidad de cada alumno.

2. Si en la evaluación inicial se detectara alumnado con capacidades y rendimiento excepcionales el equipo docente acordará las actividades de ampliación oportunas, teniendo en cuenta la edad y madurez del alumno. El profesor tutor informará de los resultados de esta evaluación inicial a la jefatura de estudios. Según las circunstancias, se podrá proponer la matrícula en el curso superior conforme al procedimiento que establezca el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación.

3. Respecto al alumnado procedente de otras comunidades autónomas, el equipo docente analizará en la sesión de evaluación inicial el currículo de

las enseñanzas de la comunidad autónoma de origen y valorará el nivel de competencia del alumno, con el fin de proponer y programar, si fueran necesarias, las actividades de aprendizaje precisas para su incorporación al currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Las actividades de ampliación, de recuperación de la asignatura pendiente del curso anterior, así como de incorporación al currículo acordadas en esta sesión quedarán recogidas en las programaciones docentes de las asignaturas que corresponda, en el diario de clase del profesorado responsable de su aplicación y en el registro de evaluación continua. El profesor tutor informará a este respecto al alumno y a sus padres o tutores legales, de lo cual dejará constancia en el registro de evaluación continua.

Artículo 8.- Calificación del alumnado.

1. El artículo 13.7 del Decreto 58/2008, de 11 de abril, establece que la calificación de las distintas asignaturas que constituyen el currículo se expresará mediante los términos Apto y No apto, considerándose positiva la calificación de Apto y negativa la de No apto.

2. Al proceder a la calificación del alumnado en la sesión de evaluación final, el equipo docente tendrá presentes los criterios de promoción establecidos en el artículo 14 del Decreto 58/2008, de 11 de abril.

3. Los alumnos a los que se les haya autorizado la matrícula en más de un curso deberán ser evaluados y calificados en todas las asignaturas de ambos cursos.

Artículo 9.- Certificación acreditativa de las Enseñanzas Elementales de Música.

1. Cuando un alumno supere todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música, el conservatorio en que haya realizado el cuarto curso expedirá el certificado acreditativo determinado en el artículo 16 del Decreto 58/2008, de 11 de abril, conforme al Anexo I.a de la presente orden. En ningún caso el documento incluirá calificación o valoración alguna.

2. Cuando se hubiera ingresado en un curso distinto de primero, se tendrán en cuenta las asignaturas superadas a partir del curso de ingreso.

3. La expedición de estos certificados la realizará el conservatorio a partir de la propuesta que figura en las actas de cuarto curso. Asimismo, serán registrados, para lo que cada conservatorio dispondrá de un Registro de certificados de las Enseñanzas Elementales de Música. Para llevarlo a efecto, se asignará a cada certificado un número de registro, que constará de un número al que se añadirán, separadas por un guión, las dos últimas cifras del año en que se emitiera el certificado. Se numerarán correlativamente, iniciándose cada año la numeración por el 1.

4. En el caso de los centros autorizados, el certificado será expedido por el conservatorio al que estuviera adscrito. El modelo de documento se establece en el Anexo I.b. El conservatorio procederá además al registro establecido en el apartado anterior.

Artículo 10.- Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características y a las necesidades educativas del alumnado. Para ello, tomará como referente

los objetivos de las Enseñanzas Elementales de Música y los propios de las asignaturas a su cargo.

2. Los departamentos de coordinación didáctica realizarán dicha evaluación, referida a las distintas asignaturas atribuidas a cada departamento, después de cada sesión de evaluación ordinaria del alumnado.

3. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los aprendizajes logrados por el alumnado.

b) La adecuación de los objetivos y criterios de evaluación programados a las características de los alumnos.

c) La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos, así como su coordinación entre las distintas asignaturas, especialmente en los cursos primero y segundo.

d) La aplicación correcta de los procedimientos de evaluación.

e) La adecuación de la metodología a los objetivos de estas enseñanzas y las diversas asignaturas, así como a la edad y desarrollo evolutivo de su alumnado, teniendo especialmente en cuenta:

a. Las estrategias de enseñanza.

b. La diversidad y adecuación de las actividades de enseñanza y aprendizaje, incluyendo las actividades de recuperación, ampliación e incorporación al currículo.

c. La organización y la realización de recitales y audiciones en que participen los alumnos así como de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las diversas asignaturas.

d. La idoneidad y la actualización del material didáctico.

f) La organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

g) La coordinación, la colaboración y el trabajo en equipo, especialmente en el seno de los departamentos de coordinación didáctica y los equipos docentes.

h) El desarrollo de las funciones de tutoría, considerando especialmente la regularidad y adecuación en el intercambio de información con las familias.

4. Tras la evaluación final se valorará globalmente el desarrollo del curso escolar en relación con los aspectos del apartado anterior. El acta de esta última sesión se adjuntará a la memoria anual.

Capítulo II. De los documentos de evaluación.

Artículo 11.- Principios generales de cumplimentación.

1. La cumplimentación de los documentos de evaluación se atendrá, de manera general, a los requisitos siguientes:

a) Deberán figurar completos el nombre y los apellidos de los alumnos, así como los de las personas firmantes.

b) Las asignaturas se denominarán conforme a lo determinado en el anexo I del Decreto 58/2008, de 11 de abril, incluyendo primero el nombre de la asignatura y a continuación el curso al que pertenece.

c) Los términos utilizados para la expresión de las calificaciones serán exclusivamente Apto y No apto, conforme al artículo 13.7 del citado decreto. Se consignarán ajustándolos al margen izquierdo de la casilla correspondiente.

d) En el caso de asignaturas pendientes de cursos anteriores, si no se supera la asignatura correlativa del curso inferior, se consignará el término "Pendiente" (PD) en la del curso superior.

e) Las celdas, filas o columnas de las que no proceda su cumplimentación serán inutilizadas.

2. Los documentos de evaluación carecerán de validez si presentan enmiendas o tachaduras. Siempre que sea necesario modificar el texto, el secretario del centro extenderá, sin intervenir sobre dicho texto, una diligencia que dé cuenta de ello. Asimismo, las diligencias tendrán el visto bueno del director.

3. Una vez cumplimentados y firmados por las personas que corresponda, los documentos de evaluación deberán contar con el visto bueno del director y el sello del centro.

4. En el caso de utilizar etiquetas adhesivas con el fin de facilitar la cumplimentación de algunos documentos, se firmarán y sellarán abarcando la etiqueta y el papel del documento, con el fin de dar muestras de la veracidad de lo consignado.

Artículo 12.- Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación son los documentos oficiales que recogen las calificaciones obtenidas por los alumnos en las sesiones de evaluación.

2. Las actas de la evaluación final se ajustarán en su contenido a los modelos que figuran en el anexo II de la presente orden.

Artículo 13.- Cumplimentación de las actas de evaluación.

1. En la evaluación final se cumplimentará un acta general por cada curso, que comprenderá la relación nominal, ordenada alfabéticamente, de todo el alumnado matriculado en el curso correspondiente. Se consignará en la misma acta las asignaturas no superadas de cursos anteriores y su calificación.

2. Las actas serán firmadas por los tutores y todos los profesores que hubieran intervenido en las sesiones de evaluación correspondientes.

3. En el caso de actas que consten de más de una hoja se procederá como a continuación se explicita:

a) Cada una de las hojas se numerará mediante la expresión hoja__ de___.

b) En el anverso figurará la relación de alumnos, a los que se les asignará un número de orden correlativo. La segunda hoja y siguientes, en su caso, continuarán la numeración de la hoja previa.

c) En el reverso de cada hoja firmarán únicamente los tutores y el profesorado que hubiera evaluado a los alumnos consignados en el anverso.

d) El acta será cerrada en la última hoja mediante la indicación del lugar y la fecha en la fila siguiente a la del último alumno relacionado.

e) La hoja final incluirá en su anverso el apartado correspondiente a las diligencias. Si no hubiera espacio disponible para ello, en el reverso.

4. Una vez firmadas y selladas las actas finales, se trasladarán las calificaciones al expediente académico personal.

5. Respecto a los alumnos que hayan obtenido la autorización para matricularse en más de un curso, se incluirán en las actas de los dos cursos. La correspondiente al curso inferior estará diligenciada por el secretario del centro, haciendo constar que al alumnado que se relaciona se le ha autorizado, por

parte de la Dirección General de Ordenación Académica, la matrícula en el curso superior. En cada acta figurarán las calificaciones del curso respectivo.

6. Los centros autorizados cumplimentarán dos actas por cada curso de las enseñanzas, una para el propio centro y otra que entregarán al conservatorio al que estuviera adscrito.

Artículo 14.- Informe de los resultados de la evaluación.

A partir de las calificaciones que figuran en las actas de la evaluación final, el secretario del centro elaborará un informe según el modelo del anexo III, que será remitido al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en el plazo de los diez hábiles siguientes a la sesión de evaluación final.

Artículo 15.- Expediente académico personal.

1. El expediente académico personal es el documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por un alumno en cada uno de los años académicos cursados, así como datos e incidencias significativos relacionados con su matriculación en estas enseñanzas. Se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo IV de la presente orden.

2. El expediente académico personal incluirá los datos de identificación del centro y del alumno. En este documento quedará constancia de las calificaciones obtenidas en la evaluación final, de la promoción y de la entrega del certificado acreditativo de las Enseñanzas Elementales de Música. Recogerá además cuestiones relacionadas con la matrícula del alumno, la ampliación de la permanencia y la pérdida del puesto escolar por faltas. Se archivará en el expediente académico la documentación justificativa correspondiente.

3. Se abrirá un expediente para cada alumno y se le asignará un número identificativo.

4. En el caso de alumnos trasladados desde otro centro, se abrirá un expediente académico al que se incorporarán los datos recogidos en el certificado académico a efectos de traslado. Si provinieran de otra comunidad autónoma, deberá dejarse constancia de la normativa específica reguladora del currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en dicha comunidad.

Artículo 16. Certificado académico a efectos de traslado.

1. El certificado académico a efectos de traslado es el documento oficial que recoge la información respecto a las calificaciones obtenidas en las asignaturas y cursos realizados por el alumno, así como a su promoción. Será expedido únicamente en caso de traslado por el centro de origen y remitido por éste al de destino.

2. El certificado académico a efectos de traslado se ajustará al modelo incluido en el anexo V. Deberá recoger siempre la referencia al Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia.

3. En el caso de alumnos incorporados desde el plan anterior a la nueva ordenación se incluirán los cursos y asignaturas realizados, así como las calificaciones obtenidas, haciendo referencia expresa a que han sido cursados conforme al currículo determinado por la Orden Ministerial de 28 de agosto de 1992, que establece el currículo de las grados elemental y medio de música y regula el acceso a dichos grados.

4. Los conservatorios emitirán este certificado académico, cuando corresponda, a alumnos de centros autorizados adscritos.

Artículo 17.- Informe de evaluación individualizado.

1. A tenor del artículo 18.2 del Decreto 58/2008, de 11 de abril, el informe de evaluación individualizado es un documento oficial que únicamente se emite cuando un alumno se traslada de centro antes de terminar el curso, incluyendo la información necesaria para favorecer la continuidad del proceso de aprendizaje al cambiar de centro educativo.

2. Dicho informe será elaborado y firmado por el profesor tutor, según el modelo que figura en el anexo VI de la presente orden, a partir de los datos que consten en el registro de evaluación continua. Si fuera preciso, solicitará información a los profesores de las diversas asignaturas.

3. El informe de evaluación individualizado incluirá los datos de identificación del centro de origen y los del alumno, especificando entre éstos el curso en que está matriculado y las asignaturas.

4. Asimismo contendrá, al menos, la información siguiente, referida a las diversas asignaturas en que estuviera matriculado y al tiempo del curso escolar transcurrido:

a) Competencias adquiridas en cada una de las asignaturas.

b) Repertorio trabajado.

c) Si fueran significativas, las actividades de recuperación y ampliación programadas y realizadas.

d) Calificaciones obtenidas en las sesiones de evaluación, si hubieran tenido lugar.

e) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

5. Si el traslado tuviera lugar a partir de segundo curso, se remitirá al centro de destino este informe adjunto al correspondiente certificado académico a efectos de traslado.

Artículo 18.- Custodia y archivo de los documentos de evaluación.

1. El secretario del centro será responsable de la custodia y archivo de los documentos de evaluación. Su centralización electrónica se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a los centros.

2. El certificado académico a efectos de traslado así como, si fuera preciso, el informe de evaluación individualizado se archivarán adjuntos al expediente académico correspondiente.

3. En el caso de los centros autorizados, se procederá como sigue:

a) Acta de la evaluación final: un ejemplar de cada acta se custodiará en el propio centro. El otro será tramitado para su custodia y archivo al conservatorio al que estuviera adscrito.

b) Expediente académico personal: se custodiará en el centro. Una vez que el alumno finalice sus estudios, será tramitado al conservatorio al que estuviera adscrito.

Capítulo III. Del procedimiento que garantiza la evaluación objetiva del rendimiento escolar

Sección 1. Información, procedimiento e instrumentos de evaluación.

Artículo 19.- Información al alumnado y a los padres o tutores legales sobre el proceso de aprendizaje.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios objetivos, los centros publicarán al inicio de curso, en los tablones de anuncios y en su página web, la información recogida en el proyecto educativo referente a los criterios generales sobre evaluación y calificación de los aprendizajes, incluyendo lo concerniente a los procedimientos de evaluación. A ello se añadirán los criterios de promoción establecidos en el currículo y lo referente a la imposibilidad de aplicación del derecho a la evaluación continua, conforme al artículo 3 de la presente orden.

2. Igualmente, los profesores informarán a sus alumnos y a sus padres o tutores legales sobre los criterios de evaluación y calificación así como el procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente de las asignaturas que impartan. El profesor tutor se responsabilizará, especialmente cuando haya asignaturas pendientes, de informarles sobre los criterios de promoción y de las actividades de recuperación programadas.

3. Los profesores tutores y los responsables de las diferentes asignaturas mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y con sus padres o tutores legales, informándoles sobre el proceso de aprendizaje.

4. A tal fin, una vez iniciado el curso, cada centro publicará en el tablón de anuncios y en su página web el horario de atención de los profesores tutores. Éstos facilitarán a los padres o tutores legales las entrevistas que precisen con los profesores de las distintas asignaturas. Con el objetivo de organizarlas adecuadamente, deberán solicitarse al tutor con la suficiente antelación. Éste las anotará en el registro de evaluación continua, dejando constancia al menos de la fecha, la cuestión tratada y los asistentes.

5. Después de cada sesión de evaluación, el profesor tutor informará personalmente a sus alumnos y a sus padres o tutores legales respecto a su rendimiento académico, la evolución de su proceso de aprendizaje y las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas, así como, en su caso, sobre las actividades de ampliación, de recuperación y de incorporación al currículo propuestas y llevadas a cabo. Además, hará entrega del boletín informativo trimestral, documento que recogerá por escrito los datos más significativos relativos a cada evaluación, incluidas las calificaciones. El modelo será determinado por la comisión de coordinación pedagógica e incluido en el proyecto educativo de centro. Los centros harán públicas las fechas y horarios destinados a la información de alumnos y padres así como a la entrega de los boletines tras cada sesión de evaluación.

6. Los alumnos y sus padres o tutores legales podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de la evolución del proceso de aprendizaje, las calificaciones obtenidas, las actividades de recuperación, ampliación e incorporación al currículo.

7. Toda información que se transmita a los alumnos deberá ser adecuada a su edad y grado de madurez.

NPE: A-191009-15917

8. Los reglamentos de régimen interior regularán las normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y de sus padres, o tutores legales, con el profesor tutor y los profesores de las distintas asignaturas, conforme a lo establecido en el presente artículo. Además determinarán la intervención de los distintos órganos de coordinación docente para atender las incidencias que pudieran surgir en el proceso de evaluación del alumnado.

Artículo 20.- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. Son procedimientos de evaluación todos aquellos recursos utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento y la valoración del proceso de aprendizaje.

2. Se entiende por instrumento de evaluación cualquier tipo de registro o prueba documental resultante de la aplicación de los procedimientos de evaluación.

3. Los profesores facilitarán a los alumnos y a sus padres o tutores legales las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. En caso de pruebas, ejercicios y trabajos escritos, los alumnos podrán revisarlos con el profesor, quien proporcionará las aclaraciones oportunas, así como facilitará el acceso a los documentos que permitan garantizar la función formativa de la evaluación.

4. Los instrumentos de evaluación, por cuanto contienen información y justifican decisiones respecto a la evaluación del alumnado, deberán ser conservados hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. El equipo directivo establecerá los procedimientos oportunos para asegurar la custodia y conservación de estos documentos.

Sección 2. Reclamación en los centros.

Artículo 21.- Reclamación en el centro contra las calificaciones obtenidas por el alumno.

Si tras las aclaraciones recogidas en el artículo 19.6 de la presente orden, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas en las distintas sesiones de evaluación, los padres o tutores legales del alumno podrán reclamar en el centro contra la calificación objeto de desacuerdo.

Artículo 22.- Lugar y plazo de presentación de la reclamación.

1. Los padres o tutores legales presentarán la reclamación, conforme al modelo incluido en el anexo VII, en la secretaría del centro.

2. Los plazos de presentación serán los que a continuación se indican:

a) Reclamaciones referidas a la primera y segunda evaluaciones: dos días lectivos.

b) Reclamaciones referidas a la evaluación final: tres días hábiles.

3. Dichos plazos se entenderán a partir del día siguiente al destinado a la entrega de boletines conforme a lo estipulado en el artículo 19.5 de la presente orden.

Artículo 23.- Motivos de la reclamación.

1. Las reclamaciones contra calificaciones obtenidas en las sesiones ordinarias de evaluación, incluida la final, se basarán en los motivos siguientes:

a) El alumno y sus padres o tutores legales no han recibido información relativa a los criterios de evaluación y calificación o al procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente.

b) Los objetivos o los contenidos evaluados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.

c) Los criterios de evaluación o de calificación aplicados no se adecuan a los establecidos en la programación docente.

d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados no se adecuan a lo señalado en la programación docente.

2. En las reclamaciones contra la calificación de la evaluación final, no podrán alegarse como motivos aquellos que, pudiendo haberse planteado en las evaluaciones anteriores, no se formularon en su momento, sin perjuicio de que, si se alegaron previamente, puedan reiterarse.

Artículo 24.- Tramitación y resolución de las reclamaciones referidas a la primera y a la segunda evaluaciones.

1. Una vez acabado el plazo de presentación de reclamaciones, la jefatura de estudios dará traslado inmediato de ellas a los jefes de los departamentos de coordinación didáctica a los que estuvieran adscritas las asignaturas objeto de reclamación.

2. Si ésta se fundamentara en el punto a) del artículo 23.1, el jefe de departamento deberá de informar de inmediato al profesor correspondiente, el cual procederá a la subsanación oportuna. Asimismo, informará de las actuaciones al profesor tutor, quien las reflejará en el registro de evaluación continua.

3. Cuando la reclamación se base en los puntos b), c) o d) del artículo 23.1, se procederá a su análisis y resolución en la primera reunión de departamento que se celebre dentro de los ocho días lectivos siguientes al de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. El departamento redactará un informe que justifique la resolución de la reclamación y se dejará constancia en el acta de la reunión de los acuerdos tomados, adjuntando a la misma copia del informe.

4. El mismo día en que se celebre la reunión, el jefe de departamento entregará el citado informe y copia del acta a la jefatura de estudios, que procederá de inmediato a trasladar al director esta documentación.

5. El director comunicará por escrito al reclamante, en el plazo de tres días hábiles, las decisiones adoptadas, e informará de las mismas al profesor tutor. Con ello se dará por concluido el procedimiento de reclamación en el centro.

6. El profesor tutor anotará las actuaciones llevadas a cabo en el registro de evaluación continua. El expediente de la reclamación deberá conservarse hasta el inicio de las actividades lectivas del siguiente curso escolar.

Artículo 25.- Tramitación y resolución en el centro de las reclamaciones referidas a la evaluación final.

1. Concluido el plazo de presentación determinado en el apartado 2.b del artículo 22, la jefatura de estudios trasladará de inmediato a los jefes de departamento correspondientes las solicitudes de reclamación presentadas.

2. En el plazo de los dos días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de reclamaciones, el jefe del departamento convocará una reunión extraordinaria de departamento con el fin de analizar y resolver las reclamaciones presentadas.

3. Cuando se reclame contra la calificación de la evaluación final, el departamento de coordinación didáctica tendrá en cuenta:

a) La información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales respecto a los criterios de evaluación y calificación, así como al procedimiento de evaluación. Además, valorará si dicha información se corresponde con la contenida en la programación docente.

b) La adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del proceso de aprendizaje a los recogidos en la programación docente.

c) La aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación docente.

d) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo que señala la programación docente.

4. Tras el análisis indicado en el apartado 3 del presente artículo, el departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá a elaborar un informe que habrá de incluir los siguientes aspectos:

a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.

b) El análisis realizado conforme a lo establecido en el apartado 3.

c) La decisión, debidamente justificada, de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

A este respecto, el anexo VIII incluye modelo orientativo de informe.

5. La decisión de modificar o ratificar la calificación será tomada por mayoría simple de los miembros del departamento. Se harán constar los acuerdos adoptados en el acta correspondiente, adjuntando a ésta copia del informe.

6. El mismo día de celebración de la reunión, el jefe del departamento entregará el informe a la jefatura de estudios, que de inmediato trasladará al director la documentación aportada.

7. El director comunicará por escrito al reclamante, en el plazo de tres días hábiles, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación en el centro. A estos efectos se utilizará el anexo IX. La comunicación se efectuará por un medio que garantice su recepción, dejando constancia de la fecha en que se realiza. Además, el director informará sobre la decisión adoptada al profesor tutor, quien lo reflejará en el registro de evaluación continua.

8. Si, del proceso de reclamación en el centro, se derivara la modificación de la calificación, el secretario insertará en el acta diligencia según el modelo A del anexo X.

9. De la documentación referida al proceso de reclamación quedará archivada copia y, en su caso, documentos originales en el expediente académico personal del alumno.

Sección 3. Reclamación ante la Dirección General de Ordenación Académica

Artículo 26.- Reclamación ante la Dirección General de Ordenación Académica.

1. Si una vez resuelto el procedimiento de reclamación en el centro al que se refiere el artículo anterior, persistiese el desacuerdo con la calificación correspondiente a la evaluación final, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director del centro que eleve la reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica. Para ello se presentará en la secretaría del centro solicitud, conforme al anexo XI de esta orden, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación.

2. El director del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, la remitirá al órgano competente adjuntando los documentos que se detallan a continuación:

a) La solicitud inicial de reclamación.

b) El informe elaborado por el departamento de coordinación didáctica correspondiente y copia del acta de la reunión realizada.

c) Copia de las páginas de la programación docente de la asignatura relacionadas con la reclamación.

d) Copia del diario de clase del profesor. Se adjuntará sólo la parte relacionada con la reclamación.

e) En su caso, instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno como exámenes, pruebas, trabajos u otros documentos.

f) Copia del registro de evaluación continua.

g) Informes del jefe de departamento y del director del centro referentes a la reclamación.

Artículo 27.- Resolución por la Dirección General de Ordenación Académica.

1. La Dirección General de Ordenación Académica solicitará a la Inspección de Educación informe, que deberá ser emitido en un plazo máximo de 10 días. A tal fin, le será facilitada la documentación a que hace referencia el artículo anterior.

2. La Inspección de Educación, teniendo en cuenta la programación docente elaborada por el departamento responsable de la asignatura contra cuya calificación se recurre, analizará el expediente y emitirá su informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de la información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales con lo establecido en la programación docente.

b) Adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del rendimiento del alumno a los recogidos en la programación docente.

c) Aplicación correcta de los criterios de evaluación y de calificación establecidos en la programación docente.

d) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en la programación docente.

e) Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente orden.

3. Para la elaboración de su informe, la Inspección de Educación podrá solicitar la colaboración de especialistas en la asignatura a la que haga referencia la reclamación, así como requerir aquellos documentos que considere necesarios.

4. La Dirección General de Ordenación Académica deberá resolver en el plazo de un mes a partir de la recepción del expediente.

5. Dicha resolución se comunicará de forma inmediata al director del centro, para su cumplimiento, y al solicitante, debiendo quedar constancia de su recepción por parte de éste. Con ello se pondrá fin a la vía administrativa.

6. Si la resolución fuera estimatoria para el reclamante, el secretario insertará en el acta diligencia según el modelo B del anexo X. El centro archivará en el expediente académico personal del alumno la documentación relacionada con el proceso de reclamación.

Sección 4. Reclamación en los centros autorizados

Artículo 28.- Procedimiento de reclamación contra las calificaciones en los centros autorizados.

1. En los centros autorizados, las solicitudes de reclamación en el centro se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus respectivos

reglamentos de régimen interior, siendo de aplicación supletoria la presente orden en sus artículos 21, 22, 23, 24 y 25.

2. De persistir la disconformidad contra las decisiones de los órganos de los centros autorizados, los padres o tutores legales podrán reclamar ante la Consejería competente en materia de Educación conforme al artículo 26 de la presente orden.

3. Si la resolución implicara la modificación de la calificación reclamada, el secretario del centro remitirá al conservatorio copia de la resolución. A continuación, se modificará la calificación registrada en las dos actas mediante diligencia. El secretario del conservatorio de adscripción utilizará el modelo B del anexo X para modificar la calificación del acta custodiada en el conservatorio.

Disposición adicional única. Datos personales de los alumnos.

En lo referente a la obtención y consignación de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogados los artículos 38, 39 y del 56 al 69 de la Resolución CEC/SAE/SER-58/2005, de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza en la Región de Murcia.

Disposición final primera. Habilitación de desarrollo.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo octavo del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Dirección General de Ordenación Académica podrá adoptar cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 24 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo I.a

Región de Murcia

Consejería de _____

Conservatorio de Música de_____

CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

D._____,

Secretario/Secretaria[1] del Conservatorio de Música de_____,

CERTIFICA QUE:

[2]_____,

con DNI/NIE_____, ha superado todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música reguladas en el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia.

En_____, a __de_____de 20__

El Secretario/ La Secretaria[3]

Vº Bº

El Director/La Directora[4] ***Sello del conservatorio***

Fdo._____

Nº de Registro:

[1] Se consignará conforme proceda.
[2] Nombre y apellidos del alumno o alumna.
[3] Se consignará conforme proceda.
[4] Se consignará conforme proceda.

Anexo I.b

Región de Murcia

Consejería de _____

Conservatorio de Música de_____

CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

D._____,

Secretario/Secretaria[5] del Conservatorio de Música de _____

CERTIFICA QUE:

[6]_____,

con DNI/NIE_____, alumno/a[7] del centro autorizado _____, adscrito a este conservatorio, ha superado todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música reguladas en el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia.

En_____, a __de_____de 20__

El Secretario/ La Secretaria[8]

Vº Bº

El Director/La Directora[9] ***Sello del conservatorio***

Fdo._____

Nº de Registro:

[5] Se consignará conforme proceda.
[6] Nombre y apellidos del alumno o alumna.
[7] Se consignará conforme proceda.
[8] Se consignará conforme proceda.
[9] Se consignará conforme proceda.

Anexo II

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO PRIMERO. Hoja _de_

Año académico: 20__/20__

Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificaciones		Promoción
			Instrumento	Lenguaje musical	
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					

[1]En _____, a ____ de _____de 20__.

Esta acta comprende un total de____alumnos, finalizando en_____.

[1] Insertar en la última hoja del acta.

Diligencias:

Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo
Tutor: Especialidad [2] Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bª El director: Fdo:

[2] Se sustituirá el término “Especialidad” por la denominación de la especialidad instrumental que corresponda en cada caso.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO SEGUNDO. Hoja _de_

Año académico 20__/20__. Centro: _____Localidad:_____Código de centro: _____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificaciones			Asignatura pendiente de primero		Promoción
			Instrumento	Lenguaje musical	Coro	Denominación	Calificación	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

[3]En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

[3] Insertar en la última hoja del acta.

Diligencias:

Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo
Coro: Fdo:	Tutor:[4] Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:

[4] Insertar en la última hoja del acta.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO TERCERO. Hoja _de_

Año académico 20__/20__. Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificaciones			Asignatura pendiente de segundo		Promoción
			Instrumento	Lenguaje musical	Coro	Denominación	Calificación	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

[5]En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

[5] Insertar en la última hoja del acta.

Diligencias:

Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo
Coro: Fdo:	Tutor: Especialidad [6] Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:

[6] Insertar en la última hoja del acta.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO CUARTO. Hoja _de_

Año académico 20__/20__. Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Especialidad	Calificaciones			Asignatura pendiente de tercero		Propuesta certificado
			Instrumento	Lenguaje musical	Coro	Denominación	Calificación	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

[7]En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

[7] Insertar en la última hoja del acta.

Diligencias:

Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo:	Lenguaje musical Fdo
Coro: Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:
Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Tutor: Especialidad Fdo:	Vº Bº El director: Fdo:

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA PROMOCIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA												
Curso	Matrícula			Alumnado que PROMOCIONA con evaluación		PROMOCIÓN (TOTAL)			NO PROMOCIÓN (TOTAL)			
	Niños	Niñas	TOTAL	Positiva en todas	Negativa en una	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	
Primero												
Segundo												
Tercero												
TOTAL												

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA									
Curso cuarto	Matrícula			PROPUESTA de expedición de certificado			NO PROPUESTA de expedición de certificado por obtener calificación negativa en		
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Una asignatura	Dos asignaturas	Tres asignaturas
TOTAL									

VALORACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA										
ASIGNATURAS	**CURSOS**								**TOTALES**	
	Primero		Segundo		Tercero		Cuarto			
	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto
Instrumento										
Acordeón										
Arpa										
Clarinete										
Contrabajo										
Fagot										
Flauta de pico										
Flauta travesera										
Guitarra										
Instrumentos de púa										
Oboe										
Percusión										
Piano										
Saxofón										
Trombón										
Trompa										
Trompeta										
Tuba										
Viola										
Violín										
Violonchelo										
TOTAL INSTRUMENTO										
Lenguaje musical										
Coro										

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN E INCORPORACIÓN AL CURRÍCULO APLICADAS

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ALUMNADO QUE HA REALIZADO MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En_____, a_____de_____de 20__.

El Secretario/ La Secretaria | El Director/ La Directora | El/ La Jefe de estudios

Fdo_____ Fdo_____ Fdo_____

NPE: A-191009-15917

Anexo IV

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA	
EXPEDIENTE ACADÉMICO PERSONAL	**Nº de expediente:**

Centro:		Código centro:
Localidad:		Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Fecha de apertura: de de 20		

DATOS PERSONALES			
Apellidos:			Nombre:
Fecha de nacimiento:	NIF/NIE:		Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:		Provincia:	País:
Domicilio:	Localidad:		Provincia:
Código postal:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Nombre del padre o tutor:			Teléfono:
Nombre de la madre o tutora:			Teléfono:

INGRESO	Año académico 20___-20___. Curso de ingreso:____Especialidad_____

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA					
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

OBSERVACIONES

RENUNCIA A LA MATRÍCULA
Con fecha___de_____de 20___, renunció a la matrícula correspondiente al curso_____ de la especialidad _____ en el año académico 20___-20___. Con fecha___de_____de 20____, renunció a la matrícula correspondiente al curso_____ de la especialidad _____ en el año académico 20___-20___.

PÉRDIDA DEL PUESTO ESCOLAR POR FALTAS
Con fecha___de_____de 20___, perdió el puesto escolar por faltas no justificadas el año académico 20___-20___.

REINCORPORACIÓN A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES
En el año académico 20___-20___ se reincorporó a las Enseñanzas Elementales de Música, curso____ de la especialidad _____

MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la matrícula en el curso___de la especialidad _____para el año académico 20___-20___. Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la matrícula en el curso___de la especialidad _____para el año académico 20___-20___.

AMPLIACIÓN DE LA PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS
Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la ampliación de la permanencia en las Enseñanzas Elementales de Música para el año académico 20__-20__.

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO
Con fecha _____, se traslada al centro_____. Localidad:_____. Provincia:_____ Dirección:_____. Código Postal:_____. Teléfono:_____ . Dirección de correo electrónico:_____ Con fecha_____se remite el certificado académico a efectos de traslado. Se remite el informe de evaluación individualizado ☐

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
Con esta fecha se entrega a D./Dña._____el certificado acreditativo de las Enseñanzas Elementales de Música con el número de registro _____. _____, _____ de _____ de 20___ El Secretario / La Secretaria — Vº Bº. El Director/La Directora (Sello del centro) Fdo.: — Fdo.:

NOTA: En el caso de que se incorporen hojas complementarias, observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

CURSO PRIMERO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

REPETICION CURSO PRIMERO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

CURSO SEGUNDO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Coro	
Asignatura pendiente:	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Coro	
Asignatura pendiente:	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

CURSO TERCERO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Coro	
Asignatura pendiente:	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

REPETICIÓN CURSO TERCERO **Año académico 20 - 20** **ESPECIALIDAD**	
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Conjunto	
Coro	
Asignatura pendiente:	
Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**	

V°B° Fecha: .....
El Director / La Directora El Secretario / La Secretaria

Fdo: ..... Fdo: .....
(Sello del centro)

CURSO CUARTO ESPECIALIDAD	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Lenguaje musical	
Coro	
Asignatura pendiente:	

Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: ……
El Secretario / La Secretaria

Fdo: ……..

Fdo: ……..

(Sello del centro)

REPETICION CURSO CUARTO ESPECIALIDAD	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Instrumento	
Conjunto	
Coro	
Asignatura pendiente:	

Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: ……
El Secretario / La Secretaria

Fdo: ……..

Fdo: ……..

(Sello del centro)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE

NPE: A-191009-15917

Anexo V

(*Anverso*)

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

CERTIFICADO ACADÉMICO A EFECTOS DE TRASLADO
Año académico 20__-20__

Datos del centro de origen

Centro de origen:			Código centro:
Dirección:	Localidad:	(Murcia)	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	
En su caso, indicar el conservatorio de música al que está adscrito:			

Datos personales

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	NIF/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Localidad:	Provincia:	
Código postal:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:	

Datos de ingreso y matrícula

Curso de ingreso:	Especialidad y cursos realizados:
Cursos superados en el plan anterior:	

Antecedentes de escolarización en las Enseñanzas Elementales de Música

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Cursos

Relación de asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Música, reguladas por el Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia

Curso 1º	*Curso 2º*	*Curso 3º*	*Curso 4º*
Instrumento	Instrumento	Instrumento	Instrumento
Lenguaje musical	Lenguaje musical	Lenguaje musical	Lenguaje musical
	Coro	Coro	Coro

(Reverso)

CALIFICACIONES

	ASIGNATURAS	*Año académico*	Calificación	*Año académico*	Calificación
CURSO PRIMERO					
CURSO SEGUNDO					
CURSO TERCERO					
CURSO CUARTO					

Situación académica del alumno al finalizar el curso

Promoción a ____ curso	Asignatura pendiente _____Curso_____
Ha agotado la permanencia en el grado SÍ □ NO □	

Observaciones

D. / Dña. _____ Secretario/a del Conservatorio de Música de _____

CERTIFICA:

A solicitud del centro _____y a efectos de traslado a dicho centro, que los datos que recoge el presente certificado se corresponden con los del expediente académico personal del alumno.

_____, a_____de_____de 20_____

Vº Bº
El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo._____ (Sello del centro) Fdo._____

NPE: A-191009-15917

Anexo VI

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

Reguladas conforme al Decreto 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música para la Región de Murcia

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO A EFECTOS DE TRASLADO
Año académico 20__-20__

Datos del centro de origen

Centro de origen:			Código centro:
Dirección:		Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	
En su caso, indicar el conservatorio profesional al que está adscrito:			

Datos personales

Apellidos:			Nombre:
DNI/NIE:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Especialidad y curso en que se encuentra matriculado:			

Informe de evaluación

Contendrá, al menos, la siguiente información referida a las diversas asignaturas y al tiempo del curso escolar transcurrido:
a) Competencias adquiridas en cada una de las asignaturas.
b) Repertorio trabajado.
c) En su caso, actividades de recuperación o ampliación aplicadas.
d) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

Calificaciones emitidas en las sesiones de evaluación realizadas

Asignaturas	Evaluación	
	Primera	Segunda

_____, a_____de_____de 20_____

Vº Bº
El Director

El profesor tutor

Fdo._____ (sello del centro) Fdo._____

NPE: A-191009-15917

Anexo VII

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES ORDINARIAS

Curso 20___-20___

[1]Conservatorio de Música	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Correo electrónico	Teléfono/móvil

Especialidad	Curso

Datos referidos a la reclamación

Asignatura objeto de la reclamación_____**Curso**_____**Evaluación 1ª ☐ 2ª ☐ Final ☐**

Fecha de comunicación de la calificación _____

Ha recibido aclaraciones por parte del profesor ☐ Sí ☐ No **Fecha de la entrevista** _____

Ha presentado reclamación tras la 1ª ☐ y/o la 2ª ☐ evaluaciones

Alegaciones (señalar el/los motivos)

1. ☐ El alumno y sus padres o tutores legales no han recibido información relativa a los criterios de evaluación y calificación o al procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente.
2. ☐ Los objetivos o los contenidos evaluados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.
3. ☐ Los criterios de evaluación o de calificación aplicados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.
4. ☐ Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados no se adecuan a lo señalado en la programación docente de la asignatura.

Si se estima necesario, puede usarse el reverso de esta solicitud para desarrollar las alegaciones señaladas.

Lugar y fecha	Apellidos y nombre de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales).	Firma

Se entregará este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en los plazos de dos días lectivos, en el caso de la primera y segunda evaluaciones, y tres días hábiles para la evaluación final, contados en ambos casos desde el día siguiente al de entrega de boletines, y tras las aclaraciones pertinentes facilitadas por el profesor.

Sr. Jefe de Estudios del Conservatorio de Música de _____

[1] A cumplimentar por cada centro

Anexo VIII

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
INFORME DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA RESPECTO A LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

Curso 20___-20___

[1]Conservatorio de Música	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Reunido el Departamento de Coordinación Didáctica de _____, conforme determina el artículo 25 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el objeto de estudiar la solicitud de reclamación contra la calificación final, obtenida por_____, alumno/a de este centro, en la asignatura _____, que ha sido formulada por_____ (padres o tutores legales), se realiza este informe

Hechos y actuaciones previas

Deberían incluirse, al menos, las siguientes referencias, haciendo constar las fechas de realización:

a) Información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales, respecto a los criterios de evaluación y calificación así como del procedimiento de evaluación aplicado. Se especificará el medio de comunicación de la información. Se valorará la adecuación de la información a la programación didáctica.
b) Entrevistas mantenidas por el tutor y, en su caso, el profesor de la asignatura con los padres o tutores legales. Se hará constar el contenido, los asistentes a cada una de ellas y la fecha.

Análisis del proceso de evaluación del alumno

[1] A cumplimentar por el centro

Se analizarán, al menos, los siguientes apartados:

a) La adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del proceso de aprendizaje a los recogidos en la programación docente.
b) La aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación docente.
c) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo que señala la programación docente.

Para ello se tendrán en cuenta la programación de la asignatura, el diario de clase del profesor así como el registro de evaluación continua. En su caso, se analizarán las pruebas, trabajos o ejercicios escritos realizados por el alumno.

Decisión sobre la reclamación

Vistos los hechos y actuaciones previas, tras el análisis de la reclamación y su contraste con lo establecido en la programación docente de la asignatura_____, se desprende que las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación son:

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a la información proporcionada al alumno y a sus padres o tutores legales, respecto a los criterios de evaluación y calificación, así como al procedimiento de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a objetivos o contenidos.

☐ Correctas/ ☐ Incorrectas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Por tanto, este departamento, cuyo número de componentes es de _____, de los cuales han asistido a la reunión un total de _____, ha adoptado ☐ por mayoría simple de _____ profesores /☐ por unanimidad, la decisión de:

☐ Ratificar la calificación objeto de reclamación.

☐ Modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación de_____.

En _____, a ___ de _____ de 20___

El Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica de_____

Fdo.: _____

Firma del profesorado asistente a la reunión:

Relación de no asistentes:

Se incluyen como anexos los siguientes documentos:
☐ Copia de las páginas de la programación docente relacionadas con el presente informe.
☐ Copia del diario de clase del profesor (páginas relacionadas con la reclamación).
☐ Copia del registro de evaluación continua.
☐ En su caso, copia de pruebas, trabajos y ejercicios escritos.
☐ Otros (especifíquense aquellos documentos que justifiquen la decisión acordada):
……

Anexo IX

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA RESPECTO A LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

(Anverso)

Curso 20__-20__

[1]Conservatorio de Música	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

En relación con la solicitud de reclamación contra la calificación obtenida en la evaluación final obtenida por _____en la asignatura _____, he de comunicarle que, con fecha_____de _____ de 20__, tuvo lugar la reunión del Departamento de Coordinación Didáctica de_____en la que se procedió a su análisis y resolución, conforme determina el artículo 25 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

Vistos los hechos y actuaciones previas, tras el estudio de la reclamación considerando lo establecido en la programación docente de la asignatura, se considera que las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno son:

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a la información proporcionada al alumno y a sus padres o tutores legales, respecto a los criterios de evaluación y calificación o al procedimiento de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a objetivos o contenidos.

☐ Correctas/ ☐ Incorrectas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Consecuentemente, el Departamento de Coordinación Didáctica de _____ha adoptado la decisión de:

☐ Ratificar la calificación objeto de revisión.

☐ Modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación de_____en la evaluación final.

Le comunico que, de persistir su desacuerdo con la decisión adoptada por el citado departamento, podrá solicitar por escrito al director de este centro que eleve su reclamación a [2] _____.Para ello dispondrá de un plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de esta comunicación.

En _____, a ___ de _____ de 20__

El Director/La Directora

Fdo.: _____

[1] A cumplimentar por el centro

[2] Indicar el Órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación. A cumplimentar por el centro.

(Reverso)

Recibí la presente comunicación

Fecha:
Nombre y apellidos del solicitante:

Sello del centro

Firmado:

UNA COPIA DE ESTA COMUNICACIÓN QUEDARÁ ARCHIVADA EN EL CENTRO COMO JUSTIFICANTE

Anexo X

DILIGENCIAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

DILIGENCIAS PARA MODIFICAR LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ACTAS POR RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS

Modelo A

Don/Doña_____, Secretario/a del Conservatorio de Música de _____, conforme al acuerdo adoptado por el departamento de coordinación didáctica de _____ , con fecha____de_____de 20____, respecto a la reclamación de_____ contra la calificación de la asignatura_____, correspondiente a la evaluación final, procede a modificar la calificación de ____, consignada en la presente acta, por la calificación de_____, según el artículo 25.8 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

_____, a_____de_____de 20__

VºBº El Director/La Directora El Secretario/La Secretaria

(Sello del centro)

Fdo.:_____ Fdo.:_____

Modelo B

Don/Doña_____, Secretario/a del Conservatorio de Música de _____, conforme a la Resolución[1]de_____, de __ de ____ de 20__, respecto a la reclamación de_____ _____contra la calificación de la asignatura_____, correspondiente a la evaluación final, procede a modificar la calificación de ____, consignada en la presente acta, por la de ____, según el artículo 27.6 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

_____,a_____de_____de 20__

VºBº El Director/La Directora El Secretario/La Secretaria

(Sello del centro)

Fdo.:_____ Fdo.:_____

[1] Indicar el Órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación

Anexo XI

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA
SOLICITUD PARA ELEVAR LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL A .....[1]

Curso 20__-20__

[2]Conservatorio de Música	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Correo electrónico	Teléfono/móvil

Especialidad	Curso

Datos referidos a la reclamación

Asignatura objeto de la reclamación _____ **Curso** _____ **Evaluación final** ☐
Fecha de comunicación de la calificación _____

Fecha de presentación de la reclamación _____ _____

Fecha de recepción de la comunicación de la decisión del departamento de coordinación didáctica referente a la reclamación _____

Se entregará este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se reciba la comunicación de la decisión del departamento.

Lugar y fecha	Apellidos y nombre de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales).	Firma

Sr. /Sra. Director/a del Conservatorio de Música_____

[1] Indicar el Órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación.
[2] A cumplimentar por el centro.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15919 Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula la aplicación del proceso de evaluación, se establecen los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación así como el procedimiento que garantiza la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Danza.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 45.1 incluye a las Enseñanzas Elementales de Danza en las enseñanzas artísticas, compartiendo por tanto la finalidad de procurar una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las mismas. De igual modo, la citada ley atribuye en su artículo 48.1 a cada Administración educativa la competencia para establecer las características y la organización de las mismas, que en la Región de Murcia fueron concretadas en el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia.

Entre las características de estas enseñanzas cabe destacar que son voluntarias, especializadas y dirigidas a un alumnado con capacidades específicas para la danza, las cuales deben ser identificadas y valoradas, en primer lugar, mediante el procedimiento de ingreso regulado a estos efectos en el citado decreto para posteriormente ser desarrolladas armónicamente a lo largo de dichas enseñanzas. La ausencia de normativa estatal de carácter básico ha obligado a cada comunidad autónoma a establecer los principios de la evaluación y calificación del proceso de aprendizaje, así como los criterios de promoción y certificación, pudiendo diferir entre las distintas Administraciones educativas. Así pues, en la presente orden se ha tenido en cuenta la incorporación de alumnado procedente de otras comunidades autónomas con el fin de facilitar su integración en un currículo diferente al de procedencia.

El Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia, determina en su artículo 5.2 que se podrá ingresar en el primer curso de estas enseñanzas desde los 8 a los 11 años, si bien en casos de aspirantes con superdotación intelectual detectada se reduce en un año la edad mínima establecida con carácter general. La diversidad de edades implica que sean muy distintos el desarrollo físico, la madurez y los intereses de los niños de estas edades, sin olvidar la rapidez de los cambios que se producen en ellos, lo que exige al profesorado la aplicación de los recursos más adecuados en cada momento.

El artículo 10 del citado decreto establece la evaluación, refiriéndose tanto a la propia del aprendizaje del alumnado como a la evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente. El apartado 1 del citado artículo instaura como principio que la evaluación del aprendizaje será continua e integradora

teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo para las distintas asignaturas. Por tanto, la evaluación continua ha de considerarse como el procedimiento de evaluación fundamental de estas enseñanzas. La ordenación desarrollada en este decreto la favorece, con el fin de conseguir el rendimiento mayor del alumnado.

Dispone además el Decreto 57/2008 en su artículo 10.7 los términos en que se efectuará la calificación del alumnado y establece detalladamente los criterios de promoción, en el artículo 11, y de certificación, en el artículo 16. El capítulo V se ocupa de los documentos de evaluación. Por ello, el artículo 14 establece como tales el expediente académico personal, las actas de evaluación, el certificado académico a efectos de traslado y los informes de evaluación individualizados, instando además en su apartado 3 a la Consejería competente en materia de Educación a establecer los modelos oportunos así como el procedimiento para cumplimentarlos.

Por otra parte, el Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, reconoce en su artículo 13 el derecho de los alumnos a una evaluación basada en criterios objetivos. El artículo 44 recoge que la falta de asistencia a clase de modo reiterado por parte de los alumnos puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y de la propia evaluación continua. A este respecto, obliga a esta consejería a establecer el porcentaje de faltas de asistencia que pueda llevar a ello.

Ante este contexto normativo, teniendo en cuenta las necesidades derivadas de la implantación de las Enseñanzas Elementales de Danza así como las planteadas por los propios centros y sus comunidades educativas, se hace preciso desarrollar distintos aspectos relacionados con la evaluación con el fin de asegurar la coherencia del proceso educativo.

En primer lugar, puesto que la evaluación continua implica un proceso que tiene lugar a lo largo del curso escolar, esta orden regula su aplicación, estableciendo los procedimientos y medios necesarios a tal efecto, además de especificar las condiciones en que sea imposible la aplicación de aquélla. Por otra parte, hay que avanzar en la evaluación del proceso educativo y de la propia práctica docente, como un medio de mejora de los mismos y de la calidad de la enseñanza.

En segundo lugar, al cambiar la ordenación era preciso determinar los modelos de los diversos documentos de evaluación y desarrollar normas de cumplimentación comunes a todos los centros que imparten estas enseñanzas.

Así pues, la presente orden se estructura en tres capítulos: el primero se centra en la aplicación de la evaluación; el segundo determina los modelos de los diversos documentos de evaluación así como regula las normas básicas para su cumplimentación y custodia; finalmente, el tercero desarrolla el procedimiento que garantiza el derecho a la evaluación objetiva del rendimiento escolar, estableciendo además los modelos de los diversos documentos.

Por cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de

acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica y previo dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto regular la aplicación del proceso de la evaluación, establecer los modelos de los documentos de evaluación y su cumplimentación, así como el procedimiento que garantice la objetividad de la evaluación del alumnado en las Enseñanzas Elementales de Danza.

2. Será de aplicación en los conservatorios de danza y centros privados autorizados situados en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, que impartan las Enseñanzas Elementales de Danza establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

CAPÍTULO I

DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Artículo 2.- Aplicación de la evaluación continua.

1. La aplicación de la evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado a clase y la realización, por su parte, de cuantas actividades de aprendizaje sean programadas por el profesorado. Estas actividades serán planificadas y desarrolladas teniendo en cuenta la programación docente y las características de cada grupo de alumnos. Se presentarán de una manera clara y comprensible para el alumnado, informando de ellas a las familias, si fuera preciso, con el fin de mejorar el proceso de aprendizaje y de facilitar su evaluación.

2. Para evaluar el aprendizaje el profesorado valorará fundamentalmente el trabajo realizado por el alumno en el aula. Además, se considerará, conforme se establezca en las programaciones docentes, la participación en actuaciones y representaciones, así como en las diversas actividades complementarias y extraescolares.

3. Según establece el artículo 44 del Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. Cada profesor registrará las faltas de asistencia del alumnado a su cargo y guardará los correspondientes documentos justificativos.

4. Por otra parte, resulta necesario que el docente controle de manera sistemática el proceso de evaluación continua. Con este fin, se establecen el diario de clase y el registro de evaluación continua (REC) como documentos básicos de seguimiento de la evaluación.

5. La aplicación correcta de la evaluación continua implica ajustar la programación docente a la evolución del alumnado y al propio proceso educativo, así como permite la incorporación de las medidas necesarias para su mejora en cualquier momento del proceso.

6. A este respecto, cuando el progreso de un alumno a lo largo del curso no sea el adecuado, el equipo docente determinará las actividades de recuperación necesarias y las comunicará al departamento y a la jefatura de estudios. El profesor tutor informará al respecto al alumno y a su familia.

7. En el caso de alumnado cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso escolar, el profesorado correspondiente, en colaboración con la jefatura de estudios, determinará y programará las actividades de aprendizaje necesarias para su integración adecuada en las enseñanzas. El profesor tutor informará de ello a los padres o tutores legales.

8. Las sesiones de evaluación permiten la evaluación y calificación del alumnado, así como el seguimiento del proceso educativo por parte del equipo docente en momentos concretos previamente establecidos de éste proceso.

Artículo 3.- Imposibilidad de aplicación de la evaluación continua.

1. No se podrá llevar a cabo la evaluación continua en una determinada asignatura si el alumno acumula un total de faltas (contabilizando justificadas y no justificadas) equivalente al 20% del total anual de horas de la misma. Esta situación se hará constar en el diario de clase y en el registro de evaluación continua.

2. Las programaciones docentes contendrán el procedimiento sustitutivo de evaluación para los alumnos que no se pueda aplicar la evaluación continua, procedimiento que deberá adecuarse a la idiosincrasia de cada asignatura.

3. Se perderá el puesto escolar cuando el número de faltas no justificadas supere el equivalente al 20% del total anual de horas de alguna de las asignaturas que constituye un curso. La pérdida del puesto escolar quedará reflejada en el expediente académico personal del alumno.

4. Cuando un profesor lleve registradas un 10% de faltas, contabilizadas según lo establecido en el apartado 1, lo comunicará al profesor tutor para que éste contacte con los padres o tutores legales del alumno, recabe la información necesaria al respecto y le informe, a su vez, de todo lo incluido en este artículo. En el registro de evaluación continua quedará constancia de las gestiones realizadas.

Artículo 4.- Diario de clase.

1. El diario de clase es el documento en el que el profesor anotará los datos, referidos a cada clase impartida, que resulten relevantes para el seguimiento y valoración del proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. A este respecto, el referente será la programación docente de la asignatura. Además recogerá la información relacionada con la participación del alumno en representaciones, actuaciones, y actividades complementarias y extraescolares.

2. El diario de clase deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

a) Datos identificativos del alumnado.

b) Evaluación inicial. Si fuera preciso, propuesta de actividades de recuperación de asignatura pendiente, de ampliación o de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo, definidas estas últimas en el artículo 7 de la presente orden.

c) Datos de cada una de las clases: asistencia, contenidos y actividades de aprendizaje programados y realizados, actividades de recuperación, valoración del

trabajo realizado por el alumnado en el aula y en casa, así como las observaciones que se consideren oportunas.

d) Reseña de la participación en representaciones, actuaciones y otras actividades así como su valoración.

e) Calificaciones emitidas por el profesor.

f) Relación de faltas justificadas y no justificadas. En su caso, información relativa a la realización del procedimiento sustitutivo de evaluación.

g) Entrevistas mantenidas con los padres o tutores legales. Se indicará asunto, asistentes y fecha.

h) En su caso, información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones.

Artículo 5.- Registro de evaluación continua.

1. El registro de evaluación continua (REC) es el documento destinado a reflejar datos del proceso de aprendizaje del alumno en todas las asignaturas, referidos a cada una de las evaluaciones, con el fin de que el equipo docente pueda valorar su evolución a lo largo del curso. Este documento asegura la coordinación y continuidad del proceso de aprendizaje.

2. Cada centro establecerá su modelo propio mediante acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica.

3. Sin perjuicio de lo anterior incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Datos identificativos del alumno.

b) Evaluación inicial. Propuesta de actividades de recuperación de asignaturas pendientes, ampliación o de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo, si fueran necesarias.

c) Resumen del trabajo realizado trimestralmente por el alumno en cada una de las asignaturas, haciendo constar los datos que sean significativos para conocer y valorar su evolución. Se incluirá la participación en actuaciones, representaciones y actividades complementarias y extraescolares programadas.

d) Calificaciones correspondientes a las diversas sesiones de evaluación.

e) Número de faltas (justificadas y no justificadas) por trimestre y asignatura. Imposibilidad de aplicar el derecho a la evaluación continua y procedimiento sustitutivo, conforme al artículo 3.3 de la presente orden, en su caso.

f) Actividades de recuperación propuestas y evaluación de su realización.

g) Observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

h) Reuniones informativas mantenidas con los padres o tutores legales.

i) Información relacionada con las reclamaciones contra las calificaciones correspondientes a las diversas evaluaciones.

j) Un apartado en la parte correspondiente a cada sesión de evaluación destinado a la firma del profesor tutor.

4. Cada curso escolar, el profesor tutor cumplimentará y firmará un registro de evaluación por cada uno de sus tutelados, recabando del equipo docente la información necesaria en cada sesión de evaluación.

5. Una vez terminado el curso, el registro de evaluación continua quedará archivado en el centro. El equipo directivo facilitará su consulta al tutor y a los profesores del alumno en los cursos siguientes.

Artículo 6.- Sesiones de evaluación.

1. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo docente con los siguientes fines:

a) Analizar y valorar las capacidades y aptitudes del alumnado en relación con estas enseñanzas, teniendo en cuenta su edad y su desarrollo evolutivo.

b) En los casos en que corresponda, proponer, coordinar y valorar la aplicación de actividades de ampliación, de recuperación de asignatura pendiente así como de aprendizaje que permitan la incorporación al currículo.

c) Evaluar el proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta las correspondientes programaciones docentes y las características individuales del alumnado.

d) Coordinar y valorar las actividades de recuperación, en su caso.

e) Emitir las calificaciones de las distintas asignaturas, salvo en la sesión de evaluación inicial.

f) Acordar la información que se trasladará a los alumnos y a sus padres o tutores legales, relacionada con los acuerdos tomados en cada sesión de evaluación.

2. Las sesiones de evaluación se organizarán de manera que permitan la actuación integrada del equipo docente y faciliten la adopción conjunta de acuerdos y decisiones.

3. Cada alumno será objeto una sesión de evaluación inicial y de tres sesiones ordinarias a lo largo del periodo lectivo, sin perjuicio de otras que puedan establecerse en el proyecto educativo del centro. La evaluación final se corresponderá con la última sesión ordinaria.

4. Las sesiones de evaluación tendrán lugar en las fechas siguientes:

a) Sesión de evaluación inicial: en los veinte primeros días lectivos del curso.

b) Sesiones ordinarias: al finalizar el primer y segundo trimestres.

c) Sesión final: en el mes de junio.

5. La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos los profesores que forman parte del equipo docente.

Artículo 7.- Sesión de evaluación inicial.

1. La evaluación inicial tiene como objeto que cada equipo docente identifique y evalúe las capacidades, el desarrollo evolutivo y los conocimientos adquiridos en las distintas asignaturas por su alumnado. Se tomará como referente el registro de evaluación continua del curso anterior.

2. Si en la evaluación inicial se identificara alumnado con capacidades y rendimiento excepcionales el equipo docente acordará las actividades de ampliación oportunas, teniendo en cuenta la edad y madurez del alumno. El profesor tutor informará de los resultados de esta evaluación inicial a jefatura de estudios. Según las circunstancias, se podrá proponer la matrícula en el curso superior conforme al procedimiento que establezca el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación.

3. Respecto al alumnado procedente de otras comunidades autónomas, el equipo docente analizará en la sesión de evaluación inicial el currículo de las enseñanzas de la comunidad autónoma de origen y valorará las competencias del alumno en las diferentes asignaturas, con el fin de proponer y programar, si

fueran necesarias, las actividades de aprendizaje precisas para su incorporación al currículo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Las actividades de ampliación, de recuperación de la asignatura pendiente del curso anterior, así como de incorporación al currículo acordadas en esta sesión quedarán recogidas en las programaciones docentes de las asignaturas que corresponda, en el diario de clase del profesorado responsable de su aplicación y en el registro de evaluación continua. El profesor tutor informará a este respecto al alumno y a sus padres o tutores legales, de lo cual dejará constancia en el registro de evaluación continua.

Artículo 8.- Calificación del alumnado.

1. El artículo 10.7 del Decreto 57/2008, de 11 de abril, establece que la calificación de las distintas asignaturas que constituyen el currículo se expresará mediante los términos Apto y No apto, considerándose positiva la calificación de Apto y negativa la de No apto.

2. Al proceder a la calificación del alumnado en la sesión de evaluación final, el equipo docente tendrá presentes los criterios de promoción establecidos en el artículo 11 del Decreto 57/2008, de 11 de abril.

3. Los alumnos a los que se les haya autorizado la matrícula en más de un curso deberán ser evaluados y calificados en todas las asignaturas de ambos cursos.

Artículo 9.- Certificación acreditativa de las Enseñanzas Elementales de Danza.

1. Cuando un alumno supere todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Danza, el conservatorio en que haya realizado el cuarto curso expedirá el certificado determinado en el artículo 13 del Decreto 57/2008, de 11 de abril, conforme al anexo I.a de la presente orden. En ningún caso el documento incluirá calificación o valoración alguna.

2. Cuando se hubiera ingresado en un curso distinto de primero, se tendrán en cuenta las asignaturas superadas a partir del curso de ingreso.

3. La expedición de los certificados la realizará el conservatorio a partir de la propuesta que figura en las actas de cuarto curso. Asimismo, serán registrados, para lo que cada conservatorio dispondrá de un Registro de los certificados acreditativos de las Enseñanzas Elementales de Danza. Al efecto, se asignará a cada certificado un número de registro, que constará de un número al que se añadirán, separadas por un guión, las dos últimas cifras del año en que se haya sido emitido el certificado. Se numerarán correlativamente, iniciándose cada año la numeración por el 1.

4. En el caso de los centros autorizados, el certificado acreditativo de las Enseñanzas Elementales de Danza será expedido por el conservatorio al que estuviera adscrito. El modelo de documento se establece en el anexo I.b. El conservatorio procederá además al registro establecido en el apartado anterior.

Artículo 10.- Evaluación de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

1. El profesorado evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características y a las necesidades educativas del alumnado. Para ello, tomará como referente los objetivos de las Enseñanzas Elementales de Danza y los propios de las asignaturas a su cargo.

2. Los departamentos de coordinación didáctica realizarán dicha evaluación, referida a las distintas asignaturas atribuidas a cada departamento, después de cada sesión de evaluación ordinaria del alumnado.

3. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Los aprendizajes logrados por el alumnado.

b) La adecuación de los objetivos y criterios de evaluación programados a las características de los alumnos.

c) La distribución equilibrada y apropiada de los contenidos, así como su coordinación entre las distintas asignaturas.

d) La aplicación correcta de los procedimientos de evaluación.

e) La adecuación de la metodología a los objetivos de estas enseñanzas y las diversas asignaturas, así como al desarrollo evolutivo de su alumnado, teniendo especialmente en cuenta:

a. Las estrategias de enseñanza.

b. Diversidad y adecuación de las actividades de enseñanza y aprendizaje, incluyendo las actividades de recuperación, ampliación e incorporación al currículo.

c. La organización y la realización de representaciones y actuaciones en que participen los alumnos así como de actividades complementarias y extraescolares relacionadas con las diversas asignaturas.

d. La idoneidad y la actualización del material didáctico.

f) La organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

g) La coordinación, la colaboración y el trabajo en equipo, especialmente en el seno de los departamentos de coordinación didáctica y los equipos docentes.

h) El desarrollo de las funciones de tutoría, considerando especialmente la regularidad y adecuación en el intercambio de información con las familias.

4. Tras la evaluación final se valorará globalmente el desarrollo del curso escolar en relación con los aspectos del apartado anterior. El acta de esta última sesión se adjuntará a la memoria anual.

CAPÍTULO II

DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

Artículo 11.- Principios generales de cumplimentación.

1. La cumplimentación de los documentos de evaluación se atendrá, de manera general, a los requisitos siguientes:

a) Deberán figurar completos el nombre y los apellidos de los alumnos, así como los de las personas firmantes.

b) Las asignaturas se denominarán conforme a lo determinado en el anexo I del Decreto 57/2008, de 11 de abril, incluyendo primero el nombre de la asignatura y a continuación el curso al que pertenece.

c) Los términos utilizados para la expresión de las calificaciones serán exclusivamente Apto y No apto, conforme al artículo 10.7 del citado decreto. Se consignarán ajustándolos al margen izquierdo de la casilla correspondiente.

d) En el caso de asignaturas pendientes de cursos anteriores, si no se supera la asignatura correlativa del curso inferior, se consignará el término "Pendiente" (PD) en la del curso superior.

e) Las celdas, filas o columnas de las que no proceda su cumplimentación serán inutilizadas.

2. Los documentos de evaluación carecerán de validez si presentan enmiendas o tachaduras. Siempre que sea necesario modificar el texto, el secretario del centro extenderá, sin intervenir sobre dicho texto, una diligencia que dé cuenta de ello. Asimismo, las diligencias contarán con el visto bueno del director.

3. Una vez cumplimentados y firmados por las personas que corresponda, los documentos de evaluación deberán contar con el visto bueno del director y el sello del centro.

4. En el caso de utilizar etiquetas adhesivas con el fin de facilitar la cumplimentación de algunos documentos, se firmarán y sellarán abarcando la etiqueta y el papel del documento, con el fin de garantizar la veracidad de lo consignado.

Artículo 12.- Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación son los documentos oficiales que recogen las calificaciones obtenidas por los alumnos en las sesiones de evaluación.

2. Las actas de la evaluación final se ajustarán en su contenido a los modelos que figuran en el anexo II de la presente orden.

Artículo 13.- Cumplimentación de las actas de evaluación.

1. En la evaluación final se cumplimentará un acta por cada grupo de alumnos, que comprenderá la relación nominal, ordenada alfabéticamente, de todo el alumnado adscrito al grupo. Se consignará en la misma acta las asignaturas no superadas de cursos anteriores y su calificación.

2. Su cumplimentación se ajustará a los siguientes términos:

a) En el anverso figurará la relación de alumnos, a los que se les asignará un número de orden correlativo.

b) El acta será cerrada mediante la indicación del lugar y la fecha en la fila siguiente a la del último alumno relacionado en el acta.

c) En el reverso de cada hoja firmará el equipo docente.

3. Una vez firmadas y selladas las actas finales, se trasladarán las calificaciones al expediente académico personal.

4. Respecto a los alumnos que hayan obtenido la autorización para matricularse en más de un curso, se incluirán en las actas de los dos cursos. La correspondiente al curso inferior estará diligenciada por el secretario del centro, haciendo constar que al alumnado relacionado se le ha autorizado, por parte del órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación, la matrícula en el curso superior. En cada acta figurarán las calificaciones del curso respectivo.

5. Los centros autorizados cumplimentarán dos actas por cada curso de las enseñanzas, una para el propio centro y otra que entregarán al conservatorio al que estuviera adscrito.

Artículo 14.- Informe de los resultados de la evaluación.

A partir de las calificaciones que figuran en las actas de la evaluación final, el secretario del centro elaborará un informe según el modelo del anexo III, que

será remitido al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial en el plazo de los diez hábiles siguientes a la sesión de evaluación final.

Artículo 15.- Expediente académico personal.

1. El expediente académico personal es el documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por un alumno en cada uno de los años académicos cursados, así como datos e incidencias significativos relacionados con su matriculación en estas enseñanzas. Se ajustará en su contenido al modelo que figura en el anexo IV de la presente orden.

2. El expediente académico personal incluirá los datos de identificación del centro y del alumno. En este documento quedará constancia de las calificaciones obtenidas en la evaluación final, de la promoción y de la propuesta del certificado acreditativo de las Enseñanzas Elementales de Danza. Recogerá además cuestiones relacionadas con la matrícula del alumno, la ampliación de la permanencia en estas enseñanzas y la pérdida del puesto escolar por faltas. Se archivará en el expediente académico la documentación justificativa correspondiente.

3. Se abrirá un expediente para cada alumno y se asignará un número identificativo.

4. En el caso de alumnos trasladados desde otro centro, se abrirá un expediente académico al que se incorporarán los datos recogidos en el certificado académico a efectos de traslado expedido por el centro anterior. Si provinieran de otra comunidad autónoma, deberá dejarse constancia de la normativa específica reguladora del currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza en dicha comunidad.

Artículo 16.- Certificado académico a efectos de traslado.

1. El certificado académico a efectos de traslado es el documento oficial que recoge la información respecto a las calificaciones obtenidas en las asignaturas y cursos realizados por el alumno, así como a su promoción. Será expedido únicamente en caso de traslado por el centro de origen y remitido por éste al de destino.

2. El certificado académico a efectos de traslado se ajustará al modelo incluido en el anexo V. Deberá recoger siempre la referencia al Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia.

3. En el caso de alumnos incorporados desde el plan anterior a la nueva ordenación se incluirán los cursos y asignaturas realizados, así como las calificaciones obtenidas, haciendo referencia expresa a que han sido cursados conforme al currículo determinado por la Orden Ministerial de 1 de agosto de 1992, por la que se establece el currículo del Grado Elemental de Danza.

4. Los conservatorios emitirán asimismo este certificado académico, cuando corresponda, a alumnos de centros autorizados adscritos.

Artículo 17.- Informe de evaluación individualizado.

1. A tenor del artículo 15.2 del Decreto 57/2008, de 11 de abril, el informe de evaluación individualizado es un documento oficial que únicamente se emite cuando un alumno se traslada de centro antes de terminar el curso, incluyendo la información necesaria para favorecer la continuidad del proceso de aprendizaje al cambiar de centro educativo.

2. Dicho informe será elaborado y firmado por el profesor tutor, según el modelo que figura en el anexo VI de la presente orden, a partir de los datos que consten en el registro de evaluación continua. Si fuera preciso, solicitará información a los profesores de las diversas asignaturas.

3. El informe de evaluación individualizado incluirá los datos de identificación del centro de origen y los del alumno, especificando entre éstos el curso y las asignaturas en que está matriculado.

4. Asimismo contendrá, al menos, la información siguiente, referida a las diversas asignaturas en que estuviera matriculado y al tiempo del curso escolar transcurrido:

a) Competencias adquiridas en cada una de las asignaturas.

b) Si fueran significativas, las actividades de recuperación y ampliación programadas y realizadas.

c) Calificaciones obtenidas en las sesiones de evaluación, si hubieran tenido lugar.

d) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

5. Si el traslado tuviera lugar a partir de segundo curso, se remitirá al centro de destino este informe adjunto al correspondiente certificado académico a efectos de traslado.

Artículo 18.- Custodia y archivo de los documentos de evaluación.

1. El secretario del centro será responsable de la custodia y archivo de los documentos de evaluación. Su centralización electrónica se realizará de acuerdo con el procedimiento que determine el órgano competente de la Consejería competente en materia de Educación, sin que suponga una subrogación de las facultades inherentes a los centros.

2. El certificado académico a efectos de traslado así como, si fuera preciso, el informe de evaluación individualizado se archivarán adjuntos al expediente académico correspondiente.

3. En el caso de los centros autorizados, se procederá como sigue:

a) Acta de la evaluación final: un ejemplar de cada acta se custodiará en el propio centro. El otro será tramitado para su custodia y archivo al conservatorio al que estuviera adscrito.

b) Expediente académico personal: se custodiará en el centro. Una vez que el alumno finalice sus estudios, será tramitado y remitido al conservatorio al que estuviera adscrito.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO QUE GARANTIZA LA EVALUACIÓN OBJETIVA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Sección 1

Información, procedimiento e instrumentos de evaluación

Artículo 19. Información al alumnado y a los padres o tutores legales sobre el proceso de aprendizaje.

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a ser evaluado conforme a criterios objetivos, los centros publicarán, al inicio de curso, en los tablones

de anuncios y en su página web, la información recogida en el proyecto educativo referente a los criterios generales sobre evaluación y calificación de los aprendizajes, incluyendo lo concerniente a los procedimientos de evaluación. A ello se añadirán los criterios de promoción establecidos en el currículo y lo referente a la imposibilidad de aplicación del derecho a la evaluación continua, conforme al artículo 3 de la presente orden.

2. Igualmente, los profesores informarán a sus alumnos y a sus padres o tutores legales sobre los criterios de evaluación y calificación así como el procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente de las asignaturas que impartan. El profesor tutor se responsabilizará, especialmente cuando haya asignaturas pendientes, de informarles sobre los criterios de promoción así como de las actividades programadas de recuperación de dichas asignaturas.

3. Los profesores tutores y los responsables de las diferentes asignaturas mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y con sus padres o tutores legales, informándoles sobre el proceso de aprendizaje.

4. A tal fin, una vez iniciado el curso, cada centro publicará en el tablón de anuncios y en su página web el horario de atención de los profesores tutores. Éstos facilitarán a los padres o tutores legales las entrevistas que precisen con los profesores de las distintas asignaturas. Con el objetivo de organizarlas adecuadamente, deberán solicitarse al tutor con la suficiente antelación. Éste las anotará en el registro de evaluación continua, dejando constancia al menos de la fecha, la cuestión tratada y los asistentes.

5. Después de cada sesión de evaluación, el profesor tutor informará personalmente a sus alumnos y a sus padres o tutores legales respecto a su rendimiento académico, la evolución de su proceso de aprendizaje y las calificaciones obtenidas en las diversas asignaturas, así como, en su caso, sobre las actividades de ampliación, de recuperación y de incorporación al currículo propuestas y llevadas a cabo. Además, hará entrega del boletín informativo trimestral, documento que recogerá por escrito los datos más significativos relativos a cada evaluación, incluidas las calificaciones. El modelo será determinado por la comisión de coordinación pedagógica e incluido en el proyecto educativo de centro. Los centros harán públicas las fechas y horarios destinados a la información de alumnos y padres así como a la entrega de los boletines tras cada sesión de evaluación.

6. Los alumnos y sus padres o tutores legales podrán solicitar cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de la evolución del proceso de aprendizaje, las calificaciones obtenidas, las actividades de recuperación, ampliación e incorporación al currículo.

7. Toda información que se transmita a los alumnos será adecuada a su edad y grado de madurez.

8. Los reglamentos de régimen interior regularán las normas que garanticen y posibiliten la comunicación de los alumnos y de sus padres, o tutores legales, con el profesor tutor y los profesores de las distintas asignaturas, conforme a lo establecido en el presente artículo. Además determinarán la intervención de los distintos órganos de coordinación docente para atender las incidencias que pudieran surgir en el proceso de evaluación del alumnado.

Artículo 20.- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

1. Son procedimientos de evaluación todos aquellos recursos utilizados por el profesorado para la observación sistemática, el seguimiento y la valoración del proceso de aprendizaje.

2. Se entiende por instrumento de evaluación cualquier tipo de registro o prueba documental resultante de la aplicación de los procedimientos de evaluación.

3. Los profesores facilitarán a los alumnos y a sus padres o tutores legales las informaciones que deriven de los instrumentos de evaluación utilizados. En caso de pruebas prácticas grabadas, según se regule en el reglamento de régimen interior, así como pruebas, ejercicios y trabajos escritos, los alumnos podrán revisarlos con el profesor, quien proporcionará las aclaraciones oportunas, así como facilitará el acceso a los documentos que permitan garantizar la función formativa de la evaluación.

4. Los instrumentos de evaluación, por cuanto contienen información y justifican decisiones respecto a la evaluación del alumnado, deberán ser conservados hasta el inicio de las actividades lectivas del curso siguiente. El equipo directivo establecerá los procedimientos oportunos para asegurar la custodia y conservación de estos documentos.

Sección 2

Reclamación en los centros

Artículo 21.- Reclamación en el centro contra las calificaciones obtenidas por el alumno.

Si tras las aclaraciones recogidas en el artículo 19.6 de la presente orden, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas en las distintas sesiones de evaluación, los padres o tutores legales del alumno podrán reclamar en el centro contra la calificación objeto de desacuerdo.

Artículo 22.- Plazo de presentación de la reclamación.

1. Los padres o tutores legales presentarán la reclamación, conforme a los modelos incluidos en el anexo VII, en la secretaría del centro.

2. Los plazos de presentación serán los que a continuación se indican:

a) Reclamaciones referidas a la primera y segunda evaluaciones: dos días lectivos.

b) Reclamaciones referidas a la evaluación final: tres días hábiles.

3. Dichos plazos se entenderán a partir del día siguiente al destinado a la entrega de boletines conforme a lo estipulado en el artículo 19.5 de la presente orden.

Artículo 23.- Motivos de la reclamación.

1. Las reclamaciones contra calificaciones obtenidas en las sesiones ordinarias de evaluación, incluida la final, se basarán en los motivos siguientes:

a) El alumno y sus padres o tutores legales no han recibido información relativa a los criterios de evaluación y calificación o al procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente.

b) Los objetivos o los contenidos evaluados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.

c) Los criterios de evaluación o de calificación aplicados no se adecuan a los establecidos en la programación docente.

d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados no se adecuan a lo señalado en la programación docente.

2. En las reclamaciones contra la calificación de la evaluación final, no podrán alegarse como motivos aquellos que, pudiendo haberse planteado en las evaluaciones anteriores, no se formularon en su momento, sin perjuicio de que, si se alegaron previamente, puedan reiterarse.

Artículo 24.- Tramitación y resolución de las reclamaciones referidas a la primera y a la segunda evaluaciones.

1. Una vez acabado el plazo de presentación de reclamaciones establecido en el artículo 22.2.a, la jefatura de estudios dará traslado inmediato de ellas a los jefes de los departamentos de coordinación didáctica a los que estuvieran adscritas las asignaturas objeto de reclamación.

2. Si ésta se fundamentara en el punto a) del artículo 23.1, el jefe de departamento deberá de informar de inmediato al profesor correspondiente, el cual procederá a la subsanación oportuna. Asimismo, informará de las actuaciones al profesor tutor, quien las reflejará en el registro de evaluación continua.

3. Cuando la reclamación se base en los puntos b), c) o d) del artículo 23.1, se procederá a su análisis y resolución en la primera reunión de departamento que se celebre dentro de los ocho días lectivos siguientes al de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones. El departamento redactará un informe que justifique la resolución de la reclamación y se dejará constancia en el acta de la reunión de los acuerdos tomados, adjuntando a la misma copia del informe.

4. El mismo día en que se celebre la reunión, el jefe de departamento entregará el citado informe y copia del acta a la jefatura de estudios, que procederá de inmediato a trasladar al director esta documentación.

5. El director comunicará por escrito al reclamante, en el plazo de dos días hábiles, las decisiones adoptadas, e informará de las mismas al profesor tutor. Con ello se dará por concluido el procedimiento de reclamación en el centro.

6. El profesor tutor anotará las actuaciones llevadas a cabo en el registro de evaluación continua. El expediente de la reclamación deberá conservarse hasta el inicio de las actividades lectivas del siguiente curso escolar.

Artículo 25.- Tramitación y resolución en el centro de las reclamaciones referidas a la evaluación final.

1. Concluido el plazo de presentación determinado en el apartado 2.b del artículo 22, la jefatura de estudios trasladará de inmediato a los jefes de departamento correspondientes las solicitudes de reclamación presentadas.

2. En el plazo de los dos días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de presentación de reclamaciones, el jefe del departamento convocará una reunión extraordinaria de departamento con el fin de analizar y resolver las reclamaciones presentadas.

3. Cuando se reclame contra la calificación de la evaluación final, el departamento de coordinación didáctica tendrá en cuenta:

a) La información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales respecto a los criterios de evaluación y calificación, así como el procedimiento de evaluación. Además, valorará si dicha información se corresponde con la contenida en la programación docente.

b) La adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del proceso de aprendizaje a los recogidos en la programación docente.

c) La aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación docente.

d) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo que señala la programación docente.

4. Tras el análisis indicado en el apartado 3 del presente artículo, el departamento de coordinación didáctica correspondiente procederá a elaborar un informe que habrá de incluir los siguientes aspectos:

a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.

b) El análisis realizado conforme a lo establecido en el apartado 3.

c) La decisión, debidamente justificada, de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

A este respecto, el anexo VIII incluye modelo orientativo de informe.

5. La decisión de modificar o ratificar la calificación será tomada por mayoría simple de los miembros del departamento. Se harán constar los acuerdos adoptados en el acta correspondiente, adjuntando a ésta copia del informe.

6. El mismo día de celebración de la reunión, el jefe del departamento entregará el informe a la jefatura de estudios, que de inmediato trasladará al director la documentación aportada.

7. El director comunicará por escrito al reclamante, en el plazo de dos días hábiles, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación, lo cual pondrá término al proceso de reclamación en el centro. A estos efectos se utilizará el anexo IX. La comunicación se efectuará por un medio que garantice su recepción, dejando constancia de la fecha en que se realiza. Además, el director informará sobre la decisión adoptada al profesor tutor, quien lo reflejará en el registro de evaluación continua.

8. Si, del proceso de reclamación en el centro, se derivara la modificación de la calificación, el secretario insertará en el acta diligencia según el modelo A del anexo X.

9. De la documentación referida al proceso de reclamación quedará archivada copia y, en su caso, documentos originales en el expediente académico personal del alumno.

Sección 3

Reclamación ante la Dirección General de Ordenación Académica

Artículo 26.- Reclamación ante la Dirección General de Ordenación Académica.

1. Si una vez resuelto el procedimiento de reclamación en el centro al que se refiere el artículo anterior, persistiese el desacuerdo con la calificación correspondiente a la evaluación final, los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director del centro que eleve la reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica. Para ello se presentará en la secretaría del centro solicitud, conforme al anexo XI de esta orden, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción de la notificación.

2. El director del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, la remitirá a la Dirección General de Ordenación Académica adjuntando los documentos que se detallan a continuación:

a) La solicitud inicial de reclamación.

b) El informe elaborado por el departamento de coordinación didáctica correspondiente y copia del acta de la reunión realizada.

c) Copia de las páginas de la programación docente de la asignatura relacionadas con la reclamación.

d) Copia del diario de clase del profesor. Se adjuntará sólo la parte relacionada con la reclamación.

e) En su caso, instrumentos de evaluación que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumno como exámenes, pruebas, trabajos u otros documentos.

f) Copia del registro de evaluación continua.

g) Informes del jefe de departamento y del director del centro referentes a la reclamación.

Artículo 27.- Resolución por la Dirección General de Ordenación Académica.

1. La Dirección General de Ordenación Académica solicitará a la Inspección de Educación informe, que deberá ser emitido en un plazo máximo de diez días. A tal fin, le será facilitada la documentación a que hace referencia el artículo anterior.

2. La Inspección de Educación, teniendo en cuenta la programación docente elaborada por el departamento responsable de la asignatura contra cuya calificación se recurre, analizará el expediente y emitirá su informe en función de los siguientes criterios:

a) Adecuación de la información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales con lo establecido en la programación docente.

b) Adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del rendimiento del alumno a los recogidos en la programación docente.

c) Aplicación correcta de los criterios de evaluación y de calificación establecidos en la programación docente.

d) Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en la programación docente.

e) Cumplimiento por parte del centro de lo dispuesto en la presente orden.

3. Para la elaboración de su informe, la Inspección de Educación podrá solicitar la colaboración de especialistas en la asignatura a la que haga referencia la reclamación, así como requerir aquellos documentos que considere necesarios.

4. La Dirección General de Ordenación Académica deberá resolver en el plazo de un mes a partir de la recepción del expediente.

5. Dicha resolución se comunicará de forma inmediata al director del centro, para su cumplimiento, y al solicitante, debiendo quedar constancia de su recepción por parte de éste. Con ello se pondrá fin a la vía administrativa.

6. Si la resolución fuera estimatoria para el reclamante, el secretario insertará en el acta diligencia según el modelo B del anexo X. El centro archivará en el expediente académico personal del alumno la documentación relacionada con el proceso de reclamación.

Sección 4

Reclamación en los centros autorizados

Artículo 28.- Procedimiento de reclamación contra las calificaciones en los centros autorizados.

1. En los centros autorizados, las solicitudes de reclamación en el centro se tramitarán en la forma y por los órganos que determinen sus respectivos reglamentos de régimen interior, siendo de aplicación supletoria la presente orden en sus artículos 21, 22, 23, 24 y 25.

2. De persistir la disconformidad contra las decisiones de los órganos de los centros autorizados, los padres o tutores legales podrán reclamar ante la Consejería competente en materia de Educación conforme al artículo 26 de la presente orden.

3. Si la resolución implicara la modificación de la calificación reclamada, el secretario del centro remitirá al conservatorio de adscripción copia de la resolución. A continuación, se modificará la calificación registrada en las dos actas mediante diligencia. El secretario del conservatorio de adscripción utilizará el modelo B del anexo X para modificar la calificación del acta custodiada en el mismo.

Disposición adicional única. Datos personales de los alumnos.

En lo referente a la obtención y consignación de los datos personales del alumnado, a la cesión de los mismos de unos centros a otros y a la seguridad y confidencialidad de éstos, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición derogatoria. Derogación normativa.

Quedan derogados los artículos 38, 39 y del 56 al 69 de la Resolución CEC/SAE/SER-58/2005, de 9 de septiembre de 2005, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones sobre la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y de danza en la Región de Murcia.

Disposición final primera. Habilitación de desarrollo.

En virtud de las competencias establecidas en el artículo octavo del Decreto 329/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la Dirección General de Ordenación Académica podrá adoptar cuantas medidas sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 24 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

NPE: A-191009-15919

Anexo I.a

Región de Murcia

Consejería de _____

Conservatorio de Danza de_____

CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

D._____,

Secretario/Secretaria[1] del Conservatorio de Danza de_____,

CERTIFICA QUE:

[2]_____,

con DNI/NIE_____, ha superado todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Danza reguladas en el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia.

En_____, a __de_____de 20__

El Secretario/ La Secretaria[3]

Vº Bº

El Director/La Directora[4] ***Sello del conservatorio***

Fdo._____

Nº de Registro:

[1] Se consignará conforme proceda.
[2] Nombre y apellidos del alumno o alumna.
[3] Se consignará conforme proceda.
[4] Se consignará conforme proceda.

Anexo I.b

Región de Murcia

Consejería de _____

Conservatorio de Danza de_____

CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

D._____,

Secretario/Secretaria[5] del Conservatorio de Danza de _____

CERTIFICA QUE:

[6]_____,

con DNI/NIE_____, alumno/a[7] del centro autorizado _____, adscrito a este conservatorio, ha superado todas las asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Danza reguladas en el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia.

En_____, a __de_____de 20__

El Secretario/ La Secretaria[8]

Vº Bº

El Director/La Directora[9] ***Sello del conservatorio***

Fdo._____

Nº de Registro:

[5] Se consignará conforme proceda.
[6] Nombre y apellidos del alumno o alumna.
[7] Se consignará conforme proceda.
[8] Se consignará conforme proceda.
[9] Se consignará conforme proceda.

Anexo II

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO PRIMERO. Grupo__

Año académico: 20__/20__

Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Danza clásica	Danza española	Música	Promoción
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

En _____, a ____ de _____de 20__.

Esta acta comprende un total de____alumnos, finalizando en_____.

Diligencias:

Danza clásica	Danza española	Música	Tutor: Asignatura	Vº Bª El director:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:	Fdo:

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO SEGUNDO. Grupo__

Año académico 20__/20__. Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Danza clásica	Danza española	Música	Asignatura pendiente de primero		Promoción
					Denominación	Calificación	
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

Diligencias:

Danza clásica Fdo.:	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Música Fdo.:	Tutor: Asignatura Fdo.:	Vº Bª El director: Fdo:
	Asignatura pendiente[1] Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:		

[1] Se hará constar en la línea siguiente el nombre y curso de la asignatura pendiente, si procede.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO TERCERO. Grupo__

Año académico 20__/20__. Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

N.º de orden	Apellidos y nombre	Danza clásica	Danza española	Música	Asignatura pendiente de segundo		Promo-ción
					Denominación	Calificación	
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

Diligencias:

Danza clásica Fdo.:	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Música Fdo.:	Tutor: Asignatura Fdo.:
Asignatura pendiente[2] Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Vº Bª El director: Fdo:

[2] Se hará constar en la línea siguiente el nombre y curso de la asignatura pendiente, si procede.

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

ACTA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL CURSO CUARTO. Grupo__

Año académico 20__/20__. Centro:_____Localidad:_____Código de centro:_____

Nº de orden	Apellidos y nombre	Danza clásica	Danza contemporánea	Danza española	Música	Asignatura pendiente de tercero		Propuesta certificado
						Denominación	Calificación	
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

En _____, a ____ de _____de 20_____Este acta comprende un total de _____alumnos, finalizando en_____

NPE: A-191009-15919

Diligencias:

Danza clásica Fdo.:	Danza contemporánea	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Danza española Fdo.:	Música Fdo.:	Tutor: Asignatura Fdo.:
Asignatura pendiente[3] Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Asignatura pendiente Fdo.:	Vº Bª El director: Fdo:

[3] Se hará constar en la línea siguiente el nombre y curso de la asignatura pendiente, si procede.

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA PROMOCIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA											
Curso	Matrícula			Alumnado que PROMOCIONA con evaluación		PROMOCIÓN (TOTAL)			NO PROMOCIÓN (TOTAL)		
	Niños	Niñas	TOTAL	Positiva en todas	Negativa en una	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL
Primero											
Segundo											
Tercero											
TOTAL											

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA CERTIFICACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA										
Curso cuarto	Matrícula			PROPUESTA de expedición de certificado			NO PROPUESTA de expedición de certificado por obtener calificación negativa en			
	Niños	Niñas	TOTAL	Niños	Niñas	TOTAL	Una asignatura	Dos asignaturas	Tres asignaturas	Cuatro asignaturas
TOTAL										

VALORACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA										
ASIGNATURAS	**CURSOS**								**TOTALES**	
	Primero		Segundo		Tercero		Cuarto			
	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto	Apto	No apto
Danza clásica										
Danza española										
Música										
Danza contemporánea										
TOTAL										

VALORACIÓN GLOBAL DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, AMPLIACIÓN E INCORPORACIÓN AL CURRÍCULO APLICADAS

VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ALUMNADO QUE HA REALIZADO MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO

NPE: A-191009-15919

Anexo III

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO. Año académico: 20__/20__

Centro: _____.Localidad:_____.

Código de centro:_____

VALORACIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS

En_____, a_____de_____de 20__.

El Secretario/ La Secretaria | El Director/ La Directora | El/ La Jefe de estudios

Fdo_____ | Fdo_____ | Fdo_____

Anexo IV

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA	
EXPEDIENTE ACADÉMICO PERSONAL	**N.º de expediente:**

Centro:		Código centro:
Localidad:		Código Postal:
Dirección:	Teléfono:	Fax:
Fecha de apertura: de de 20		

DATOS PERSONALES			
Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	NIF/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Localidad:	Provincia:	
Código postal:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:	

INGRESO	Año académico 20___-20___. Curso de ingreso:____Especialidad_____

ANTECEDENTES DE ESCOLARIZACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA					
Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Cursos

DATOS MÉDICOS Y PSICOPEDAGÓGICOS RELEVANTES

OBSERVACIONES

RENUNCIA A LA MATRÍCULA
Con fecha___de_____de 20___, renunció a la matrícula correspondiente al curso_____ de la especialidad _____ en el año académico 20___-20___. Con fecha___de_____de 20____, renunció a la matrícula correspondiente al curso_____ de la especialidad _____ en el año académico 20___-20___.

PÉRDIDA DEL PUESTO ESCOLAR POR FALTAS
Con fecha___de_____de 20___, perdió el puesto escolar por faltas no justificadas el año académico 20___-20___.

REINCORPORACIÓN A LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES
En el año académico 20___-20___ se reincorporó a las Enseñanzas Elementales de DANZA, curso____ de la especialidad _____

MATRÍCULA EN MÁS DE UN CURSO
Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la matrícula en el curso___de la especialidad _____para el año académico 20___-20___. Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la matrícula en el curso___de la especialidad _____para el año académico 20___-20___.

AMPLIACIÓN DE LA PERMANENCIA EN LAS ENSEÑANZAS
Mediante Resolución_____, de___de _____ de 20___, la Dirección General de _____ autorizó la ampliación de la permanencia en las Enseñanzas Elementales de DANZA para el año académico 20__-20__.

CAMBIOS DE DOMICILIO	
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:
Domicilio:	Tfno:

TRASLADO DE CENTRO
Con fecha _____, se traslada al centro_____. Localidad:_____. Provincia:_____ Dirección:_____. Código Postal:_____. Teléfono:_____ . Dirección de correo electrónico:_____ Con fecha_____se remite el certificado académico a efectos de traslado. Se remite el informe de evaluación individualizado ☐

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA
Con esta fecha se entrega a D./Dña._____el certificado acreditativo de las Enseñanzas Elementales de DANZA. _____, _____ de _____ de 20___ El Secretario / La Secretaria — Vº Bº. El Director/La Directora (Sello del centro) Fdo.: — Fdo.:

NOTA: En el caso de que se incorporen hojas complementarias, observaciones y más datos personales, así como otros elementos que se precisen para la recogida y constancia de datos de evaluación, deberán tomarse las cautelas que sean precisas para garantizar su autenticidad.

CURSO PRIMERO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

REPETICION CURSO PRIMERO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

CURSO SEGUNDO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Asignatura pendiente:	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

REPETICIÓN CURSO SEGUNDO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Asignatura pendiente:	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

CURSO TERCERO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Asignatura pendiente:	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

REPETICIÓN CURSO TERCERO	**Año académico 20 - 20**
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Música	
Asignatura pendiente:	
Promociona:	☐ **Sí** ☐ **No**

VºBº
El Director / La Directora

Fecha: .....
El Secretario / La Secretaria

Fdo: .....

Fdo: .....

(Sello del centro)

CURSO CUARTO	Año académico 20 - 20
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Danza contemporánea	
Música	
Asignatura pendiente:	

Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**

V°B° El Director / La Directora

Fecha: ……

El Secretario / La Secretaria

Fdo: ……

Fdo: ……

(Sello del centro)

REPETICION CURSO CUARTO	Año académico 20 - 20
ASIGNATURAS	CALIFICACIONES
Danza clásica	
Danza española	
Danza contemporánea	
Música	
Asignatura pendiente:	

Promociona: ☐ **Sí** ☐ **No**

V°B° El Director / La Directora

Fecha: ……

El Secretario / La Secretaria

Fdo: ……

Fdo: ……

(Sello del centro)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA AL EXPEDIENTE

Anexo V

(*Anverso*)

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

CERTIFICADO ACADÉMICO A EFECTOS DE TRASLADO
Año académico 20__-20__

Datos del centro de origen

Centro de origen:			Código centro:
Dirección:	Localidad:	(Murcia)	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	
En su caso, indicar el conservatorio de danza al que está adscrito:			

Datos personales

Apellidos:		Nombre:	
Fecha de nacimiento:	NIF/NIE:	Nacionalidad:	
Lugar de nacimiento:	Provincia:	País:	
Domicilio:	Localidad:	Provincia:	
Código postal:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Nombre del padre o tutor:		Teléfono:	
Nombre de la madre o tutora:		Teléfono:	

Datos de ingreso y matrícula

Curso de ingreso:	Especialidad y cursos realizados:
Cursos superados en el plan anterior:	

Antecedentes de escolarización en las Enseñanzas Elementales de Danza

Nombre del centro	Localidad	Provincia	Teléfono	Años académicos	Cursos

Relación de asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Danza, reguladas por el Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia

Curso 1º	*Curso 2º*	*Curso 3º*	*Curso 4º*
Danza clásica	Danza clásica	Danza clásica	Danza clásica
Danza española	Danza española	Danza española	Danza española
Música	Música	Música	Danza contemporánea
			Música

(Reverso)

CALIFICACIONES

	ASIGNATURAS	*Año académico*	Calificación	*Año académico*	Calificación
CURSO PRIMERO					
CURSO SEGUNDO					
CURSO TERCERO					
CURSO CUARTO					

Situación académica del alumno al finalizar el curso

Promoción a ____ curso	Asignatura pendiente _____Curso_____
Ha agotado la permanencia en el grado SÍ □ NO □	

Observaciones

D. / Dña. _____ Secretario/a del Conservatorio de Danza de _____

CERTIFICA:

A solicitud del centro _____y a efectos de traslado a dicho centro, que los datos que recoge el presente certificado se corresponden con los del expediente académico personal del alumno.

_____, a_____de_____de 20_____

Vº Bº
El Director/La Directora

El Secretario/La Secretaria

Fdo._____ (Sello del centro) Fdo._____

NPE: A-191009-15919

Anexo VI

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

Reguladas conforme al Decreto 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza para la Región de Murcia

INFORME DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADO A EFECTOS DE TRASLADO
Año académico 20__-20__

Datos del centro de origen

Centro de origen:			Código centro:
Dirección:		Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Dirección de correo electrónico:	
En su caso, indicar el conservatorio profesional al que está adscrito:			

Datos personales

Apellidos:			Nombre:
DNI/NIE:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	
Especialidad y curso en que se encuentra matriculado:			

Informe de evaluación

Contendrá, al menos, la siguiente información referida a las diversas asignaturas y al tiempo del curso escolar transcurrido:
a) Competencias adquiridas en cada una de las asignaturas.
b) Si fueran significativas, las actividades de recuperación de asignatura pendiente, de ampliación e incorporación al currículo programadas y realizadas.
c) Todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno.

Calificaciones emitidas en las sesiones de evaluación realizadas

Asignaturas	Evaluación	
	Primera	Segunda

_____, a_____de_____de 20_____

Vº Bº
El Director

El profesor tutor

Fdo._____ (sello del centro) Fdo._____

Anexo VII

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA
RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES DE LAS EVALUACIONES ORDINARIAS

Curso 20___-20___

[1]Conservatorio de Danza	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Correo electrónico	Teléfono/móvil

Especialidad	Curso

Datos referidos a la reclamación

Asignatura objeto de la reclamación_____**Curso**_____**Evaluación 1ª ☐ 2ª ☐ Final ☐**

Fecha de comunicación de la calificación _____

Ha recibido aclaraciones por parte del profesor ☐ Sí ☐ No **Fecha de la entrevista** _____

Ha presentado reclamación tras la 1ª ☐ y/o la 2ª ☐ evaluaciones

Alegaciones (señalar el/los motivos)

1. ☐ El alumno y sus padres o tutores legales no han recibido información relativa a los criterios de evaluación y calificación o al procedimiento de evaluación, incluidos en la programación docente.
2. ☐ Los objetivos o los contenidos evaluados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.
3. ☐ Los criterios de evaluación o de calificación aplicados no se adecuan a los establecidos en la programación docente de la asignatura.
4. ☐ Los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados no se adecuan a lo señalado en la programación docente de la asignatura.

Si se estima necesario, puede usarse el reverso de esta solicitud para desarrollar las alegaciones señaladas.

Lugar y fecha	Apellidos y nombre de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales).	Firma

Se entregará este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en los plazos de dos días lectivos, en el caso de la primera y segunda evaluaciones, y tres días hábiles para la evaluación final, contados en ambos casos desde el día siguiente al de entrega de boletines, y tras las aclaraciones pertinentes facilitadas por el profesor.

Sr. Jefe de Estudios del Conservatorio de Danza de _____

[1] A cumplimentar por cada centro

Anexo VIII

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA
INFORME DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA RESPECTO A LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

Curso 20___-20___

[1]Conservatorio de Danza	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Reunido el Departamento de Coordinación Didáctica de _____, conforme determina el artículo 25 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el objeto de estudiar la solicitud de reclamación contra la calificación final, obtenida por_____, alumno/a de este centro, en la asignatura _____, que ha sido formulada por_____ (padres o tutores legales), se realiza este informe

Hechos y actuaciones previas

Deberían incluirse, al menos, las siguientes referencias, haciendo constar las fechas de realización:

a) Información facilitada al alumno y a sus padres o tutores legales, respecto a los criterios de evaluación y calificación así como del procedimiento de evaluación aplicado. Se especificará el medio de comunicación de la información. Se valorará la adecuación de la información a la programación didáctica.
b) Entrevistas mantenidas por el tutor y, en su caso, el profesor de la asignatura con los padres o tutores legales. Se hará constar el contenido, los asistentes a cada una de ellas y la fecha.

Análisis del proceso de evaluación del alumno

[1] A cumplimentar por el centro

Se analizarán, al menos, los siguientes apartados:

a) La adecuación de los objetivos y de los contenidos sobre los que se ha llevado a cabo la valoración del proceso de aprendizaje a los recogidos en la programación docente.
b) La aplicación correcta de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la programación docente.
c) La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo que señala la programación docente.

Para ello se tendrán en cuenta la programación de la asignatura, el diario de clase del profesor así como el registro de evaluación continua. En su caso, se analizarán las pruebas, trabajos o ejercicios escritos realizados por el alumno.

Decisión sobre la reclamación

Vistos los hechos y actuaciones previas, tras el análisis de la reclamación y su contraste con lo establecido en la programación docente de la asignatura_____, se desprende que las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación son:

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a la información proporcionada al alumno y a sus padres o tutores legales, respecto a los criterios de evaluación y calificación, así como al procedimiento de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a objetivos o contenidos.

☐ Correctas/ ☐ Incorrectas en la aplicación de los criterios de calificación o de evaluación.

☐ Adecuadas/ ☐ No adecuadas en cuanto a los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Por tanto, este departamento, cuyo número de componentes es de _____, de los cuales han asistido a la reunión un total de _____, ha adoptado ☐ por mayoría simple de _____ profesores /☐ por unanimidad, la decisión de:

☐ Ratificar la calificación objeto de reclamación.

☐ Modificar la calificación objeto de revisión, otorgando la calificación de_____.

En _____, a ___ de _____ de 20___

El Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica de_____

Fdo.: _____

Firma del profesorado asistente a la reunión:

Relación de no asistentes:

Se incluyen como anexos los siguientes documentos:
☐ Copia de las páginas de la programación docente relacionadas con el presente informe.
☐ Copia del diario de clase del profesor (páginas relacionadas con la reclamación).
☐ Copia del registro de evaluación continua.
☐ En su caso, copia de pruebas, trabajos y ejercicios escritos.
☐ Otros (especifíquense aquellos documentos que justifiquen la decisión acordada):
……

Anexo X

DILIGENCIAS

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA

DILIGENCIAS PARA MODIFICAR LA CALIFICACIÓN FINAL EN LAS ACTAS POR RECLAMACIÓN CONTRA LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS

Modelo A

Don/Doña_____, Secretario/a del Conservatorio de Danza de _____, conforme al acuerdo adoptado por el departamento de coordinación didáctica de _____ , con fecha____de_____de 20____, respecto a la reclamación de_____ contra la calificación de la asignatura_____, correspondiente a la evaluación final, procede a modificar la calificación de ___, consignada en la presente acta, por la calificación de_____, según el artículo 25.8 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

_____, a_____de_____de 20__

VºBº El Director/La Directora El Secretario/La Secretaria

(Sello del centro)

Fdo.:_____ Fdo.:_____

Modelo B

Don/Doña_____, Secretario/a del Conservatorio de Danza de _____, conforme a la Resolución[1]de_____, de __ de ____ de 20__, respecto a la reclamación de_____ _____contra la calificación de la asignatura_____, correspondiente a la evaluación final, procede a modificar la calificación de ___, consignada en la presente acta, por la de ____, según el artículo 27.6 de la Orden de 24 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

_____, a_____de_____de 20__

VºBº El Director/La Directora El Secretario/La Secretaria

(Sello del centro)

Fdo.:_____ Fdo.:_____

[1] Indicar el Órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación

Anexo XI

ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA
SOLICITUD PARA ELEVAR LA RECLAMACIÓN CONTRA LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL A .....[1]

Curso 20__-20__

[2]Conservatorio de Danza	
Localidad:	
Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:	

Datos del alumno

Apellidos	Nombre	D.N.I.
Dirección	Correo electrónico	Teléfono/móvil

Especialidad	Curso

Datos referidos a la reclamación

Asignatura objeto de la reclamación _____ **Curso** _____ **Evaluación final** ☐
Fecha de comunicación de la calificación _____

Fecha de presentación de la reclamación _____ _____

Fecha de recepción de la comunicación de la decisión del departamento de coordinación didáctica referente a la reclamación _____

Se entregará este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al que se reciba la comunicación de la decisión del departamento.

Lugar y fecha	Apellidos y nombre de la persona que presenta el escrito (padres o tutores legales).	Firma

Sr. /Sra. Director/a del Conservatorio de Danza_____

[1] Indicar el Órgano directivo correspondiente de la Consejería competente en materia de Educación.
[2] A cumplimentar por el centro.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15944 Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre aspectos relativos a la aplicación de las normas de convivencia escolar.

La normativa que regula la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia viene dada por:

- Decreto 115/2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de noviembre).

- Orden de 20 de febrero de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 2 de marzo).

- Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con la situación de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares (B.O.R.M. de 22).

Esta normativa, junto con los cuadros interpretativos para la tipificación y corrección de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia y los modelos de formularios elaborados por la Dirección General de Ordenación Académica para llevar a cabo los procedimientos ante dichas conductas, se encuentra publicada en la página Web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia:

www.carm.es/educación Destacados Convivencia Unidad de Convivencia.

Asimismo, la Resolución de 13 de junio de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para el final del curso 2005-2006 y comienzo del 2006-2007, en los centros que imparten educación infantil, primaria y secundaria, recogía orientaciones aclaratorias sobre las actuaciones que los centros debían llevar a cabo ante determinadas cuestiones de convivencia escolar.

Sin embargo, el marco temporal en el que se inscribe dicha Resolución, "final del curso 2005-2006 y comienzo del 2006-2007", limita la vigencia de unas instrucciones que, por otra parte, han mostrado ser de gran importancia para los centros a la hora de favorecer un clima de respeto y tolerancia entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como de fomentar la eficacia en la tramitación y resolución de expedientes disciplinarios.

Por todo ello, es necesario emitir una nueva Resolución que, exenta de las restricciones temporales anteriormente descritas, renueve y actualice las referidas instrucciones e incorpore nuevas directrices, destinadas a clarificar diversos aspectos relativos a la aplicación de la normativa vigente en materia de convivencia escolar.

NPE: A-191009-15944

Con tal fin y en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto del Consejo de Gobierno 329/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (B.O.R.M. del 4), esta Dirección General:

Resuelve:

Primero.- Plan de Convivencia Escolar.

1. Implantación del Plan de Convivencia Escolar.

De acuerdo con la disposición adicional segunda de la Orden de 20 de febrero de 2006, por la que se establecen medidas relativas a la mejora de la convivencia escolar, los centros docentes aplicarán, desde el inicio de curso, el Plan de Convivencia Escolar, una vez haya sido aprobado por el Consejo Escolar e incorporado al Proyecto Educativo. En su elaboración, de conformidad con el artículo 2.1 de la citada Orden, deberán haberse tenido en cuenta las medidas e iniciativas propuestas por el Consejo Escolar y por el Claustro de profesores, con el fin de favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

2. Seguimiento, evaluación y difusión del Plan de Convivencia Escolar.

Según los artículos 6.1 y 6.2 de la referida Orden de 20 de febrero de 2006, corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación del Plan de Convivencia Escolar, que se reunirá, al menos, una vez al trimestre, para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos. A tal fin, el Director, según lo establecido en el artículo 129, letra i) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), deberá informar trimestralmente al Claustro de profesores y al Consejo Escolar de los conflictos disciplinarios y de la imposición de sanciones.

Al finalizar el curso, el Consejo Escolar del centro evaluará el Plan de Convivencia Escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de profesores, serán tenidas en cuenta para la actualización del mismo.

Los centros deben realizar, mediante el procedimiento que consideren adecuado, el seguimiento del alumnado que incumpla las normas de convivencia del centro y, en particular, el de los alumnos implicados en situaciones de acoso entre iguales.

Los responsables de la orientación en los centros de Educación Infantil y Primaria (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica) y de Educación Secundaria (Departamento o Unidad de Orientación) colaborarán con el Equipo Directivo y el profesorado en el logro del necesario clima de convivencia en los mismos. El Plan de Acción Tutorial establecerá el calendario de reuniones y los mecanismos que considere idóneos para llevar a cabo lo establecido en el Plan de Convivencia Escolar, promoviendo aquellas pautas y hábitos de convivencia que impulsen acciones preventivas y de resolución de conflictos. En esta misma línea, los profesores tutores, en el ejercicio de la labor tutorial, y el profesorado, en general, dedicarán una atención especial a la transmisión de aquellos valores que promuevan entre el alumnado la consideración del estudio como deber básico, la tolerancia y la solidaridad entre los compañeros, así como la participación en el centro y el respeto a todos los miembros de la comunidad educativa.

Para la difusión del Plan de Convivencia, los centros establecerán los mecanismos que consideren más apropiados, pudiendo emplear todos los cauces

que estimen oportunos para darlo a conocer a los alumnos y sus familias. Al respecto, se recomienda que se exponga en el tablón de anuncios del centro, en la página Web, en los departamentos o unidades de orientación y en Jefatura de estudios de forma permanente. Igualmente se facilitará una copia al AMPA y a todos los padres que lo soliciten.

Segundo.- Actuaciones ante una situación de presunto acoso escolar.

La comunicación de situaciones de presunto acoso entre alumnos puede realizarla cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o indicios razonables de la misma (alumnado, profesorado, familias o personal no docente) en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

Los centros establecerán los medios y procedimientos para facilitar la comunicación de las situaciones de presunto acoso, garantizando el anonimato de la identidad de la persona que realiza la comunicación.

La Resolución de 4 de abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, establece el procedimiento de actuación que hay que seguir para confirmar la existencia de indicios de acoso escolar.

Estas actuaciones previas no comportan la apertura de ningún tipo de expediente disciplinario (tal como viene regulado en el Decreto 115/2005), ya que se trata, en todo caso, de averiguar si existen indicios suficientes para incoar dicho expediente.

Todas las investigaciones que conforman estas actuaciones preliminares deben hacerse, con el mayor sigilo y confidencialidad, en el plazo máximo de cinco días lectivos que prevé el artículo 55.1, del referido Decreto, para la incoación de expediente disciplinario, en su caso.

Tercero.- Aplicación del Decreto 115/2005.

1. Corrección por conductas gravemente perjudiciales.

En cuanto al procedimiento a seguir en la corrección de medidas educativas por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, hay que tener presente que dentro de la tipología recogida en el artículo 51 del Decreto 115/2005, unas conductas son susceptibles de ser tratadas por el procedimiento abreviado y otras por el procedimiento ordinario, de acuerdo con lo siguiente:

- Se instruirán por el procedimiento abreviado las conductas tipificadas en las letras b), f), i), l) y m), del artículo 51. Las medidas educativas de corrección se impondrán según las previstas en el artículo 52.1 de dicho Decreto.

- Se instruirán por el procedimiento ordinario las conductas tipificadas en las letras a), c), d), e), g), h), j) y k) del artículo 51. Las medidas educativas de corrección se impondrán según las previstas en el artículo 52.2 de dicho Decreto.

2. Cambio de centro.

El artículo 53.2 del Decreto 115/2005 establece que cuando el Director imponga la medida correctora de "cambio de centro" motivará, en su resolución, la necesidad de la misma. Por tanto, en el texto de la resolución, antes de su parte dispositiva, es necesario que se detallen las razones que, a su juicio, justifican o exigen que el alumno sea cambiado a otro centro. Asimismo, se recomienda que

esta medida extrema se aplique una vez agotadas todas las medidas previstas en el Plan de Convivencia del centro, contemplando como objetivo la integración del alumno en el sistema educativo.

Cuando se realice la notificación de la resolución del "cambio de centro" ante la Dirección General de Ordenación Académica, se acompañará de toda la documentación contenida en el expediente, a los efectos de agilizar su tramitación.

3. Ejecutividad de las correcciones.

Las medidas educativas de corrección previstas en el artículo 49, letras d), e), f), g) y h) del Decreto 115/2005, ante la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia, serán inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con el artículo 50.4 de dicho Decreto. Sin embargo, según lo dispuesto en el artículo 50.5, el alumno o sus padres o representantes legales pueden presentar reclamación contra la resolución del Director del centro ante la Dirección General de Ordenación Académica en el plazo de dos días lectivos, por lo que se recomienda posponer tres o cuatro días la aplicación de la medida educativa de corrección impuesta hasta que haya transcurrido dicho plazo que comenzará a contar, no obstante, a partir del día siguiente en que se produjo la notificación de dicha resolución.

Las medidas educativas de corrección previstas en el artículo 52 del Decreto 115/2005, por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, solamente podrán ser ejecutadas o cumplidas cuando haya transcurrido el plazo establecido para entablar reclamación o recurso de alzada (dos días lectivos en el procedimiento abreviado o un mes en el procedimiento ordinario) y el alumno o sus padres o representantes legales no los hayan presentado, o, en el caso, de que se hubieran impugnado, cuando haya recaído resolución de la Dirección General de Ordenación Académica, poniendo ésta fin a la vía administrativa, siempre que sea confirmatoria en todo o en parte de la resolución impugnada.

Si antes del cumplimiento de una medida correctora, adoptada por resolución del órgano competente, conforme al Decreto 115/2005, el alumno cambia de centro, dicha medida deberá aplicarse en el centro de destino. Para ello, el centro de origen remitirá al de destino, la documentación que lo acredite, e informará de ello a la Dirección General de Ordenación Académica.

4. Descripción de los hechos y conductas.

Los hechos o conductas objeto de un expediente, así como en los restantes casos, deberán describirse y detallarse con el suficiente grado de claridad y concreción (día, hora, lugar, alumnos implicados, etc.), bien en los formularios elaborados por la Dirección General de Ordenación Académica o en aquellos confeccionados a tal fin por los centros. Entre dichos formularios, en el caso de un expediente instruido por el procedimiento ordinario, se deberá notificar al alumno expedientado o a los padres o tutores legales del mismo, si éste es menor de edad, de forma fehaciente, el inicio del expediente, la adopción de medidas provisionales (si las hubiere), el pliego de cargos, la propuesta de resolución y la resolución final.

A este respecto, no hay que confundir las conductas con las tipificaciones de las mismas recogidas en los artículos 48 y 51 del Decreto 115/2005, según se trate de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Así, por ejemplo, cuando un alumno cometa un acto de ofensa o falta de respeto a un miembro de la comunidad educativa, esta conducta deberá describirse detalladamente, sin que ello suponga transcribir literalmente los conceptos que figuran en la tipificación que presumiblemente le correspondería según el artículo 48, letra e): "Los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia el profesor u otros miembros de la comunidad educativa" (si fuera valorada como conducta contraria a las normas de convivencia), o según el artículo 51, letra a): "Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra los miembros de la comunidad educativa" (si fuera valorada como conducta gravemente perjudicial para la convivencia).

En todo caso, siempre se garantizará, al redactar la resolución final, el derecho a la intimidad y el anonimato de personas distintas del alumno sancionado.

5. Declaraciones y trámites de audiencia al alumnado.

Las declaraciones de un alumno o los trámites de audiencia llevados a cabo para el esclarecimiento de los hechos deben realizarse, si éste es menor de edad, en presencia de los padres o representantes legales del mismo, levantándose acta de dicha comparecencia que deberá ser firmada por todos los asistentes. En el supuesto de que alguno declinara su asistencia a dicha comparecencia o rehusara firmar dicha acta, circunstancias que no invalidan ni paralizan el desarrollo del procedimiento, se deberá dejar constancia expresa que acredite cualquiera de ambas circunstancias.

En este sentido, cuando se imponga una medida correctora de las previstas en el artículo 49, letras g) y h), del Decreto 115/2005, que deberá estar debidamente motivada en la resolución dictada, el trámite de audiencia al alumno en presencia de sus padres o representantes legales será un requisito inexcusable y necesario si éste es menor de edad, levantándose acta de dicha comparecencia en los términos expresados anteriormente, según lo establecido en el artículo 50.1, letra d). Este requisito de la presencia de los padres o tutores legales será excusado cuando se vayan a imponer medidas correctoras recogidas en el artículo 49, letras a), b), c), d), e) y f), de dicho Decreto.

Igualmente, cuando se decida incoar un expediente por el procedimiento abreviado u ordinario y, en su caso, se vayan a adoptar medidas provisionales, el instructor deberá llevar a cabo el trámite de audiencia a un alumno en presencia de sus padres o representantes legales, levantándose acta de dicha comparecencia en los términos expresados anteriormente según lo preceptuado, respectivamente, en los artículos 53.1 y 55.6 del Decreto 115/2005.

6. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.

El Director de un centro podrá utilizar el procedimiento abreviado para los alumnos que hayan cometido dos o más conductas contrarias a las normas de convivencia del centro en un mismo curso escolar. Dicha conducta de reiteración deberá ser tipificada como gravemente perjudicial según el artículo 51, letra b), del Decreto 115/2005, y corregirse con cualquiera de las medidas educativas previstas en el artículo 52.1 de dicho Decreto.

En tal sentido, para que pueda darse la circunstancia de "reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia", deberá haber constancia documental de que la conducta o conductas precedentes han sido debidamente corregidas por resoluciones firmes, es decir, cuando las medidas correctoras impuestas hayan sido fehacientemente notificadas a los padres o representantes

legales del alumno y éstas no hayan sido objeto de reclamación o, en su caso, se haya emitido resolución desestimatoria por parte de la Dirección General de Ordenación Académica y ésta no haya sido recurrida en los tribunales.

A tal efecto, no se debe confundir la reiteración con la acumulación de conductas contrarias a las normas de convivencia escolar. Para que se pueda aplicar la reiteración, las conductas cometidas deberán haber sido corregidas por las medidas educativas previstas en el artículo 49, letras d), e), f), g) y h) del citado Decreto.

Cuando la resolución del Director se dicte por "reiteración de conductas" no podrá considerarse dicha reiteración, en la misma, como circunstancia acentuante, de conformidad con el artículo 45.2, letra a), del citado Decreto.

7. Duplicidad de sanciones educativas.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Constitución Española, íntimamente vinculado a los principios de legalidad y de tipicidad de los delitos, faltas e infracciones, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando exista "identidad de sujeto, hecho y fundamento" dentro de un mismo procedimiento, se evitará la concurrencia o duplicidad de sanciones respecto a un mismo hecho o conducta, ya sea ésta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia.

La pluralidad de sanciones por un mismo hecho o conducta conlleva una desproporcionalidad que vulnera el artículo 42.2, letra c), del Decreto 115/2005 y, al mismo tiempo, conculca el principio jurídico "non bis in ídem".

8. Aplicación de medidas provisionales.

De conformidad con lo regulado en el artículo 53.4 del Decreto 115/2005, cuando se vayan a adoptar las medidas provisionales que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer, así como para evitar la persistencia de los efectos de la infracción y garantizar las exigencias de los intereses generales, éstas no podrán exceder de la duración de la medida de corrección que previsiblemente se vaya a imponer a la finalización del procedimiento (que serán de abono a dicha medida) y, además, deberán guardar relación expresa con la medida correctora que finalmente se imponga, con el fin de evitar la antedicha duplicidad de sanciones educativas.

El Director del centro, por decisión propia, o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales precisas, motivando adecuadamente su adopción, una vez decidida la incoación de expediente o en cualquier momento de su instrucción y, en ningún caso, antes de la fecha de inicio del mismo, ni después de la resolución que finalmente se haya dictado.

Cuarto.- Competencia del Consejo Escolar del centro para revisar medidas disciplinarias impuestas a un/a alumno/a por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

En relación con el artículo 55.8 del Decreto 115/2005, el artículo 127, letra f), de la LOE atribuye al Consejo Escolar del centro las siguientes competencias en materia de convivencia escolar: "Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a

instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas".

Los padres o tutores legales del alumno podrán solicitar al Consejo Escolar, en el plazo de 48 horas desde que tienen conocimiento de la resolución del Director, la revisión de la decisión adoptada. El Director del centro, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 132, letra f) de la LOE, ratificará documentalmente su resolución o dictará una nueva en el plazo de 48 horas, dejando constancia en la misma de las propuestas formuladas por el Consejo Escolar.

En este caso, el plazo para interponer reclamación (procedimiento abreviado) o recurso de alzada (procedimiento ordinario) ante la Dirección General de Ordenación Académica, empezará a contar desde la fecha de la notificación de la ratificación o de la nueva resolución dictada según lo establecido, respectivamente, en los artículos 53.1 (procedimiento abreviado) y 56.2 (procedimiento ordinario) del Decreto 115/2005.

Quinto.- Uso de teléfonos móviles en los centros.

El empleo de teléfonos móviles en los centros escolares no está explícitamente contemplado en la normativa vigente sobre convivencia escolar, sin embargo, los centros podrán incluir en su Reglamento de Régimen Interior las indicaciones que estimen oportunas para prevenir o resolver posibles conflictos causados por el uso de estos dispositivos u otros dispositivos similares (cámaras, grabadoras, etc.) en las aulas o en otras dependencias del centro. De hecho, cabe considerar como una falta gravemente perjudicial para la convivencia del centro, el grabar o difundir, a través de cualquier medio o soporte, imágenes que guarden relación expresa con la vida escolar y cuyo contenido pueda dañar o atentar contra la intimidad, la integridad o la dignidad personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.

En este sentido, se recomienda a los centros que lleven a cabo todas aquellas iniciativas necesarias que impidan la utilización de dichos aparatos en las aulas y/o autorizar su uso de forma excepcional en determinadas zonas (pasillos, patios, cantina, etc.) y tiempos del horario escolar, con objeto de evitar interferencias en el normal desarrollo de las clases y de mejorar la convivencia en el recinto escolar.

Asimismo, con objeto de proteger los derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución como el derecho a la integridad física y moral (artículo 15), el derecho a la libertad y a la seguridad (artículo 17), el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (artículo 18) y el derecho a la educación (artículo 27), el uso indebido, dañoso o irresponsable de teléfonos móviles u otros aparatos tecnológicos similares puede ser tipificado y corregido, dependiendo de la gravedad del acto, según lo contemplado en el Decreto 115/2005. Por tanto, dicha conducta es susceptible de ser tipificada por el artículo 51, letras a), c), h), o k), del Decreto 115/2005 y corregida, en consecuencia, con cualquier medida educativa prevista en el artículo 52.2 del citado Decreto.

Sexto.- Recursos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región

de Murcia, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien formular directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 28 de septiembre de 2009.—La Directora General de Ordenación Académica, Aurora Fernández Martínez.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15918 Acuerdo Marco aplicable al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Abarán.

Capítulo: I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1 Ámbito de aplicación.

Art. 2 Ámbito temporal.

Art. 3 Vigencia del articulado, garantía personal y edición del acuerdo.

Capítulo: II MESA DE NEGOCIACIÓN

Art. 4 Composición y funcionamiento.

Art. 5 Comisión de Interpretación del acuerdo.

Capítulo: III PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Art. 6 Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

Capítulo: IV PROMOCIÓN PROFESIONAL Y CARRERA ADMINISTRATIVA. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Art. 7 Oferta de Empleo Público.

Art. 8 Convocatorias de selección.

Art. 9 Provisión de puestos de trabajo.

Art. 10 Atribución temporal de funciones.

Capítulo: V PROMOCIÓN PROFESIONAL

Art. 11 Promoción Interna.

Art. 12 Nivel de complemento de destino y grado personal.

Art. 13 Movilidad de puestos de trabajo.

Capítulo: VI FORMACIÓN

Art. 14 Formación.

Capítulo: VII TIEMPO DE TRABAJO

Art. 15 Jornada de trabajo y horario.

Art. 16 Ausencias del trabajo.

Art. 17 Incumplimiento de la jornada y horario de trabajo.

Capítulo: VIII PERMISO. LICENCIAS Y VACACIONES

Art. 18 Permisos y Licencias.

Art. 19 Vacaciones.

Art. 20 Licencias con sueldo parcial, excedencias y licencias no retribuidas.

Capítulo: IX CONDICIONES ECONÓMICAS

Art. 21 Retribuciones.

Art. 22 Retribuciones básicas.

Art. 23 Retribuciones complementarias.

Art. 24 Complemento de productividad.

Art. 25 Gratificaciones extraordinarias.

Art. 26 Pluses retributivos por jornada ordinaria.

Art. 27 Desplazamientos y dietas.

Capítulo: X CONDICIONES SOCIALES

Art. 28 Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral.

Art. 29 Prendas del Trabajo.

Art. 30 Complementos en casos de Incapacidad Temporal.

Art. 31 Jubilaciones.

Art. 32 Anticipos reintegrables, ayudas económicas y seguro colectivo.

Art.33 Ayuda Social.

Art.34 Asistencia jurídica.

Art. 35 Privación del permiso de conducir.

Capítulo XI: DERECHOS SINDICALES

Art. 36 Órganos de Representación de los Trabajadores.

Art. 37 Derecho de Reunión.

Art. 38 Derecho a la Huelga.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA; DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA; DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA; DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA; DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA; DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA; DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTIMA; DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA; DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA; DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMA; DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDECIMA;

Capítulo I.- Disposiciones Generales

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1.1 El presente acuerdo, regula las condiciones de trabajo que han de regir las relaciones profesionales entre el Ayuntamiento de ABARÁN y el personal FUNCIONARIO.

1.2 Queda expresamente excluido del ámbito de aplicación del acuerdo marco el personal LABORAL. Éste último se regulará por su propio convenio colectivo.

Artículo 2.- Ámbito temporal.

2.1.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de TRES AÑOS, del 1 de enero del 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011.

Su entrada en vigor formal se producirá una vez se haga público su contenido en el boletín oficial de la Región de Murcia, si bien sus disposiciones normativas y obligaciones tendrán validez y eficacia desde la fecha de su aprobación por el órgano plenario de la Corporación.

No Obstante los efectos económicos que se deriven del presente acuerdo tendrán plena efectividad desde el 1 de enero de 2009.

2.2.- Con carácter anual, y sin perjuicio de la vigencia temporal del acuerdo, serán objeto de negociación las siguientes materias:

a. La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

b. La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios.

c. Las normas que fijen los criterios generales en materia de acceso, carrera, provisión, sistemas de clasificación de puestos de trabajo, y planes e instrumentos de planificación de recursos humanos.

d. Las normas que fijen los criterios y mecanismos generales en materia de evaluación del desempeño.

e. Los planes de Previsión Social Complementaria.

f. Los criterios generales de los planes y fondos para la formación y la promoción interna.

g. Los criterios generales para la determinación de prestaciones sociales y pensiones de clases pasivas.

h. Las propuestas sobre derechos sindicales y de participación.

i. Los criterios generales de acción social.

j. Las que así se establezcan en la normativa de prevención de riesgos laborales.

k. Las que afecten a las condiciones de trabajo y a las retribuciones de los funcionarios, cuya regulación exija norma con rango de Ley.

l. Los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

m. Las referidas a calendario laboral, horarios, jornadas, vacaciones, permisos, movilidad funcional y geográfica, así como los criterios generales sobre la planificación estratégica de los recursos humanos, en aquellos aspectos que afecten a condiciones de trabajo de los empleados públicos.

2. Quedan excluidas de la obligatoriedad de la negociación, las materias siguientes:

a. Las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las Organizaciones Sindicales a que se refiere este Estatuto.

b. La regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, así como el procedimiento de formación de los actos y disposiciones administrativas.

c. La determinación de condiciones de trabajo del personal directivo.

d. Los poderes de dirección y control propios de la relación jerárquica.

e. La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional

2.3 Si ninguna de las partes hiciera uso de las facultades de denuncia, el acuerdo se entenderá prorrogado tácitamente por años naturales, pudiendo ser denunciado por escrito con una antelación mínima de un mes a la fecha de su vencimiento.

2.4 Se garantiza en todo caso y como mínimo, las normas o resoluciones más favorables que dicten el Gobierno de la nación o la Comunidad Autónoma para los

empleados Públicos y sean aplicables a los empleados de la administración local conforme a la legislación vigente.

Artículo 3.- Vigencia del articulado, garantía personal y edición del acuerdo.

3.1 Si alguno de los artículos pactados en el presente acuerdo fuese declarado nulo por la jurisdicción competente, los firmantes se comprometen a renegociar su contenido y todos aquellos que indirectamente puedan verse afectados.

3.2 Se respetarán las situaciones económicas personales que puedan rebasar al alza los límites del presente acuerdo, siempre que no se sustenten en pacto individuales contrarios al espíritu de la negociación colectiva. Estas cantidades, no obstante, tendrán la consideración legal de complemento personal transitorio, compensable y absorbible por aumentos de cualquier naturaleza, en aras de potenciar la igualdad de todos los trabajadores/as públicos al servicio del Ayuntamiento de Abarán.

3.3 El Ayuntamiento asume el compromiso de editar el presente acuerdo, así como hacer efectiva su distribución entre los trabajadores/as afectados por el mismo.

Capítulo II.- Mesa de Negociación

Artículo 4.- Composición y Funcionamiento.

4.1 La Mesa General de Negociación estará compuesta por los representantes del Ayuntamiento de Abarán y de los trabajadores, en los términos previstos en la legislación vigente.

4.2 En las reuniones de la Mesa cada Sindicato estará representado por dos miembros con voz y voto, que podrán ser acompañados por un asesor solo con voz.

4.3 La Mesa de Negociación se erige como el foro adecuado para tratar todos los asuntos que versen sobre las condiciones de trabajo incluidas las económicas, del personal al servicio del Ayuntamiento de Abarán.

4.4 La composición y funcionalidad de la Mesa de Negociación será única para todo el personal, independientemente de su condición funcionarial o laboral.

4.5 Lo no reflejado en el presente acuerdo, se aplicara lo dispuesto en el capítulo IV del Estatuto básico del empleado publico.

Artículo 5.- Comisión de interpretación del acuerdo.

5.1 La Mesa de Negociación designará una comisión, cuya composición será paritaria, que tendrá por finalidad la interpretación de las cláusulas del presente acuerdo, la vigilancia del cumplimiento de lo pactado y el seguimiento de cualquier asunto que guarde relación con las condiciones de trabajo de los trabajadores públicos. La misma estará formada por 1 representantes de cada sindicato firmante del acuerdo y el mismo número por parte del ayuntamiento.

5.2 La Comisión podrá contar con la presencia de asesores, tanto a petición de los representantes corporativos como de los representantes sindicales.

5.3 El Ayuntamiento se compromete a presentar unas normas de funcionamiento de la Comisión que serán aprobadas por consenso.

5.4 Los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión tendrán eficacia inmediata y vincularán a todas las partes integradas en la Mesa de Negociación.

5.5 Queda garantizado el derecho de todos los trabajadores/as del Ayuntamiento de Abarán a solicitar dictamen de la Comisión para la resolución de asuntos atinentes a las condiciones de trabajo.

5.6 La comisión de seguimiento será informada trimestralmente de la totalidad de las retribuciones extraordinarias y productividades de todo el personal del Ayuntamiento de Abarán.

Capítulo III Plantilla y relación de puestos de trabajo

Artículo 6.- Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo.

6.1 El Ayuntamiento de Abarán se compromete a presentar y aprobar las modificaciones oportunas de la relación de puestos de trabajo antes del 30 de junio de 2009.

La RPT será un documento en el que se habrán de reflejar las características fundamentales de la totalidad de los puestos de trabajo existentes en el ayuntamiento y sus entes autónomos si existieran sin que puedan ser excluidos ningún puesto de trabajo en razón de las circunstancias por la que estén cubiertos. Al ser la RPT un instrumento del que dependen en gran medida el avance y progreso de la corporación en todo lo que concierne a los servicios que presta y a los empleados/as públicos/as y a sus condiciones de trabajo, esta podrá ser revisada como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de todos o algunos elementos que pueden tener o tengan relación con los puestos y condiciones de trabajo. La RPT o cualquier modificación de la misma serán, en todo caso negociadas por la mesa de negociación. En ningún caso podrán desprenderse de la RPT tratos diferenciadores ni valoraciones particulares que puedan suponer el predominio de algún departamento por encima de otro de los que conforman la corporación.

Conceptos de que consta la RPT

La RPT constara como mínimo de los siguientes conceptos:

- Codificación de cada uno de los puestos.
- Denominación y funciones claras y concretas del puesto.
- Grupo/os de titilación por lo que pueden ser ocupados los puestos.
- Forma de provisión.
- Complemento de destino.
- Complemento especifico.
- Requisitos para el desempeño del puesto.
- Tipo de jornada.
- Centro, área, servicio, sección y unidad (en su caso) al que esta adscrito.

6.2 La relación de puestos de trabajo se incorporará como anexo al capítulo I de los presupuestos, junto con la plantilla de personal.

6.3 En tanto no se modifique la relación de puestos de trabajo, la plantilla de personal, la relación cuantificada del Capítulo I de los Presupuestos, y la R.P.T. actual, serán los instrumentos válidos de ordenación de personal.

6.4 La Mesa de Negociación será el foro de debate y negociación en la elaboración o modificación de la relación de puestos de trabajo.

6.5 Anualmente, se actualizaran todos los cambios que puedan surgir en la plantilla de personal del ayuntamiento, con las retribuciones económicas oportunas.

Capítulo IV.- Promoción profesional y carrera administrativa. provisión de puestos de trabajo.

Artículo 7.- Oferta de Empleo Público.

7.1 Durante el primer trimestre de cada año natural, el Ayuntamiento de Abarán formulará su oferta de empleo público, cuyos criterios generales serán negociados en el seno de la Mesa de Negociación.

7.2 La oferta incluirá las vacantes existentes sobre las que no pese ningún derecho de reserva.

7.3 Toda la selección de personal permanente deberá realizarse en coherencia con la oferta de empleo público.

7.4 La oferta de empleo público, en coherencia con la relación de puestos de trabajo, establecerá las plazas que se reservan para su cobertura exclusiva por personal minusválido, quedando garantizado con ello la integración de personas discapacitadas en la función pública del Ayuntamiento de Abarán.

Artículo 8.- Convocatorias de selección.

8.1 Las convocatorias de acceso a las plazas contempladas en la oferta de empleo público se formalizarán de acuerdo con la legislación vigente.

8.2 Para la mejor gestión de los nombramientos de personal interino, la Corporación podrá acudir al sistema de bolsas de trabajo, las cuales se conformarán según las necesidades de personal, conforme a los referidos principios de igualdad, mérito y capacidad.

8.3 A efectos de regular el nombramiento de personal interino, el Ayuntamiento se compromete a aprobar un reglamento de ingreso de personal no permanente, el cual será negociado en la Mesa de Negociación, a un mes natural después de la firma del acuerdo

Artículo 9.- Provisión de puestos de trabajo

9.1 Los puestos de trabajo se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso de méritos, que se configura como el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que disponga la relación de puestos de trabajo.

9.2 Cuando las necesidades del servicio lo exijan y previa negociación con los representantes de los Trabajadores, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos, lo cual supondrá que los trabajadores podrán ser adscritos a otros puestos de trabajo de la misma naturaleza distintos al de su destino habitual, quedando siempre garantizado el mantenimiento del nivel retributivo y de las condiciones esenciales de trabajo.

9.3 Temporalmente los puestos de trabajo podrán ser cubiertos mediante adscripción provisional o comisión de servicios, en los términos fijados legal y reglamentariamente.

9.4 Las convocatorias por concurso de méritos tendrán en cuenta los requisitos y méritos especificados en la relación de puestos de trabajo y los adecuados a cada puesto de trabajo, así como la posesión de un determinado grado o categoría profesional, la valoración del trabajo desarrollado, los cursos de formación y perfeccionamiento superados y la antigüedad.

Las bases del concurso de traslados serán expuestas con suficiente publicidad y un plazo mínimo de 15 días en todas las dependencias, indicando expresamente los requisitos exigidos para cubrirlos, con una periocidad anual.

9.5 Los empleados públicos que de forma voluntaria quieren acceder a dichas vacantes deberán solicitarlo mediante el procedimiento que se establezca, que en todo caso será objeto de determinación en la Mesa General de Negociación.

9.6.- Todas las decisiones administrativas que guarden relación con la aplicación del presente precepto, serán negociadas con los representantes de los trabajadores, en los términos previstos del artº 2 del presente acuerdo.

Artículo 10.- Atribución temporal de funciones

10.1 En casos excepcionales debidamente motivados, la Corporación podrá atribuir a los trabajadores/as el desempeño temporal de funciones que guarden relación con la categoría la cual tienen derecho a ostentar, cuando las necesidades del servicio así lo exijan porque se trate de cometidos no asignados específicamente a los puestos contemplados en la relación de puestos de trabajo, o para la realización de tareas que, por causa de su mayor volumen temporal u otras razones coyunturales, no puedan ser atendidas con suficiencia por los trabajadores/as adscritos al servicio.

10.2 El límite temporal de esta atribución temporal de funciones será de seis meses.

10.3 Si la atribución temporal de funciones implica la realización de trabajos de categoría superior, el trabajador/as afectado percibirá un complemento de productividad equivalente a la diferencia retributiva entre su puesto de trabajo y el salario correspondiente a los trabajos que efectivamente esté desarrollando.

10.4 Excepcionalmente, podrán acordarse nombramientos accidéntales para desempeñar puestos de trabajo de especial responsabilidad, con ocasión de la sustitución o ausencia de su titular. Estos nombramientos se realizarán por el tiempo imprescindible y devengarán una retribución complementaria en concepto de productividad.

10.5 Cualquier nombramiento de los previstos en el presente artículo exigirá dictar la oportuna resolución administrativa con motivación suficiente, previa audiencia al interesado.

10.6 Las resoluciones relativas a la atribución temporal de funciones y a los nombramientos provisionales, deberá ser informada a los representantes de los trabajadores.

Capítulo V.- Promoción Profesional

Artículo 11.- Promoción Interna

11.1 La promoción interna, consistente en el acceso desde una escala o grupo de titulación al inmediatamente superior, o bien, desde una categoría a otra dentro del mismo grupo, podrá acometerse por el sistema de concurso-oposición, garantizando siempre los principios de igualdad, mérito y capacidad.

11.2 Como mínimo, el 50% de las plazas vacantes o de nueva creación, se ofrecerán primeramente por promoción interna al personal trabajador de la Corporación.

11.3 En el acceso del grupo C2e clasificación al C1 no será inexcusable el requisito de titulación exigido legalmente, pudiendo participar en los procesos correspondientes todos aquellos aspirantes que aun no contando con la titulación exigida, acrediten una antigüedad de diez años en el grupo de clasificación desde el cual pretenden ascender, o bien, de cinco años si han superado un curso de formación específico.

11.4 Lo no previsto en el presente precepto, se regulará por la normativa vigente en el Estatuto básico del empleado público y resto de legislación vigente.

11.5 El Ayuntamiento se compromete a fomentar la promoción interna de los trabajadores del grupo E al C2conforme a lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público, utilizando este sistema primordialmente, para cubrir las plazas del grupo C2

Artículo 12.- Nivel de Complemento de destino y Grado Personal.-

12.1.- Todos los puestos de trabajo se clasifican en 30 niveles, con unos intervalos concretos para cada grupo de clasificación.

	MINIMO	MAXIMO
A1	22	30
A2	20	26
C1	14	22
C2	12	18
E	12	14

12.2.- Todos los trabajadores/as del Ayuntamiento de Abarán adquirirán un grado personal por el desempeño en propiedad de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados, o durante tres con interrupción Si durante el tiempo en que el trabajador/a desempeña un puesto se modificase el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

12.3.- Las pautas a seguir en la consolidación del grado personal serán las que determine en cada momento la normativa aplicable en la Administración Autonómica.

12.4.- El Ayuntamiento de Abarán se compromete a corregir las posibles desigualdades que pudieran existir en materia de asignación de niveles, de tal forma que los puestos de trabajo que tengan el mismo contenido funcional estén clasificados en el mismo nivel.

12.5.- En el caso que se desarrolle las nuevas categorías profesionales del Estatuto básico del empleado público, también se desarrollaran en nuestro ayuntamiento.

Artículo 13.- Movilidad del puesto de trabajo.

13.1.- Los trabajadores/as podrán ser trasladados a otro puesto de trabajo distinto al que vienen desempeñando habitualmente, previo informe a los representantes de los trabajadores, (junta de personal) que habrá ser emitido en el plazo improrrogable de diez días, en base a los siguientes supuestos:

a) Por sanción disciplinaria, tras tramitar el oportuno expediente administrativo.

b) A petición propia, respetando siempre las necesidades del servicio.

c) Por decisión de la Corporación cuando exista causa motivada para proceder a la redistribución de efectivos en atención a las necesidades del servicio.

d) Por remoción o cambio debido a una alteración del contenido funcional del puesto de trabajo o, en su caso, por debilitación apreciable de facultades para desempeñar el puesto de trabajo en condiciones de normalidad, previo informe medico con asesoramiento facultativo por las dos partes, respetando en este último caso las retribuciones propias del puesto de trabajo de origen

13.2.- Por sanción disciplinaria podrá acordarse el traslado del puesto de trabajo, en aplicación de la resolución recaída en el expediente administrativo tramitado al efecto.

13.3.- Cualquier trabajador/a, alegando causa justificada, podrá solicitar el traslado de puesto de trabajo, quedando condicionada tal decisión a la existencia de vacante. En caso de estimarse la petición, la retribución del trabajador/a será la correspondiente al nuevo puesto de trabajo, si bien el nivel de complemento de destino del nuevo destino será el que el trabajador tiene consolidado.

13.4.- La provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal funcionario se realizará de conformidad con lo que establezcan los acuerdos que sean de aplicación y en su defecto por el sistema de provisión de puesto y movilidad del personal funcionario.

Capítulo VI.- Formación

Artículo 14.- Formación

14.1.- El Ayuntamiento de Abarán elaborará un Plan Formativo anual en el cual se establecerán las prioridades formativas que facultarán al personal para la realización de cursos de formación continua. El contenido del Plan deberá ser negociado en la Mesa de Negociación.

A tal efecto se constituirá una Comisión de Formación, de carácter paritario entre el Ayuntamiento y los Sindicatos, para el estudio de todas las cuestiones que afecten a la formación continua en el seno de la Corporación.

Dicha Comisión estudiará todas las solicitudes de asistencia a cursos de formación, informando, en su caso, las condiciones de asistencia a las acciones formativas solicitadas en lo referente a crédito horario, gastos de locomoción y dietas.

La composición de la mesa estará formada por 1 representante de cada uno de los sindicatos firmantes del acuerdo y el mismo número por parte del ayuntamiento.

14.2 En aras de cumplir el referido Plan, la propia Corporación organizará cursos formativos. Igualmente, la Corporación facilitará el desarrollo por parte del personal de cursos formativos organizados por otras instituciones públicas siempre que su contenido se adecué al Plan de Formación propio o al que promueva la Federación Murciana de Municipios y Provincias en materia de formación continua.

14.3 Cuando el trabajador/a se encuentre interesado en desarrollar voluntariamente un curso fuera del Plan de Formación (Ayuntamiento, C.A.R.M., Federación de Municipios), deberá solicitarlo por escrito indicando el programa formativo y las horas de impartición. El plazo para resolver la solicitud será de quince días. Todos los gastos correrán a cargo del trabajador.

Si el curso formativo se desarrolla a petición de la Corporación, o se encuentra incluido dentro del plan de formación de la Comunidad Autónoma y en trabajador está autorizado para la asistencia al mismo, ésta asumirá íntegramente su coste (dietas, kilometraje y cuota de inscripción), así como la compensación en tiempo libre de la duración total del curso si se desarrolla fuera de la jornada de trabajo.

Los cursos formativos voluntarios a realizar dentro de la jornada de trabajo deberán, sin excepción, ser previamente autorizados. El plazo para resolver las solicitudes será de quince días.

14.4 Se establece una partida presupuestaria anual mínima de 18.000 € para hacer frente a las necesidades formativas de todo el personal al servicio de la Corporación.

14.5 Cuando el trabajador esté interesado en realizar estudios de carácter reglado, tendrá derecho a:

a) Permiso para acudir a los exámenes y demás pruebas oficiales sin ningún tipo de merma en sus retribuciones, por el tiempo indispensable para la realización de la prueba o examen que determine la concesión.

b) Periodo de vacaciones adaptado a los exámenes.

c) Obtener reducciones de jornada si así lo solicita, amparadas en la preparación de los exámenes; con disminución proporcional de sus retribuciones.

14.6.- Las asistencias a cursos, exámenes, etc., que guarden relación con la formación, deberán ser justificadas siempre, sin excepción alguna.

Capítulo VII.- Tiempo de trabajo

Artículo 15.- Jornada de trabajo y horarios

15.1 La jornada laboral ordinaria de los trabajadores afectados por este acuerdo será de 35 horas semanales.

Durante los meses de verano (de Junio a Septiembre), navidad, semana santa y puentes habilitados se establece una reducción de jornada consistente en 30 minutos.

Dicha reducción de jornada, deberá ser compensada, en el resto del año, para cumplir el objetivo de la Jornada de 35 horas, en su computo anual.

Días con reducción de jornada:

Verano: Del 1 junio al 30 Septiembre.

Navidad: Del 22 de diciembre al 7 de Enero.

Semana Santa, días habilitados como puentes y fiestas patronales.

15.2 El horario de trabajo será, con carácter general de 8 a 15 horas, de lunes a viernes y de forma continuada, si bien deberá establecerse formulas de dedicación que permitan alcanzar en todos los servicios el total de la jornada. Los trabajadores de servicios públicos diarios obligatorios que lo requiera la prestación del servicio, tales como policía local, limpieza, recogida de basuras, etc.,trabajarán por sistema de turnos, de lunes a domingo.

Para el personal de oficinas, se establece una flexibilidad de horario ordinario que abarcara desde las 7 a las 9 horas, y desde las 14 a las 16 horas, recuperable semanalmente de forma tal que la permanencia es imprescindible en el puesto de trabajo desde las 9 a las 14 horas y flexible con recuperación semanal durante el resto de la jornada flexible.

15.3 Podrá establecerse, por razones atinentes al normal desarrollo de los servios públicos, horarios de carácter especial. A tal efecto dichos horarios serán expuestos y negociados en la mesa de negociación.

15.4 Para jornadas de mas de 6 horas continuadas, se establece una pausa de 30 minutos en la jornada de trabajo destinada al almuerzo, computándose ésta como de trabajo efectivo. Se establece como horario preferente para hacer efectiva esta pausa el comprendido entre las 9´30 y las 11’00 horas.

15.5 El calendario laboral será elaborado durante el mes de diciembre y deberá ser negociado previamente en la Mesa de Negociación. En el mismo

constará la distribución de la jornada por meses, así como el horario de trabajo y los días festivos. Una vez aprobado, deberá ser expuesto en el Tablón de Anuncios para su público conocimiento.

15.6 La jornada de carácter nocturno será la que se desarrolle en cualquier momento de la semana entre las 22'00 y las 6'00 horas del día siguiente. La jornada especial o festiva será, con carácter general, desde las 6'00 h. del sabado. hasta las 6'00 del lunes. En el caso de los días festivos durante la semana, esta jornada especial o festiva se prolongará desde las 22'00 horas de la víspera del festivo hasta las 6'00 horas del día siguiente.

15.7 Cuando el personal trabaje por el sistema de turnos, éstos no podrán ser modificados una vez confeccionados los cuadrantes de servicio, salvo por razones excepcionales debidamente motivadas, tales como bajas, permisos, ausencias, etc.

15.8 La Jornada de Trabajo de la Policia Local, será de carácter especial, realizandose en turnos de mañana, tarde y noche, de lunes a domingos.

Artículo 16.- Ausencias del trabajo

En los casos de enfermedad o incapacidad para acudir al trabajo se regulan las siguientes situaciones:

a) Ausencias aisladas de uno a tres días: se comunicará la misma al Departamento de Personal y a la unidad a la cual se encuentre adscrito el trabajador/a. Deberá aportarse siempre el justificante médico (formulario P-10 del Servicio Murciano de Salud o equivalente si se trata de otro servicio médico). Caso de no justificarse, los días en que no se haya acudido al trabajo se descontarán de las retribuciones.

b) Ausencias de más de tres días: El personal deberá aportar el parte médico de baja por enfermedad (IT), así como los sucesivos partes de confirmación semanal. En caso de maternidad, no será necesario aportar los partes de confirmación.

Artículo 17.- Incumplimiento de la jornada v horario de trabajo

17.1 El personal que incumpla la jornada y horario de trabajo verá mermada sus retribuciones de forma proporcional.

17.2 Los descuentos de haberes se efectuarán trimestralmente y ello sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias a que hubiere lugar.

17.3 El cálculo del descuento de haberes se efectuará de la siguiente forma: sueldo íntegro mensual dividido entre 30 y el resultado, a su vez, será dividido entre el número de horas que el trabajador/a debe realizar de media diariamente (7 horas).

17.4 Por la Corporación se considerará la posibilidad de recuperar las horas de inactividad dentro del trimestre.

Capítulo VIII.- Permisos. licencias y vacaciones

Artículo 18.- Permisos v licencias

18.1 Todo el personal afectado por el presente acuerdo tendrá derecho a los permisos, retribuidos o no, establecidos normativamente en la legislación autonómica y, subsidiariamente, en la legislación estatal.

18.2 El personal afectado por el presente acuerdo tendrán derecho a las siguientes licencias retribuidas:

a) Diecisiete días hábiles por matrimonio

b) Seis días por asuntos propios

1. Además de los días de libre disposición establecidos por cada Administración publica, los trabajadores tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.

c) Los días 24 y 31 de diciembre y Jueves Santo, si no es festivo, se consideran días no laborables. Estos días permanecerán cerradas las oficinas públicas, a excepción de los servicios de registro, Ventanilla Única e información que serán atendidos según orden rotativo. Quienes trabajen en estos días se les compensara con dos días libres o remunerados por cada uno de los días trabajados.

d) Se celebrara el día del patrón o patrona de los distintos servicios, dedicándose la jornada a actividades culturales, socio-recreativas y lúdico-deportivas, siempre y cuando estén debidamente programadas pero en ningún caso esto significara que no se acuda dicho día al puesto de trabajo, es decir que se considere como día libre. El servicio de Registro, Ventanilla Única e información, será cubierto, según orden rotativo, las personas que cubran dichos servicio disfrutaran de dos días libres a su elección o remunerados.

e) Por matrimonio de familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, un día laborable, y dos días laborables en caso de desplazamiento.

f) Permiso de paternidad por el nacimiento acogimiento o adopción de un hijo:

Tendrá una duración de 15 días, a disfrutar por el padre o el otro progenitor a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción

g) Por parto o adopción el permiso tendrá una duración de 16 semanas ininterrumpidas. Para el resto se estará a lo establecido en la legislación vigente

h) Cuando se trate del fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, el permiso será de dos días hábiles cuando se produzca en la misma localidad y de cuatro días hábiles cuando sea en distinta localidad. Si se trata del primer grado de consanguinidad o afinidad, 1 día más.

i) Por trámites matrimoniales, traslado de domicilio o cambio de residencia, dos días laborables.

j) Por el tiempo inexcusable para desarrollar deberes personales de carácter publico o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral

k) Por el tiempo inexcusable para acudir a una visita médica en el horario de trabajo, siempre con justificación.

Grados de Consanguinidad y/o Parentesco

1er Grado	Consaguinidad	Padres, Hijos, Esposo/a
	Afinidad	Suegros, Yernos y Nueras
2.º Grado	Consaguinidad	Hermanos, abuelos y nietos
	Afinidad	Cuñados, abuelos políticos y Nietos políticos

l) Violencia de Genero: Trabajadora por falta de asistencia de la victimas de violencia de genero, tendrán la consideración de justificadas con el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales o de salud y tendrán derecho a la reducción de la jornada con disminución proporcional de las retribuciones o/la reordenación del tiempo de trabajo adaptación del horario y flexibilidad.

Para el resto de permisos se estará en lo dispuesto en la legislación vigente.

18.3 En cuanto al procedimiento de tramitación, todos los permisos deberán solicitarse como mínimo con una antelación de tres días respecto a la fecha de inicio del disfrute, salvo en los casos previstos en los apartados g) y h) cuya solicitud no estará sujeta a plazo.

Artículo 19.- Vacaciones

19.1 Las vacaciones de todo el personal afectado por el presente acuerdo serán de 22 días hábiles, salvo en el supuesto de que el tiempo trabajado sea inferior al año, en el cual las vacaciones serán concedidas proporcionalmente por mes trabajado.

19.2 Las vacaciones se disfrutarán preferentemente de forma continuada durante el período comprendido entre 15 de Junio y el 15 de septiembre de cada ejercicio, aunque podrán segregarse en períodos (mínimo de 5 días hábiles), pero siempre dentro de los citados meses.

Las vacaciones anuales se podrán disfrutar a solicitud del trabajador, a lo largo de todo el año en periodos mínimos de 5 días hábiles, siempre que sea compatible con las necesidades del servicio, y procurando coger semanas completas. En este caso, se tendrá en cuenta que el cómputo de vacaciones será de 22 días hábiles.

Para los supuestos casos en los que sea desestimada la solicitud del trabajador, se valorara otra nueva petición, por el jefe de servicio en un plazo máximo cinco días hábiles, a partir desde la fecha de entrada en el registro por el interesado, dando cuenta a la Junta de Personal.

19.3 Por razones atinentes al servicio, excepcionalmente las vacaciones podrán ser desplazadas por decisión de la Corporación fuera del periodo referido, con una compensación de cinco días laborables más para el personal afectado. En este caso, siempre se tendrán en cuenta las rotaciones para no perjudicar a ningún empleado.

19.4 La propuesta de calendario de vacaciones se efectuará por Departamentos y

deberá ser recibida en el Departamento de Personal antes del 1 de mayo de cada ejercicio., debiéndose aprobar por la Alcaldía-Presidencia. Cualquier modificación de la solicitud inicial de vacaciones deberá efectuarse con una antelación mínima de quince días sobre la fecha prevista para el disfrute.

19.5 En el caso de que el cese de los trabajadores sea anterior al período vacacional, el personal tendrá derecho al disfrute de vacaciones en proporción al tiempo efectivamente trabajado desde el 1 de enero.

19.6 Si en el periodo vacacional el personal se encuentra en situación de Incapacidad Temporal, el disfrute de vacaciones se realizará con posterioridad una vez concedida la alta médica, siempre que ésta se produzca antes del 31 de diciembre.

19.7 El periodo de vacaciones se incrementará para el personal con una antigüedad de más de quince años, de conformidad con la siguiente escala:

15 años	23 días hábiles
20 años	24 días hábiles
25 años	25 días hábiles
30 o más años	26 días hábiles

19.8 Se programara por el Ayuntamiento oída la Junta de personal, antes del 1 de Mayo, la distribución de los turnos dentro de las distintas áreas, las

peticiones de los funcionarios que salvo acuerdo entre ellos, irán rotando anual y alternativamente en el disfrute de las vacaciones.

Artículo 20.- Licencias con sueldo parcial, excedencias y licencias no retribuidas.

20.1 En caso de intervención quirúrgica o internamiento en centros hospitalarios del cónyuge o pareja de hecho, ascendiente o descendiente del trabajador/a, o ascendiente o descendiente de su cónyuge o pareja de hecho, sin perjuicio de los permisos a que hubiere lugar, el trabajador/a tendrá derecho a un permiso adicional de hasta ocho días laborables que comportará la reducción del 20% de su sueldo.

20.2 El personal que haya cumplido al menos un año de servicios efectivos, podrá solicitar, con una antelación mínima de quince días y previa justificación adecuada licencia sin sueldo, por un plazo no inferior a quince días ni superior a seis meses. Dichas licencias le serán concedidas dentro del mes siguiente al de la solicitud, siempre que lo permitan las necesidades del servicio. La duración acumulada de estas licencias no podrá exceder de seis meses en un periodo de dos años naturales.

20.3 Las trabajadoras/es con hijos menores de 12 meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. Este derecho podrá sustituirse por una reducción de la jornada normal en media hora al inicio y al final de la jornada, o en una hora al inicio o final de la jornada con la misma finalidad. Este derecho podrá ser ejercido indistintamente por uno u otro de los progenitores en el caso de que ambos trabajen.

20.4 Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de doce años, persona mayor que requiera especial dedicación o un minusválido físico, psíquico o sensorial, que no desempeñe una actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de su jornada de trabajo, con disminución proporcional de haberes, entre al menos un sexto y un máximo de la mitad de duración de aquélla.

20.5 Para lo no dispuesto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en el estatuto básico de la función pública.

Capítulo IX.- Condiciones Económicas

Artículo 21.- Retribuciones

21.1 Las retribuciones del personal funcionario serán de dos clases:

a) Básicas

b) Complementarias.

21.2 Se establece como día límite de cobro de los haberes mensuales dos días laborables antes de la finalización del mes.

Artículo 22.- Retribuciones Básicas

Los conceptos retributivos que integran las retribuciones básicas son:

a) Sueldo base: es el concepto retributivo, de naturaleza subjetiva, que corresponde a cada uno de los grupos de clasificación. Su importe viene determinado por la legislación presupuestaria estatal y no es susceptible de negociación.

b) Trienios: obedecen al concepto de antigüedad y constituye un complemento salarial que se abona por cada 3 años de servicios. Al igual que en el sueldo base, el importe de cada trienio viene fijado por la legislación presupuestaria estatal.

c) Pagas extraordinarias: Se perciben en cadencia semestral los días 20 de Junio y 20 de Diciembre. Su importe será equivalente al que se viene percibiendo en la actualidad con las actualizaciones que correspondan.

Artículo 23.- Retribuciones Complementarias

23.1 Las retribuciones complementarias del personal tendrán las siguientes estructuras.

a) Complemento de destino: su naturaleza es objetiva, se asigna a cada puesto de trabajo en función de las condiciones particulares del mismo, siempre dentro del intervalo y en coherencia con lo dispuesto en la relación con el puesto de trabajo.

b) Complemento específico: es de naturaleza objetiva, se asigna a cada puesto de trabajo en función de sus circunstancias particulares, en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad; siempre en coherencia con lo dispuesto en la relación con el puesto de trabajo.

c) Complemento de productividad: tiene como finalidad primordial retribuir el especial rendimiento en cumplimiento de objetivos, según en el artículo 24.

d) Gratificaciones por servicios extraordinarios: en ningún caso podrán ser fijadas y periódicas, tiene por objeto compensar los servicios extraordinarios que se desarrollen fuera de la jornada habitual de trabajo. Las cuantías abonadas en este concepto jamás serán susceptibles de consolidación.

Artículo 24.- El complemento de productividad.

24.1 El Ayuntamiento de Abarán destinará, una partida presupuestaria equivalente al 3% de la Masa Salarial global a sufragar los costes originados por la implantación de un complemento de productividad, destinado a mejorar el rendimiento en el trabajo de todo el personal al servicio de la Corporación, en función del interés, iniciativa, especial dedicación, etc., con el que el funcionario realiza su trabajo, aprobado por la Alcaldía, en función de los informes de los respectivos servicios.

24.2 Igualmente, cada puesto de trabajo tendrá asignado un complemento de productividad variable, por importe total del 3% de la Masa Salarial, cuya percepción dependerá de los siguientes conceptos:

a) Dedicación. Cumplimiento de Objetivos y Programas

b) Reducción del absentismo.

c) Formación.

24.3 El cumplimiento de la jornada y horario de trabajo constituirá un dato objetivo en aras de mantener el complemento de productividad. Los incumplimientos injustificados implicarán la reducción de éste en un 20%. La evaluación de este concepto se realizará por trimestres, de forma tal que si en un trimestre se aprecia una situación de incumplimiento la reducción operará en el siguiente. El 40% destinado al cumplimento de objetivos en cada departamento o área de trabajo

24.4 El absentismo en el puesto de trabajo propiciado por situaciones de Incapacidad Temporal derivadas de enfermedad común o por ausencias

justificadas o no, repercute en el mantenimiento o reducción del complemento de productividad.

La ausencia injustificada durante un trimestre de más de un día llevará aparejada la disminución del citado complemento en un 30% durante el siguiente trimestre. Si las ausencias están justificadas desde el punto de vista médico, la reducción del treinta por ciento sólo será efectiva si se produce por un periodo igual o superior a cuatro días laborables en un trimestre.

24.5 La formación continua en el puesto de trabajo tiene una influencia significativa en el complemento de productividad. Tal circunstancia obliga a que todo trabajadora/o al servicio de la corporación deberá realizar como mínimo, un curso formativo anual organizado por el ayuntamiento, el cual estará orientado a la mejora del rendimiento en su puesto de trabajo. La no realización de este curso determina la perdida del 10% del complemento de productividad durante el año siguiente.

24.6 Se establecen unas productividades para todo el personal funcionario al servicio de la Corporación, por la realización del trabajo en jornada nocturna, festiva o partida, (Considerando esta última, cuando suponga más del 60 por 100 de la jornada total) conforme al siguiente cuadro:

	2.009			2.010			2.011		
	C2-E	A2-C1	A1	C2-E	A2-C1	A1	C2-E	A2-C1	A1
JORNADA NOCTURNA	20 €	24 €	26 €	22 €	26 €	28 €	24 €	28 €	30 €
JORNADA ESPECIAL O FESTIVA	22 €	32 €	34 €	26 €	34 €	36 €	30 €	36 €	38 €
JORNADA PARTIDA	7 €	9 €	10 €	8 €	10 €	11 €	9 €	11 €	12 €

Esta productividad es incompatible con la percepción conjunta de servicios extraordinarios aplicándose únicamente cuando los servicios se realicen con motivo de la jornada normal de trabajo.

Cuando el servicio se realice por el trabajador, de una forma diaria y continuada durante el mes, las cantidades reflejadas en la tabla serán del 75%.

Trimestralmente la Corporación librará un informe a la Comisión de Seguimiento sobre la situación que afecta al complemento de productividad.

24.7 Se mantienen las productividades extras de Junio y Diciembre, por cumplimiento de objetivos y programas, previstas en acuerdos marcos anteriores.

24.8 Los complementos de productividad, no se podrán percibir cuando el trabajador se encuentre en situación de baja laboral, excepto cuando esta sea por accidente de trabajo.

Artículo 25.- Gratificaciones extraordinarias.

25.1 Sólo por motivos de urgencia plenamente justificados se podrán realizar servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual de trabajo, cuya remuneración podrá efectuarse por el pago de gratificaciones extraordinarias o, en su caso, a elección del empleado afectado, mediante la concesión en tiempo libre (dispensa de acudir al trabajo) siempre y cuando las necesidades del servicio lo permitan,

El porcentaje aplicable a la remuneración en tiempo libre será el siguiente:

- Hora normal: 175%
- Hora nocturna o festiva: 200%
- Hora nocturna y festiva: 225%

25.2 Caso de optarse por la remuneración de los servicios extraordinarios, el importe a pagar será el siguiente:

	2.009			2.010			2.011		
	C2-E	A2-C1	A1	C2-E	A2-C1	A1	C2-E	A2-C1	A1
NORMALES	19€	22€	23 €	21€	24€	26€	23€	26€	28€
NOCTURNAS	21€	25€	27€	23€	28€	30€	25€	30€	32€
FESTIVAS	21€	25€	27€	23€	28€	30€	25€	30€	32€
NOCT. y FEST.	23€	28€	30€	25€	32€	34€	27€	34€	36€

25.3 Los servicios de esta naturaleza que puedan ser previsibles, se anunciarán con una antelación de quince días, teniendo el responsable del departamento la obligación de informar suficientemente al personal a su cargo, con diez días de antelación en estos casos.

Artículo 26.- Pluses retributivos

Se establecen a favor del personal funcionario de la Corporación los pluses retributivos que se enumeran a continuación:

Nochebuena, Navidad, Noche vieja, Año Nuevo, día del Niño y día de la mona percibirán las siguientes cantidades:

Turno de mañana o tarde: 80 €

Turno de noche: 150 €

Artículo 27.- Desplazamientos y dietas

27.1 Las dietas serán ordenadas por el Alcalde-Presidente o Concejal Delegado correspondiente, mediante resolución, generando el derecho a su percepción las situaciones previstas en las bases de ejecución del presupuesto vigente.

27.2 El pago de las dietas se ajustaran para todos los grupos de esta corporación a las del grupo A1 según los presupuestos generales del Estado.

27.3 Los gastos de locomoción se abonarán conforme a las siguientes cuantías:

• Con vehículo propio identificado Conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y posteriores revisiones.

• Cualquier transporte público Importe del billete.

• Gastos de peaje Según justificante.

27.4 En cuanto a la asistencia a juicios derivados de la prestación del servicio, si son fuera de la jornada de trabajo se abonarán dietas a razón de 70 u 80€, según circunstancias de residencia, si el desplazamiento es a los Juzgados de Cieza, y 150 € si el desplazamiento es a los Juzgados de Murcia. Si se desarrollan dentro de la jornada de trabajo se abonará únicamente los gastos de kilometraje. Estas cantidades se abonarán como dietas.

Este abono se hará efectivo únicamente en el supuesto de que el litigio verse sobre cuestiones propias del desempeño del puesto de trabajo.

27.5 En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la normativa específica dictada por la Administración del Estado.

Capítulo X Condiciones Sociales

Artículo 28.- Prevención de Riesgos y Salud Laboral

En materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

Se nombrará por parte de la mesa de negociación a un delegado de prevención de riesgos laborales.

Artículo 29.- Prendas del trabajo.

29.1.- Al personal afectado por este acuerdo que precise la utilización de ropa de trabajo específica para desarrollar sus funciones, se les facilitará la misma de acuerdo con las siguientes reglas:

1.- Personal de servicios

Verano: 2 pantalones, 2 camisas, calzado apropiado y una gorra. Invierno: 2 pantalones, una prenda de abrigo, 2 camisas, 1 suéter, botas de invierno, 1 gorra y guantes de abrigo.

Personal de instalaciones deportivas:

1 chándal, 6 camisetas manga corta, pantalón corto, deportivos, bañador, chanclas, 2 sudaderas y pluma.

Policía Local:

Verano: 2 pantalones, 2 polos, 2 camisetas manga corta, 6 pares de calcetines, 1 par de zapatos.

Invierno: 2 pantalones, 2 polos manga larga, 2 camisetas manga larga, 6 pares de calcetines, 1 par de zapatos,1 par de botas, 2 jerséis de manga larga cuello vuelto, una gorra (bianual), una guerrera (bianual), 1 anorak (bianual),1 par de guantes anti-corte (bianual) e insignias policiales varias (bianual)

29.2.- En todos los casos la uniformidad se entregará, para el invierno, durante el mes de octubre, y para el verano, durante el mes de abril.

29.3.- Las cantidades antes expuestas, son máximas, siendo labor de cada colectivo nombrar a un encargado para solicitar las prendas que se necesite, en los meses de Septiembre (invierno) y Marzo (verano).

29.4.- Con respecto al material de trabajo, igualmente se atenderá cada colectivo a nombrar a un encargado, para solicitarlo.

Artículo 30.- Complementos en casos de Incapacidad Temporal

30.1 El Ayuntamiento garantizará a los trabajadores/as en situación de Incapacidad Temporal, cualquiera que sea su contingencia de origen, la percepción de sus retribuciones íntegras mientras perdure dicha situación.(Sueldo Base, Trienios, Complemento de Destino, Complemento Específico. No así las gratificaciones por servicios extraordinarios, debiendo estas al ser unas retribuciones variables, prorratearse durante los doce meses anteriores)

30.2 El pago del complemento de Incapacidad Temporal regulado en el apartado anterior, para los supuestos de enfermedad común, podrá ser denegado si el funcionario/a supera el número de cuatro situaciones de incapacidad temporal durante un año. En ese caso, la percepción económica se ceñirá a la base reguladora, tal y como postula la legislación general, se excluye de este artículo al personal con enfermedades crónicas y degenerativas así como las bajas por accidente laboral.

NPE: A-191009-15918

30.3 El Ayuntamiento abonará la retribución ordinaria durante los tres primeros días de

Incapacidad Temporal, siempre y cuando no se supere la cifra de tres procesos de

baja o ausencia por causa de enfermedad durante un mismo año.

Trabajadores con merma física psíquica:

La corporación adoptara las previsiones oportunas a fin de que los trabajadores que por edad u otra razón tengan disminuida su capacidad para misiones de particular esfuerzo o penosidad, sean destinados a puestos de trabajo adecuados a su capacidad disminuida y siempre que conserven la aptitud suficiente para el desempeño del nuevo puesto de trabajo, ello a ser posible dentro del mismo servicio al que estén adscritos.

Para el pase a segunda actividad del personal funcionario, se estará a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y resto de legislación aplicable en cada caso.

Artículo 31.- Jubilaciones

31.1 En el marco de una política de promoción de empleo, a los trabajadores con menos de 65 años de edad y más de ocho años de antigüedad en el Ayuntamiento que causen baja voluntaria por jubilación anticipada, se les indemnizará por una sola vez con las cantidades siguientes:

- 60 años 30.000 €
- 61 años 20.000 €
- 62 años 12.000 €
- 63 años 8.000 €
- 64 años 6.000 €

31.2 La indemnización fijada en el apartado anterior se hará efectiva al interesado cuando éste acredite haber obtenido la jubilación de la Seguridad Social. 31.3.- Se incrementarán anualmente con el IPC.

31.4 Todo el personal afecto por el presente acuerdo percibirá un premio de jubilación de 100€, por año trabajado, con un máximo de 3.000 €, salvo que decida continuar prestando servicio.

Artículo 32.- Anticipos reintegrables.

Ayudas económicas y Seguro colectivo

32.1 El Ayuntamiento concederá anticipos de hasta una nómina completa que serán descontados en la nómina siguiente.

32.2 Cualquier empleado público afectado por el presente acuerdo tendrá, por razones justificadas, derecho a la concesión de un anticipo reintegrable sin intereses, por cuantía máxima de tres veces su salario completo mensual, previo informe de intervención, que deberá devolver en un período máximo de hasta 36 mensualidades de igual cuantía.

Salvo casos excepcionales, la cantidad reconocida no podrá superar los 3006 € y no podrá hacerse uso de este préstamo hasta pasados seis meses desde la liquidación última concedida.

Tendrán preferencia en la concesión de este préstamo los empleados que la soliciten por vez primera.

32.3 El Ayuntamiento formalizarla una póliza de seguro a favor de los funcionarios o de sus herederos que cubra las contingencias de Muerte natural, invalidez Parcial, invalidez Permanente Total, Invalidez Permanente Absoluta, Gran Invalidez y Muerte por accidente laboral, por las cuantías siguientes:

Muerte, invalidez permanente total, invalidez permanente absoluta o gran invalidez, derivadas cualquiera de ella por accidente laboral o enfermedad profesional: 60.000 €

El Ayuntamiento exigirá a la compañía de seguro, el abono de estas cantidades máximas a los tres meses siguientes a producirse la resolución del INSS.

La fecha de consideración del abono de estas cantidades será, en casos de invalidez, la resolución del INSS y no la de la fecha de baja de I.L.T.

Todo, siempre y cuando quede extinguida la relación laboral con el ayuntamiento.

Artículo 33.- Ayuda social

33.1 Por hijo minusválido

Los trabajadores que tenga hijos cuyo grado de minusvalía reconocido por el IMAS, sea igual o superior al 33%, percibirán una ayuda mensual de 100€ que se actualizará de acuerdo con las variaciones del I PC

33.2 Ayuda por familia numerosa

Los trabajadores que tengan familia numerosa (según la legislación vigente en cada momento), percibirán una ayuda mensual de 120 € que se actualizará anualmente de acuerdo con las variaciones del IPC.

33.3 En el presupuesto municipal anualmente se realizará la previsión de ayudas para lo siguiente:

a) dentadura inferior o superior	200 €
b) pieza dental suelta	50 €
c) empastes	35 €
d) calzado corrector	60 €
e) pieza ortopédica	20 €
f) audífono	225 €
g) gafas completa	100 €
h) cristales (cada uno)	45 €
i) lentillas…(cada una)	45 €
j) muletas	50 €
k) endodoncia	60 €
l) dentadura completa	400 €
m) vehículo de inválido	400 €
n) ortodoncia	400 €

Los puntos l, m y n, tendrán una ayuda del 60% según factura, con un máximo de 400€.

Para estos conceptos, se abonará las cantidades asignadas, presupuestando el Ayuntamiento una partida conjunta para el personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento, por un importe máximo de 10.000 €, que para el ejercicio 2.010 será incrementado hasta alcanzar la cantidad de 12.000 €.

Para recibir este tipo de ayudas es preciso efectuar la correspondiente solicitud administrativa, adjuntando la prescripción facultativa y factura original. De las ayudas se podrá beneficiar el propio trabajador, su cónyuge e hijos. En el supuesto de que ambos cónyuges o miembros de la pareja sean empleados municipales, en el caso de ayudas a hijos éstas no podrán ser duplicadas.

Cualquier utensilio o aparato mecanismo que no figure en esta relación y no esté subvencionado por otro organismo o administración se valorara por parte de la Comisión de ayudas.

La ayuda máxima para todos los conceptos acumulados que puede percibir el trabajador, se regirá por la siguiente escala:

- Soltero o separado/a con mas de 1 hijo 650 €
- Soltero o separado/a sin hijos 450 €
- Soltero o separado/a con 1 hijo 600 €
- Casado o pareja de hecho sin hijos 600 €
- Casado o pareja de hecho con 1 hijo 650 €
- Casado o pareja de hecho con más de 1 hijo 700 €

Antes de tomar su decisión la Comisión de Gobierno se emitirá informe respecto a cada solicitud por una Comisión de Control, en la que participarán dos miembros de la Corporación, dos representantes de la Junta de personal.

33.4 La presentación de instancias para las ayudas solicitadas deberán tener entrada en este Ayuntamiento antes del 31 de Octubre de cada año, para ser abonadas antes del 31 de Diciembre proporcionalmente, si no hubiera ayuda suficiente. Los meses de Noviembre y Diciembre se abonaran al año siguiente.

33.5.- El Ayuntamiento, para el año 2009 y siguientes, abonará una ayuda por estudio de los hijos de los trabajadores a su cargo.

El importe de dichas ayudas se regirá por los siguientes criterios:

- Guardería 180 €
- Infantil o Primaria 160 €
- Eso, Bachillerato y Módulos básicos y Superior 200 €
- Universidad 330 €

El funcionario trabajador que solicite más de una ayuda anual por beneficiario, solo tendrá derecho a la de mayor cuantía.

Para los años 2010 y siguientes estas ayudas se incrementarán en la cantidad de 30 €.

33.6 Para tener derecho a cualquier ayuda social, el empleado/a deberá contar al menos con una antigüedad mínima continuada de 12 meses, y las personas a su cargo (cónyuge e hijos mayores de edad) deberán acreditar que no se encuentran dados de alta en ninguna empresa durante más de 12 meses continuados.

Artículo 34.- Asistencia jurídica

El Ayuntamiento de Abarán estará obligado a prestar, mediante los servicios jurídicos municipales, la asistencia jurídica necesaria a sus empleados en los supuestos de conflicto surgidos como consecuencia de la prestación de sus servicios, asumiendo costas y gastos que pudieran derivarse del procedimiento y prestando fianza en los casos en que ésta fuese requerida.

Todo trabajador que considere necesaria dicha asistencia jurídica deberá comunicarlo por escrito, tanto en los supuestos de defensa frente a acciones entabladas contra ellos, como para el ejercicio de las que le asistan frente a terceros. Esta asistencia no alcanza a los supuestos en los que el Ayuntamiento sea la parte contraria, o cuando el Ayuntamiento haya incoado contra el afectado expediente disciplinario sobre los mismos hechos.

Artículo 35.- Renovación y privación del permiso de conducir

Los trabajadores/as contratados como conductores que fueren privados de su permiso de conducir por conflictos originados mientras prestan sus servicios, salvo en los casos de negligencia o mala fe manifiesta, serán destinados a otro puesto de trabajo mientras dure dicha eventualidad, sin que ello suponga merma de sus retribuciones económicas básicas.

Igualmente, los trabajadores que, por razón de su trabajo en la corporación, tengan la obligación de utilizar vehículos oficiales, tendrán derecho a que el ayuntamiento les abone los gastos de renovación del permiso de conducción.

Capítulo XI Derechos Sindicales

Artículo 36.- Órganos de Representación de los Trabajadores.

36.1 Los Órganos de Representación del personal trabajador serán los que a tal fin dispone la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación y la Ley Orgánica 11/1988, de Libertad Sindical

36.2 Los derechos inherentes a la condición de miembro de la Junta de Personal o Delegado Sindical serán los previstos en la Ley 9/1987, de 12 de junio, y en la Ley 11/1985 de Libertad Sindical.

Artículo 37.- Derecho de Reunión

Todos los empleados/as públicos afectados por el presente acuerdo podrán ejercer el derecho de reunión con los requisitos y condiciones que se indican a continuación, correspondiendo la convocatoria a:

a) Junta de personal

b) Los representantes de las Secciones Sindicales.

c) Un número de empleados que nunca será inferior al 33% de la plantilla del personal Funcionario.

Corresponde al Presidente de la Corporación recibir la convocatoria y comprobar el cumplimiento de los requisitos formales que se citan a continuación:

1.- Formularse con una antelación mínima de 48 horas, o 24 si la convocatoria

responde a cuestiones de extraordinarias y urgentes.

2.- Datos de los firmantes acreditados para convocar la asamblea.

3.- Hora y lugar de celebración.

Los convocantes deberán garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de mínima normalidad.

Artículo 38.- Derecho a la Huelga

La Corporación reconoce y garantiza el ejercicio del derecho de huelga de todos los empleados municipales, en los términos previstos legalmente.

Disposición Adicional Primera

A los efectos previstos en el presente acuerdo, se entenderá por masa salarial la cantidad global que integra el capítulo I de los presupuestos excepto seguros sociales.

Disposición Adicional Segunda

Durante el plazo de vigencia del presente acuerdo el Ayuntamiento de Abarán no asume compromiso alguno de variar las retribuciones fijadas en el mismo. En el caso que se alteren las funciones o condiciones de un puesto de trabajo de acuerdo con los supuestos legales, estos serán negociados en la mesa de negociación y ratificado por el pleno.

Disposición Adicional Tercera

Las partes firmantes del presente acuerdo acuerdan que todas las condiciones económicas y de trabajo negociadas en el mismo serán consideradas "mínimo de derecho necesario" y no podrán ser modificadas salvo que se institucionalice un nuevo acuerdo en la Mesa de Negociación y ratificado en el pleno.

Disposición Adicional Cuarta

El Ayuntamiento de Abarán hará efectivo todos los acuerdos tomados en la mesa sectorial sobre la consolidación de empleo y estabilidad laboral, y refrendara los mismo mediante acuerdo plenario.

Disposición Adicional Quinta

El Ayuntamiento de Abarán se compromete a adoptar cuantas medidas administrativas sean necesarias para consolidar en un plazo máximo de un año el empleo temporal del Ayuntamiento a la firma del convenio.

Igualmente, en coherencia con la relación de puestos de trabajo, el Ayuntamiento de Abarán se compromete a terminar un proceso de funcionarización integral que racionalice la naturaleza de los puestos de trabajo en base a criterios unitarios para todo el personal.

Disposición Adicional Sexta

El Ayuntamiento se compromete, para el ejercicio 2010, a incrementar su aportación al plan de pensiones de los trabajadores, en un 25% y otro 25% en el 2011.

Del mismo modo, se instara a la entidad bancaria, a que informe semestralmente a los trabajadores del plan de pensiones.

Disposición Adicional Séptima

Cualquier mejora posterior a la firma del presente acuerdo derivada de la negociación colectiva del personal laboral, será igualmente aplicable al personal funcionario.

Disposición Adicional Octava

La Corporación podrá asignar a los puestos de trabajo que estime conveniente para el normal funcionamiento de los servicios públicos, el denominado Plus de Disponibilidad Horaria, el cual retribuirá la disponibilidad para la prestación del trabajo durante las 24 horas del día. Su importe será de hasta 250 Euros mensuales y su fijación singularizada será discrecional para la Corporación.

Disposición Adicional Novena

Todo lo que no sea de aplicación en este acuerdo se aplicará lo establecido en la Ley 7/2007.

Disposición Adicional Décima

El presente acuerdo constituye todo un orgánico, único e indivisible, basado en el equilibrio de las recíprocas obligaciones y mutuas contraprestaciones asumidas por las partes y como tal, será objeto de consideración conjunta. En consecuencia, no podrán tomarse aisladamente alguna o algunas de las materias pactadas, que, a efecto de su aplicación práctica serán consideradas globalmente y en cómputo anual.

Disposición Adicional Undécima

Denuncia y prórroga del acuerdo.

La denuncia se efectuará por escrito, que presentará la parte denunciante a la otra, con expresión de la materia objeto de la denuncia y con al menos dos meses de antelación a la fecha de la terminación de la vigencia del acuerdo.

Denunciado el acuerdo y hasta tanto no se logre un nuevo acuerdo, se mantendrá en vigor todo su contenido normativo, a excepción de las retribuciones, que actualizarán conforme a lo que se dictamine para los empleados públicos las sucesivas Leyes de los Presupuestos Generales del Estado.

Si no media denuncia, o si media, o no se realizara en tiempo y forma el acuerdo se prorrogará anualmente por tácita recomendación, salvo lo que afecta al Capítulo de retribuciones, que igualmente al punto anterior se actualizará con arreglo a las Leyes y Presupuestos Generales del Estado>>.

Abarán a 31 de julio de 2009.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

15933 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de ACUERDO INICIO de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
González Robles Antonio	77564337B	CARAVACA DE LA CRUZ	2009/174	300	

Murcia a, 6 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

15969 Corrección de error en la publicación de la Resolución de la Intervención General, de 28 de septiembre de 2009, por la que se acuerda la apertura de un periodo de información pública del expediente colectivo de bajas en contabilidad por prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios cerrados.

Advertido error por omisión de la última página del Anexo en la Resolución de referencia, publicada en el B.O.R.M. número 232 de fecha 7 de octubre de 2009, se procede a la inclusión de la misma en el mencionado Anexo.

Murcia, 7 de octubre de 2009.—El Interventor General, Eduardo Garro Gutiérrez.

6100007272	31.12.2001	-9.015,18	120400	G/322A/77500 2001	dune 62221/01	1000565225	JOFER DESIGN SL	B73100034
6100007268	31.12.2001	-6.085,25	120400	G/322A/77500 2001	dune 61878/01	1000007274	CANO MARÍN ANA MARÍA	23226999N
6100005285	31.12.2001	-6.010,12	120400	G/322A/77500 2001	dune 92733/01	1000558261	CONSTRUCCIONES ESPIFER CB	E73113342
6100007643	01.01.2002	-713,73	160200	G/722A/78300 2001	dune 94454/01	1000570023	NAVARRO JIMÉNEZ OLGA	48416860C

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

15923 Edicto por el que se notifican escritos sobre expedientes de autorizaciones varias a personas a quienes no ha posible practicar notificación de diversos procedimientos.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Ubeda número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes sobre petición de autorizaciones.

- 5/07 OCU, Encarnación Sánchez Bermudez, C/. General Ruiz, n.º 9 Cieza. Rectificación resolución sobre ubicación ocupación monte Lomas del Calvo y Taraón.

- 28/06 OCU Encarnación Sánchez Bermúdez. C/. General Ruiz, n.º 9 Cieza. Ocupación monte de utilidad pública n.º 140 C.U.P.

- 5/09 OCU Encarnación Sánchez Bermúdez. C/. General Ruiz, n.º 9 de Cieza cambio titularidad expediente de ocupación terrenos para embalse monte n.º 140 C.U.P. concedida en su día a D. José Antonio de Pascual y Martinez.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, aportando cuantas alegaciones o pruebas estimen convenientes a su derecho

Murcia, 12 agosto 2009.—El Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, Pablo Fernández Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

15922 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-55/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-55/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción: "Adquisición de insectos útiles Eretmocerus eremicus y Nesidiocoris tenuis para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos hortícolas en las comarcas del Campo de Cartagena y Aphitis melinus para el control biológico de piojo blanco en limonero".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 167 de 22 de julio de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 205.520 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Koppert España, S.L.

c) C.I.F.: B-30557284

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación 190.004 Euros, I.V.A. excluido.

Murcia, a 6 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

15924 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministro. Expte. I-57/09.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: I-57/09.

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Suministro

b) Descripción: "Adquisición de insectos útiles Eretmocerus mundus y Encarsia formosa para combatir moscas blancas vectores de virosis de cultivos hortícolas en la zona litoral del Valle del Guadalentín y Aphitis melinus para el control biológico de piojo blanco en limonero".

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 176 de 1 de agosto de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.-

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación

4.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto base de licitación es de 205.210 euros, I.V.A. excluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 29 de septiembre de 2009.

b) Contratista: Koppert España, S.L.

c) C.I.F.: B-30557284

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación 205.180 Euros, I.V.A. excluido.

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

15925 Anuncio de adjudicación de contrato. Expte. II-55/09.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección II.

c) Número de expediente: II-55/09.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: "Colector de la estación de Blanca, T.M. de Blanca (Murcia)".

c) Publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial: B.O.R.M. n.º 123 de 30/05/2009.

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Procedimiento abierto, un solo criterio.

4.- Presupuesto base de licitación.

a) Importe: 563.991,86 € IVA excluido.

b) Financiación: Cofinanciación prevista con Fondos de Cohesión de la U.E. máx. 80%.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 10/09/2009

b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 294.463,79 € IVA excluido.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

15910 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 7 de octubre de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos: José Martínez Cantos

Domicilio: C/ Carraixet, N.º 2- 1.ª- 4.ª

Localidad: 46117- Betera, Valencia

N.º Expte.: 0463/2000

Tipo de Acto Advo.: Resolución de Régimen de Visitas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

16236 Anuncio para licitación contrato de servicios. Expte. 11/2010.

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11.

3. Localidad y Código Postal: 30008 – Murcia.

4. Teléfono: 968 362872/968 368932.

5. Fax: 968 365748

6. Correo electrónico: mpilar.gomariz@carm.es

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es/contratacionpublica

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 11/2010

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: "Redacción de proyecto de obras e instalaciones y posterior dirección de obra e instalaciones de la construcción de un centro integrado de alta resolución en Jumilla (Murcia)".

c) Plazo de ejecución: 155 días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.

d) Admisión de prórroga: No

e) CPV: 71541000-2

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Criterios de adjudicación: Los descritos en los pliegos que rigen la presente licitación.

4.- Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 148.397,60 euros. IVA (16%) 23.743,62 euros. Importe total 172.141,22 euros, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2010 114.275,35 €
- Año 2011 26.707,32 €
- Año 2012 26.707,32 €
- Año 2013 4.451,23 €

5.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del Presupuesto de Adjudicación (IVA excluido).

6.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la Anexo I de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: treinta días naturales (30) a contar a partir del siguiente en que aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el referido anuncio, y hasta las 14 horas del último día.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2. Domicilio: Ronda de Levante, 11.

3. Localidad y Código Postal: 30008 – Murcia.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: Ronda de Levante, 11.

b) Localidad y Código Postal: 30008 – Murcia.

c) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores que en su momento presenten ofertas.

9.- Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

10.- Otras informaciones:

Otra documentación se podrá descargar en www.carm.es/csan/mto

Murcia, 13 de octubre de 2009.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

16235 Resolución del Director Gerente del Área Única del Altiplano de la Región de Murcia, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la contratación de un Suministro.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud – Gerencia Área Única del Altiplano de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros del Hospital "Virgen del Castillo".

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Cambio integral de los dos montacamillas del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla .

b) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Valor estimado del contrato.

a) Presupuesto base de licitación: 138.400,00.-€ (IVA excluido).

b) Importe IVA: 22.144,00.-€

5) Garantía provisional: No

Garantía definitiva: Cinco por ciento del presupuesto estimado, IVA excluido.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avenida de la Feria s/n, 30510, Yecla (Murcia).

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 71 98 08

e) Telefax: 968 71 98 08

7) Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera y técnica: la prevista en el punto 19) del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar y presentación:

i) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo" - Registro general.

ii) Domicilio: Avenida de la Feria sin número.

iii) Localidad y Código Postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.

9) Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Hospital "Virgen del Castillo"

b) Domicilio: avenida de la Feria sin número.

c) Localidad: Yecla - Murcia.

d) Fecha: 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas.

e) Hora: diez horas.

10) Criterios de valoración de las ofertas.

a) Precio: hasta 50 puntos.

b) Diseño y calidad técnica: hasta 20 puntos.

c) Mejora en el plazo de garantía: hasta 10 puntos.

d) Tiempo de respuesta en caso de avería; hasta 10 puntos.

e) Reducción del plazo en la ejecución del contrato: hasta 10 puntos.

11) Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

12) Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso).

13) Portal informático o página WEB donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos.

www.carm.es (atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud).

Yecla, 5 de octubre de 2009.—El Director, Luis Joaquín González-Moro Prats.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15956 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

- N.º Expediente: SAT2642/2008

Denunciado: AURBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PROLONGACION GARCIA LORCA Nº S/N

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR EN VACIO, DESDE LA RODA (MU) HASTA TORRE PACHECO, REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR) CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. REALIZA SERVICIO REGULAR ENTRE LA TORRA GOLF Y HACIENDA GOLF RESORT EN SUCINA. CONDUCTOR: MANUEL ANASTASIO PICHAZACA SOLANO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.1 O.FOM 3399/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 10/05/2008

Matrícula: 5978-FYZ

- N.º Expediente: SAT2710/2008

Denunciado: CARPINTERIA METALICA RUIZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JARDIN. BLOQUE SAN MIGUEL Nº 28

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTES AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. TRANSPORTA 3 TRABAJADORES Y MATERIAL DE CERRAJERIA. CONDUCTOR: MANUEL IGNACIO ARMIJOS RAMON.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 02/06/2008

Matrícula: MU-8220-CK

- N.º Expediente: SAT2718/2008

Denunciado: DODEFERRO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: TR GABRIELA MISTRAL Nº 2

30200 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL, DESDE CARTAGENA HASTA FUENTE ALAMO, NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PRESENTA FOTOCOPIA NO LEGIBLE.

Norma Infringida: Art. 142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.119 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/06/2008

Matrícula: 3715-FXJ

- N.º Expediente: SAT3157/2008

Denunciado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAR MENOR, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL FERNANDEZ TUDELA Nº 16

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: MINORACION HASTA EL 20% EN LOS PERIODOS DE DESCANSO DEMANAL OBLIGATORIO. DESDE EL DIA 12/07/08 HASTA 14/07/08 REALIZA DESCANSO SEMANAL DE 41 HORAS. PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 13:10 H. DEL DIA 12 HASTA LAS 06:45 H. DEL DIA 14. DIAS 19 AL 21/07/08 REALIZA DESCANSO DESDE LAS 13:35 H. DEL DIA 19 HASTA LAS 06:45 H. DEL DIA 21 CON UN TOTAL DE 41 HORAS. CONDUCTOR: JOSE ALMAGRO ALBALADEJO.

Norma Infringida: Art. 142.3 LOTT Art. 199.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/07/2008

Matrícula: 0833-DBL

- N.º Expediente: SAT3266/2008

Denunciado: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES MAR MENOR, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL FERNANDEZ TUDELA Nº 16

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR ZAHORRA, DESDE ABARAN HASTA MOLINA, LLEVANDO PESO TOTAL DE 27280 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 1280 KG, UN 4,92%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 356,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/08/2008

Matrícula: 5956-BSM

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia a 2 de octubre de 2009.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15957 Notificación de audiencia a interesados.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT4165/2008

Denunciado: TRANSPORTES FRIGORIFICOS ALFAFAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE N.º 12

46910 ALFAFAR (VALENCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO DE 9 HORAS, SIENDO EL DESCANSO MAYOR DE 3 HORAS. HOJA DE REGISTRO DE FECHA 17/10/08, LAS CUALES SE ADJUNTAN DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO. CONDUCTOR: MARCELINO TORRES CARMONA.

Norma Infringida: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 561/2006

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2008

Fecha Incoación: 23/01/2009

Matrícula: 0618-CYH

N.º Expediente: SAT4222/2008

Denunciado: JIMENEZ GALLEGOS, MICAELA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ANDALUCIA N.º 7

04660 ARBOLEAS (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE LAS HOJAS DE REGISTRO QUE EXISTA LA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. DEBERA PRESENTAR LOS DISCOS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 05/09/08, 06/09/08, 07/09/08, 08/09/08, 09/09/08, 12/09/08, 16/09/08, 20/09/08, 21/09/08, 26/09/08 Y 30/09/08. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE LA ACTIVIDAD REALIZADA DURANTE LOS DIAS RESEÑADOS. CONDUCTOR: YOHAN IVANOV IVANOV.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/10/2008

Fecha Incoación: 27/01/2009

Matrícula: 7407-DSP

N.º Expediente: SAT4245/2008

Denunciado: EXPAMAR OBRAS PUBLICAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA PAZ N.º 16

03140 GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO ACREDITA DISCO DIAGRAMA DIA 29/10/08. CONDUCTOR: FREDDY JOHN SANGURITA CHIMBO.

Norma Infringida: Art. 141.31 LOTT. Art. 198.31 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R (CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/10/2008

Fecha Incoación: 29/01/2009

Matrícula: A-1302-DJ

N.º Expediente: SAT4298/2008

Denunciado: SUÑER SERRA, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: UR SON AMETLLER VELL. Buzón N.º 22 N.º 179

07141 MARRATXI (ISLAS BALEARES)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ARGENTINA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. LA EMPRESA TRANSPORTA MOBILIARIO DE MUDANZA, DE ISLAS BALEARES A VARIOS DESTINATARIOS EN ANDALUCIA. CONDUCTOR: RAMON ANGEL GOMEZ.

Norma Infringida: Art. 142.25 en relación con art. 141.19 de la LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 1 O.FOM 3399 20/12/02 (BOE 9/01/03).

Sanción Propuesta: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/10/2008

Fecha Incoación: 02/02/2009

Matrícula: 7154-BCR

N.º Expediente: SAT4457/2008

Denunciado: CABAÑA CUESTA, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIERA GASULLA 5 2 1 A N.º .

08830 SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO AL AMPARO DE AUTORIZACION QUE, UNICAMENTE HABILITA PARA EFECTUAR UN TIPO DE TRANSPORTE DE CARACTERISTICAS DEL REALIZADO. ALTERACION DE LA TARA PARA PODER REALIZAR SERVICIO PUBLICO PESADO AMPARADO EN UNA AUTORIZACION DE LA CLASE MDL-N. TARA REAL 8100 KG. TARA QUE OSTENTA 8490 KG. SE ADJUNTA A BOLETIN Y ENTREGA TICKET DE PESAJE DE LA BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.140.1.10 LOTT Art.197.1.10 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/10/2008

Fecha Incoación: 12/02/2009

Matrícula: 5596-BXT

N.º Expediente: SAT4563/2008

Denunciado: POLVAREAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 10

30396 CUESTA BLANCA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BOLSAS DE PATATAS DESDE A-30 KM. 170 HASTA CUESTA BLANCA. CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido: O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2008

Fecha Incoación: 18/02/2009

Matrícula: MU-9830-AC

N.º Expediente: SAT4676/2008

Denunciado: TAPICERIA HNOS. SALCEDA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG VAROSA, NAVE 20 N.º .

28960 HUMANES DE MADRID (MADRID)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR, REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCIÓN, CARECIENDO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL. OBLIGATORIAS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO.- (SOLAMENTE PRESENTA LAS HOJAS DE REGISTRO A PARTIR DEL DÍA 11-11-08, CARECE DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES). CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL MANCHEÑO GOMEZ

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2008

Fecha Incoación: 24/02/2009

Matrícula: M-5101-YK

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15958 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M. núm. 108, de 13 de mayo), la La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT3872/2008
Denunciado: SANCHEZ VIGIL, JESUS
Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL
Último domicilio conocido: AV SAN ROQUE (CAMPO CAMARA) Nº 18
18814 GRANADA (GRANADA)
Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR. SOLO LLEVA EL DISCO DE HOY Y EL DE AYER. CONDUCTOR: ANGEL GEORGIEV RUKOV.
Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT
Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85
Sanción Propuesta: 2.001,00 Euros
Fecha Denuncia: 03/09/2008
Fecha Incoación: 14/05/2009
Matrícula: 8765-CNS

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D. José Antonio Miñano Sánchez, Asesor de Apoyo Jurídico, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre.

Murcia, 2 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15959 Notificación de audiencia a interesados.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción de los procedimientos que a continuación se detallan, se ponen de manifiesto dichos expedientes a los interesados referenciados, en la oficina de la Sección de Sanciones de esta Dirección General, para que obtengan las copias que les interesen y en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

N.º Expediente: SAT3960/2008

Denunciado: AURBUS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PROLONGACION GARCIA LORCA, Nº S/N.

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESCOLARES (3), DESDE SAN JAVIER HASTA ROLDAN, INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS OBLIGATORIOS PRECEPTIVOS. NO PRESENTA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ILIMITADA (VIAJEROS).

Norma Infringida: Art.140.23 LOTT Art.197.23 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.21 LOTT Art.5 ROTT Art.12 RD 443/01 de 27-4 (BOE 2-5)

Sanción Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/09/2008

Fecha Incoación: 09/01/2009

Matrícula: 5978-FYZ

N.º Expediente: SAT3980/2008

Denunciado: AUTOCARES HELLIN, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 46

30831 JAVALI VIEJO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL (ESCOLARES) CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. TRANSPORTE 15 ESCOLARES, DESDE EL PUNTARRON HASTA EL I.E.S. SANJE DE ALCANTARILLA. NO SE ENTREGA COPIA POR NO DEMORAR EL SERVICIO.

Norma Infringida: Art.140.1.4 LOTT Art.197.1.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.68 y 89 LOTT Art.106 ROTT Art.2 del RD 443/01 de 27-4 (BOE 2-5)

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/09/2008

Fecha Incoación: 12/01/2009

Matrícula: 3086-BGG

N.º Expediente: SAT3989/2008

Denunciado: AUTOBUSES MAR MENOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DE LA VIA Nº 134

30012 SAN BENITO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 41 TRABAJADORES, DESDE ALBACETE HASTA CARTAGENA, SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA 07/11/05, CADUCADAV07/11/07. APARATO KIENZLE TYP 1314 Nº ILEGIBLE, HOMOL. E1-44.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/10/2008

Fecha Incoación: 13/01/2009

Matrícula: MU-9521-BU

N.º Expediente: SAT4103/2008

Denunciado: SANCHEZ GOMARIZ, ALEJANDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CONSERVEROS MOLINENSES Nº 1 piso 1.º pta. D

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSTALADO UN TACOGRAFO CARECIENDO DE LA PLACA DE MONTAJE, LLEVARLA TOTALMENTE DETERIORADA NO SIENDO LEGIBLE NINGUNO DE SUS DIGITOS. TRANSPORTA ARENA, DE ABANILLA A TORRE PACHECO. CONDUCTOR: JOSE ANGEL SATOCA PEREZ (DNI 45566959A).

Norma Infringida: Art. 142.25 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/10/2008

Fecha Incoación: 20/01/2009

Matrícula: MU-0075-CH

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, 1 de octubre de 2009.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15966 Notificacion de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), ha resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2712/2008

Denunciado: SANCHEZ REDONDO, MARIA VICTORIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PATILLA N.º 29

03291 ELCHE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE VALLAS METALICAS, DESDE ELCHE HASTA MURCIA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA CARGA.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2008

Matrícula: A-9092-CC

N.º Expediente: SAT2721/2008

Denunciado: ARIDOS PEDREÑO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRASIL, Bª HISPANOAMERICA N.º 26BDA

30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HORMIGON, ENTRE CARTAGENA Y SAN PEDRO DEL PINATAR, NO PORTANDO EL VEHICULO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE, POSEYENDOLA.

Norma Infringida: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.119 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2008

Matrícula: 9150-DWJ

N.º Expediente: SAT2804/2008

Denunciado: ZAMBRANO ARBAIZA, ALBERTO ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. CANO DIAZ N.º 10

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR SEIS TRABAJADORES, DESDE SAN JAVIER HASTA CIEZA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN EL CONDUCTOR COBRAN 5 EUROS POR VIAJERO. CONDUCTOR: EL TITULAR. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2008

Matrícula: 3799-DZL

N.º Expediente: SAT2942/2008

Denunciado: TRANSPORTES QUINTILLANO FELIPE FAJARDO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS DE LAS MARGARITAS N.º 5

03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR MUEBLES, DESDE EL ALGAR HASTA LA MANGA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3950 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 450 KG, UN 12,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 361,00 Euros

Fecha Denuncia: 08/07/2008

Matrícula: 5650-BMG

N.º Expediente: SAT3436/2008

Denunciado: RIDA, ABDERRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CORREDERA N.º 42

23400 UBEDA (JAEN)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIAL DE FERIAS, DESDE ALMERIA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 3520 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 2760 KG. EXCESO DE 760 KG, UN 27,50%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. NO SE INMOVILIZA POR TRASBORDO DE MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 3.561,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/08/2008

Matrícula: 7246-CPY

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se dictará la oportuna liquidación, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, a 1 de octubre de 2009.—Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15967 Aprobación técnica del "Acondicionamiento y mejora de rotondas en la carretera MU-414", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 16 de marzo de 2009, se aprueba técnicamente el "Acondicionamiento y mejora de rotondas en la carretera MU-414", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad", "La Opinión", "La Razón" y "El Faro" de Murcia de fecha 6 de junio de 2009, en el BORM. n.º 148, de 30 de junio de 2009, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fortuna, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 23 de septiembre de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de Agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en el Ayuntamiento de Fortuna el día y horas que a continuación se indica,

Lugar: Ayuntamiento de Fortuna

Fecha: 23 de octubre de 2009

Hora: 11,00 a 13,00

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado

acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 25 de septiembre de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15968 Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Plan Parcial del Sector UNP-LP3 Polígono Industrial de Pozo Estrecho».

Se somete a información pública la solicitud formulada por don Juan Antonio Gutiérrez López, en nombre y representación de la Asociación Pro-Zona Polígono Industrial de Pozo Estrecho (CIF: G30825855), de autorización de las obras comprendidas en el Proyecto de «Plan Parcial del Sector Unp-Lp3 Polígono Industrial de Pozo Estrecho», afectando a la carretera regional RM-311, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre los citados accesos, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 104.5 del Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre y con el 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicho expediente estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Carreteras, sitas en Plaza Santoña, n.º 6, de Murcia, durante las horas de oficina.

Murcia, 5 de octubre de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

15970 Convocatoria de propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación. "Acondicionamiento y mejora de la N-332. Tramo: Cuesta Blanca-Los Ruices".

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 24 de abril de 2009, se aprueba técnicamente el "Acondicionamiento y mejora de la N-332. Tramo: Cuesta Blanca-Los Ruices", ordenándose la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En cuanto al procedimiento se refiere, se ha tramitado la fase de información pública mediante anuncio que se publicó en los diarios "La Verdad", "La Opinión", "La Razón" y "El Faro" de Murcia de fecha 12 de junio de 2009, en el B.O.R.M. n.º 139, de 19 de junio de 2009, así como en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Cartagena y Fuente Álamo, junto a la relación de bienes y derechos afectados.

En este periodo de información pública se han presentado treinta alegaciones a la relación de bienes y derechos a expropiar que se han incorporado a la misma.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de 11 de septiembre de 2009 se ha aprobado el expediente de información pública.

Es de aplicación el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 111, de 14/05/08), a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Dirección General, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con la Disposición Adicional Primera del Decreto Regional 2/1982, de 9 de agosto y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª del artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios afectados para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, que se celebrará en los Ayuntamiento de Cartagena y Fuente Álamo en los días y horas que a continuación se indica,

Lugar	Fecha	Hora
Ayuntamiento de Cartagena	5, 6, 8, 13, 14, 16, 20, 21, 27, 28 de Octubre de 2009	10,30 a 13,30
Ayuntamiento de Fuente Álamo	29 de Octubre de 2009	10,30 a 13,30

No obstante su reglamentaria inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la prensa regional, el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente y habrán de aportar el título de propiedad así como copia del poder, en el caso de actuar bajo representación, y el último recibo de la contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de septiembre de 2009.—El Director General de Carreteras, José A. Guijarro Gallego.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

15916 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	N.º EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
77565868R	SERRA ALCARAZ, FRANCISCO	2009-01-37-0013	Petición de documentación	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Los interesados en los referidos expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, disponen de un plazo de 10 días, desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.R.M., para presentar los documentos preceptivos con el fin de completar o subsanar su solicitud, procediéndose, en caso de no realizar dicha subsanación, a tener por desistido de su solicitud al interesado previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la precitada Ley.

Los expedientes relacionados se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial), de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 28 de septiembre de 2009.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15501 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20090925NB30

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300451010396	CHACALAN POTOSI, WILSON R.	X3793950P	ALBATERA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058310308	YEKHLEF , NOUREDDINE	X3958866Z	ALCOY	27.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450998709	COWES , NORMAN HAROLDO	X5499358N	ALFAZ DEL PI	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405784522	PEIRO RODRIGUEZ, IVAN	78543647	ALFAZ DEL PI	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450763362	TALLER DE ESTUDIOS Y GESTI	B03877669	ALICANTE	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450987712	FIGUEIRAS Y MEJIAS ARQUITE	B53441101	ALICANTE	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450884492	BOULEVAR CASAS SL	B54040977	ALICANTE	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978840	EFECTOS NAVALES DEL SUREST	G53718706	ALICANTE	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450968092	PLANELLES LLORET, TOMAS	21302055	ALICANTE	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058186373	LLORCA GISBERT, JUAN AMANDO	21455192	ALICANTE	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309700037776	ARAGON CORCHADO, CRISTIAN	48535259	ALICANTE	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058490669	RODENAS GOVEA, ABRAHAM	48578328	ALICANTE	10.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058165011	LOPEZ HERNANDEZ, NURIA ESTH	52777175	ALICANTE	28.06.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300450980705	CORTES RODRIGUEZ, JOSE MANU	53244010	ALICANTE	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450961840	BEETZ , MICHAEL	X1238136T	ALMORADI	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451018395	MEHREZ , MOHAMMED	X5917521N	ALMORADI	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405786221	BOS , ANTONIA GERARDA MA	X2471914N	BENIDORM	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057605763	BAYDI , HAMID	X3089716B	BENIJOFAR	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058135614	YEKYMON , OLEKSANDR	X3833590L	BIGASTRO	14.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058338033	UNION BROTHERS SL	B53467841	CALLOSA DE SEGURA	22.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450985314	KACIMI , ABDELJALIL	X2693650M	CALLOSA DE SEGURA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058338458	SARIH , ABDELMAJID	X4263906M	CALLOSA DE SEGURA	23.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
309450872620	ESPUÑA BAYARRI, JOAQUIN JES	39728755	CALLOSA DE SEGURA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450762023	DAVILA MARTINEZ, MIGUEL	22071809	CAMPELLO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450767768	RUBIALES GALVAN, MARIA ISAB	33969791	CREVILLENT	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450776540	QUINLAN , HILARY	X5639153J	DENIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450777269	QUINLAN , HILARY	X5639153J	DENIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451003781	ROZSAVOLGYI , IBOLYA	X7747454L	DENIA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450764032	PEREZ PEIRO, JOSE LUIS	76081712	DENIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450766314	HARTITI , NADIA	X6816414L	EL VERGER	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450787366	SOLERA EL TRAMPOLIN SL	B53755856	ELCHE	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450999179	GURGENIDZE , GEORGE	X3099963T	ELCHE	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451012642	MARINEZ HERNANDEZ, OSMAN O.	X3250150C	ELCHE	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450856540	DZHUMALA , ISMAIL MUSTAFA	X7528608H	ELCHE	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450994194	SORIANO CORRALES, MARIA	21973620	ELCHE	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450733618	DIEZ SOTOCA, OSCAR LUIS	21986278	ELCHE	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058106250	CASTELLANO DIAZ, JUAN PEDRO	22004985	ELCHE	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
300405716255	SEMPERE LOPEZ, CARLOS	33485671	ELCHE	20.04.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
300058191216	DEBROUX DOMINGUEZ, RAFAEL M	48325973	ELCHE	12.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450928320	PEREZ SERRANO, MIGUEL	48367710	ELCHE	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058006577	PARDO SOTO, DEMETRIO	48476903	ELCHE	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309450764512	ALMENDROS SANCHEZ, MIGUEL A	74161133	ELCHE	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058388309	MARTINEZ RUIZ, MARTIN SANTO	74232777	ELCHE	07.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058463769	HERNANDEZ GIMENEZ, JOSE LUI	74238659	ELCHE	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309450769832	GARCIA ALCARAZ, LORENA	74238766	ELCHE	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057879607	MARTINEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	74239328	ELCHE	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
300405718434	SANCHEZ CALZADILLA, GABRIEL	74241132	ELCHE	12.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450998503	SAEZ VALERO, JOSE ANTONIO	74243773	ELCHE	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993803	VILLORA VAZQUEZ, LORENA	74244194	ELCHE	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056829529	CASTRO AMADOR, MANUELA	74382532	ELCHE	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450991193	SIERRA MARTIN, JOSE	74635364	ELCHE	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450798182	ESCOBAR GALDON, LUISA	22094295	ELDA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450767057	NAVARRO NAVARRO, JOSE	74142501	ELDA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450774232	TOURQUI , MOHAMMED	X6859285H	FORMENTERA SEGURA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451004219	YANEV , NAYDEN LYUBOMIROV	X6558241K	GUARDAMAR DEL SEGURA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451008407	ROCH LOPEZ, JOSE ANTONIO	74168323	JACARILLA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451009412	JONES , ALAN GEOFFREY	X1042401H	JAVEA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450774773	MOLINA MUÑOZ, NELSON HARVEY	X3286897J	JAVEA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450985466	ARQUES ESPI, SONIA	21512394	JIJONA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450766661	LUYCKX , TOMMY AP	X6074657N	LA NUCIA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451008626	TANGIE TAM , EMMANUEL N.	X4266258B	MONOVAR	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450994297	ALCAIDE ORTEGA, JOSE MARIA	21510258	MUTXAMEL	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058165898	AMADOR HEREDIA, MANUEL	22962410	MUTXAMEL	02.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300600044003	SAT OCHO MIL SETECIENTAS N	F03505500	ORIHUELA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058158080	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	20.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058158079	TADILI , RACHID	X3838031K	ORIHUELA	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700142886	RALSTON , GWENDOLINE	X4327398V	ORIHUELA	04.08.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450987463	SANDOVAL SOLIS, MARISA	X6632591N	ORIHUELA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450990942	SANDOVAL SOLIS, MARISA	X6632591N	ORIHUELA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450766909	DRAGOS , CIOBANU	Y0215978E	ORIHUELA	20.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058363106	ABRIL BERNALDO, MARIA JESUS	19875931	ORIHUELA	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450776691	NAVARRO MOLTO, JOSE JULIO	29006347	ORIHUELA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450766740	SARABIA LACARCEL, LUCIO	29011024	ORIHUELA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058338331	GARCIA GUTIERREZ, EMILIO	33489865	ORIHUELA	16.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450768700	GARCIA ARACIL, JOSE ANTONIO	74345308	ORIHUELA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450782162	CAWTHRA , IAN CHARLES	X3413529F	DEHESA DE CAMPOAMO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058363477	SMITH , STEVEN ANTHONY	X7312056B	DEHESA DE CAMPOAMO	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300450863117	VAN NIEUWENHUIZEN , CORNELI	X8528040P	LA ZENIA	25.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450795491	LITTLE , GEOFFREY	X8603851B	ORIHUELA COSTA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450855443	DORMEY , THERESA ANGELA	X3926420K	VILLAMARTIN	21.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450748348	HESSEL , THOMAS	X1915950G	PILAR DE LA HORADADA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405723395	HADDAD , EL MILOUD	X3694005K	PILAR DE LA HORADADA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450778596	DUFFY , MARIA	X5182427K	PILAR DE LA HORADADA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058365450	VANTURACHE , ALEXANDRU	X8351699P	PILAR DE LA HORADADA	21.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
300057868683	FERNANDEZ JUAREZ, FRANCISCO	72520257	PILAR DE LA HORADADA	19.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
309450763167	EL HADDAOUI , BOUZEKRI	X2079537S	EL MUDAMIENTO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450960111	GONZALEZ ZARAGOZA, JOSE M.	29002818	REDOVAN	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058081393	RODRIGUEZ MIRETE, LUIS JOSE	74183070	REDOVAN	24.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450934574	VIVA INTERCONTINENTAL SL	B53027405	ROJALES	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450768013	MBARKI , SAMIR	X5784152C	ROJALES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450752121	MAAGHRIOU , LAID	X2729329B	SAN ISIDRO	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451021631	SOLTEK MEDITERRANEO SL	B53782165	SAN VICENTE RASPEIG	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057882205	LOZANO MARTINEZ, CRUZ MANUE	48341692	SANT JOAN D ALACANT	21.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450811890	HERRERO BERNA, HECTOR	53239755	SANT JOAN D ALACANT	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450985247	BERNABE CARRION, RAFAEL	48370435	SANTA POLA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450757568	SPAIN DIRECT CUATRO U SL	B53735544	TORREVIEJA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450907080	REVESTIMIENTO E IMPERMEABI	B53836219	TORREVIEJA	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005753	SOFAS MUEBLES DECORACION S	B53957700	TORREVIEJA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058111040	TORRECON CONSTRUCCIONES IN	B54245576	TORREVIEJA	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450802578	LAINE , MINNA ELISA	NO CONSTA	TORREVIEJA	14.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058353575	ALONSO , EDUARDO FERNANDO	X1385080C	TORREVIEJA	01.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450758100	RODRIGUEZ TREJO, GENERO	X2538346C	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405709933	KASSARI , BELKACEM	X3084268Z	TORREVIEJA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450781625	KRIETER , STEFAN BERNWARD	X3389893S	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451005601	CHERASIMCIUC , ANATOLI	X3572099S	TORREVIEJA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450985508	AMARAL , MAIKA SILVANA	X3871783D	TORREVIEJA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450782459	LARSEN , HENRY	X3995016P	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450783920	DELGADO GONZALEZ, JESENIA A	X4558270S	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451020596	MULKEEN , CIARA	X5493672F	TORREVIEJA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450784160	AGUILAR RAMIREZ, MANUEL C.	X6376327Z	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451014936	KUZYUK , VOLODYMYR	X6683715F	TORREVIEJA	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451015758	KUZYUK , VOLODYMYR	X6683715F	TORREVIEJA	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450783142	DYACHENKO , LEONID	X6932715D	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450755687	FERNANDEZ CASTELLANOS, F.	05273295	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405684997	SORIA ARDOIZ, MARIA MERCEDE	16010335	TORREVIEJA	18.08.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		
309450766612	GARCIA ARRIBA, LUIS	49022022	TORREVIEJA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450723315	LORENTE PATIÑO, LAURA	74003786	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450785140	LOZA VARGAS, MARIA ISABEL	74379760	TORREVIEJA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058460630	RUIZ MOLINA, BONIFACIO	80153835	TORREVIEJA	01.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300058460628	RUIZ MOLINA, BONIFACIO	80153835	TORREVIEJA	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450741100	TARHAN , MECIT	X5273288D	LA MATA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451008614	JARAPLANT S L	B03992278	VILLAJOYOSA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450994078	LOPEZ SORIA, PEDRO	21434105	VILLAJOYOSA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450912396	SACRISTAN BRAVO, ROBERTO	48301078	VILLAJOYOSA	25.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450991995	QUIJADA FERNANDEZ, ISABEL	05159841	ALBACETE	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450984784	OLAYA MARTINEZ, ANGELA	05166576	ALBACETE	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450993440	MARTINEZ MACIA, VIRGINIA	47075380	ALBACETE	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058309744	DEGRIGNY , ELEONORE	X3424107M	CASAS IBAÑEZ	27.06.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300450998308	RODRIGUEZ CARRILLO, FRANCIS	21663091	ALBOX	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451007695	CONTRERAS FERNANDEZ, LUIS	23196062	ALBOX	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450941773	NAVARRO OLLER, JOSE	23211366	ALBOX	11.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450995022	BERRUEZO RODRIGUEZ, ANTONIO	27259190	ALMERIA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450927338	SCHULDT , HOLGER WILLI	X2903924J	S JUAN D LOS TERRU	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451026707	COCKSHAW , DAVID ALLAN	X9206312X	ANTAS	01.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405718689	CORNES , ALEXANDER	X1061427T	ARBOLEAS	10.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
300450995721	BERBEL GARCIA, ABEL JOSUE	34848619	ARBOLEAS	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004591	OSTERWALD , WALTER AUGUST F	X5980602G	CUEVAS DEL ALMANZORA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450910510	MATEOS MARTINEZ, JUAN	74598194	CUEVAS DEL ALMANZORA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451019983	RODRIGUEZ VIDAL, JUANA	75211929	CUEVAS DEL ALMANZORA	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450933569	SCHULDT , HOLGER WILLI	X2903924J	SAN JUAN DE LOS TE	05.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300700141845	OUMMOUNE , RACHID	X6784974C	EL EJIDO	01.08.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450936893	BARCHACH , RACHID	X7721143C	EL EJIDO	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450976015	CRUZ CELI, JOHNNY DANIEL	X5933253N	GARRUCHA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451012836	IFRIM , EMIL	X6610993B	GARRUCHA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005480	PERELLON PEREZ, AGUSTIN	27202928	GARRUCHA	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451007038	CORTES MORENO, DIEGO	34852352	GARRUCHA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999519	MARMOLES EMILIO PASTOR S L	B04126181	MACAEL	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999957	MARMOLES EMILIO PASTOR S L	B04126181	MACAEL	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001334	TRANSPORTES CASQUET ARRIAG	B04235370	MACAEL	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000755	NAVARRO GARCIA, LUISA MARIA	34863529	MACAEL	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995186	BLANCO DE FRUTOS, IVAN	11826614	MOJACAR	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057848982	IBN EL HAJ , ABDELAALI	X6727795L	PUJAIRE	15.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450995319	CARRETERO EGEA, JUAN	27519857	OLULA DEL RIO	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405785484	QUIROGA RIOFRIO, KLEBER G.	X3458872V	PULPI	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450909087	MUÑOZ CARCELES, MARIA DOLOR	23235890	PULPI	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450947805	CARA FERNANDEZ, FRANCISCO M	27271235	PULPI	14.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450755810	BERNAL ASUNCION, MARIA D.	48579782	PULPI	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450994972	BAUKE , ANTONIUS POSTMA	X2741783E	EL PILAR DE JARAVI	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450993050	CARCELES RODRIGUEZ, FRANCIS	23195839	SAN JUAN DE LOS TE	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450754361	LUP , DIMITRU	X6861288C	ROQUETAS DE MAR	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450973531	DEL BAÑO GARCIA, PEDRO ANGE	23237986	ROQUETAS DE MAR	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405780796	PORCEL PARRA, JUANA	23270339	VELEZ BLANCO	22.04.2009	PAGADO		RD 1428/03	048.		
300405780978	GOMEZ GEA, FERNANDO	23264405	VELEZ RUBIO	24.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451021590	PARKER , STEVEN JOHN	X6151070L	VERA	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450993610	MELGAREZ FERNANDEZ, MARIA Y	23794236	VERA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004463	MELGAREZ FERNANDEZ, MARIA Y	23794236	VERA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056820502	AGUILERA FERNANDEZ, AURORA	27501508	VERA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450786040	OLIVER , BRIAN CHARLES	X3820303A	ZURGENA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056836418	CARRENO GAEL, SHEILA	47804682	ABRERA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450941323	MUSHTAQ , TANVEER	X3201641H	BARCELONA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450997481	POPINA , IRINA	X7535647L	BARCELONA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450974754	ROMERO FERNANDEZ, MARIANO	38475069	BARCELONA	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009321	GIMENEZ BUITRAGO, PEDRO	38427153	EL PRAT DE LLOBREGAT	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005250	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001840	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995381	VALLS JIMENEZ, VANESA	46994016	EL PRAT DE LLOBREGAT	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450998552	TRANSVALLAS ZAMORA SL	B61664322	L HOSPITALET DE LLOB	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450768906	EL MESAOUI MRINI, RAHMA	39384862	MANRESA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451000500	DE GEA ABRIL, ANTONIO	38798314	MATARO	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451005455	DE LA TORRE MORALES, SIMON	39157189	RUBI	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451011868	ROZALEN SANCHEZ, RICARDO	52460542	S BOI DE LLOB	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405718586	IDRISSI , MARYAM	X9490343Z	S COLOMA GRAMENET	19.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451006149	ROMEU LAMAIGNERE, JAVIER	21451600	S CUGAT DEL VALLES	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450736772	AKHATOU , MOHAMED	X3343600K	S FELIU DE LLOB	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450982982	LOPEZ BLAQUEZ, ISABEL	46667879	S FELIU DE LLOB	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009102	ROCA ROMAN, JESUS	36527172	S FOST CAMPSENTELLES	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450997924	LAKSIOUAR , MAROUANE	X4022985D	TERRASSA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450989964	BAYONAS SERRANO, JUAN	23189699	TERRASSA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057197831	ABDALLAOUI , ABDELLATIF	X5574231C	VILANOVA I LA GELTRU	26.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450993554	PRADO MOTA, ISABEL	14897819	GETXO	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450896354	VAZQUEZ PAMPIN, FRANCISCO J	34889751	MALPICA DE B	16.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
309450864506	ITALHISPANIA S L	B15771330	OLEIROS	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450996798	MUÑOZ MAIRENA, JOSE ALEJAND	32045541	LA LINEA CONCEPCION	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056688934	PEREIRA MEIZOSO, DAVID	32663347	CEUTA	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300451020389	MAYORISTAS DE COMPONENTES	B14461511	CORDOBA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451021760	METALES Y MALLAS DEL SUR S	B14705909	CORDOBA	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450949620	MANGAS MONTES, FRANCISCO	30196170	CORDOBA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058450556	MUÑOZ ORDOÑEZ, FRANCISCO	75676361	NUEVA CARTEYA	13.07.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300058337375	GARCIA FERNANDEZ, PILAR	80142311	POZOBLANCO	18.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		
309450770160	SAHRAOUI , NOUREDDINE	X4121082B	RUTE	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450768761	LOPEZ FERNANDEZ, FRANCISCO	22370275	ALCAZAR DE SAN JUAN	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450951511	INDUSTRIAS DE SERVICIOS Y	A13014345	CIUDAD REAL	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450963690	BARBA SANSALVADOR, LUIS M.	05902185V	PUERTOLLANO	25.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405752314	LILIT HIRSCH SL	B13419171	TOMELLOSO	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450780670	MARIN CANO, ANTONIO JOSE	77520587	VALDEPEÑAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058475905	KADDOURI , MOSTAFA	X2287445A	BENICARLO	02.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450999118	HADDADI , MUSTAPHA	X9625318W	BENICARLO	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450782800	ALUMINIO CASTELLON S A	A12024949	CASTELLON PLANA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058364160	LOPEZ RUIZ, ANTONIO	48312031	VALL DE UXO	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
300450984322	REYES OLIVA, TOMAS	44706007	LAS PALMAS G C	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450934173	WINNER , ROSA	X1559937P	MOGAN	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450985417	BENKACEM , FIKRI	X3843878A	BANYOLES	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997997	MARZOUK , ZOUBIR	X8122466Q	BANYOLES	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450991338	MORCILLO LOPEZ, GENARO	77517227	GIRONA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450939651	BENAMAR , RACHID	X3889217D	LLORET DE MAR	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450766788	GESTANOR CONSULTING S L	B18747303	ALBOLOTE	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450992379	AMAT MARIN, ANTONIO	24176526	CANILES	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450993141	NIGEL GRAHAM, TAYLOR	X6041824T	CULLAR	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451017056	ZAMORANO DE LA ROSA, F.	75144278	CULLAR VEGA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450792052	EUROSALON 2004 SL	B18083303	GRANADA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450997020	TRIVAL GRUPO INMOBILIARIO	B18714782	GRANADA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405786476	MALLORQUIN JIMENEZ, FRANCIS	24140016	GRANADA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300600046644	MORENILLA VERGARA, ANTONIO	74659034	GRANADA	02.07.2009	120,00		RD 1428/03	052.		
300451004955	SANCHEZ TORRES, JULIA	22918237	LA ZUBIA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450995757	NDIAYE NDIANG, GALAYE	48683231	MARACENA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451023135	JAPANEVADA SL	B18362814	MONACHIL	29.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405786129	GOMEZ SANCHEZ, ANTONIO	26006338	MONTEJICAR	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450998758	ELECTRICA SAILSE SL	B18739896	OTURA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450988571	FERNANDEZ MORENO, RAFAEL	23663214	PELIGROS	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450768736	REINOSO LOPEZ, MONTSERRAT	24245072	PELIGROS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405759564	MARTINEZ BLAZQUEZ, TEOFILO	74606638	PUEBLA DON FADRIQUE	25.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450817930	TORRES JIMENEZ, DANIEL	04844348	VILLANUEVA DE TORRE	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450980651	ELKUESTRO S L	B23610025	ANDUJAR	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450988455	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	LA CAROLINA	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450990383	ESCUDERO JIMENEZ, RAFAEL	25969261	LOS VILLARES	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700132728	RAOUDI , HAMOU	X2233167M	VILLANUEVA ARZOBISPO	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	049.1		
300450930507	PUEYO ALCAZAR, RAIMUNDO	08970552	ALCALA DE HENARES	06.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450988959	FERNANDEZ CORONADO, BEGOÑA	08992325	ALCALA DE HENARES	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995836	CONSTRUCCIONES MOLINA ESPA	A78131679	ARANJUEZ	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451016799	MORALEJA HERRERO, FLORENTIN	07483488	ARANJUEZ	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451018905	AZ CONSTRUCCIONES S A	A78675907	ARGANDA	27.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309700056059	GARCIA REDONDO, FERNANDO	52341064	CADALSO DE VIDRIOS	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450777610	LOPEZ REINA RODRIGUEZ, RAMO	00691985	CAMARMA ESTERUELAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451016910	DIMITROV CHOPAROV, GEORGI	X4311541F	COLLADO VILLALBA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058369583	MAXICARS INVERSIONAES S L	B84144708	FUENLABRADA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300058369560	MAXICARS INVERSIONAES S L	B84144708	FUENLABRADA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
300058367495	MAXICARS INVERSIONAES S L	B84144708	FUENLABRADA	16.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300450991259	SOMOZA MARTIN, JORGE	47035721	GETAFE	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005777	ROMANO VILLA, GUSTAVO ADOLF	52089128	GETAFE	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451012423	DEL VAL MARTIN, VIRGINIA	46928153	HUMANES DE MADRID	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450983974	CASTILLO CASTRO, MARIA	23265469	LAS ROZAS DE MADRID	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450782990	RODRIGUEZ FALLA, CARLOTA	52473200	LAS ROZAS DE MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450919470	SALINERO VALENTIN, ANTONIO	00262898	LEGANES	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450983664	MARTINEZ COLLADO, MARIA L.	50422119	LEGANES	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451027001	COMUNITYCOM SERVICES SL	B57009433	MADRID	02.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451030255	MOFLY S OUTLET SL	B81443954	MADRID	04.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451023743	MABEPEL SERVICIOS INFORMAT	B82513920	MADRID	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450816061	CLAES , STEFAN GRIET W	X5377167C	MADRID	30.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450907054	DIAZ ALVAREZ, RAMON	00003839	MADRID	22.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451009722	COTORRUELO GOMEZ, MARIA LUI	00396761	MADRID	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450944981	PEREZ NIETO, MIGUEL	01326809	MADRID	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450949176	PEREZ NIETO, MIGUEL	01326809	MADRID	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405722573	PEYRO ARCAS, ARTURO	01364515	MADRID	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405718823	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE A.	01542564	MADRID	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981746	ANGULO NARANJO, ANTONIO	02204372	MADRID	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451023950	GURREA RUIZ, PABLO	02648845	MADRID	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058122887	GAVILAN ALONSO, JOSE LUIS	02705817	MADRID	23.06.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300058122863	GAVILAN ALONSO, JOSE LUIS	02705817	MADRID	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451000251	MEGIAS BAÑON, JOSE	05247963	MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450985119	NOGUERA CRESPO, CARLA	05433833	MADRID	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450967348	GOMEZ GARCIA, RODOLFO	07486339	MADRID	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450771978	IGLESIAS MARTIN, CARLOS	11853478	MADRID	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451009801	URQUIZU PRADO, MA TERESA	16199186	MADRID	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405747069	CORNEJO FLORES, BALTASAR	37795934	MADRID	15.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450942947	GARCIA HERNANDEZ, DAVID	50238471	MADRID	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450984735	GABALDON GARCIA, AMELIA A	50292188	MADRID	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405771904	LOZANO MANEIRO, JUAN ANDRES	50416598	MADRID	24.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450947477	PALLA ENCINAS, JACIENTO JOS	50821890	MADRID	15.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451003926	MURCIA ARROYO, VIRGINIA	50839069	MADRID	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450998801	ROMERO ESCUDERO, MARTA JOSE	50841144	MADRID	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996658	TRUJILLANO DORADO, PEDRO A.	50841886	MADRID	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450991375	RODRIGUEZ VILLA, FERNANDO	50842130	MADRID	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450986835	GRUBER FERNANDEZ, NICOLAS	50860092	MADRID	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450990206	MARCOS DIAZ, MIGUEL ANGEL	51603342	MADRID	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450908484	GARCIA SEGOVIA, JOSE LUIS	51609603	MADRID	22.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405754086	DEL ESTAL FERNANDEZ, LUCIAN	51693760	MADRID	26.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450991843	MADROÑERO GONZALEZ, SARA I.	75021381	MADRID	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001954	MADROÑERO GONZALEZ, SARA I.	75021381	MADRID	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450933879	GLA SAL S L	B78905999	MAJADAHONDA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309056294472	SENA , MARCOS EDMUNDO	X4992297D	MAJADAHONDA	17.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450968160	DE LA CUERDA GIL, MANUEL	00612665	MOSTOLES	28.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450771351	MUNTAÑOLA CASTILLO, FRANCIS	20251679	MOSTOLES	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056832541	RAMAYO HONRADO, ANGEL	46849157	MOSTOLES	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057624332	RAMAYO HONRADO, ANGEL	46849157	MOSTOLES	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058486605	OSORIO GRISALES, LUIS MIGUE	X5103085Y	PINTO	28.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
300058486599	OSORIO GRISALES, LUIS MIGUE	X5103085Y	PINTO	28.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058486587	OSORIO GRISALES, LUIS MIGUE	X5103085Y	PINTO	28.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451003537	LUJAN PEREZ, CARMEN	02035949	POZUELO DE ALARCON	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451028194	LUJAN PEREZ, CARMEN	02035949	POZUELO DE ALARCON	03.09.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451011364	GUILLAMON RODRIGUEZ, RAUL J	05276232	SAN LORENZO ESCORIAL	22.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450772090	REDONDO CUENCA, JOSE ANTONI	06564966	TORREJON DE ARDOZ	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450980109	JULIA GARCIA, JUAN JOSE	02544333	TORRELODONES	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451015096	GONZALEZ AGUADO, PEDRO RAMO	51617823	TRES CANTOS	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300600043898	AGUILERA LOPEZ, JOSE MARIA	48401816	VALDEMORO	21.06.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
309450768359	GUIRAO LOPEZ, DANIEL	53499993	VALDEMORO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450791151	M T EDICIONES MUSICALES SL	B28842722	MADRID	18.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450958530	MARTINEZ CORREA, JULIO CESA	11863815	SANTA MARIA (VIA D	22.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300451010426	FIELD , DEREK EDWARD	X1264360G	ESTEPONA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451003124	MICROFUN INFORMATICA SL	B92117464	FUENGIROLA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450765760	SALVADOR , JEAN PHILIPPE	X1817832G	MALAGA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054940747	LOPEZ VASQUEZ, WILDER GROVE	X5960327S	MANILVA	17.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300451018243	NAJOMA S A	A29419355	MARBELLA	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451012332	AUTOS CABEZAS SL	B29897634	MARBELLA	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057995607	ANDRADES LOPEZ, JOSE ULICES	X4342029C	MARBELLA	18.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300450986537	MARIN BERNAL, VICTOR MANUEL	78965435	MARBELLA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450860827	CAPPER , SUSAN ELIZABETH	X4647476G	NUEVA ANDALUCIA MA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450964992	NASSIRI , MOHAMED	X3678739G	TORROX	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009357	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451007671	GUTIERREZ PASTOR, MANUEL	46051841	CALETA DE VELEZ	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058326638	EL ABDI EL ANQUIT , FATIMA	01662116	MELILLA	30.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309058114114	LOZANO CARRION, ANA MARIA	27431929	ABANILLA	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058389405	CALENDULA EXPLOTACIONES AG	B73262941	ABARAN	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058178844	SADIK , MOHAMMED	X3176407S	ABARAN	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058309290	BOUHOU , EL MAHFOUD	X3331670M	ABARAN	27.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300054720589	SILVA ORTIZ, EDGAR EFRAIN	X3660649S	ABARAN	27.05.2009	310,00		RD 772/97	001.2		
300056825068	AGUILAR ALBA, LUIS ALBERTO	X3662365Y	ABARAN	09.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058089094	ES SABBANE , MOHAMED	X8042481W	ABARAN	05.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450957501	MOLINA MOLINA, ANTONIO	22251438	ABARAN	21.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450763570	ARAEZ GOMEZ, JOSE LUIS	27471618	ABARAN	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450981898	ALBUIXECH MARTORELL, MARIA	73542228	ABARAN	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450914228	BERMEJO PALAZON, SONIA	77571462	ABARAN	27.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405796366	AMADOR AMADOR, JOAQUIN	77758232	ABARAN	17.07.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300451014730	MILLACI , MARIA DOLORES	X2616333Z	AGUILAS	24.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450963008	HALLOUMI , HASSAN	X3443061F	AGUILAS	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450960822	NEE , LIONEL	X4618237K	AGUILAS	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009084	EBE EPOUSE GARDES, GENEVIEV	X9693584G	AGUILAS	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450865626	GIMENEZ GIMENEZ, JOSE	23198640	AGUILAS	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700134415	LOPEZ GARCIA, JOSEFA	23223884	AGUILAS	15.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451009278	SOLER ESPIN, JUAN	23253937	AGUILAS	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405786361	MULA SOLER, ISABEL MARIA	23265818	AGUILAS	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058291697	ROS NAVARRO, JOSEFA MARIA	23281038	AGUILAS	20.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451009000	ASENSIO NAVARRO, FERMIN	74403157	AGUILAS	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450759200	CAÑADAS BAYONA, FULGENCIO	27454694	ALBUDEITE	01.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300056824714	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO	46501253	ALBUDEITE	17.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700130641	SAGOMETAL SL	B30453443	ALCANTARILLA	09.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405783750	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS A	B73156374	ALCANTARILLA	06.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450958992	CARPINTERIA METALICA SOBRI	B73215584	ALCANTARILLA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058392738	COALBA SUCESORES S COOP	F73077091	ALCANTARILLA	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450903140	SANDOVAL MACAS, MANUEL FELI	X4066271D	ALCANTARILLA	20.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058157981	LEBRIGUI , BELGACEM	X4223514R	ALCANTARILLA	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300056835013	CUZCO RIVERA, FLAVIO ENRIQU	X4343871E	ALCANTARILLA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058326924	KARPYK , IVANNA	X6169574P	ALCANTARILLA	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450994388	GONZALES ROSAS, JULIA	X6170311D	ALCANTARILLA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058335111	MORENO MARTINEZ, DOLORES	22445590	ALCANTARILLA	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405181918	MORENO UREÑA, RODRIGO	23003611	ALCANTARILLA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700134889	SANTIAGO MUÑOZ, VICENTE	27446512	ALCANTARILLA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058097182	TORRALBA PUCHE, ANTONIO	27451402	ALCANTARILLA	08.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058480329	CABALLERO CEREZO, JOSE MARI	27452292	ALCANTARILLA	11.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450820386	TORRES FERNANDEZ, SEBASTIAN	27454312	ALCANTARILLA	02.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450974225	MUÑOZ CLARES, BIBIANA	27479595	ALCANTARILLA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056828331	LOPEZ GOMEZ, JOSEFA	34786939	ALCANTARILLA	01.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450854438	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	20.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450842643	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	14.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450836771	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	11.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450845024	GOMEZ ALCARAZ, MARIA ISABEL	48425440	ALCANTARILLA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057987441	VELAZQUEZ JIMENEZ, GINES	48430599	ALCANTARILLA	10.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405770717	GUILLEN VELASCO, BEATRIZ	48434709	ALCANTARILLA	11.04.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300058348634	FERNANDEZ GARCIA, ROSARIO	48542016	ALCANTARILLA	12.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058445718	SANCHEZ TORRES, MANUEL	48544660	ALCANTARILLA	03.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058622719	LOPEZ ALCARAZ, JOSE	48544853	ALCANTARILLA	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700130136	MONTOYA SANTIAGO, ANTONIO	48547371	ALCANTARILLA	08.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450835031	ROMERA COSTA, DANIEL	48633129	ALCANTARILLA	10.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450750689	ROMERA COSTA, DANIEL	48633129	ALCANTARILLA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405771400	PUCHE GOMEZ, NOELIA	48634763	ALCANTARILLA	15.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450970256	ROBLES VILLA, PEDRO JOSE	52800350	ALCANTARILLA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450851449	ROSILLO GARCIA, CLEMENTE	52802351	ALCANTARILLA	17.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450841511	NAVARRO DOMINGUEZ, PEDRO	52806606	ALCANTARILLA	13.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450974365	BASTIDA MURCIA, JOSEFA	52827779	ALCANTARILLA	02.08.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058330642	ANGULO CAMPOLLO, ALEJANDRO	53560080	ALCANTARILLA	15.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058110666	FERRER MARTINEZ, JOSEFA	74325839	ALCANTARILLA	31.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300056821567	MANGUE NVE, RITA PILAR	X2952316J	ALGUAZAS	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700131840	RAQI , YOUSSEF	X3351865Y	ALGUAZAS	11.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300058144111	CALDERON ROJAS, LINA MARCEL	X3398562J	ALGUAZAS	08.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
300057879863	NORY , ABDERRAHIM	X6683084C	ALGUAZAS	18.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450989216	SANCHEZ CASTILLO, PEDRO A.	48419847	ALGUAZAS	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057868464	GOMEZ RUBIRA, ANA MARIA	48421902	ALGUAZAS	19.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450994080	ALFONSO HERNANDEZ, ROSA MAR	52816019	ALGUAZAS	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405783682	CONSTRUCCIONES CANOVAS GIM	B73435117	ALHAMA DE MURCIA	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058445305	ABID , ABDELOUAHID	X2629902J	ALHAMA DE MURCIA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
300056126658	MISSAOUI , TAHAR	X4239979K	ALHAMA DE MURCIA	22.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300057567543	BAALLA , NAOUAL	X5414635K	ALHAMA DE MURCIA	27.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451001802	MALACATOS GUALAN, JOSE AMAB	X5446775F	ALHAMA DE MURCIA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451007166	IBRA NDIAYE , CHEIKH	X6877669W	ALHAMA DE MURCIA	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058166192	STEFAN , MARIAN	X9121251A	ALHAMA DE MURCIA	13.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300405766301	PROVENCIO GARCIA, ALEJANDRO	23077625	ALHAMA DE MURCIA	14.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057568080	HERNANDEZ ROMERO, ISABEL	27476019	ALHAMA DE MURCIA	03.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300056604210	CHOUSA GARCIA, JOSE LUIS	46450728	ALHAMA DE MURCIA	30.05.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
309450865377	HERNANDEZ BATISTA, MOISES J	48847804	ALHAMA DE MURCIA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058236165	GARCIA CERON, ANTONIO	52808221	ALHAMA DE MURCIA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450937460	MARTINEZ MIRANDA, JESUS	53142270	ARCHENA	09.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450966599	PEREZ TOLEDO, MARIA ANGELES	48497173	LA ALGAIDA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058373150	ALIMOUSSA , AZIZ	X2598912G	BENIEL	26.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058130150	SHUMBAR , SERGIY	X4157738M	BENIEL	29.06.2009			RD 1428/03	146.1		(1)
300058092706	KARIM , ADDOU	X6522754T	BENIEL	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057318956	SOBOL , OKSANA	X6929323K	BENIEL	27.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058145978	CHIRICA , DIANA EMANUELA	X9624744A	BENIEL	14.07.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300058081319	ALLAM , ALI	Y0292629Z	BENIEL	08.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300600048999	METODIE , MIHAI	Y0609375G	BENIEL	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
300405748426	COLL JARA, FRANCISCO	22433355	BENIEL	28.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300405782069	GARCIA SAEZ, CARLOS	34827520	BENIEL	01.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057874877	MOLINA MOLINA, ANDRES	22432382	ESTACION BLANCA	19.05.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300451007907	CABALLERO MUÑOZ, ASCENSION	43405032	CALASPARRA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450936182	GOMEZ LOPEZ, APARICION D.	77519132	CALASPARRA	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300600041180	NAVARRO AVILES, JOSE IVAN	77566830	CALASPARRA	12.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300058461736	HEREDIA MUÑOZ, BENITA	77707709	CALASPARRA	06.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058461724	HEREDIA MUÑOZ, BENITA	77707709	CALASPARRA	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450925603	GARCIA SALINAS, JOSE	77561798	BAÑOS DE GILICO	02.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450929785	MARTINEZ MORENO, PEDRO JOSE	77568108	BAÑOS DE GILICO	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405786464	TALLER DE ENMARCADO EMILIO	B30390462	CARAVACA DE LA CRUZ	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450974341	SALAZAR JIMENEZ, LISTER D.	X4915866F	CARAVACA DE LA CRUZ	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405785976	HOYOS MARTINEZ, JOSEFA	23007008	CARAVACA DE LA CRUZ	27.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300405757324	SOSA SANCHEZ, ROBERT JESUS	23292811	CARAVACA DE LA CRUZ	22.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300056826255	BOTIA MARSA, JOSE MARIA	43417313	CARAVACA DE LA CRUZ	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450748385	TERRES HERNANDEZ, MIGUEL	74140410	CARAVACA DE LA CRUZ	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450933454	GIMENEZ GAMEZ, SALVADOR	74433145	CARAVACA DE LA CRUZ	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980353	NAVARRETE MARTINEZ, ISABEL	74433266	CARAVACA DE LA CRUZ	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700132820	MARIN ELIAS, JUAN	77512207	CARAVACA DE LA CRUZ	13.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450968511	ROMAN Y SANTANDREU SOCIEDA	B30693170	CARTAGENA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058377531	HERVI NOVENTA Y SIETE SL	B30717805	CARTAGENA	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450930118	TECNICAS Y SUMINISTROS DE	B30721575	CARTAGENA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700129390	HIDROCOMER SL	B30732135	CARTAGENA	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450964244	RINGELBLUME CARTERA SL	B30736748	CARTAGENA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450909075	AGRUPACION EUROPEA LOS PAL	B30737266	CARTAGENA	23.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405765515	MARQUIAS SL	B30742043	CARTAGENA	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450865291	CONSTRUCCIONES CARABA DOS	B30750491	CARTAGENA	28.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450990875	OBRAS LEANDRO MADRID SL	B30780142	CARTAGENA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058460288	INGENIERIA Y CARPINTERIA D	B30797310	CARTAGENA	30.06.2009	150,00		RD 2822/98	012.4		
300700134099	INGENIERIA Y CARPINTERIA D	B30797310	CARTAGENA	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300451003010	GEOMEC INSTITUTO DE GEOTEC	B73150690	CARTAGENA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057577410	KARYOUH , ABDELKRIN	X3080340L	CARTAGENA	13.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057721507	CONZA VEGA, MANUEL FRANCISC	X3696612Y	CARTAGENA	23.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056631020	SALINAS GALARZA, CELVIO O.	X3743522L	CARTAGENA	18.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058377567	DIAZ GUZMAN, IVAN	X3892390P	CARTAGENA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450954597	SOUAIRI , SAID	X3936404T	CARTAGENA	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405752340	ESTRELLA CHACON, ELVIS R.	X4182730L	CARTAGENA	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450955425	POMA GALLEGOS, JOHNN JOSE	X4306477A	CARTAGENA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450957264	BOUBAKR , ABDERRAHIM	X4707872W	CARTAGENA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450892762	WILCOX , MICHAEL JOHN	X4951291N	CARTAGENA	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450977603	STEELE , CLAIR JEAN	X5401051F	CARTAGENA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058420278	HAKMI , MOHAMMED TAHA	X5724061M	CARTAGENA	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450877566	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	04.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450932061	VEGA UGSHA, JORGE OSWALDO	X5838888Q	CARTAGENA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450956338	BESIEV , RUSLAN	X5891537H	CARTAGENA	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450811520	WALKIEWICZ , MACIEJ	X5973548B	CARTAGENA	28.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058487476	OJEDA HUERTA, ANDRES RICARD	X6035366M	CARTAGENA	02.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450984218	PETROV , NIKOLAY GEORGIEV	X6338897M	CARTAGENA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450979946	LABANDA TITUANA, MARCO V.	X6384520L	CARTAGENA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405044952	VERGARA VALENZUELA, JUAN V.	X6456655A	CARTAGENA	20.02.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450918921	ROJAS MEDINA, FRANK	X6908071K	CARTAGENA	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057619099	NUÑEZ RIOS, DEYSI STEFANIA	X7542298T	CARTAGENA	13.06.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
300451002958	CRISTIAN , MARIANA RODICA	X8461433D	CARTAGENA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450936900	SANCHEZ MATA, MA VICTORIA	05249926	CARTAGENA	08.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450968020	GARCIA NEVADO, RAMON	05850029	CARTAGENA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450969874	CALERO VILCHEZ, DANIEL	19523204	CARTAGENA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450909476	GARCIA SAURA, ANTONIO	21454038	CARTAGENA	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450981436	GARCIA SAURA, ANTONIO	21454038	CARTAGENA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981760	LOPEZ MOYA, SALVADOR	22408761	CARTAGENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451002065	LUCAS DIAZ, PEDRO JOSE	22419335	CARTAGENA	14.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450872702	HERNANDEZ MARTINEZ, ALFONSO	22781213	CARTAGENA	03.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058356527	GUTIERREZ MULA, GINES LUIS	22869808	CARTAGENA	11.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450977147	PAREDES JIMENEZ, ANTONIO	22870074	CARTAGENA	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986847	HERNANDEZ MIJARES, TRINIDAD	22886900	CARTAGENA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450938993	DIAZ ESCUDERO, MARIA DOLORE	22893034	CARTAGENA	09.07.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300450957290	MARTINEZ CARACENA, DIEGO A.	22894052	CARTAGENA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450943617	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450911010	MARTINEZ OTON, ISIDORO E.	22900710	CARTAGENA	24.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450954858	ROCA GARRE, ISIDORO	22902407	CARTAGENA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300405745863	IBERNON PALLARES, MARIA ELE	22906350	CARTAGENA	02.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450906888	ALCARAZ APARICIO, MIGUEL	22912313	CARTAGENA	22.06.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450868354	MARTINEZ MARIN, CARIDAD	22913001	CARTAGENA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450976568	MARIN SINTAS, ARTURO	22917674	CARTAGENA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405753458	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCA	22917937	CARTAGENA	09.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057575187	SOTO CASTELO, PEDRO	22918785	CARTAGENA	15.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450796025	BERNAL LOPEZ, JOSE ANTONIO	22920752	CARTAGENA	19.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450781352	VAZQUEZ ZAPATA, MARIA A.	22922823	CARTAGENA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405746752	INIESTA ARQUES, PEDRO JOSE	22924048	CARTAGENA	10.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058486617	PAGAN RUIZ, TRINIDAD	22924968	CARTAGENA	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057184484	GONZALEZ FERNANDEZ, MANUEL	22925152	CARTAGENA	20.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451007774	MONEDERO RODRIGUEZ, ANGEL A	22926839	CARTAGENA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405746685	MONEDERO RODRIGUEZ, ANGEL A	22926839	CARTAGENA	10.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450980717	MONEDERO RODRIGUEZ, ANGEL A	22926839	CARTAGENA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450935104	SANCHEZ RODRIGO, CATALINA	22928143	CARTAGENA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451002405	FERNANDEZ FRANCES, FRANCISC	22932966	CARTAGENA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300600044672	MEROÑO PEREZ, PEDRO MIGUEL	22937044	CARTAGENA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300451009813	HERNANDEZ FERNANDEZ, MA V.	22939101	CARTAGENA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450926772	JOVE MELGAREJO, JOSE RAMON	22941363	CARTAGENA	02.07.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
300450959315	MARTINEZ DE LEON, JOSE I.	22943862	CARTAGENA	22.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450962375	MARTINEZ DE LEON, JOSE I.	22943862	CARTAGENA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995216	MARTINEZ DE LEON, JOSE I.	22943862	CARTAGENA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450649164	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE A	22944660	CARTAGENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057723413	MAGRO FRAILE, JOSE LUIS	22947640	CARTAGENA	24.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300451002880	RIOS SANMARTIN, ANTONIO J.	22949028	CARTAGENA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005911	PEREZ SALGUERO, JOSE MARIA	22950402	CARTAGENA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450994169	PUJANTE LOPEZ, MARIA D.	22950919	CARTAGENA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057611994	IGLESIAS MARTIN, OSCAR	22951593	CARTAGENA	23.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450931743	BERROCAL ROSIQUE, MARIA D.	22952096	CARTAGENA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450929270	BERROCAL ROSIQUE, MARIA D.	22952096	CARTAGENA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450942303	BERROCAL ROSIQUE, MARIA D.	22952096	CARTAGENA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451002612	NAVARRO GARCIA, JUANA MARIA	22954322	CARTAGENA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451025508	BLOCKSDOSFF MORENO, CARLOS	22956570	CARTAGENA	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450972290	INGLES SERRANO, JOSE ANTONI	22960194	CARTAGENA	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451003690	PAGAN MARTINEZ, ANTONIO JES	22960469	CARTAGENA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450993888	GARCIA PEREZ, JUAN	22960579	CARTAGENA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450980997	MADRID GARCIA, FRANCISCO J.	22962678	CARTAGENA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405782203	NIETO GENS, MANUEL	22962900	CARTAGENA	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451016684	CANOVAS SANCHEZ, DIEGO	22963266	CARTAGENA	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700131852	HIDALGO COSTA, JOSE MIGUEL	22963913	CARTAGENA	11.07.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		
300451002016	CABALLERO CARMONA, ALVARO	22964324	CARTAGENA	14.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451019016	NAVARRO GOMARIZ, JOSE DAVID	22964667	CARTAGENA	27.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450980882	RIOS GUTIERREZ, JOSE VICENT	22965955	CARTAGENA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450929487	MUGICA RUIZ, CARLOS	22966545	CARTAGENA	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057868580	YEPES MARTINEZ, JOSE C.	22971478	CARTAGENA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450993347	YEPES GARCIA, CONSUELO	22975249	CARTAGENA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450959704	ANGOSTO SANCHEZ, PEDRO	22976397	CARTAGENA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058486551	MORENO INGLES, JUAN ANTONIO	22978364	CARTAGENA	24.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450958682	BLAYA AMBEL, MARIA DEL MAR	22979899	CARTAGENA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450868322	VIVANCOS ABRIL, ISABEL	22980663	CARTAGENA	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451008390	PEREZ QUINTO, ANA	22981281	CARTAGENA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451008377	CASAU MORENO, ANA	22981300	CARTAGENA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450963811	BERMUDEZ SANCHEZ, MIGUEL A.	22983412	CARTAGENA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005870	LOPEZ LOPEZ, CARLOS JAVIER	22985719	CARTAGENA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450955220	GALAN GUERRERO, ANTONIA	22991493	CARTAGENA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978309	SALADO LOPEZ, SOCORRO	22991912	CARTAGENA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450901684	GARCIA GARCIA, FRANCISCO R.	22992477	CARTAGENA	19.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300057697311	MORALES VIVANCOS, MAGDALENA	22993666	CARTAGENA	06.06.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450990796	SEVILLA PEREZ, CARMEN	22994581	CARTAGENA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450955073	ANDREU MARTINEZ, MARIA BELE	22995150	CARTAGENA	19.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450990851	TIE TUR, ANTONIO LUIS	22995893	CARTAGENA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982593	LLORCA LUCAS, JOSE	23004649	CARTAGENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960767	BARCELO MARTINEZ, ANDRES	23008803	CARTAGENA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982544	ALMAGRO ROS, MARIA DEL CARM	23013676	CARTAGENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450977690	CRUZ RAMOS, ROSA DE ARACELI	23013858	CARTAGENA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450912992	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	23019480	CARTAGENA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300057869134	MORALES SANCHEZ, ESTHER	23019822	CARTAGENA	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450960056	MARTINEZ SANCHEZ, ESTER	23020445	CARTAGENA	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450948834	MARTINEZ SANCHEZ, ESTER	23020445	CARTAGENA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960391	MARTINEZ SANCHEZ, ESTER	23020445	CARTAGENA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450961267	MARTINEZ SANCHEZ, ESTER	23020445	CARTAGENA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450950889	MARTINEZ SANCHEZ, ESTER	23020445	CARTAGENA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057617741	MUÑOZ MARTINEZ, INMACULADA	23027278	CARTAGENA	10.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450968018	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON	23027655	CARTAGENA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450968420	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON	23027655	CARTAGENA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450972319	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTON	23027655	CARTAGENA	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450984220	HERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER	23028944	CARTAGENA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405742400	MARTINEZ SOTO, MIGUEL ANGEL	23030901	CARTAGENA	31.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450957689	SANCHEZ CARBALLO, HORTENSIA	23033031	CARTAGENA	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300057721908	PEREZ ARACIL, TERESA	23034876	CARTAGENA	09.04.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		
300450920575	MUIÑOS CALERO, MACARENA	23039166	CARTAGENA	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700055059	GARCIA LOPEZ, JAVIER	23040762	CARTAGENA	23.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450934549	VALVERDE ALCARAZ, CRISTINA	23042670	CARTAGENA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058067128	LOPEZ REQUENA, DIEGO	23045373	CARTAGENA	30.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450991065	QUILEZ GARCIA, YESICA DENIS	23046032	CARTAGENA	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982064	FRAGA BELMONTE, VICTOR MANU	23051761	CARTAGENA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058083663	NAVARRO SOTO, DAVID ISRAEL	23052796	CARTAGENA	14.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451003549	CASSIBA ECHARRI, DIEGO ARIE	23060278	CARTAGENA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058464350	SANCHEZ DEL REY, ENRIQUE	23063062	CARTAGENA	12.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450966502	HIDALGO ARROYO, JAIME	24283978	CARTAGENA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451018498	HUSILLOS SANCHEZ, ANA MARIA	27465402	CARTAGENA	27.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057619865	RIPPLINGER MORENZA, IVAN	36048079	CARTAGENA	21.05.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
300450986823	TUDOR MORALES, FCO EDUARDO	50406647	CARTAGENA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451009667	SAEZ BLAZQUEZ, JOSE	74352498	CARTAGENA	21.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057616049	AVILES GRANDA, BOLIVAR V.	X6165879Q	ALBUJON	09.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450891662	HABERLAS HAILAS S L	B30743637	B CONCEPCION	25.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700131517	MADIOUNI , SAID	X6319899M	B CONCEPCION CARTA	10.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450950774	SANCHEZ MARTIN, MANUEL	07817973	B CONCEPCION CARTA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450968596	MARTINEZ CARO, EDUARDO	22999397	B CUATRO SANTOS CA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450876719	PEREZ ALEDO, FRANCISCO	22964957	B SAN GINES	05.06.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300451002077	PEREZ ALEDO, FRANCISCO	22964957	B SAN GINES	14.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450937228	GARCIA LOPEZ, JOSE CARLOS	74871535	BARRIADA CUATRO SA	09.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450939250	GARCIA LOPEZ, JOSE CARLOS	74871535	BARRIADA CUATRO SA	10.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450897917	GARCIA MULERO, CARMEN	22954300	BARRIADA SANTIAGO	18.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450982209	PEREZ ALCARAZ, FELIPE B	22925679	BARRIO CONCEPCION	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450987943	ALMANSA PEREZ, JOSE	23021648	BARRIO DE PERAL	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058487014	LORCA SANCHEZ, PEDRO JOSE	23017461	BARRIO DE PERAL CA	06.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056629395	NARVAEZ LESCANO, LUIS MARCE	X3398586Z	BARRIO PERAL	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450977305	HERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	22885025	BARRIO PERAL	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450818818	PORTELA GONZALEZ, EVA MARIA	22990146	BARRIO PERAL	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058368694	SANCHEZ GARCIA, DIEGO	23005597	BARRIO PERAL	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057721386	ALARCON MARTINEZ, CATALINA	23011254	BARRIO PERAL	21.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057721374	ALARCON MARTINEZ, CATALINA	23011254	BARRIO PERAL	21.05.2009	450,00		RD 2822/98	034.1		
300058335512	GONZALEZ DE AGUSTIN, PATRIC	23039209	BARRIO PERAL	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
300450978152	BOLUDA SORIANO, ANTONIO	23007420	BARRIO PERAL CARTA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005145	BOLUDA SORIANO, ANTONIO	23007420	BARRIO PERAL CARTA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450930532	HIDALGO ARROYO, JAIME	24283978	BARRIO PERAL CARTA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058373847	SAN BARTOLOME LAGOA, M.	48490387	BARRIO PERAL CARTA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
300450969308	PAYAN GUILLAMON, MARIA D.	22914990	BDA IV SANTOS CART	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451015448	AGUERA LIARTE, EMILIA	22938769	BDA S J OBRERO CAR	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450921208	FONJUCAR SL	B30695464	BDA SAN FELIX CART	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450920976	FONJUCAR SL	B30695464	BDA SAN FELIX CART	30.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451004840	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	22981566	BDA SAN GINES CART	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451005625	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	22981566	BDA SAN GINES CART	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451003409	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	22981566	BDA SAN GINES CART	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450991284	LOPEZ SANCHEZ, PEDRO	22981566	BDA SAN GINES CART	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700131694	GARCIA SAN MARTIN, DAVID	22994598	BDA STA LUCIA CART	11.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300058272228	CHACHA SAGBAICELA, LUIS B.	X4353697G	BDA VIRGEN CARIDAD	15.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309058266947	HERNANDEZ RUIZ, RAFAEL	22948029	BO PERAL CARTAGENA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450771371	PAGAN NAVARRO, CONCEPCION	22994410	BO PERAL CARTAGENA	10.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450920265	PEREZ LOSTALO, MARIA ISABEL	22977972	BRDA CUATRO SANTOS	29.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450907480	PEREZ LOSTALO, MARIA ISABEL	22977972	BRDA CUATRO SANTOS	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058450544	GONZALEZ BIENVENGUT, BLAS	74422875	CANTERAS CARTAGENA	13.07.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
300450920563	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA V.	22987905	CASICAS, LAS	30.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450967117	MARTINEZ SOLANO, FLORENTINA	23014784	CUESTA BLANCA CART	27.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450930787	VALVERDE ARTES, MARIA DEL M	22994856	DOLORES, LOS (LOS	06.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405798521	TERRON VERA, SERGIO	23014168	EL ALBUJON	14.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300405743246	TERRON VERA, SERGIO	23014168	EL ALBUJON	09.06.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300404977067	DAHMANI , CHATAR	X2447865K	EL ALBUJON CARTAGE	08.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056508634	HAMDAYI , BOUJEMAA	X2976725L	EL ALBUJON CARTAGE	09.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405795660	SEVILLA PELLUS, JULIAN F.	23266753	EL ALBUJON CARTAGE	08.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450979089	NAVARRO GALVEZ, MARIA BELEN	23030178	EL ALGAR	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058056945	MEDITERRANEE POTATOES S L	B46985107	EL ALGAR CARTAGENA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450957173	LAZARO MARTINEZ, FRANCISCO	48524762	EL ALGAR CARTAGENA	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450943551	FERRER PEREZ, DIEGO LUIS	23040657	EL BEAL CARTAGENA	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451004967	PEDRERO GARCIA, REMEDIOS	22971137	EL PLAN CARTAGENA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450964177	HERNANDEZ CAÑAVATE, GERTRUD	22939511	J M PUERTA CARTAGE	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300404977298	NUÑEZ BELLO, JUAN	31231785	J MA LAPUERTA CART	09.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
300450986859	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	22830276	JOSE M LAPUERTA CA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058165436	BRAVO BOLAÑOS, LEONARDO	X4254295P	LA ALJORRA	21.06.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300058370706	EL HAJJI , AHMED	X4794082P	LA ALJORRA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		
309404986234	GHALIB , LARBI	X6908833R	LA ALJORRA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450982726	LOPEZ MARTINEZ, IGNACIO	24177213	LA ALJORRA CARTAGE	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309057968480	ALONSO GARRIDO, JAVIER	09265981	LA ALJORRA CRTGENA	13.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300450890625	RODRIGUEZ DE VIGURI SEGURA,	22885284	LA APARECIDA CARTA	13.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700139644	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA CARTAGENA	27.07.2009	60,00		RD 1428/03	014.2		
300053404982	ROMAN OANTA, ROMAN	NO CONSTA	LA MANGA DEL MAR M	24.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300405795362	MENGUAL MARTINEZ, JESUS	23045064	LA MANGA DEL MAR M	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309058271451	KAWA , ROMUALDA ZOFIA	X7963072N	LA PALMA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309058271463	KAWA , ROMUALDA ZOFIA	X7963072N	LA PALMA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058362394	PAVIMECAR SL	B30746838	LA PALMA CARTAGENA	23.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057888700	GUAMAN GUAMAN, SEGUNDO RAFA	X3591301N	LA PALMA CARTAGENA	25.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451002776	BUENDIA CALDERON, BLAS	22924406	LA PALMA CARTAGENA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450811319	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450773343	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450792805	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450782903	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450778341	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450780323	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450805551	LAHNAYANE , ABDELFATAH	X4828226C	LA PUEBLA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450951225	GONZALVEZ TORREGROSA, RICAR	22857124	LA PUEBLA	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058372466	BRAGULAT BENITO, M DEL PILA	22955334	LA PUEBLA	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450977500	MOUH , NAWAL	X1641500J	LAS LOMAS DEL ALBU	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057615069	GONZALEZ VIVANCOS, JUAN A.	23043795	LOS BARREROS CARTA	25.06.2009	300,00		RD 2822/98	012.5		
300404977249	MORENO ESCOLAR, JOSE JAVIER	23060810	LOS BARREROS CARTA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450954470	BENEDICTO ALBALADEJO, JOSE	22885916	LOS BELONES CARTAG	18.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450956727	BENEDICTO ALBALADEJO, JOSE	22885916	LOS BELONES CARTAG	21.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405798028	NAVARRO GARCIA, PEDRO	22953178	LOS BELONES CARTAG	11.07.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300405798685	ROS ALBALADEJO, ANTONIO	22958249	LOS BELONES CARTAG	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300057724983	MORENO CASTRO, BERNARDO	23000079	LOS DOLORES	21.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450990668	PROYECTO INVEST EUROPA 21	B63287452	LOS DOLORES CARTAG	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300404977225	PEREZ MERCHANTE, MANUEL	00776582	LOS DOLORES CARTAG	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986392	USERO MOLINA, CONCEPCION	22945062	LOS DOLORES CARTAG	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058068522	LOPEZ CARRASCO, ALAIN MARC	22969081	LOS DOLORES CARTAG	13.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058374001	ALCARAZ SANCHEZ, MARIANO	22986474	LOS DOLORES CARTAG	20.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450986951	MARTINEZ BARBERO, JUAN MANU	23035971	LOS DOLORES CARTAG	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058350872	AGUERA LAX, CRISTIAN	23066582	LOS DOLORES CARTAG	22.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
300057575102	NIETO CORTADO, PEDRO	22993068	LOS DOLORES DE CTG	25.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058453260	GARCIA GARCIA, JUAN CARLOS	23053246	LOS GABATOS CARTAG	19.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
309405185233	MUÑOZ MORENO, MANUEL	21925533	LOS MATEOS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451006034	RESTAURA CARTAGENA SL	B30725469	PG CABEZO BEAZA CA	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057889911	JIMENEZ MANZANARES, MARIA A	23005060	PLAYA HONDA	20.05.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300450993633	FRAGA GALINDO, JESUS	22965437	PLGO STA ANA CARTA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450987669	SAN JAVIER FAST FOOD SL	B30793285	POL SANTA ANA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058068546	MUÑOZ MARIN, JOSE	22942625	POLG SANTA ANA CAR	24.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058269473	BELARDI , BOUALEM	X2461111L	POZO ESTRECHO	20.03.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
300450832984	CRUZ PEREZ, ROGELIO	22919078	POZO ESTRECHO	09.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309405732104	ALVAREZ COSTA, ANTONIO JOSE	22932297	POZO ESTRECHO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451015230	CASTEJON HERNANDEZ, ANA BEL	23024225	POZO ESTRECHO	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986082	ROS INGLES, PEDRO	22840669	PZ ESTRECHO CARTAG	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982167	ADDADI , AZIZ	X2080797X	SAN ANTON	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309058059220	EL BEGHDADI , ABDELLAH	X4149548A	SAN ANTONIO ABAD C	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309700061687	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA D.	75110389	SAN ATNIO ABAD CAR	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309700061699	NAVARRO RODRIGUEZ, MARIA D.	75110389	SAN ATNIO ABAD CAR	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450948780	LOZANO ORGILES, JOSE MANUEL	22987279	SAN FELIX	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450944830	GARCIA ALCARAZ, BLAS	22890229	SAN FELIX CARTAGEN	13.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450934847	PINTURA Y DECORACION CARTA	B30775076	SANTA ANA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450916249	JIMENEZ SANCHEZ, MARIA V.	22987905	SANTA ANA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450990693	SAURA NICOLAS, GINES	22961986	SANTA ANA CARTAGEN	10.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405747264	ZAMORA IZQUIERDO, FRANCISCO	22991880	SANTA ANA CARTAGEN	16.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450991326	MONTMANY FORCADA, MARTIN	38536136	SANTA ANA CARTAGEN	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450893912	GARCIA MULERO, CARMEN	22954300	SANTA LUCIA	15.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450897103	GARCIA MULERO, CARMEN	22954300	SANTA LUCIA	17.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450891460	GARCIA MULERO, CARMEN	22954300	SANTA LUCIA CARTAG	12.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300451008080	MARTINEZ STUTZ, PEDRO LUIS	22931146	TENTEGORRA	20.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450976775	GONZALEZ MARIN, EVA	22999381	TENTEGORRA CARTAGE	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960639	BONAQUE BELTRAN, FRANCISCO	23033596	TORRE CIEGA CARTAG	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700058395	ALARCON ROS, JOAQUIN	23012260	TORRECIEGA CARTAGE	24.03.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300058118665	ROLON SAMANIEGO, FRANCISCA	X6470334C	URB MEDITERRANEO C	30.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450976325	RAMON VERA, JOSE LUIS	23031439	URB MEDITERRANEO	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450726651	PASTOR HERNANDEZ, ENRIQUE	72520478	URB NUEVA CARTAGEN	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058487348	INORIZA BELZUNCE, JORGE	22935992	VEREDA S FELIX CAR	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450815172	MARTINEZ CANOVAS, ANTONIO	22954404	VISTA ALEGRE	30.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056058598	MARTINEZ GARCIA, EUGENIO	22986905	VISTALEGRE CARTAGE	18.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450959820	ROCA MARTINEZ, CARLOS	23016765	VTA ALEGRE CARTAGE	22.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309056294230	SANCHEZ CORTES, JOSE	48447980	CEHEGIN	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300700130446	PONCE ESPINOSA, JULIO	77568341	CEHEGIN	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300451003847	PEREZ MARTINEZ, JOSE	22445923	CEUTI	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450873676	MARTINEZ SALAS, FRANCISCA	48447110	CEUTI	07.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600045780	VELASCO ESPINOZA, JORGE A.	48452961	CEUTI	18.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450914472	AGRICOLA SAN PABLO SL	B30461479	CIEZA	27.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058335901	EL AMRI EP ALJI , AICHA	X3967569T	CIEZA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300057740186	GRANDA CHAMORRO, DARWIN M.	X6354724P	CIEZA	28.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058138998	FARGHALI , ABDERRAHIM	X6670833M	CIEZA	30.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300450981011	VILLA CAIGUELAS, AMPARO	22380505	CIEZA	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057897063	ORTIZ AROCA, MANUEL	22396784	CIEZA	09.06.2009	60,00		RD 1428/03	110.1		
300057740381	OLIVER GIL, MARCELINO	22419877	CIEZA	05.06.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
309450775790	RIOS PEREZ, DIEGO	29037598	CIEZA	10.08.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		
300057993880	AMADOR AMADOR, ANTONIO	34816820	CIEZA	12.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451025223	AMADOR FERNANDEZ, FRANCISCO	48614754	CIEZA	30.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057897208	SOLER IZQUIERDO, RUBEN	48652359	CIEZA	04.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056392607	SANCHEZ ESCRIBANO, ESTRELA	51624231	CIEZA	03.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057615434	GABALDON HERNANDEZ, ADOLFO	52818199	CIEZA	11.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450934252	ROS GORRETA, JOSE	74260784	CIEZA	07.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450986331	FERNANDEZ VILLA, JOSE ANTON	74338392	CIEZA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058089082	ORTEGA MARTINEZ, JUAN CARLO	77515548	CIEZA	06.07.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300058089070	HERVAS MORENO, JAVIER	77570734	CIEZA	10.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450910867	CUTILLAS MAYOR, BARTOLOME	34799391	FORTUNA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450940112	CUTILLAS MAYOR, BARTOLOME	34799391	FORTUNA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300600048215	ABELLAN ANDREU, PEDRO	22436458	URB EL RELOJ FORTU	08.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450968304	SANCHEZ MARIN AUTOMOCION S	B30817415	FUENTE ALAMO	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058083419	GUENFOUD , MOHAMED	X1350804Z	FUENTE ALAMO	13.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058118847	BELHADJ , MOHAMMED	X3409020Y	FUENTE ALAMO	23.06.2009	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
300058350800	LAZO LOJA, VICTOR MANUEL	X6292945F	FUENTE ALAMO	20.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300404977390	MOLINA CHALCO, WILIAM MAURO	X6523735S	FUENTE ALAMO	14.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450942455	GARCIA FAUSTO, ROSA MARIA	23026278	FUENTE ALAMO	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058350835	EL RHAZOUANI , MOHAMED	X2461057B	BALSAPINTADA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450982118	GOMEZ SIMON, ANTONIA MARIA	29048044	JUMILLA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450977792	BERNAL VERDU, ADORACION	29075213	JUMILLA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450979909	SANCHEZ GOMEZ, MARIOLA	48465412	JUMILLA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300057615136	AMRANI , ABDELHAFID	X1346843D	LA UNION	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700133800	BEN SABEH , MOHAMMED	X1431329Q	LA UNION	14.07.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
309450754774	KHLOUFI , MOHAMMED	X1611599N	LA UNION	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450906840	LOZANO LARROTA, CARLOS FELI	X5836462M	LA UNION	22.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451003148	GONZALES LISARAZU, FELIX	X6726962Z	LA UNION	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700137775	ALCARAZ LOPEZ, ALEJANDRO	22966617	LA UNION	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300450943988	IZQUIERDO ESCUDERO, FRANCIS	22984122	LA UNION	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450921452	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	01.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450932085	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	07.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450929803	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	05.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450930350	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	LA UNION	04.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450966721	SANTIAGO VALVERDE, ANTONIO	23017239	LA UNION	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450978747	CONESA RIVERA, NOEMI	23046345	LA UNION	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450977925	CONESA RIVERA, NOEMI	23046345	LA UNION	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450977469	CONESA RIVERA, NOEMI	23046345	LA UNION	02.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450966496	CONESA RIVERA, NOEMI	23046345	LA UNION	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058504530	GARCIA FERNANDEZ, SEVERIANO	23050877	LA UNION	02.07.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		
300450966794	JUMILLA ANDRES, FRANCISCA	74357169	LA UNION	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450897220	PEREIRA CAMPOS, ALFREDO	X5544724E	POTMAN	17.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057898511	CARMONA MORALES, ANTONIO	22925435	ROCHE	17.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450783956	RIQUELME PONCE, CARMEN	02815217	LAS TORRES COTILLAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057701144	GALLEGO ESPINOSA, JOSE A.	29065241	LAS TORRES COTILLAS	25.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450964232	RUIZ MOYA, SUSANA	34796290	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309057996772	PORRAS LOPEZ, PEDRO RAMON	34800579	LAS TORRES COTILLAS	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405798922	NAVARRO BARQUERO, MARIA D.	48431258	LAS TORRES COTILLAS	22.07.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300700057159	MIRA CANO, ALBERTO	48654961	LAS TORRES COTILLAS	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300405762848	BOUKANTAR AMER, KHALID	48845344	LAS TORRES COTILLAS	09.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450967774	ARNALDOS BERMUDEZ, ISABEL	74337488	LAS TORRES COTILLAS	27.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450851220	SANCHEZ GIMENO, PEDRO JOSE	22402543	PARQUE DE LAS PALM	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405765655	MORALES HERNANDEZ, JOSE	22421978	LIBRILLA	11.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058377798	JUSTO MARTINEZ S A	A30047880	LORCA	27.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
309405753442	JORUCA SL	B30206619	LORCA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451012873	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	B30543953	LORCA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450964669	CHARLY BOX SL	B73079188	LORCA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450966710	CHARLY BOX SL	B73079188	LORCA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450970529	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450971662	INMOBILIARIA SOL OLE S L	B73080996	LORCA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451014389	ENZO FABRICCE SLL	B73264145	LORCA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405783852	TRANSIDECONSA SL	B73283228	LORCA	18.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700138860	ECH CHAKIR , ABDERRAHMANE	X2600286K	LORCA	25.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057595976	MINGA OROZCO, DALTON PATRIC	X2867037H	LORCA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450999817	NARVAEZ MEDINA, KLEBER EDGA	X2868430P	LORCA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450933661	EL ABBOUDI , HAMID	X3326764K	LORCA	05.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700136229	ZHAGNAY NASPUD, LUIS ANTONI	X3688543X	LORCA	18.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450780955	QUITO FREIRE, GONZALO F.	X3689652S	LORCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450774074	QUITO FREIRE, GONZALO F.	X3689652S	LORCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450976866	GOMEZ ILLESCAS, JOSE XAVIER	X3700726A	LORCA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057887446	MOROCHO NIVELO, JOSE MANUEL	X4127966H	LORCA	06.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300451025739	EL BANAN , TARIO	X4854439J	LORCA	31.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450776265	HARMANE , ABDELKARIM	X5328496V	LORCA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451012710	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	22.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995447	RAGHAY , EL HABIB	X5385206D	LORCA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004682	GUANOTAXI REA, RODRIGO	X5591110V	LORCA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700139462	LAMKADEM , AZIZ	X5827047C	LORCA	26.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		
300450975217	PIPPO , SECONDO	X5918790Q	LORCA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004633	YORDANOVA YORDANOVA, TATYAN	X6318025V	LORCA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995617	TORRES CARRASCO, ANGEL W.	X6435484S	LORCA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405754839	BAYOU , AHMED	X6468091P	LORCA	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300057887112	MAISANCHE MONTACHANA, JORGE	X6652644D	LORCA	12.06.2009	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
300057733716	AGUALONGO AGUALONGO, MARCO	X6686161S	LORCA	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450933650	ILASCA , NICOLAIE	X6837807E	LORCA	05.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300600047442	DA CUNHA ESTEVES, ANTONIO J	X7970420T	LORCA	06.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450994686	GARCIA AGUERA, GINES MIGUEL	04144474	LORCA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451008766	GARCIA AYALA, JUANA MARIA	23187085	LORCA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058354725	MARTINEZ VIVANCOS, PEDRO A.	23197492	LORCA	17.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450995629	ZARAGOZA GARCIA, SEBASTIAN	23199036	LORCA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004475	GUIJARRO LOZANO, PEDRO JOSE	23199384	LORCA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992392	MURCIA GIMENEZ, EMILIO	23208533	LORCA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992550	RUBIO BAYONAS, MA ISABEL	23208871	LORCA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009011	CAÑIZARES MILLAN, GLORIA	23212594	LORCA	20.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450918143	UBEDA GUEVARA, ISABEL	23214829	LORCA	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450971352	CORBALAN ROMERA, PEDRO RAMO	23216479	LORCA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450951286	GALVEZ VICENTE, MARIA DOLOR	23222053	LORCA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999647	RUBIO MARTINEZ, JUAN I.	23233570	LORCA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450995678	AYALA MANZANARES, DOLORES M	23234158	LORCA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000470	LAFUENTE LAFONT, NURIA	23238768	LORCA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451009746	REVERTE GABARRON, PEDRO	23239608	LORCA	21.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450977901	MOTOS GIMENEZ, MARIA D.	23242608	LORCA	03.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450964542	GABARRON LLAMAS, JUANA MARI	23247990	LORCA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451019375	SORIANO MECA, JOSE ANTONIO	23251522	LORCA	26.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451007208	REBOLLO MIÑARRO, EUGENIO JO	23253404	LORCA	19.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450962272	ASENSIO CUADRADO, ALFONSO	23253898	LORCA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999313	FERNANDEZ TERRER, JOSE RAMO	23257982	LORCA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450915063	ALCAZAR GARCIA, JESUS	23266395	LORCA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300451020134	ROMERO GIMENEZ, MARIA D.	23268634	LORCA	27.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450973622	MARTINEZ RODRIGUEZ, REGINO	23270234	LORCA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450879216	IBARRA GARCIA, FRANCISCO J.	23271615	LORCA	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405786737	GALBIS AYALA, JOAQUIN	23284935	LORCA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451000809	HOCINI , AHMED	23296781	LORCA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001670	LICINTUÑA MEDINA, MILTON G.	23335360	LORCA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451014468	DERSA CHOUHAID, JUDILLA	27521990	LORCA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450944130	MARTINEZ RABAL, SEBASTIAN A	38443114	LORCA	12.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450994819	PADRON GONZALEZ, MANUEL	42014840	LORCA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450992318	PEREZ DE LA BLANCA PEREZ, J	42855295	LORCA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999350	LOPEZ DIAZ DEL CAMPO, CESAR	70565368	LORCA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000998	MAROUF , EL GHALI	X6840667F	CAMPILLO LORCA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000949	OUAAMRAN , LAHCEN	X7759786T	CMNO LA TORRE LORC	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450866930	RUIZ MARTINEZ, ROQUE	23171747	DEP PARRILLA LORCA	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405786701	REINALDOS GINER, FRANCISCO	23240230	DIP CAMPILLO LORCA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451004608	SALINAS TORROGLOSA, MANUEL	23267145	DIP CAZALLA LORCA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450989344	GONZALEZ VIDAL, ANA	23242400	DIP ESCUCHA LORCA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000720	ALCARAZ ROJO, MARIA HUERTAS	23226883	DIP LA HOYA LORCA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451001279	SICILIA SICILIA, JUAN	23098398	DIP PURIAS LORCA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450875930	ALCAZAR SEGURA, JOSEFA	23180768	DIP TERCIA LORCA	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451000688	ORDOÑEZ CUENCA, MARIO ALONS	X7149631N	DIPUTACION PURIAS	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058296713	CONSTRUCCIONES CONTRATALOR	B73049504	DP LA HOYA LORCA	26.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450950350	MORALES MENDEZ, ANTONIO JOS	23229176	DPT PULGARA LORCA	17.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450988546	PREDA , MIRCEA	X5906515T	LA HOYA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450989812	PREDA , MIRCEA	X5906515T	LA HOYA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450975710	SALHI , RACHID	X9731050A	LA HOYA LORCA	02.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451017913	TOMAS VERA, MARIA	23099710	LA HOYA LORCA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450942169	EXPLOTACIONES GARFRAN SL	B73218232	TORRECILLA	12.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058340532	BONILLA CUEVA, DIANA D.	X6512800M	LORQUI	11.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405765310	AYALA MELGAREJO, MARIANO	22439559	LORQUI	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450999295	LOPEZ GOMEZ, LUIS SALVADOR	48420475	LORQUI	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450785114	VICHER GESTION FINANCIERA	B73325318	LOS ALCAZARES	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450798881	TANJI , ALI	X3077045J	LOS ALCAZARES	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450887717	VASILESCU , ELENA ANGELA	X9251069D	LOS ALCAZARES	14.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450853727	MARTOS SANCHEZ, ANA BELEN	48426610	LOS ALCAZARES	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405798557	SANCHEZ QUIRANTE, ELIAS	74358092	LOS ALCAZARES	14.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450993438	DAVILA COSTA SL	B30556591	MAZARRON	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600045998	MURCIA CAPITAL SL	B73184962	MAZARRON	24.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058443849	GARCIA BALLESTA, MIGUEL	22986371	MAZARRON	05.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405783426	MENDEZ RAJA, JUAN ANTONIO	23040356	MAZARRON	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058297523	BOULAHFA , JAMAL	X4475536N	LEIVA	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300450970505	LOPEZ ANDREU, FRANCISCO	23203405	LOS CAZADORESÑMAZA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309700077490	MOUSTARIH , ABDELILAH	X5152815X	PTO MAZARRON	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309700077518	MOUSTARIH , ABDELILAH	X5152815X	PTO MAZARRON	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057709982	TAPIA ARIAS, JUAN JOSE	X6413053D	PTO MAZARRON MAZAR	08.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058441040	GARCIA HENARES, JULIAN	22992411	PTO MAZARRON MAZAR	28.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450985168	MAGHNOUJ , FADILA	X2113183N	PUERTO DE MAZARRON	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405783669	ONCE LUCERO, JUAN JESUS	X4637234C	PUERTO DE MAZARRON	06.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058318253	BEJAR ALVAREZ, JUAN	15480447	PUERTO DE MAZARRON	28.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058446346	MOROCHO CUJILEMA, PEDRO	X4183744K	PUERTO DE MAZARRRO	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	015.5		
300057556387	PAIKIDZE , IUZA	X4230387C	PUERTO MAZARRON	09.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450994273	WASTE AND WATER SL	B30580039	MOLINA DE SEGURA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700137520	TRANS MANANTIAL S L	B73471740	MOLINA DE SEGURA	21.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058335044	JIMENEZ JIMENEZ, MAGALY R.	X2814674A	MOLINA DE SEGURA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405186760	CEDEÑO LOOR, CESAR ANTONIO	X3785366A	MOLINA DE SEGURA	13.07.2009			RD 1428/03	050.		(1)
300058190844	OLORUNYOMI , BOLAJI	X4173543D	MOLINA DE SEGURA	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405186606	HAKIM , ABDELJABAR	X4266780G	MOLINA DE SEGURA	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058095410	EL HOUSSAINI , NOUREDDINE	X5523083R	MOLINA DE SEGURA	01.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300058355973	SOTO HURTADO, JUAN CARLOS	X6469192M	MOLINA DE SEGURA	22.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058355997	SOTO HURTADO, JUAN CARLOS	X6469192M	MOLINA DE SEGURA	22.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300057714023	CASTILLO TORRECILLAS, JOSE	05056935	MOLINA DE SEGURA	26.04.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
300600035749	LORERO FLORES, AMELIA	10825220V	MOLINA DE SEGURA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450993670	PUJANTE SANCHEZ, SALVADOR	22219092	MOLINA DE SEGURA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450880759	PUJANTE SANCHEZ, SALVADOR	22219092	MOLINA DE SEGURA	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450936856	FRANCO SOLA, JOSE MANUEL	22430087	MOLINA DE SEGURA	09.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405754323	RABADAN ARMERO, RAFAEL	22455528	MOLINA DE SEGURA	05.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450790640	BAÑOS BAÑOS, DOLORES	22469064	MOLINA DE SEGURA	06.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058349961	ORTIZ ORTEGA, JUAN	22473899	MOLINA DE SEGURA	03.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450811038	JIMENEZ YAÑEZ, JUAN ANTONIO	23249108	MOLINA DE SEGURA	28.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405784856	RICO VALERO, JUAN VICENTE	23274374	MOLINA DE SEGURA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450982465	LINARES MORENO, SOLEDAD	27438096	MOLINA DE SEGURA	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058142321	LOZANO PALAZON, JUAN	29058434	MOLINA DE SEGURA	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450978917	PUJANTE GARRES, JUAN ANTONI	29063178	MOLINA DE SEGURA	04.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058097492	LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO J	29064209	MOLINA DE SEGURA	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450711167	FERNANDEZ PIQUERAS, RAQUEL	29065312	MOLINA DE SEGURA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058096591	PASTOR CUTILLAS, ANTONIO	48420095	MOLINA DE SEGURA	01.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300405783335	BERMEJO FRUTOS, JOSE VICENT	48424705	MOLINA DE SEGURA	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058350008	LASSO CAMPILLO, AARON	48449956	MOLINA DE SEGURA	01.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058630133	CANO GARCIA, JOSE MARIA	74297916	MOLINA DE SEGURA	01.06.2009	150,00		R2L 339/90	044.		
300450884558	GASCON PINAR, JAVIER	34809739	ALTO REAL	09.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450927557	SANCHEZ ALCOLEA, NURIA	34806400	ALTORREAL	03.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450869491	ALARCON BELMONTE, ENRIQUE	48485830	ALTORREAL	30.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451002247	ALARCON BELMONTE, ENRIQUE	48485830	ALTORREAL	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996336	ALARCON BELMONTE, ENRIQUE	48485830	ALTORREAL	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058447030	MARTINEZ , JOSE	X7077755B	ALTORREAL MOLINA D	12.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300451003501	ALFOCEA ZAMORA, AMANCIO	27434503	ALTORREAL MOLINA S	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450981606	PALAZON RODRIGUEZ, SILVINO	74309365	ALTORREAL MOLINA S	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450989186	MARTINEZ GOMEZ, DIMAS	29064970	RIBERA DE MOLINA S	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700137398	AYALA BAÑOS, ANGEL	48418949	RIBERA MOLINA SEGU	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	
300450989551	MARTINEZ JIMENO, JOSEFA	22356713	URB AGRIDULCE II	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450988390	MARIN COLL, ANTONIO M	22440738	URB ALTORREAL	07.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405772040	HELLIN MELGAREJO, MARIA D.	48496185	URB TIERRA CALIDA	24.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450807018	CORTEZ MURILLO, EDISON IVAN	X2985760S	MULA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450807377	CORTEZ MURILLO, EDISON IVAN	X2985760S	MULA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450853375	CORTEZ MURILLO, EDISON IVAN	X2985760S	MULA	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451014249	VINUEZA TORRES, MONICA A.	X6864468A	MULA	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056829440	SEJAS MALDONADO, WILBER	X9527144S	MULA	13.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450972514	PORCEMUR S A	A30112551	MURCIA	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451020699	EXPLOTACIONES DE BARES S L	B30059240	MURCIA	28.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450779837	HRS SPIRATUBE S L	B30433981	MURCIA	31.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450971832	GRAN BLANCO SL	B30520258	MURCIA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450971509	EUROMUR NET SL	B73010498	MURCIA	31.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058145802	EUROMUR NET SL	B73010498	MURCIA	18.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450774542	INTER CARN 2000 SL	B73087207	MURCIA	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450978371	D FAMILY RENT A CAR SL	B73100679	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450765929	NEODEPIL LASER SL	B73159501	MURCIA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450754841	PAYMAIN SL	B73256273	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450745918	PROMOCIONES PARAISO EN MUR	B73447807	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451017044	JJ PRONICOMAR SL	B73504938	MURCIA	25.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450977226	MAHOS GARCIA, ANTONIO	NO CONSTA	MURCIA	02.08.2009	140,00		RD 1428/03	052.		
309450752200	FATTEHALLAH , AHMED	X0152204J	MURCIA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058285193	RAZAQ , MOHAMED	X2053927G	MURCIA	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.		
300058328635	BA , OUSSEYNOU	X2195169A	MURCIA	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450979170	CHETAUYA , SYLVESTER	X2728214T	MURCIA	04.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058188503	ALCARAZ CAMACHO, JUANA	X2983341B	MURCIA	23.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450971479	CHAHLAOUI , RACHID	X3180617Q	MURCIA	30.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058466783	BERMUDEZ DE SANTANDER, NORM	X3361956T	MURCIA	20.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300058324502	CAMPOS SCHMIDT, JUAN CARLOS	X4195584Q	MURCIA	10.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
300058186397	SALAZAR POLANCO, HUGO	X4245680H	MURCIA	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		
300450852053	COROZO AYOVI, RENE RODRIGO	X4435859X	MURCIA	19.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700091064	DUMITRA , GELU	X4787111Y	MURCIA	08.05.2009			RD 1428/03	094.2		(1)
300405766179	TRETTEL , DIEGO RAUL	X4987961C	MURCIA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450966629	CELEADNIC , SERGHEI	X5278413M	MURCIA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058165576	AYNAOU , MOHAMED	X5761792Q	MURCIA	11.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300056818180	MORENO BONILLA, MONICA A.	X6051120G	MURCIA	22.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058331312	SAVICKAS , VYTAUTAS	X6326239C	MURCIA	26.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058335342	HORBAN , DMYTRO	X6469044H	MURCIA	14.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300056821920	YOVO COMLAN, MAGLOIRE	X6715714J	MURCIA	18.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450864456	BONDARENKO , SERGIY	X7569960Q	MURCIA	25.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450859953	LOPEZ DE RODAS GARCIA, ISMA	05116035	MURCIA	23.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450968183	SANCHEZ VARAS, MANUEL JOSE	07714004	MURCIA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450906402	SALGADO FERNANDEZ, JUAN A.	09297921	MURCIA	21.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450983433	MENA GARCIA, PEDRO	22155216	MURCIA	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058324617	MORENO CORREAS, ANTONIO	22316325	MURCIA	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450846302	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058464956	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	04.07.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300058464944	LAZARO DE GEA, JUAN	22329434	MURCIA	04.07.2009			RD 1428/03	110.1		(1)
300450859280	NICOLAS MARIN, ROSARIO	22331854	MURCIA	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450965790	MUÑOZ CALERO MARTINEZ, JOSE	22357057	MURCIA	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450994121	BURRUEZO HITA, FRANCISCO	22440099	MURCIA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450930398	FENOR RAMOS, MARIA	22444919	MURCIA	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450965182	GARCIA IBAÑEZ, JUANA	22450751	MURCIA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450882823	LOPEZ GARCIA, DIEGO	22454383	MURCIA	09.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450944660	AVILES SANCHEZ, GINES ROBER	22455678	MURCIA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450942911	AVILES SANCHEZ, GINES ROBER	22455678	MURCIA	11.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058321630	SAMPEDRO LOPEZ, LUCAS	22466034	MURCIA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450972472	MACANAS PEREZ, EMILIO ANGEL	22466068	MURCIA	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450851342	CANOVAS CAMPILLO, FRCO LUIS	22472527	MURCIA	28.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057942056	NICOLAS SANCHEZ, MA MERCEDE	22475701	MURCIA	14.05.2009			RD 1428/03	018.2		(1)
300450961395	RUIZ CABALLERO, JUAN ANTONI	22479746	MURCIA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450945286	MARTINEZ GONZALEZ, GINES A.	22947345	MURCIA	13.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450967051	LOPEZ MAESTRE, MARIA DOLORE	22961375	MURCIA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450789847	HERNANDEZ ZAPATA, LEONOR	22981092	MURCIA	17.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450966897	VELEZ GARCIA, MARIA DOLORES	22991899	MURCIA	27.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960962	MORA GONGORA, EMILIO	23184411	MURCIA	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450961085	CUADRADO MENDEZ, LUIS TOMAS	23235877	MURCIA	23.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450741779	GUIRADO GARCIA, ENCARNACION	23240339	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450925275	ALONSO MATEU, INES	24327591	MURCIA	02.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450887754	COSTA MUÑOZ, GONZALO D.	27429752	MURCIA	14.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600044738	GUTIERREZ SANCHEZ, JOSE DIE	27431376	MURCIA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450988789	MARTINEZ LORENTE, JOAQUIN	27433690	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058196457	GUIJARRO CRUZ, MARIA ISABEL	27436321	MURCIA	04.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058335809	AVILES CORREAS, MANUEL	27441680	MURCIA	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450978553	PEREZ SEVA, MARIA ANGELES	27444810	MURCIA	03.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450845998	GARCIA HERNANDEZ, JOAQUIN	27452322	MURCIA	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450724174	BAEZA GONZALEZ, JUAN CARLOS	27455819	MURCIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450941803	LORENTE MEROÑO, CARLOS E.	27463518	MURCIA	11.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450960792	GARCIA LOPEZ GUILLEN, A.	27466838	MURCIA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450923497	GARCIA LOPEZ GUILLEN, A.	27466838	MURCIA	02.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450958300	HERNANDEZ SOLER, ISABEL	27467675	MURCIA	21.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450962752	LOPEZ DEL CASTILLO, JUAN A.	27477677	MURCIA	25.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309058101144	BAÑOS RUBIO, JOAQUIN	27487304	MURCIA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058367940	SANCHEZ ALBERO, AGUSTIN	27487338	MURCIA	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058322992	GONZALVEZ GIL, JOSE ALFONSO	34787551	MURCIA	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405751942	MORAN CLEMENTE, JAVIER	34788823	MURCIA	13.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
309450849505	NICOLAS FERNANDEZ, JUANA	34792092	MURCIA	24.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450932693	HERNANDEZ ALFARO, MARIA D.	34793316	MURCIA	04.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058330101	RIQUELME VEGA, MARIA JOSE	34794139	MURCIA	13.05.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
309450759139	ARJONA RAMIREZ, ANTONIO	34794745	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405765977	FERNANDEZ BRUNO, ANDRES MAR	34798145	MURCIA	26.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058188424	ROBLES SERNA, MIGUEL ANGEL	34807601	MURCIA	15.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450921907	CUERDA SANTILLANA, JULIO	34807968	MURCIA	30.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300058320132	CUERDA SANTILLANA, JULIO	34807968	MURCIA	05.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450812493	GONZALEZ AGUINAGA, ALBERTO	34811082	MURCIA	29.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056825718	GRUTZMACHER CARAVACA, MONIC	34811295	MURCIA	01.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450949243	BORRACHERO GUIJARRO, JOSE M	34813031	MURCIA	16.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058380888	RUBIO PEREZ, JUAN	34818903	MURCIA	06.05.2009	150,00		RD 1428/03	101.1	2	
300058357908	LOPEZ FRANCO, ANTONIO	34825672	MURCIA	20.04.2009	150,00		R1 2822/98	007.A		
300058329226	GARRIDO ARENAS, GLORIA	34825758	MURCIA	13.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450985740	MIRETE RODENAS, JOSEFA	34833550	MURCIA	08.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450985132	MIRETE RODENAS, JOSEFA	34833550	MURCIA	09.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450959510	GRAU CARMONA, RUBEN	48395808	MURCIA	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450831290	MARTINEZ TORRES, MANUEL	48399658	MURCIA	15.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058403682	SANCHEZ INIESTA, JOSE	48400492	MURCIA	11.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058338240	ALVAREZ ESQUIVA, BIENVENIDO	48403697	MURCIA	27.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300450976581	ESPALLARDO SALAR, BEATRIZ	48418422	MURCIA	01.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450925056	MARTINEZ FERNANDEZ, VIRGINI	48420537	MURCIA	02.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058105622	HERNANDEZ PIÑERO, ISRAEL	48489331	MURCIA	05.04.2009			RD 1428/03	092.2		(1)
300405780632	GONZALEZ HERNANDEZ, MANUEL	48489486	MURCIA	23.04.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	
300450995850	LAENCINA MOLINA, PABLO	48492164	MURCIA	13.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996348	HERNANDEZ ESTEL, FRANCISCO	48492440	MURCIA	12.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056820289	ALCARAZ GARCIA, MARIA ISABE	48493041	MURCIA	30.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057633266	ORTEGA ZAMORA, FRANCISCO	48493220	MURCIA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058146296	MARTINEZ HERNANDEZ, IVAN	48493306	MURCIA	16.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450950294	LASHERAS RUIZ, CARMEN	48503225	MURCIA	16.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300405746960	FERNANDEZ MENENDEZ, CARLOS	48506843	MURCIA	16.06.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
300056826218	MORENO FERNANDEZ, JUANA	48508088	MURCIA	16.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300700094454	MORENO FERNANDEZ, JUANA	48508088	MURCIA	12.05.2009			RD 1428/03	143.1		(1)
300700094442	MORENO FERNANDEZ, JUANA	48508088	MURCIA	12.05.2009			RD 1428/03	117.1		(1)
300450984371	SANCHEZ OÑATE, HELENA	48509711	MURCIA	07.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450755845	CERVANTES RODRIGUEZ, JOSE M	48522200	MURCIA	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058331440	GRILLO PEREZ, DAVID	48659367	MURCIA	17.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450942418	URIA BLANCO, ALFONSO EDUARD	48849860	MURCIA	10.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450899410	MORENO MORENO, ALFONSO	52405661	MURCIA	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300600033273	LOPEZ EGEA, SALVADOR	74279921	MURCIA	15.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450973762	MARTIN LORENTE COLLADO, ANG	74511540	MURCIA	01.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056826322	BALCAZAR AYLLON, JACQUELINE	X6641931Z	ALGEZARES	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451007543	MONTOYA SANCHEZ, JOSEFA	34806099	ALGEZARES	18.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450994352	MONTOYA SANCHEZ, JOSEFA	34806099	ALGEZARES	13.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058190182	SANCHEZ MEDINA, JUAN MANUEL	48487466	ALGEZARES	15.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058443114	DETALLES ORIMUR S L	B30525661	ALJUCER	01.07.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
300058190145	VIVANCOS MUÑOZ, ANDRES	27453435	ALJUCER	03.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058404121	MATAS MARTINEZ, DIEGO JOSE	34791823	ALJUCER	06.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450845561	RUIZ GARCIA, IRENE	48524573	ALJUCER MURCIA	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058131608	OUZAGZA , KHALID	X5469691S	ALQUERIAS	03.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300405765140	MARIN HERNANDEZ, ANTONIO	48485656	ALQUERIAS	02.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
309450773811	MURCIA MUÑOZ, JOSE	74302779	ALQUERIAS	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451003689	ESQUER ORTIN, JORGE	74343655	ALQUERIAS	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058144706	NICOLAS BELANDO, AMALIO	48398196	BARRIO DEL PREGRES	07.06.2009			RD 1428/03	003.1		(1)
300450799877	LOPEZ DAVALOS, MARIA D.	27479511	BARRIO DEL PROGRES	11.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300451015722	MORALES FRUTOS, ANTONIO	22274660	BDA PROGRESO	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058402926	CARRILLO FERNANDEZ, JOSE	22417090	BDA PROGRESO MURCI	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
309450872138	TALLERES LEMANS S L	B30026850	BENIAJAN	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450873611	TALLERES LEMANS S L	B30026850	BENIAJAN	14.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450792627	DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE	21435929	BENIAJAN	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058315800	FAURA MOLINA, JOSE JUAN	48391627	BENIAJAN	11.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405759357	MARTINEZ SANCHEZ, DOLORES	27462635	CABEZO DE TORRES M	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405795969	RODRIGUEZ CONESA, MARIA D.	27465038	CABEZO DE TORRES	15.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450748828	LOPEZ SEGURA, JESUS SANTIAG	27480357	CABEZO DE TORRES M	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405797152	TOLEDO SAURA, DANIEL	48658222	CABEZO DE TORRES	27.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300058329147	BOLIVAR SUAREZ, DIANA MARIA	X4899365C	CASILLAS	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	021.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056810302	TOLEDO HERNANDEZ, JUAN S.	22475082	CASILLAS	03.04.2009	150,00		RD 2822/98	016.		
309700005349	AMAR , MUSTAPHA	X3921084K	CHURRA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058462777	LOPEZ GASPAR, GINES	22443022	CHURRA	12.07.2009			RD 1428/03	090.1		(1)
300058337429	MALDONADO MUÑOZ, VICENTE	27460888	EL BOJAL BENIAJAN	02.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
300056831603	ESCUDERO FERNANDEZ, MANUEL	27468545	EL BOJAL BENIAJAN	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450848446	VALERA GOMEZ, JOSE LUIS	74263028	EL ESPARRAGAL	23.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058282970	MBOUP , MEDOUNE	X0531681J	EL PALMAR	12.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450997547	ESSAFI , KHALID	X6443819R	EL PALMAR	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450755092	NICOLAS BASTIDA, MANUEL	22436940	EL PALMAR	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405716760	BALSALOBRE NICOLAS, ANTONIO	34804843	EL PALMAR	29.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450799538	GONZALEZ PINTADO, MARIA JOS	34807465	EL PALMAR	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450760427	LAX GARNES, JOSE NEMESIO	34826118	EL PALMAR	20.07.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300058330204	ALACID NICOLAS, MARIA PAZ	48392606	EL PALMAR	05.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450869383	LUJAN BAÑOS, ALEJANDRO	48501539	EL PALMAR	12.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450761432	PEREZ MUÑOZ, JOSE RAMON	75135311	EL PALMAR	16.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450997249	ARMECON ESTRUCTURAS Y CONS	B73129256	EL PUNTAL	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056538390	GARCIA GONZALEZ, MIGUEL	27479116	ERA ALTA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300451006058	MACANAS CERAMICA S L	B30332670	ESPINARDO	19.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058253350	TECMAN MURCIA S C L	F30164024	ESPINARDO	23.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058395041	CRESPO RUIZ, ERNESTO ANIBAL	X6489893Y	ESPINARDO	29.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450758391	CAMPOY GARCIA, CONCEPCION	22400336	ESPINARDO	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300056810030	MARTINEZ MUNUERA, GINES	27427922	ESPINARDO	30.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300056820964	LARIOS SEMPERE, PEDRO ANTON	27478772	ESPINARDO	22.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450994947	MARTINEZ LOPEZ, PEDRO	34809288	ESPINARDO	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450780700	MONTERO MARTINEZ, MARIA D.	34809743	ESPINARDO	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450921877	CAZORLA DE ORO, ROMAN	43795917	ESPINARDO	30.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058331488	BARNES CAMPOY, ROSA	48487297	ESPINARDO	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450879423	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA D.	48488160	ESPINARDO	07.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058288480	FERNANDEZ AMADOR, JUAN	48522240	ESPINARDO	08.06.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300057576740	AMADOR AMADOR, CARMEN	48619579	ESPINARDO	10.04.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300405783694	FERNANDEZ AMADOR, ANTONIA	48649145	ESPINARDO	06.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405728230	MENDEZ MARTINEZ, MARIA TERE	74330165	ESPINARDO	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058241396	DIABAGATE , IBRAHIMA	X6856629F	ESPINARDO MURCIA	13.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450996440	LYRA COELHO, MARLIO JOEL	48696445	ESPINARDO MURCIA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450991466	SERVICIOS Y ESTUDIOS TECNI	F73516007	GUADALUPE	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056755042	CHAHLAOUI , RACHID	X3180617Q	GUADALUPE	28.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450781832	FERNANDEZ MARTINEZ, ANGEL	22461849	GUADALUPE	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058461890	GONZALEZ FERRER, EMILIA	48433500	JAVALI NUEVO	19.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058443266	CORBALAN DE HARO, ENRIQUE	48433096	LA ÑORA MURCIA	11.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450775560	NAVARRO ORTEGA, MARTIN S.	22476207	LA ALBERCA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450927909	CHEREGUINI OLMOS, BENITO C.	22960168	LA ALBERCA	05.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450940010	MUÑOZ CLEMENTE, EDMUNDO F.	22450207	LA ALBERCA MURCIA	10.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450947349	PEÑA MEDINA, ALFONSO	74356359	LA PALMA	15.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405795520	TORRALBA ALCID, FRANCISCO	27448315	LLANO DE BRUJAS	07.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450793449	BAENA PALLARES, MANUEL	34784884	LLANO DE BRUJAS	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300058198016	MARTINEZ SOLER, JORGE	48653578	LLANO DE BRUJAS	07.05.2009	310,00		RD 2822/98	001.1		
300056829931	CHIBOUB , REDOUANE	X3059366K	LOS DOLORES	30.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450970888	MARTINEZ LIZA, JOAQUIN	27459006	LOS DOLORES	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450960287	MARTINEZ LIZA, JOAQUIN	27459006	LOS DOLORES	23.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450839309	HERNANDEZ POVEDA, ANGEL	52420539	LOS DOLORES	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450851061	GALVEZ MORENO, JUAN	27469333	LOS DOLORES MURCIA	18.05.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405717764	VALVERDE GARCIA, PATRICIO M	34829716	MU	21.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300058105270	CROMADOS JUAN NICOLAS E HI	B30069272	MURCIA TORRE ROMO	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		
300054821230	ESCUDERO PARDO, JOSE	22447986	PATIÑO	01.07.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300450956235	RODRIGUEZ QUIJADA, TERESA P	22964769	PATIÑO	20.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058325671	SIERRA PINTADO, CHRISTIAN	48518683	PATIÑO	24.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		
300057173103	GARCIA CERRO, MIGUEL	74254067	PATIÑO	26.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058328120	NICOLAS FERNANDEZ, PEDRO	27428212	POLG LA PAZ MURCIA	23.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058463794	LOS PUEBLANOS S L	B30452221	PUEBLA DE SOTO	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058450880	FRANCISCO FERNANDEZ FRANCO	B73177412	PUEBLA DE SOTO	24.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058197875	LEAL AROCA, JOSE MANUEL	34813781	PUENTE TOCINOS	01.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450691910	GARCIA VICTORIA, AARON	48491447	PUENTE TOCINOS	21.04.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
300450995794	RUIZ PEREZ, JAVIER	48506217	S JOSE DE LA VEGA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300056824830	CALVO FERNANDEZ, DIEGO	11894843	SAN GINES	09.06.2009	400,00		RD 772/97	001.2	4	
300057578450	ALCARAZ MARTINEZ, ANTONIO	52808926	SAN GINES	18.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300056829475	DEMUSH , NAZARIY	X4362618R	SAN JOSE DE LA VEG	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058393664	VERA ARNAU, JUAN	74320286	SAN JOSE DE LA VEG	25.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300450967592	HOREB HOGARES DE REINSERCI	G73539090	SANGONERA LA SECA	28.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309405750817	SANCHEZ CARCELES, FULGENCIO	27442340	SANGONERA LA SECA	11.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405710248	BELCHI MARTINEZ, JOSEFA	48425223	SANGONERA LA SECA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309405046282	CHARAFI , MOHAMED	X2083746S	SANGONERA LA VERDE	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057190757	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO JO	27428292	SANGONERA LA VERDE	05.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300405796548	LOPEZ ESPIN, MARIANO	48391113	SANGONERA LA VERDE	06.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057620946	VICENTE MARTINEZ, ANTONIO	52804555	SANGONERA LA VERDE	19.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450981930	SANCHEZ CASTILLO, PEDRO	74321397	SANGONERA LA VERDE	06.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700135640	MARTINEZ GARCERAN, ANTONIO	22452137	SANGONERA VERDE	17.07.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300405783256	GIL FERNANDEZ, ANTONIO	27453770	SANGONERA VERDE	13.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058382538	BORJA MIÑANO, MOISES	48511995	SANGONERA VERDE	04.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	
300058381686	LOPEZ ROS, JUAN ANTONIO	77503237	SANGONERA VERDE	11.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300405712079	ROCA NICOLAS, JOSE	22422588	SANTA CRUZ	28.07.2009	100,00		RD 1428/03	050.		
300450910326	PALOU GIMENEZ, ANDRES F.	27451605	SANTA CRUZ	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058144330	GOMEZ MARIN, JUAN ANTONIO	27452060	SANTA CRUZ	07.07.2009			RD 1428/03	167.		(1)
300058173603	BURILLO VIVES, JOSE FRANCIS	34833697	SANTA CRUZ	23.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
300058173597	BURILLO VIVES, JOSE FRANCIS	34833697	SANTA CRUZ	23.07.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058337960	GARCIA LACUNZA S L	B30503429	SANTIAGO EL MAYOR	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058106146	SALAR PAEZ, MARIA	27435785	SANTIAGO EL MAYOR	15.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450769420	DIEZ DE REVENGA MARTINEZ, L	22474905	SANTO ANGEL	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450867676	SAURA MARMOL, MARIA CARMEN	27445711	SANTO ANGEL	31.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996646	GARRE MARTINEZ, FRANCISCO	34787776	SANTO ANGEL	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451018267	BERNAL LOPEZ, ALVARO	48846540	SANTO ANGEL	26.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450965637	MEDINA MORENO, ANDRES	22461948	STGO EL MAYOR MURC	25.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058163828	AADEL , HAMID	X4312191J	SUCINA	18.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		
309450856959	PINA IBARRA, JOSE JORGE	X3657908B	TORREAGUERA	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300055629892	EL HARRAR , ABDELMJID	X8242186K	TORREAGUERA	30.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300056820952	ESPINOSA MARTINEZ, MARIA	34800732	TORREAGUERA	20.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058188989	MARTINEZ TUDELA, ISRAEL	48504438	TORREAGUERA	27.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300058164262	ZANZOUN , ABDELKEBIR	X6895577Q	URB PAZO LO SANTIA	20.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300450932632	HERNANDEZ VALVERDE, MA JOSE	27461323	VERDOLAY LA ALBERC	04.07.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
300450872283	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA D.	50170058	ZARANDONA	02.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300056820370	BELMONTE CANOVAS, TOMAS	27454770	ZENETA	19.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057704431	MARTINEZ RUIZ, MARIA HUERTA	23289779	PUERTO LUMBRERAS	28.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450983470	GARCIA GUIRAO, JUAN	23148277	D ESPARRAGAL PTO L	05.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300600039275	INVERSIONES RUSTISOL SLL	B73013633	ESPARRAGAL PTO LUM	28.05.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300700139504	PASTUZACA POMAVILLA, CAIN M	X6499634H	SAN JAVIER	27.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058308296	PUCHE LOPEZ, ADRIAN	15482725	SAN JAVIER	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
300451017251	IZQUIERDO AGULAR, MARIA D.	22919286	SAN JAVIER	25.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450775551	MARTINEZ CUTILLAS, NICOLAS	22969919	SAN JAVIER	10.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450930921	ALVAREZ FRECHILLA, JOSE LUI	23062660	SAN JAVIER	06.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300055411760	CORREA PUJANTE, CESAR	23065150	SAN JAVIER	24.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
300058307917	RODRIGUEZ PEREZ, JUANA	26468202	SAN JAVIER	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058464130	GARCIA DEL POZO PARRAGA, JU	30603612	SAN JAVIER	01.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450771401	HERNANDEZ GALAN, JOSEFA	74355064	SAN JAVIER	10.08.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
309450747630	ANDRADE GUAILLAS, SEGUNDO A	X7829208P	EL MIRADOR	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450971303	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA DEL MAR M	30.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450976520	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA DEL MAR M	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450972095	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA DEL MAR M	31.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450969564	AMUNDSEN , JAN CHRISTIAN	X5589477V	LA MANGA DEL MAR M	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450785886	AIT BOUALOULOU , ABDELGHANI	X4888730B	POZO ALEDO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450784043	AIT BOUALOULOU , ABDELGHANI	X4888730B	POZO ALEDO	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058309203	ROBLES PARDO, JOSE MIGUEL	77723129	RODA GOLF SAN JAVI	20.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	
300058462169	GARCIA MUÑOZ, MIGUEL	75050681	SANTIAGO DE LA RIB	02.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300058346790	GARCIA VILLAESCUSA, ALVARO	77709416	SANTIAGO DE LA RIB	25.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450771030	TARRAGA Y VIDAL SL	B73343865	SAN PEDRO PINATAR	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058127290	ES SAHLI , HOUSINE	X2439859L	SAN PEDRO PINATAR	29.05.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		
300058124823	YUPA MUYOLEMA, SEGUNDO LUIS	X5513888Y	SAN PEDRO PINATAR	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
309450843679	PEREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	22418950	SAN PEDRO PINATAR	22.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057841574	CAMERO FABREGA, JULIAN	23008223	SAN PEDRO PINATAR	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450863071	GUIRADO ROBLES, ROSARIO	75108458	SAN PEDRO PINATAR	07.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300054934929	LOPEZ PEREZ, JOSE JOAQUIN	77563966	SAN PEDRO PINATAR	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300057869250	SANTIAGO CAMPOS, MIGUEL	77707069	SAN PEDRO PINATAR	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	065.1	4	

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300058467453	CUEVAS SANCHEZ, FRANCISCO D	77708263	SAN PEDRO PINATAR	22.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
300054971264	SANTIAGO SANTIAGO, LUIS	77759833	SAN PEDRO PINATAR	21.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
300058123466	MOLINA BONACHE, JESUS	22425646	LO PAGAN SAN P PIN	06.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450961619	RUIZ ALMERIA, MARIA AMPARO	27443657	SANTOMERA	24.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450765140	MARQUINA PEREZ, PEDRO	33876045	SANTOMERA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450764615	CANOVAS MATEO, MARIA PALOMA	34785603	SANTOMERA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300600022706	FENOLL MAYOR, FRANCISCO	74168062	SISCAR SANTOMERA	14.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300405797954	BOUAZZA , AZIZ	X2913293K	TORRE PACHECO	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300405766064	FLORES ARCE, GEOVANNY AMADO	X3242908T	TORRE PACHECO	04.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451025089	ESPINOZA TORRES, NERVO G.	X3427199S	TORRE PACHECO	29.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300058377415	BOUKHRISS , MOHAMMED	X3474275X	TORRE PACHECO	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	056.	4	
300450915865	FAYCAL , FRAOUI	X6352037N	TORRE PACHECO	28.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057591685	TORRES CABAÑAS, DOMINGA E.	X7933397F	TORRE PACHECO	13.02.2009	610,00		RDL 8/2004	002.1		
300405798661	HARPREET , SINCH	X9123347Y	TORRE PACHECO	15.07.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300058463642	NAVARRO ESTEBAN, LAMBERTO	22961144	TORRE PACHECO	28.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
300700141810	PEREZ ALFOCEA, DEMETRIO	23031056	TORRE PACHECO	01.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
300405752120	SANCHEZ SANCHEZ, EVA MARIA	23033746	TORRE PACHECO	14.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300058377944	CORDOBA SERRANO, FRCO JAVIE	24192987	TORRE PACHECO	14.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300405741020	SANCHEZ GUIRAO, JOSE	74355268	TORRE PACHECO	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058462420	MARTINEZ LOPEZ, PIO	74356529	TORRE PACHECO	09.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
309450778766	LIVESLEY , PAULA HELEN	X8995808W	BALSICAS	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450994248	MUÑOZ GARCIA, ALVARO	48611064	BALSICAS	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058510188	MTIRED , ABDELHAFID	X0758038G	DOLORES DE PACHECO	08.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
300058461803	HTIT , ABDELKADER	X2967336Z	DOLORES DE PACHECO	12.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		
300058493142	GUAMAN MAYANCELA, MANUEL J.	X3574768Q	DOLORES DE PACHECO	03.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300700138925	ANGEL EL ZENEQUE E HIJOS S	B73135410	ROLDAN	25.07.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
309450783683	ET TABAY , EL MOULOUDI	X3074377J	ROLDAN	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
309450778950	KHALID , MEZOUI	X7545768C	ROLDAN	18.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450913856	MUÑOZ SANMARTIN, ANTONIO	22935955	BALSICAS	27.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450907388	GARCIA LOPEZ GUILLEN, A.	27466838	TORRES DE COTILLAS (LAS)	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300450999908	VIRSA S COOP L	F30415020	TOTANA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450780918	QUILLE QUIZHPE, EDGAR H.	X3904626P	TOTANA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450926383	ROMERO ROMERO, EDGAR LEONAR	X4119618L	TOTANA	02.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300057567968	ORDOÑEZ ORDOÑEZ, MANUEL E.	X4380675A	TOTANA	15.06.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
300405783645	LEMA MOROCHO, POLO SANTIAGO	X4439329F	TOTANA	06.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004001	CHAVEZ MARTINEZ, SEGUNDO R.	X4906922X	TOTANA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450996385	JUELA QUIZHPE, DIEGO NORBER	X5397358V	TOTANA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000871	LASCANO NUÑEZ, GEOVANNY X.	X5574204Q	TOTANA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451000925	YAMBERLA VILLARRUEL, MARIA	X6437988N	TOTANA	15.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450963537	MUÑOZ CHIMBORAZO, LUIS JORG	X6551693M	TOTANA	26.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700133952	CAYO CALVETI, SANDRA	X6863517H	TOTANA	14.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300057753284	MAIN , ADAM RUSSELL	X8075907D	TOTANA	06.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300450999271	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSEFA	23215698	TOTANA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450917849	GARCIA RUBIO, MANUEL	23235272	TOTANA	26.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300405783323	PIVIDAL PIVIDAL, JUAN	23267065	TOTANA	13.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300450987323	TALAVERA VILLA, CRISTINA	23279248	TOTANA	09.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405784881	ANDREO TUDELA, PEDRO JOSE	74420040	TOTANA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300405784870	BARCELO OTALORA, MARIA TERE	74438832	TOTANA	08.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450954834	ESCRIBANO JIMENEZ, JUAN A.	23016669	UNION, LA	19.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300058464774	RURAL CORPORACION SIR SL	B73324956	VILLANUEVA R SEGURA	03.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300058288005	DANCIU , MARIUS	X9140417X	PAMPLONA	04.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
309450780220	CARRION ROMAN, EDUARDO F.	74393052	PAMPLONA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450984024	MAKHFI , RIDOUAN	X6856968R	TUDELA	06.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450922912	BRDICKO , PAVEL	X2403587H	PALMA NOVA	01.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450910193	BRDICKO , PAVEL	X2403587H	PALMA NOVA	24.06.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450902974	MARIÑO PAULOS, JOSE LUIS	35471964	PALMA MALLORCA	20.06.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450951031	ARAGONESES ALMEIDA, SERGIO	76905156	O PORRIÑO	17.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450887171	MORENO BERMEJO, ROLANDO MAR	02085090	VIGO	11.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
309450756849	LUCAS GARCIA, FELISA	09169667	SALAMANCA	30.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300451010347	RAMOS RODRIGUEZ, SERGIO	48957497	DOS HERMANAS	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451015606	ZYDRUNAS , BUDRYS	X7727983Y	MARCHENA	24.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450992768	VALLE BENITEZ, JOSE	01772133	SEVILLA	11.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450996774	PLATA BORNES, JOSE MARIA	75869889	SEVILLA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451004918	BARCINA SOLA, CECILIO	15194329	ORDIZIA	18.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450997018	ARMENDARIZ ARIZCORRETA, A.	72437151	ZALDIVIA	15.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Req.
300450998898	CASTAÑEDA MARTINEZ, ANA BEL	06264975	MIGUEL ESTEBAN	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450995575	SANTA CRUZ PEREZ, JUAN A.	01330873	SANTA OLALLA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300700123685	CHATIT , MOHAMMED	X4297185A	TOLEDO	25.06.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		
300450981412	LOPEZ REY VELASCO, GLORIA	03765017	TOLEDO	05.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450927247	LUMBRERAS MINGUEZ, JESUS	22695879	ALBAL	04.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300450968869	QUENTIN INFORMATICA S L	B96582101	ALBORAYA	29.07.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300405796652	NOUALI , MOURAD	X3496496J	ALGEMESI	19.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
309450761122	VADUVA , MARIAN COSTEL	X5338011X	ALGEMESI	07.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300058379333	MARTINEZ PEREZ, JUAN CARLOS	73548029	BUÑOL	23.07.2009			RD 1428/03	094.1		(1)
309450769080	BADIA MOGORT, JUANA	20143775	CULLERA	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300057591260	EL ANBARI , MUSTAFA	X2077074J	GANDIA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
300450785295	ALBI SIMO, FRANCISCO BORJA	19985599	GANDIA	15.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
300700125852	HERNANDEZ SUAREZ, JAZMIN	29443715	LA POBLA DE VALLBONA	30.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
300700135213	KOVALSKYY , SERHIY	X5321880W	LLOMBAY	16.07.2009	120,00		RD 1428/03	052.1	4	
309450712020	DEGDEG , AHMED	X4262704E	MASSANASSA	20.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450994492	VARGAS BUSTAMANTE, JUAN JOS	24390930	MISLATA	13.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450774017	RODRIGUEZ MARTINEZ, ROCIO	18234784	ONTENIENTE	09.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300405798648	SAIDI , ZAKARIAE	X6716799V	PATERNA	14.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
300056238217	TURLA , MAUREL	X6757691S	PINET	11.11.2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
300450970062	NAVITRANS DOS MIL SLL	B97239800	RIBA ROJA DE TURIA	29.07.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300600036596	QUILO GAVILIMA, SEGUNDO RAM	X6364607R	TORRENT	31.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	
300450721876	URBAMED OBRAS Y SERVICIOS	B97274989	VALENCIA	23.12.2008			RD 1428/03	048.		(1)
300450919100	KABRAOUI , HAMID	X3074799K	VALENCIA	27.06.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
300450994224	DONAT MARQUES, MIGUEL	19133591	VALENCIA	12.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300451003768	CARDOS AZNAR, ANTONIO	19846209	VALENCIA	17.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300450996786	FERNANDEZ MORENO, JOSE	21603239	VALENCIA	16.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450989319	CARRILLO MARTINEZ, CARMEN J	24176704	VALENCIA	08.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300450999520	FERNANDEZ BONILLO, RICARDO	24365329	VALENCIA	14.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
309450734490	MARTINEZ GALLARDO, DAVID	33452537	VALENCIA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300450998266	SALVATIERRA FERNANDEZ, ELEN	45275114	VALENCIA	16.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
300451013993	ANGHEL , PASCU	X9409819J	MEDINA DEL CAMPO	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
300058388590	CUENCA EZCURRA, FRANCISCO D	27456826	LABASTIDA	06.07.2009			RD 1428/03	018.1		(1)
300451010918	EDIFICIOS LOS FUEROS SL	B01307859	VITORIA GASTEIZ	23.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
309450786131	RED CARPET CONSULTING SL U	B01376995	VITORIA GASTEIZ	10.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
300405798739	KUCZEREPA RUIZ DE GAUNA, D.	X0669109Q	VITORIA GASTEIZ	21.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
300700138135	ARGUELLO ANGULO, ARNALDO E.	X4050772N	BENAVENTE	23.07.2009	60,00		RD 1428/03	170.G		

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15502 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Jiménez Jiménez.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º= Artículo RDL= Real Decreto Legislativo RD= Real Decreto SUSP =Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos

20090925RB30

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309057873297	ZAPLANA VICENTE, PEDRO MANU	74162590	ALBATERA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450718113	LUXENDER S L	B03917465	ALCOY	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405737337	FERRANDIZ MATEOS, NOELIA	21667325	ALCOY	28.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450773074	CIESCO MICHAEL, MARCO	NO CONSTA	ALGORFA	09.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057739470	CHALCO GUAMAN, ANGEL RUBEN	X5051149G	ALICANTE	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450736504	CANO SERRANO, JOSE MIGUEL	01824520	ALICANTE	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700124860	SOGORB GONZALEZ, JOSE JOAQU	21362007	ALICANTE	27.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450700479	CELDRAN ANTONA, FERNANDO	21497466	ALICANTE	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057942470	VELERDAS ACICOLLA, JOSE C.	37365170	ALICANTE	26.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057888037	SEMPERE TARI, VANESA	53233000	ALICANTE	20.02.2009	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
300450752782	JIMENEZ LORENTE, MOISES	74188347	ALICANTE	19.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450723368	CORNO CAPARROS, LUIS	21411507	PLAYA DE SAN JUAN	27.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450738410	LUDANSKIJ , GENNADI	X3856025Y	ALTEA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405700220	LOPEZ OROZCO, ROSA MARIA	48296882	ALTEA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450665492	PEÑA AMARI, JUAN CARLOS	X3618971J	BENIDORM	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450699970	NAVARRO RUBIO, ENCARNACION	52526208	BENIDORM	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700058577	EL OUAFI , JAFAR	X3292187J	CALLOSA DE SEGURA	25.03.2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
300700058565	EL OUAFI , JAFAR	X3292187J	CALLOSA DE SEGURA	25.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450701332	SHIQUI VEGA, JOSE DOMINGO	X3581790T	CALLOSA DE SEGURA	27.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300450839887	ESPUÑA BAYARRI, JOAQUIN JES	39728755	CALLOSA DE SEGURA	12.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450756611	VORFI , ANTON	X3106107A	CATRAL	02.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450761837	VORFI , ANTON	X3106107A	CATRAL	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450761990	VORFI , ANTON	X3106107A	CATRAL	06.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450724381	RADDAD , RACHID	X2501813B	COX	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058239079	EL GARN , HASSAN	X2156753C	CREVILLENT	13.07.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300058296580	EL GARN , HASSAN	X2156753C	CREVILLENT	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700131748	GARCIA MIRETE, LUIS	33483197	CREVILLENT	11.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
309450680353	PREMIER CLASE VIAJES SL ,	NO CONSTA	DENIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450751347	MARTI FRAU, MARIA DEL CARME	21438615	DENIA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058191964	SOLA PARRA, GREGORIO	23229131	DENIA	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057142738	CONSTRUCCIONES TERYAN DOS	B53599486	ELCHE	09.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057142740	CONSTRUCCIONES TERYAN DOS	B53599486	ELCHE	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058291831	FAJARDO GUADAMUD, LEOPOLDIN	X3663070K	ELCHE	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058062799	NARVAEZ MARTINEZ, LUIS CARL	X6014323F	ELCHE	26.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700133393	PEREIRA RUIZ, OVIDIO	X9739336D	ELCHE	14.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300058239122	PEREIRA RUIZ, OVIDIO	X9739336D	ELCHE	14.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054956883	JARQUE PAMPLONA, MIGUEL IVA	21507954	ELCHE	29.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058157944	ALCAZAR MARTINEZ, MANUEL	21996965	ELCHE	08.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058157774	ALCAZAR MARTINEZ, MANUEL	21996965	ELCHE	08.06.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
309450740386	HERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO	22957414	ELCHE	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450846028	GONZALVEZ TORRES, FRANCISCO	33477061	ELCHE	15.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309405624400	BERNA VALERO, ALFREDO	33494545	ELCHE	30.03.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450753257	AGULLO BOIX, JERONIMO	33496143	ELCHE	21.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309405036665	GUTARRA MONTANE, JORGE	46507991	ELCHE	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450665911	GOMEZ PARDINES, JOSE RAUL	48366831	ELCHE	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058189246	VIVES COVES, JOSE JOAQUIN	48375134	ELCHE	07.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450693396	PATON MARQUEZ, VICENTE	74223709	ELCHE	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450694704	NAVARRO AGUADO, EDUARDO	74228857	ELCHE	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450713589	MEDINA SERRANO, MANUEL ANGE	74236636	ELCHE	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405699691	ARKIK , MOHAMED AZHAR	X3186332G	FINESTRAT	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450757600	MOLINA MUÑOZ, NELSON HARVEY	X3286897J	JAVEA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450751906	SOWERBY , DEBRA	Y0056662G	JAVEA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057868646	VOLKMANN LOZANO, ESTEBAN R.	01172726	LA NUCIA	23.03.2009	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
300700136795	VALERIEVA CHINKOVA , V.	X8397775S	LOS MONTESINOS	19.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300057996041	GRACIA GRACIA, INMACULADA	21489370	LOS MONTESINOS	16.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058464294	IQBAL , JAVED	X2558705R	ONIL	11.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058464282	IQBAL , JAVED	X2558705R	ONIL	10.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405645220	COMERCIAL FRIGORIFICA OLEZ	B03355419	ORIHUELA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405041727	AUTOS MEDIMAR SL	B53930194	ORIHUELA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700087929	MORENO VERA, PILAR	21918936	ORIHUELA	05.05.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300700073580	MORENO VERA, PILAR	21918936	ORIHUELA	15.04.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450716244	SARABIA LACARCEL, LUCIO	29011024	ORIHUELA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450721793	SARABIA LACARCEL, LUCIO	29011024	ORIHUELA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450723698	SARABIA LACARCEL, LUCIO	29011024	ORIHUELA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450668948	CUADRADO MURCIA, JOSE MANUE	45561623	ORIHUELA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057731379	MUÑOZ DIAZ, LIDIA	48402368	ORIHUELA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450745487	AYUSO MATEO, NEREA	52308040	DEHESA CAMPOAMOR	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450715483	HU , SHAOGEN	X1381890G	ORIHUELA COSTA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405758687	MONTES GOMEZ, EMILIO	51316022	ORIHUELA COSTA	11.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450754912	VOLODINA , TATIANA	X2163110Y	PD RE VILLAMARTIN	25.02.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300057603481	AJMOULA , MIMOUNE	X3583584T	PILAR DE LA HORADADA	10.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405041181	GAO , BIN	X6691039V	PILAR DE LA HORADADA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450747071	O SULLIVAN , RONALD	X7520480D	PILAR DE LA HORADADA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450779655	GARCIA MARTINEZ, SANTOS JUA	26476745	PILAR DE LA HORADADA	17.06.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058465420	NOVA RUBIO, ANTONIO	29014803	PILAR DE LA HORADADA	06.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300600026657	NOGUERA PEREÑIGUEZ, MARIA A	34066157	PILAR DE LA HORADADA	05.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309450786064	MOLINERO BUENO, M VICTORIA	74608621	PILAR DE LA HORADADA	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056089054	LOPEZ PERALES, JUAN FRANCIS	05286560	REDOVAN	05.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058113874	MARTINEZ RODRIGUEZ, ROSA AN	48458777	REDOVAN	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
300450760456	BARNES , ANGELA MARY	NO CONSTA	ROJALES	01.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450743910	SCHONE , JORG PETER	X6582972G	SAN FULGENCIO	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057629433	CREMADES SANTONJA, JOSE M.	48361782	SOL Y LUZ	15.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058323649	GONZALEZ JIMENEZ, AITOR	52778243	SANT JOAN D ALACANT	21.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
309405691783	RODRIGUEZ MILLAN, ANTONIO C	26742384	SANTA POLA	09.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058255188	SORIANO POMARES, EVA MARIA	74218767	SANTA POLA	07.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
309450734283	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B53899662	TORREVIEJA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450810108	GUTHOUSE INVESTMENTS SL	B53925368	TORREVIEJA	26.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450812171	FARIBA , STEPHERSON	NO CONSTA	TORREVIEJA	28.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309057563302	NOUGAOUI , NOUREDDINE	X2482812P	TORREVIEJA	11.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300056422028	HAMSI , ABDELHAKIM	X2693494X	TORREVIEJA	23.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450813485	NAZARENKO , ALEXEY	X3647502R	TORREVIEJA	29.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450751025	OLEKSANDR , TAVLUY	X5862787H	TORREVIEJA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405715275	AARON GRIFFITHS , LEE	X7446786F	TORREVIEJA	28.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450684516	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	TORREVIEJA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450719117	MARTINEZ VERDEJO, MERCEDES	26012998	TORREVIEJA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450823510	PEREZ CAMARA, RAFAEL	50457484	TORREVIEJA	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300057180661	PRYSYAZHNYUK , VIKTOR	X4300251X	LA TEJERA	22.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058209750	HEKIMI , BOCHRA BENT ALI	X2249364X	VILLAJOYOSA	29.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450712070	MORENO GARCIA, MARIA VICTOR	48353845	VILLENA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450748506	F G COPISAN SL	B02234110	ALBACETE	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058091763	KOSTOVA SLAVOVA, ELENA	X7075606R	FUENTE ALAMO	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058086603	CLEJA , GEORGE TRAIAN	NO CONSTA	LA RODA	02.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1		(a)
309450735445	ALBUXARRA SA	B04389102	ALMERIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700122279	PEREGRINO RUIZ, MARCO ANTON	X5545465G	ALMERIA	23.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
309450740131	OULGUIRAH , BRAHIM	X6727818L	ALMERIA	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450734192	ALI , MARIAN VIOREL	Y0268794F	ALMERIA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700124367	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALFRED	76632812	ALMERIA	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450729147	RECREATIVOS MUYRO SL	B04386991	CUEVAS DEL ALMANZORA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450209152	NUNES GONCALVES, JOSE	X0819215R	EL EJIDO	18.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700133344	TOMAS , OSCAR ALBERTO	X2013269X	HUERCAL OVERA	14.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
309450709744	PAZERAUSKAS , MANTAS	X4189932E	HUERCAL OVERA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450735263	DENKOV , NIKOLAY PANTOV	X4846845D	HUERCAL OVERA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405701302	URIBE PEREZ, DIEGO MIGUEL	23225304	HUERCAL OVERA	27.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700076816	TAGG , JOHN JACOB DAVID	X1758475X	EL POCICO	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405731542	MIRAS NAVARRO, MARIA JOSE	75224476	MACAEL	22.02.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450741536	BORISOVA , BORISLAVA	X8839203G	MOJACAR	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405706407	SERRANO GUTIERREZ, SERGIO	09020260	MOJACAR	12.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300058244233	EDDOUMI , SALAH	X3869172C	NIJAR	23.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300700061539	HAJJAMI , RAHAL	X5253537S	CAMPOHERMOSO	29.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700061540	HAJJAMI , RAHAL	X5253537S	CAMPOHERMOSO	29.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700061515	HAJJAMI , RAHAL	X5253537S	CAMPOHERMOSO	29.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700061527	HAJJAMI , RAHAL	X5253537S	CAMPOHERMOSO	29.03.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309405041351	DECORACION Y MOBILIARIOS C	B04542528	PULPI	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450714727	DOUILLEZ , ROBERT LOUIS AND	X3583068J	PULPI	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450715410	SANCHEZ RUIZ, ANDRES	23229683	SAN JUAN DE LOS TE	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700107989	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO	26469904	AGUADULCE	30.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450714478	BURROWS , JEAN PATRICIA	X5687648R	VERA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450703286	RIDAO ALONSO, PEDRO MANUEL	23287053	VERA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700124471	ANABITARTE GOMEZ, FRANCISCO	53082026	BARCELONA	27.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300405182522	IRAIZOS HERNANDEZ, JESUS Y.	X7161210E	CUBELLES	28.01.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309450710217	BOUZIDI , ABDELHAMID	X2250076D	IGUALADA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700084710	JDID , ABDELKADER	X6379535W	S MARGARITA MONTBUI	30.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700133174	DENIS , PASCAL LOUIS	X3410932D	S VICENC MONTALT	14.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700129134	DELGADO BALLUS, OSCAR	39376497	SALLENT	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309405704984	DAOUED , AZEDDINE	X6758092W	TERRASSA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450739311	RUPITA , VALER	X9169510P	ALMENDRALEJO	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700100867	MARTINEZ PEREZ, ENRIQUE	44779085	MEDELLIN	19.05.2009	60,00		RD 1428/03	014.1A		(a)
300700100843	MARTINEZ PEREZ, ENRIQUE	44779085	MEDELLIN	19.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058085908	ACOSTA CABALLERO, IRENE	X6557674Y	BARRIKA	03.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700090412	EL GOUAL , BRAHIM	X1435276F	STA MA LOMAS CACER	07.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300700124070	O NEILL GARCIA, BORJA	79071607	POZUELO DE ZARZON	26.06.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300405046584	GONZALEZ BOLUDA, FRANCISCO	77541756	CEUTA	16.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405187659	PANOLUISA CALERO, VICTOR A.	X5208685J	MALAGON	04.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057723670	LABRE AREVALO, JORGE ENRIQU	X5726316Y	TOMELLOSO	28.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700110010	ASSAM , MOHAMMED	X2326981W	BENICARLO	03.06.2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
300057981360	OUBAHATTACH , HAMID	X3145604D	PEÑISCOLA	03.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058443060	BOUTARRADA , HAYAT	X8751218V	TARANCON	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058268766	ETTAIBI , KAMAL	X3318807E	GIRONA	14.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300700059922	GENOVER NOGUER, FRANCISCO	40511989	GIRONA	26.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700053208	ZTAIOU , EN NAJI	X3223756F	SALT	06.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
300700128920	ANTOV , CENO PETROV	X6398504L	SANTA COLOMA DE FARNERS	06.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058310000	EL BARNI , MOHAMMED	X6147907F	CULLAR	21.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450710928	VAN ZON , JAN	X6123528P	GRANADA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700088855	ROUIS , EL HABIB	X3916599K	BONARES	05.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058441713	FERNANDEZ MARTINEZ, ANGEL J	75107515	CABRA SANTO CRISTO	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450678942	ARENAS VARGAS, LUCIA	48954920	HIGUERA DE CALATRAVA	11.02.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057748677	GARCIA CANTERO, JUAN	26185617	NAVAS DE SAN JUAN	10.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450713139	ALVAREZ IGLESIAS, DAVID	53103883	ALCORCON	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450794612	EL MARZGUIOUI , SAID	NO CONSTA	COLLADO VILLALBA	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700134932	DIMITROV CHOPAROV, GEORGI	X4311541F	COLLADO VILLALBA	16.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300600047260	LINARES ASENJO, ALBERTO	53446437	LEGANES	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058048638	PACADAR S A	A28032829	MADRID	03.02.2009	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
309450731889	ALMAZORA TRES INTERNACIONA	B84911932	MADRID	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450749640	AUKTION Y MARKT AUTOBID SL	NO CONSTA	MADRID	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450733977	CUESTA IZQUIERDO, DULCE B.	X1335493K	MADRID	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058195179	GUTIERREZ RESTREPO, JOAQUIN	X3831550A	MADRID	20.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700058760	ADIL , BAHI	X3902863Q	MADRID	25.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057161307	DE OLIVEIRA LUSTOSA, RENATA	X7560839A	MADRID	12.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057843893	MARTIN CABIEDES, ANGEL	00426248	MADRID	13.09.2008	150,00		RD 1428/03	094.2		(a)
300450763597	APOLO CORDOBA, GEORGE WITNE	02725824	MADRID	14.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450789616	RELAÑO BOLIVAR, GABRIEL	25684222	MADRID	16.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450705830	BOSQUE VAZQUEZ, PILAR	48202884	MADRID	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058357659	AUTODRIANO BREMEN SL	B84565803	VILLANUEVA DE CAÑADA	23.04.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
309450695873	BONTEANU , MARIAN	X8501888F	BENALMADENA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450664426	GALLET , PATRIQUE FRANCIS	X1930661H	FUENGIROLA	05.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405709494	MILLAN MOLINA, FRANCISCO F.	33389490	MALAGA	28.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309405692842	ADADOUCH , AYAD	X7658107G	CAMPANILLAS	20.03.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405701296	ZAFFERIMARA SL	B92411453	MARBELLA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300450767852	VAN OPZEELAND, MARCUS TP	NO CONSTA	MARBELLA	05.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450394721	MILLER , CAROL JOAN	X1910366D	MARBELLA	08.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450692379	NAVARRO PIERNAS, PATRICIO	23212989	MARBELLA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450679314	TUDELA DEL POZO, FRANCISCO	24896663	MIJAS COSTA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058119451	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22948586	MELILLA	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056502735	BERRAY , ABDERRAZZAK	X4191896P	ABANILLA	07.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058114519	GHALMI , ATIK	X6617527J	ABARAN	21.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700126704	TORNERO CARRILLO, CRISTIAN	34792091	ABARAN	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058088818	CARRASCO RUIZ, JESUS	74284818	ABARAN	13.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700003590	SANTIAGO TORRES, ANTONIO	77512059	ABARAN	01.07.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
309450694467	GES INCOVE S L	B73122376	AGUILAS	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450717066	GARCIA MI ARRO EDIFIC Y OB	B73271488	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450700066	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450735767	KRAUSE , ULRICH KARL M	MU009289	AGUILAS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700067475	BRAHAMI A, MALIKA	X4230538X	AGUILAS	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700117478	COOK , LAWRENCE DANIEL	X4975332H	AGUILAS	14.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450734714	NOVIKOV , ALEXANDER	X8423943D	AGUILAS	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057710844	SOLANO ROJAS, LIMBER	00630175	AGUILAS	02.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058237903	MORENO SANTIAGO, ANTONIO	23190206	AGUILAS	02.03.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
309450717418	GARCIA PIÑERO, JUAN JOSE	23224105	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450713930	SANCHEZ GOMEZ, PATRICIA	23270238	AGUILAS	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450708144	PAREDES MORATA, MANUEL	23270555	AGUILAS	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058442432	CANO ROJAS, ANTONIO JOSE	77719915	AGUILAS	12.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300054984570	LOPEZ DIAZ, JOSE LUIS	77838372	AGUILAS	27.04.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700133162	DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO	46501253	ALBUDEITE	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309450688923	REPUESTOS MURCIA S L	B30006662	ALCANTARILLA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450390521	DECRI NOVENTA Y NUEVE S L	B73055733	ALCANTARILLA	31.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405048473	GRUPO COMPACTACION Y TRANS	B73139925	ALCANTARILLA	21.04.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058337156	LEBRIGUI , BELGACEM	X4223514R	ALCANTARILLA	21.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058289873	RAMIREZ MARTINEZ, DIANA L.	X5267272L	ALCANTARILLA	09.07.2009	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
300600029695	ONTIVERO QUEVEDO, DIEGO I.	X5431739J	ALCANTARILLA	13.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700093486	VARGAS SILVA, JOSE	X6794507P	ALCANTARILLA	11.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450724940	EDELLOUFI , MUSTAPHA	X6863421Z	ALCANTARILLA	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600028691	MONDEJAR AROCA, JOSE ANTONI	22408307	ALCANTARILLA	11.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700093474	NAVARRO PUCHE, JUAN ANTONIO	22425279	ALCANTARILLA	11.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405737829	MARTINEZ MORALES, JOSE	22475106	ALCANTARILLA	22.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057746000	SANTIAGO FERNANDEZ, JOSE	27434064	ALCANTARILLA	14.09.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700126455	MORENO ROBLES, JOSE	27446585	ALCANTARILLA	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057837480	TORRALBA PUCHE, ANTONIO	27451402	ALCANTARILLA	14.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058221762	LUCAS FERNANDEZ, ISABEL	48429907	ALCANTARILLA	05.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058146340	PACHECO BELMONTE, SORAYA	48431888	ALCANTARILLA	24.04.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300700092767	HERNANDEZ ORTUÑO, RAUL	48434210	ALCANTARILLA	09.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058262648	LOPEZ ALBURQUERQUE, NATALIA	48541661	ALCANTARILLA	03.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058110794	AROCA SAAVEDRA, BRIAN	48704241	ALCANTARILLA	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700034834	LOPEZ CORONA, FERNANDO	52802485	ALCANTARILLA	11.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058400024	CONTRERAS DE LOS REYES, ANG	52802627	ALCANTARILLA	21.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300600010595	TERRES PINAR, RAFAEL	52803586	ALCANTARILLA	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058460896	VILA ZARAGOZA, JOSE	52806301	ALCANTARILLA	27.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450714405	LECHUGA CARCELES, LUIS	74252336	ALCANTARILLA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057989115	BOSQUES MARTINEZ, JUAN	22321243	ALGUAZAS	16.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450491957	FERNANDEZ MARQUEZ, JESUS M.	27439643	ALGUAZAS	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058085933	FERNANDEZ MARQUEZ, JESUS M.	27439643	ALGUAZAS	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309054978862	FERNANDEZ MARQUEZ, JESUS M.	27439643	ALGUAZAS	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300600040058	BOUGA , SOUFYANE	X5220104R	ALHAMA DE MURCIA	10.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058377932	MONTALBAN MARTINEZ, FRANCIS	52829659	ALHAMA DE MURCIA	10.07.2009	60,00		RD 1428/03	073.1		(a)
300058250567	SALMERON CASTILLO, TARSICIO	74316050	ALHAMA DE MURCIA	18.02.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058268705	BAÑO DIAZ, ANTONIO	74431650	ALHAMA DE MURCIA	03.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405707158	LOPEZ DIAZ, FRANCISCO ADOLF	77570841	ALHAMA DE MURCIA	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058085544	FERNANDEZ ROA, CESAR ANTONI	X6932561Q	ARCHENA	22.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405048813	ORIOL DISTRIBUCCION Y EXPO	B73377616	BENIEL	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309057248755	ORIOL DISTRIBUCCION Y EXPO	B73377616	BENIEL	20.03.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300600020400	JAOUAD , EL MOKHTAR	X3231392F	BENIEL	03.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300056771837	CASTRO VILLEGAS, VICTOR FID	X6928115D	BENIEL	05.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700106134	ARCE GRAS, ANTONIO	48461349	BENIEL	27.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058441610	EL QARQOURI , RAJAA	X1719161A	BLANCA	28.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058444209	CONESA LOPEZ, ENRIQUE	29066164	BLANCA	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057874993	MOLINA MOLINA, ANDRES	22432382	ESTACION BLANCA	20.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057551663	MARTINEZ PEREZ, SALVADOR	52813419	BULLAS	08.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600027169	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE MARI	52813775	BULLAS	06.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300700111798	GISBERT CAMPOS, BARTOLOME	27467711	CALASPARRA	05.06.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300600034332	SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	74177677	CALASPARRA	25.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058222882	SANCHEZ GONZALEZ, JUAN F.	23247975	CARAVACA DE LA CRUZ	16.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058264244	MOLINA PONCE, ANTONIO	51655460	CARAVACA DE LA CRUZ	28.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405039186	DRAMA , MINUTA	X7985914S	ARCHIVEL	13.04.2009	760,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300054934360	HEREDIA CALVO, JUAN MIGUEL	38127076	ARCHIVEL CARAVACA	19.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057611271	MISS ADIS SL	B30597066	CARTAGENA	20.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057724491	ESTRUCTURAS VIRGEN DE BAÑO	B30818108	CARTAGENA	21.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057857168	ZAANANE , MOHAMMED	X1421040P	CARTAGENA	08.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054987181	BOUSSOIR , ABDELKADER	X1493527E	CARTAGENA	06.06.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
309450679041	DWYER , BRENDAN	X2883196P	CARTAGENA	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058363581	ZAROUAL , HOUCINE	X3451990N	CARTAGENA	27.04.2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405747770	BOUAZZA , ABDELALI	X3483677M	CARTAGENA	18.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058050979	RAKIB , MHAMMED	X3534652N	CARTAGENA	13.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057996247	KADDOURI , JAMAL	X3921059L	CARTAGENA	05.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300700070036	MURILLO VIERA, MIGUEL ANGEL	X4158432D	CARTAGENA	10.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700070050	MURILLO VIERA, MIGUEL ANGEL	X4158432D	CARTAGENA	10.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057925575	KANDOUSSI , BOUBKER	X4247078J	CARTAGENA	17.08.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300700133824	DAHMANI , RACHID	X4264029J	CARTAGENA	14.07.2009	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
300058372478	DAHMANI , RACHID	X4264029J	CARTAGENA	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057616062	OSORIO GRISALES, LUIS MIGUE	X5103085Y	CARTAGENA	28.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057617730	TRAORE , ABOUBACAR	X5212369V	CARTAGENA	09.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405745607	CURCIO , DOMENICO	X6138032E	CARTAGENA	03.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057976194	MARTINEZ MARTINEZ, MARCELO	X6355487N	CARTAGENA	07.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057724510	AYOBI GRUEZO, JUAN CARLOS	X6569376R	CARTAGENA	22.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300450854347	ZAROUALI , ABDELAZIZ	X6815299P	CARTAGENA	20.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300700125633	HAMDAOUI , FATIMA	X7394817H	CARTAGENA	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300055410432	AMMARI , SAID	X8753595W	CARTAGENA	07.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057618563	RAMIREZ PEREZ, JOSE	22804872	CARTAGENA	22.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405042811	GONZALEZ ESPINOSA, FRANCISC	22864871	CARTAGENA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057729932	PINTADO MONTERO, JOSE	22873420	CARTAGENA	03.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057579892	GONZALEZ ARMERO, ANICETO	22892536	CARTAGENA	18.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057991109	MORENO PEREZ, JUAN	22899122	CARTAGENA	24.02.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300056638888	MARTIN LINARES, FCO JAVIER	22910955	CARTAGENA	27.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700104800	SAEZ GAMBIN, PEDRO	22915312	CARTAGENA	25.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056645455	MOÑINO NAVARRO, RAMON	22937598	CARTAGENA	04.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057577500	LIARTE ESCUDERO, ANTONIO M.	22938948	CARTAGENA	27.05.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300405741602	SOLER CANOVAS, JOSE	22941992	CARTAGENA	20.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405743325	FERREIRO SANCHEZ, PEDRO	22948603	CARTAGENA	12.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056454960	MOYA SALAS, ENRIQUE JOAQUIN	22957923	CARTAGENA	16.05.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450726973	FERNANDEZ DE BOBADILLA ORTI	22963486	CARTAGENA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058374219	PALLARES CARRION, FRANCISCO	22973950	CARTAGENA	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058362308	RODRIGUEZ JOVER, CARMELO	22979452	CARTAGENA	24.06.2009	150,00		RD 1428/03	059.1		(a)
300405744421	RODRIGUEZ JOVER, CARMELO	22979452	CARTAGENA	24.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405743453	GARCIA MARTINEZ, FRANCISCO	22991447	CARTAGENA	13.06.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
300057863480	ROS HERRERA, SALVADOR	22993035	CARTAGENA	14.12.2008	450,00	1	RD 1428/03	080.4	6	(a)
300057721301	LOPEZ MENGUAL, JOSE MANUEL	22997462	CARTAGENA	05.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058329184	ESPARZA SAN NICOLAS, F.	23002715	CARTAGENA	07.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058371590	DOMIGUEZ BLASCO, MARIA ISAB	23004678	CARTAGENA	26.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300450827162	DE FRANCISCO ORTIZ, JULIO	23006985	CARTAGENA	06.05.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300405736746	ANDREU MARTINEZ, JOSE CARLO	23025659	CARTAGENA	20.04.2009	520,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300058118094	NIÑO GABARRE, CONCEPCION	23031523	CARTAGENA	11.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057613152	PEREZ NAVARRO, MIGUEL ANGEL	23041634	CARTAGENA	19.01.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300405795131	MENDOZA LOPEZ, PABLO VICENT	23045706	CARTAGENA	22.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300405743799	SORIANO PASTOR, SERGIO	23050309	CARTAGENA	16.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057724363	SANTIAGO SANTIAGO, ANTONIO	23056043	CARTAGENA	09.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058370330	MIRAS ROS, JUAN ANTONIO	23058504	CARTAGENA	09.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057577597	JIMENEZ REVERTE, PATRICIA	23060303	CARTAGENA	13.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058059259	URAN ALCAZAR, JOSE MANUEL	23066351	CARTAGENA	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058369339	GONZALEZ BREA, DANYS BURNEL	23951666	CARTAGENA	19.06.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
300057614508	SANTIAGO SANTIAGO, RAMON	27260121	CARTAGENA	18.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057614510	SANTIAGO SANTIAGO, RAMON	27260121	CARTAGENA	18.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058055096	MUÑOZ HERRERO, JULIAN	30607186	CARTAGENA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058373859	SAN BARTOLOME LAGOA, M.	48490387	CARTAGENA	09.06.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300058124586	TORTOSA MORALES, MARIA	22937226	ALUMBRES	24.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700123727	ALCARAZ MARTINEZ, DANIEL	23016862	ALUMBRES CARTAGENA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450736371	CARROCERIAS Y SISTEMAS DE	B30770150	B PERAL	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058373355	GARCIA BARAINCA, ANTONIO	22941163	BARRIO PERAL	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058364901	CASTUERA PASTOR, JOSE ANTON	23025546	BARRIO PERAL	11.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058267944	BARQUERO ARROYO, JOSE ANTON	23051327	BARRIO PERAL	25.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405746806	GOMEZ RUIZ, DAVID	52829434	BARRIO PERAL CARTA	13.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300056638773	GALLEGO CORTES, LUZ ADRIANA	X6352019V	BDA CONCEPCION	05.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056639248	LOZANO ORGILES, NURIA	23021254	BDA S GINES CARTAG	14.09.2008	PAGADO		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058362000	FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE	22935491	BDA SANTIAGO	02.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057632638	TINOCO ROS, JUAN JOSE	22994930	BO PERAL CARTAGENA	20.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058350914	TOVAR RABAL, GASPAR	22987040	EL ALBUJON CARTAGE	13.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058100909	GARRIDO MORENO, LUISA	23042996	EL ALGAR	22.11.2008	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300450736211	GESTOSO DE MIGUEL, JAIME	27471630	EL ROSALAR CARTAGE	15.01.2009	300,00		RD 1428/03	052.	4	(b)
300058486952	MALLALI , KHALID	X4257055P	LA ALJORRA	28.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058370688	EL HAJJI , AHMED	X4794082P	LA ALJORRA	03.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057590978	CHAMBA ZHAPA, DIEGO FERNAND	X6420012E	LA ALJORRA	27.12.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057864057	MARCHAN LLORET, FRANCISCO J	23048342	LA ALJORRA	03.12.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058151292	CIFUENTES TIQUE, JESUS	X3464711Z	LA ALJORRA CARTAGE	17.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405044356	JIMENEZ CARRION, JOSE ANTON	22847713	LA ALJORRA CARTAGE	31.01.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300405797553	PEREZ GONZALEZ, GREGORIO	23049302	LA ALJORRA CARTAGE	02.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058131165	LAHMAR , RAMDANE	X2228717V	LA PALMA	20.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058463630	NAVARRO ESTEBAN, LAMBERTO	22961144	LA PALMA CARTAGENA	28.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058377397	SANCHEZ LOPEZ, JOSE	77563734	LA PALMA CARTAGENA	13.07.2009	100,00		RD 1428/03	078.1		(a)
300405796676	HAMLI , MOHAMMED	X1343723V	LA PUEBLA	19.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058309471	BENDDINE , MOUNIR	X6491128E	LA PUEBLA	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058309434	BENDDINE , MOUNIR	X6491128E	LA PUEBLA	05.07.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
309450612098	TUDELA HERNANDEZ, ANA MARIA	22911731	LAS LOMASÑALBUJON	10.11.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300600047247	FERRER PEREZ, JORGE FRANCIS	23057891	LLANO DEL BEAL	06.07.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300405743994	RODRIGUEZ GIL, MIGUEL	48653280	LOBOSILLO	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057747806	RUIZ OLIVER, PILAR	23052483	LOS BARREROS	16.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300055382620	CARRASCO LOPEZ, JOAQUIN	22913482	LOS DOLORES	15.11.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057995668	CONTRERAS FERNANDEZ, JOSEFA	48484091	LOS DOLORES	03.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300057847722	PANALES SANCHEZ, FERNANDO	22996400	LOS NIETOS	04.03.2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
300057888499	MUÑOZ HOYOS, SUSANA	23061418	LOS NIETOS	09.11.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300057613050	KADDOURI , KHALID	X4263976Y	LOS ROSES CARTAGEN	08.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058046009	ORTIZ GARCIA, MANUEL	22901258	LOS URRUTIAS	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450713619	FERNANDEZ ABELLAN, JUAN I.	22968157	LOS URRUTIAS	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300054924274	SANCHEZ HERNANDEZ, MARIA B.	23006544	M MARFAGONES CARTA	07.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058051054	SEHLI , AHMED	X2073970Z	POZO ESTRECHO	10.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058124963	ES SAFSAFI , MOHAMMED	X6784789L	POZO ESTRECHO	26.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405755121	MORENO NIETO, MIGUEL	23038388	POZO ESTRECHO CART	22.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450781066	ISTRATI , FLORIN	X8392955W	PTOS STA BARBARA C	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450775418	ISTRATI , FLORIN	X8392955W	PTOS STA BARBARA C	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450776253	ISTRATI , FLORIN	X8392955W	PTOS STA BARBARA C	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405738913	RODRIGUEZ MORENO, DIEGO	23014981	S FELIX CARTAGENA	05.05.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058279624	MUÑOZ CHONILLO, CARLOS E.	X4066606E	SAN ANTON	31.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300600043850	AISSAOUI , MUSTAPHA	X3231973J	SAN ANTON CARTAGEN	22.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300405744056	ZEROUALI , MOHAMMED	X1453565B	SAN ANTONIO ABAD	21.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300700128518	BOURAKBA , ALLAL	X2683982C	SAN FELIX CARTAGEN	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
309058043867	BLAYA MARTINEZ, ANGEL	23027988	SAN FELIX CARTAGEN	10.06.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405745395	PAREDES MARTINEZ, FRANCISCO	23045683	STA LUCIA	27.05.2009	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
300058119372	CLEMENTE MUÑOZ, DANIEL	47814768	URB CASTILLITOS CT	08.03.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450752248	FERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE M	22999704	URB MEDITERRANEO C	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700123193	ORTIZ VILLAS, TOMAS	22997069	VISTA ALEGRE CARTA	24.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405046762	SANCHEZ ABRIL, JOSE	74427709	CEHEGIN	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058103741	CANO GOMARIZ, JORGE	48453055	CEUTI	05.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
309405608910	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE	52815897	CEUTI	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057739949	MANUEL HDEZ MORENO CONST S	B73473118	CIEZA	19.04.2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
300056624531	ZANNOUTI , ALLAL	X1455476J	CIEZA	18.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057707791	ELIZALDE OVIEDO, WILVER H.	X3871880Z	CIEZA	13.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450716438	JADOUI , ABDERRAHIM	X4126433A	CIEZA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057880427	MOGRO VALDEZ, GASTON MONSHE	X6375369E	CIEZA	06.12.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058282696	DAHAN , ABDELHADI	X6840416D	CIEZA	06.05.2009	150,00		RD 1428/03	072.1		(a)
300057876321	MRAIZIK , EL HABIB	X9136023D	CIEZA	12.11.2008	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058289290	VILLA FERNANDEZ, JOAQUIN	22470653	CIEZA	29.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058405046	CANDEL LOPEZ, ANSELMO	29037703	CIEZA	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057565108	MARIN BUITRAGO, LORENZO	34806339	CIEZA	15.04.2009	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058286630	GARCIA RUIZ, JOSE LUIS	48422590	CIEZA	02.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058159072	SANCHEZ VILLA, DAVID	48446304	CIEZA	26.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057707729	CABALLERO VILLALBA, ANTONIO	74318018	CIEZA	20.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058347447	SANCHEZ CARRILLO, FRANCISCO	74326040	CIEZA	07.05.2009	310,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300058289861	MARTINEZ GABALDON, JOSE MAR	77509931	CIEZA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300600022937	VILLA PEREZ, DAVID	77706539	CIEZA	17.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057739202	RAMOS HERNANDEZ, MARIA D.	77716310	CIEZA	30.09.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058403165	KHATIR , LARBI	X2468532B	FORTUNA	03.06.2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
300600034162	NICULAE , MATEI	X7140641S	FORTUNA	24.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058372533	CANGO VALAREZO, SEGUNDO V.	X4247570E	FUENTE ALAMO	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058308302	GUAMAN GUAMAN, DOMINGO	X6686148W	FUENTE ALAMO	25.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405668613	MOLINA LOOR, DIEGO LEONARDO	X7607256Y	FUENTE ALAMO	25.02.2009	520,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300405748153	BARCI MOLINA, FCO JAVIER	23037640	FUENTE ALAMO	26.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300057891061	GALLEGO POLOCHE, LUZ INES	X2882727E	JUMILLA	02.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056561170	ZARUMA GUAMAN, MANUEL	X3033018P	JUMILLA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058177827	LEMA QUINTEROS, PABLO VICEN	X4118828B	JUMILLA	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058139050	ORELLANA TORRICO, HUGO	X6614439F	JUMILLA	15.05.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300057601411	ORELLANA INTURIAS, ENRIQUE	X7367550Y	JUMILLA	01.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058284152	MARUNTELU , ROBERT	X7968811R	JUMILLA	08.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300600021830	GAMA DE SOUZA, ANGELA MARIA	77723881	ALQUERIA JUMILLA	30.03.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058376540	DIB , MOHAMMED	X2993489Q	LA UNION	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450742395	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JOS	22951637	LA UNION	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405741699	ARENAS PALOMO, ENRIQUE	22977944	LA UNION	20.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057991468	LOPEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	23032593	LA UNION	09.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058504190	GARCIA FERNANDEZ, SEVERIANO	23050877	LA UNION	02.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058377324	OLMOS LOPEZ, RAUL	46793786	LA UNION	03.07.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300058219457	MARTINEZ DOLERA, JOSE	22863440	LAS TORRES COTILLAS	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700130240	PEÑARANDA SANCHEZ, FERNANDO	48432142	LAS TORRES COTILLAS	08.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
300058315859	CHALIKI , BOUCHAIB	X3098523D	LIBRILLA	08.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058255553	LOPEZ ALCON, ANTONIO	52800352	LIBRILLA	20.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309405045216	MOVILORCA SL	B30419600	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450720363	MARGAR GESTION S L	B73124612	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405706040	ARQÑPAISAJISMO VERDE SL	B73388217	LORCA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405696392	HARKAOUI , EL MOSTAFA	X2287672T	LORCA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450727126	BELFATEH , YOUSSEF	X2470119B	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450725658	BELFATEH , YOUSSEF	X2470119B	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700088867	EL HARRAM , BOUZEKRI	X3100359M	LORCA	05.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300057540252	SILVA ESPINOZA, CLAR ISABEL	X3661589N	LORCA	16.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300700095434	VARGAS TAPIA, EMMA PASTORA	X3951149W	LORCA	13.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700056982	HARKATI , MUSTAPHA	X4228099D	LORCA	21.03.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450710862	TORO CALDERON, MARIA D.	X4242814G	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700002651	LACHGAR , ABDELHAKIM	X4299808G	LORCA	14.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700087619	SOUSSI , NOURDDINE	X5331773M	LORCA	04.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058302634	TARIK , HAMINI	X5759922D	LORCA	29.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056046924	GOURMAZ , EL HASSANE	X6380779G	LORCA	04.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450691259	CHIMBO ALVARADO, JOSE LUCIA	X6437963X	LORCA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058446450	MUYULEMA SIGUENCIA, GUILLER	X6603411L	LORCA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058226644	MENDEZ PICO, CARLOS IVAN	X6706901D	LORCA	13.03.2009	150,00		RD 1428/03	087.1		(a)
309405706567	CORDERO ALEGRIA, OLGA MIROP	X6840525A	LORCA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309057880046	BELDA PALAZON, PASCUALA F	21376883	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058291077	MIÑARRO SORIANO, MARIA CARM	23211610	LORCA	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405049283	SANCHEZ MILLAN, JULIAN	23215841	LORCA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405698613	GARCIA VERA, LUIS	23221928	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450712895	GARCIA AMADOR, JUAN ANTONIO	23222469	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450712401	IBARRA GARCIA, JOSE	23225588	LORCA	05.12.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700014410	GARCIA NAVARRO, JOSE	23236339	LORCA	16.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700135328	GARCIA NAVARRO, JOSE	23236339	LORCA	16.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700090760	SOLA TUDELA, JESUS	23244366	LORCA	08.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300700136230	GARCIA MORALES, CARMELO	23251154	LORCA	18.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.4	3	(a)
309450711088	LORENTE RIENDA, PEDRO JOSE	23256038	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700031018	HERNANDEZ MULA, JOSE ANTONI	23277681	LORCA	30.01.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450711453	LORENTE RIENDA, JULIO	23281760	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450716920	LORENTE RIENDA, JULIO	23281760	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057887252	ANDREO MELENCHON, JOSE CARL	23295770	LORCA	03.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450740519	JODAR SEGURA, JOSE	23299713	LORCA	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450718848	FAILDE GARCIA, GABRIEL	26177030	LORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309054988119	CAZORLA CARRETERO, ROSA MAR	44791306	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309450718927	JUEZ GASTAÑAGA, RODRIGO	52989585	LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058244385	ROSSAFI , ISSAME	X6822312Y	CAZALLA	04.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058198090	GARCIA GOMEZ, ANTONIO DAVID	23295195	DIP AGUADERAS LORC	18.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300600050374	DIAZ SANCHEZ, JUAN JOSE	23287072	DIP LA HOYA LORCA	16.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058445925	ARTERO OLIVER, JOSE ANTONIO	23286476	DIP RAMONETE LORCA	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058445937	ARTERO OLIVER, JOSE ANTONIO	23286476	DIP RAMONETE LORCA	07.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300054984970	SEGURA LORENZO, DIEGO ARMAN	23284351	DIP TIATA LORCA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300057886843	GALINDO MENDEZ, VICENTE	23158401	DP MARCHENA LORCA	29.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450717376	MIÑARRO MARTINEZ, BLAS	23192662	LA TERCIA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309405696823	EMBUTIDOS Y JAMONES HERMAN	B73016735	TERCIA LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057704182	HADDANI , HAMID	X3823515H	TERCIA LORCA	22.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
309450717790	DIAZ BRAVO, JOSE	23235722	TERCIA LORCA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450725622	GUERRERO VERA, JESUS	46707930	TERCIAÑLORCA	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057984816	INSTAL BONAQUE SL	B73174989	TORRECILLA LORCA	19.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450732651	MARTINEZ CANALES, JOAQUIN	23258119	TORRECILLA LORCA	14.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700074625	LOAN INTERMEDIACION Y SERV	B73045205	LORQUI	17.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300054787581	INGENIERIA Y EJECUCION DEL	B73553463	LORQUI	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450733310	EL GHAZLANI , L HOUSSEINE	X4258996V	LORQUI	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058070267	HILALOU , MOHAMED	X7865708F	LORQUI	20.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450752599	ZHENYA BANOVA, MANUSHEVA	NO CONSTA	LOS ALCAZARES	18.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058309458	MEZIANE , HICHAM	X3601690M	LOS ALCAZARES	03.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300057735567	GANDAOUI , ABDELKRIM	X4930829C	LOS ALCAZARES	11.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058368281	QUITIO CUENCA, JOSE VICENTE	X6752418D	LOS ALCAZARES	04.05.2009	150,00		RD 1428/03	118.1		(a)
300057992369	TALSI , AHMED	X6854354D	LOS ALCAZARES	03.03.2009	150,00		RD 2822/98	012.7		(a)
300057612160	MORAIS , EUDARDO JOSE	X7762021G	LOS ALCAZARES	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300700072835	VELIEV , ERSAN HALILOV	X8403212R	LOS ALCAZARES	14.04.2009	60,00		RD 1428/03	114.1		(a)
300057982194	LOPEZ NAVARRO, TERESA D.	27429522	LOS ALCAZARES	29.11.2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058462418	CASTILLO POLO, ENRIQUE	47493322	LOS ALCAZARES	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058637050	PUNHOVSKYI , OLEXSANDR	X6934061K	LOS NAREJOS L ALCA	13.07.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
309405700528	CIEN X CIEN TUNING Y ROTUL	F73327744	MAZARRON	11.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058441105	LAHLALE , EL MILOUD	X2293237E	MAZARRON	01.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405669332	KASSIBI , KHALIFA	X2483352L	MAZARRON	07.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058094960	ZEKRAOUI , AHMED	X3187969P	MAZARRON	28.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058056453	SATRANI , RACHID	X4262770L	MAZARRON	03.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300054940152	BAHRI , AHMED	X4291468J	MAZARRON	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700080297	CABRERA BERMEO, FABIAN F.	X5045793F	MAZARRON	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058094892	ADLOUNI , ADIL	X5886725J	MAZARRON	04.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058392520	MINACAJA YAUCEN, RICHAR R.	X6178723A	MAZARRON	09.07.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300700075848	PATAI , CSABA	X8520437H	MAZARRON	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
300058440496	PAGAN LOPEZ, JOSE GINES	15480742	MAZARRON	18.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309450713231	MONTORO SANTIAGO, GUILLERMO	15484380	MAZARRON	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058317844	PAGAN VERA, JOSE	22917584	MAZARRON	01.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309405700516	MENDEZ HERNANDEZ, JOSE	23018471	MAZARRON	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058230234	ACOSTA ALIAGA, ANDRES	23057654	MAZARRON	05.04.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
309405700383	CAPARROS CALVENTUS, C.	23291709	MAZARRON	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
309405700395	MAESTRA MATILLAS, ANTONIO	23782594	MAZARRON	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405797978	SORIANO SANCHEZ, JOSE	25594190	MAZARRON	11.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300600021477	GARCIA JORQUERA, ALFONSO	74434606	MAZARRON	26.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
309450714510	MUÑOZ FERNANDEZ, RAFAEL	74593971	MAZARRON	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057986060	SANTIAGO SAEZ, JOSE MANUEL	23248999	CÑDA GALLEGO MAZAR	01.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405759000	SANTIAGO SANTIAGO, ANGEL	23170878	IFRE	15.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300700015980	MARTINEZ DE HARO, JUAN A.	15481344	PTO DE MAZARRON	05.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700124549	GARCIA HENARES, JULIAN	22992411	PTO MAZARRON MAZAR	27.06.2009	520,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300057577135	CHEN , SHAOHUA	X1506536J	PUERTO DE MAZARRON	14.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405760839	SANTANDER MUÑOZ, CRISTHIAN	X6455409E	PUERTO DE MAZARRON	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300057986278	MIAD , REDOUANE	X6658601D	PUERTO DE MAZARRON	04.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058238051	CESAR CEBALLOS, CLAUDIO	X6946018H	PUERTO DE MAZARRON	26.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057987568	ESSAMI , EL BACHIR	X9008132K	PUERTO DE MAZARRON	28.01.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058440125	PEREZ FERNANDEZ, JOSE S.	27248632	PUERTO DE MAZARRON	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058441968	HOGG , ALEXANDER NOEL	X9119058H	PUERTO MAZARRON	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300700065594	GALLEGO ROJO, ANTONIO	23272842	PUERTO MAZARRON	04.04.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300700051261	REFLIMAR SL	B73161531	MOLINA DE SEGURA	26.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450694376	PALAZON INVERSIONES S L U	B73363426	MOLINA DE SEGURA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300450704787	FAZZARI , DIEGO	NO CONSTA	MOLINA DE SEGURA	19.11.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450763039	SETTAR , KHADDOUJ	X3127845Y	MOLINA DE SEGURA	18.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058404480	LAKRI , NOUREDDINE	X3369325D	MOLINA DE SEGURA	30.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300600045070	RUANO BETANCOURT, MARCOS V.	X3409099Q	MOLINA DE SEGURA	25.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058289046	ESSADAOUI , ABDELGHANI	X3503851P	MOLINA DE SEGURA	21.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057636024	CUENCA GAONA, YIME WILFRIDO	X4398669B	MOLINA DE SEGURA	02.12.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058287955	ILLAN FERNANDEZ, FRANCISCO	22473203	MOLINA DE SEGURA	03.06.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057757990	ABELLAN GARCIA, MARIA ANGEL	29059999	MOLINA DE SEGURA	17.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058287384	BELTRAN GIMENEZ, ANTONIO C.	29066419	MOLINA DE SEGURA	08.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450622237	JIMENEZ VALERA, JUANA	34788788	MOLINA DE SEGURA	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405028879	MONLEON ROCA, JORGE	37358660	MOLINA DE SEGURA	19.11.2007	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300600015891	PEREZ PARRA, AMADOR JOSE	48421974	MOLINA DE SEGURA	02.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
300700033775	PEREZ PARRA, AMADOR JOSE	48421974	MOLINA DE SEGURA	02.02.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
309450436788	BUENDIA BENITEZ, MANUELA	52359636	MOLINA DE SEGURA	07.10.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058383798	GASCON PINAR, JAVIER	34809739	ALTO REAL	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450480698	ZMAU , ADRIAN	X3064630H	ALTORREAL	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450629724	GOMEZ LIMON FERNANDEZ, CARM	48630552	EL ROMERAL	09.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405049937	RUIZ CANTABELLA, JOSE	22377318	LA ALCAYNA MOLINA	09.11.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300450731330	ALARCON MARTINEZ, SANDRA	48631995	LA RIBERA DE MOLIN	01.01.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058387184	CASTILLO MONTORO, ALFONSO	48450552	LA TORRE ALTA	21.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300450752022	MARTINEZ LOPEZ, NOELIA	48452324	RIBERA DE MOLINA S	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700130021	KUIDER , ADDI	X3310571C	MULA	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300058112936	CHORFI , ABDERRAHIM	X5021897P	MULA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058112950	LEMLEG , MUSTAPHA	X5601181Z	MULA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
300058112948	BOUR , LEKBIR	X8476187C	MULA	12.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
309057817464	RODRIGUEZ CABALLERO, YOLAND	48433375	MULA	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058229992	COBARAYO 2006 SL	B73408924	MURCIA	17.03.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
300057598552	ALINAFRUIT SL	B73560963	MURCIA	23.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058286290	RIAHI , M HAMED	X2428270E	MURCIA	29.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058286306	RIAHI , M HAMED	X2428270E	MURCIA	29.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300058118355	SIGHA , NARCISA OLIVA	X3041283Q	MURCIA	29.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058256995	CARABAJO ZEA, FABIAN PATRIC	X3350554Y	MURCIA	08.06.2009	90,00		RD 1428/03	130.1		(a)
300058199537	DURAN BACUILIMA, RUBEN S.	X3862875W	MURCIA	12.02.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058191629	SERRANO RAMON, CHRISTIAN W.	X4196203Z	MURCIA	29.01.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058329070	SALAZAR POLANCO, HUGO	X4245680H	MURCIA	29.05.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057941088	CHICAIZA ORTEGA, ANGEL RAFA	X4255756C	MURCIA	21.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300056755285	ORELLANA PEREZ, ZOILA V.	X4269636P	MURCIA	15.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058388772	CRACIUNESCU , FLORIN MARIAN	X4779455D	MURCIA	28.05.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058185988	VAISTORAS , AIVARAS	X4795561S	MURCIA	23.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056777153	ANDRADE BACA, SANTIAGO DAVI	X4846275Z	MURCIA	20.01.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058235426	ORTIZ RIBERA, JORGE	X6567889D	MURCIA	12.02.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300450749047	DIAGNE , MAMADOU	X6864674W	MURCIA	03.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700070670	DE OLIVEIRA DOMINGUES DA SI	X7952390W	MURCIA	11.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700119888	PLANES LASTRA, JOSE	22438587	MURCIA	18.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300450809238	GARCIA GALLEGO, MIGUEL ANGE	22448140	MURCIA	25.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058203929	VILLAESCUSA HERVAS, JOSE	22451714	MURCIA	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300058188357	RODRIGUEZ BELMONTE, JOSE R.	22464691	MURCIA	27.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600040502	CARAVACA MARTINEZ, FRANCISC	22472206	MURCIA	11.06.2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
300058281965	ZARAGOZA FERNANDEZ, JOSE M.	22472237	MURCIA	08.05.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300405727927	SANCHEZ CANOVAS, ANDRES	23260640	MURCIA	03.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300450819256	SERRANO SASTRE, CARLOS JAVI	27429446	MURCIA	01.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058242170	VICENTE MUÑOZ, JUAN CARLOS	27486571	MURCIA	10.02.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
300405750536	GALERA PERAL, JESUS JAIME	27508952	MURCIA	25.03.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300056815774	NAVARRO SANCHEZ, MANUEL	34787136	MURCIA	10.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058037148	ORTIZ CAMPILLO, VICTOR	34796788	MURCIA	20.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300600043503	TORNERO JAEN, JESUS	34801286	MURCIA	20.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058371516	GARCIA MARCILLA, EDUARDO B.	34803950	MURCIA	20.05.2009	100,00		RD 1428/03	075.1		(a)
300405735006	ALBACETE MANRESA, LUIS F.	34809828	MURCIA	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300450777808	TORRES PEREZ, TOMAS	34811334	MURCIA	11.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450782774	TORRES PEREZ, TOMAS	34811334	MURCIA	13.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300450768613	TORRES PEREZ, TOMAS	34811334	MURCIA	05.04.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300058389582	ABELLAN ABELLAN, JESUS	34830712	MURCIA	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1		(a)
300405744032	SANCHEZ ESTELLER, ELOY	37634997	MURCIA	21.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058374153	LOPEZ MUÑOZ, ANTONIO MIGUEL	48484278	MURCIA	13.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058209348	SANCHEZ SANCHEZ FORTUN, M.	48500415	MURCIA	13.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405795374	SANCHEZ GUIU, SANTIAGO JOSE	48506733	MURCIA	03.07.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
309450690917	MUIÑA LOPEZ, BEATRIZ	48507283	MURCIA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058186853	MARTINEZ MOMPEAN, JUAN MANU	48509585	MURCIA	04.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300056777177	GARCIA ORTIZ, JUAN	48512768	MURCIA	10.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058386854	OYONO ELE, PAULINO	48513025	MURCIA	22.05.2009	60,00		RD 1428/03	009.1		(a)
300700123569	BOTIA GARCIA, GABRIEL	48513356	MURCIA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058464889	SALINAS COSTA, ANGEL	48524106	MURCIA	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058263768	ALONSO HERNANDEZ, JOSE A.	48524962	MURCIA	28.01.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300405742230	PEREZ SANCHEZ, JAVIER	48612627	MURCIA	24.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
300057894529	CORREAS FERNANDEZ, FRANCISC	48614574	MURCIA	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058464348	MANZANO ESPAÑA, NURIA	48654100	MURCIA	12.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300058444684	ERIQUE SARANGO, VICTOR HUGO	X5472878M	ALJUCER	30.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058339876	CAMPOS ORTIZ, JUAN	34823059	ALJUCER	28.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450799397	SANCHEZ HERNANDEZ, MIGUEL	34826513	ALJUCER	09.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300405744172	MUÑOZ CROS, CARLOS JAVIER	48396308	ALJUCER	23.06.2009	450,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300450833162	GARCIA ZAMORA, DANIEL	48484040	ALJUCER	09.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058364573	SANCHEZ MUÑOZ, JESUS	74332545	ALJUCER	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700130318	JARA ALHAMA, MANUEL	27482990	ALQUERIAS	08.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300056757191	LAHRACH , RACHID	X3080307D	AVILESES	01.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058366041	AVILES GRACIA, EUGENIO	27482741	AVILESES	17.05.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300058194760	BANCHON CHILA, RAFAEL AUGUS	X3037676C	BARRIOI DEL PROGRE	11.04.2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057610448	NIETO RIAÑO, SAUL	X5908134D	BENIAJAN	06.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700127988	DIAZ LOPEZ, JUAN JOSE	21435929	BENIAJAN	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
309450756990	TOMAS ORTEGA, CAYETANO	48396667	BENIAJAN	16.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450734398	MARIN CARCELES, ANTONIO	74247634	BENIAJAN	04.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700130549	LOPEZ NICOLAS, IGNACIO JAVI	27455302	BENIAJAN MURCIA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	074.2		(a)
300058256119	NICOLAS SAURA, ANTONIO CARL	48506357	CABEZO DE TORRES	12.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450614794	EGEA GARCIA, MACARENA	48616005	CABEZO DE TORRES	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309057893582	CARMONA RUIZ, MARIA CARMEN	74317850	CASILLAS	13.04.2009	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405755960	GUTIERREZ MORENO, LESTHER E	X3809963J	CASILLAS MURCIA	03.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
309450717625	FQYRY , YAHYA	X2437912G	CORVERA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700078618	ALIAGA MARTINEZ, MARAVILLAS	34811607	EL BOJAL BENIAJAN	23.04.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300057577160	KPOMO CAW SL	B73222937	EL PALMAR	27.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300700134233	IAFULLI , ANTONIO	X8550354N	EL PALMAR	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300058190080	BARRERA BRIZ, JESUS	20846474	EL PALMAR	06.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700113059	ORTIN MENA, FRANCISCO	22412412	EL PALMAR	07.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058207704	LUJAN BERNAL, JOSE	34807065	EL PALMAR	13.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300700063720	MERINO GARCIA, MONICA	48477765	EL PALMAR	02.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058189313	CATARINEU PEREZ, FELIX	48481997	EL PALMAR	04.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700130010	MARIN CONTRERAS, JUAN LUIS	48517575	EL PALMAR	07.07.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
300700130008	MARIN CONTRERAS, JUAN LUIS	48517575	EL PALMAR	07.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058444362	SANCHEZ BAÑOS, MARIANO	48545565	EL PALMAR	06.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
300700087206	INIESTA JIMENEZ, ENCARNACIO	74302371	EL PALMAR	04.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058246795	RUA HURTADO, CARLOS ALBERTO	X4437127J	EL PUNTAL	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056292455	MUÑOZ FUENTES, ANDRES	27484687	EL PUNTAL	16.06.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300058200000	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA	48508438	EL PUNTAL	24.02.2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
300450823247	PELLICER ESPIN, MARIA	77506688	EL PUNTAL	04.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
309450688078	SIMEONOV TODOROV, MILADIN	X6072016Q	EL RAAL	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056812050	MORON HERRERA, HEIDY BIRMAN	X6766049R	EL RANERO	10.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058442031	BORRAS ARCHILLA, CARLOS A.	16579117	EL RANERO	27.06.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058440678	MARTINEZ OTON, JOSE FRANCIS	22967738	EL RANERO	27.06.2009	PAGADO		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300057940102	MANZANARES SANCHEZ, LUIS	22432487	ESPINARDO	12.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309700051992	ROMERO GOMEZ, RAMON	22447757	ESPINARDO	14.05.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300057572472	HORTELANO MUÑOZ, ANICETO	22466434	ESPINARDO	21.11.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300700129481	CONTRERAS VILLANUEVA, PEDRO	27456982	ESPINARDO	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300057637960	ENNAKHLI LOUZA, KHALID	47252868	ESPINARDO	11.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
300700134180	HERNANDEZ CANOVAS, PABLO	48512371	ESPINARDO	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300450859175	MIRETE GASCON, JOSE JAIME	74174551	ESPINARDO	23.05.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300058462698	ESPINOSA MORENO, ANTONIO	27480256	GEA Y TRUYOLS	09.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
309450748609	GONZALEZ DOMENECH, MARIA D.	48399166	GEA Y TRUYOLS	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700020756	JUAN DIAZ, EDUARDO LUIS	48479068	GEA Y TRUYOLS	01.06.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300058391382	MARTINEZ MESEGUER, MARIA	27451967	GUADALUPE	18.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405179110	SANCHEZ CUETO, RAFAEL	34823120	GUADALUPE	15.04.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309405682990	VARGAS CASTILLO, CELIA	48396115	GUADALUPE	04.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058381730	BUENO GARCIA, JUAN FRANCISC	48499914	GUADALUPE	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058243990	CRUZ NAVARRO, MANUEL ANTONI	39813719	INMOBILIARIA L COM	28.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309405623420	ALMAGRO HERNANDEZ, FERNANDO	27428016	JAVALI NUEVO	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300700125396	ZAFRA PEREZ, ENRIQUE	48429805	JAVALI NUEVO	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700007417	JEREZ MORALES, JOSE	22443936	LA ÑORA	03.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
309450781479	AULLO BALLESTA, ENRIQUE	48434762	LA ÑORA	17.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300056766593	BENITEZ MARTINEZ, MARIA M.	77507185	LA ÑORA	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300405724392	CEREZO JOSEPH, JOSE ALBERTO	22451374	LA ALBERCA	12.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058450064	GONZALEZ ROS, FRANCISCA	34800130	LA ALBERCA	10.07.2009	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
309450659200	MARTINEZ MOLINA, DAMIAN	48488346	LA ALBERCA	20.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300057171982	BELMONTE CEREZO, ADRIAN	48490209	LA ALBERCA	07.02.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300700133320	TOMAS AGUILAR, DANIEL S	73901427	LA ALBERCA	14.07.2009	150,00		RD 1428/03	003.1		(a)
300057848659	RODRIGUEZ MATAS, VICTOR	23042632	LA PUEBLA	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300056812086	JESUS JOSE ANTONIO Y MIGUE	E30203830	LLANO DE BRUJAS	09.04.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058323297	SEVILLA ALEX, JOSE	22431665	LLANO DE BRUJAS	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058323303	SEVILLA ALEX, JOSE	22431665	LLANO DE BRUJAS	21.04.2009	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
300058373306	BEN HSAYA , AZIZ	X2150889K	LOBOSILLO	29.05.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058063202	BENALI , EL HASSAN	X3292385G	LOBOSILLO	29.04.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058327333	ERHABOR , MICHAEL	X6689576A	LOS DOLORES	19.05.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058368943	LOPEZ MARTINEZ, ALBERTO	48402160	LOS DOLORES	06.06.2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
300058380712	RODILLA NAVARRO, JOAQUIN	48653381	LOS DOLORES	05.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
300405731803	GMARA , ABDERRAZZAK	X4214972S	LOS MARTINEZ DEL P	05.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300058253155	ASENOV SIMEONOV, ALEKSANDAR	X6737286B	LOS RAMOS	17.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058198892	AIT MBAREK , HAMID	X6895513K	LOS RAMOS	23.06.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057941945	MANZANARES JIMENEZ, JOSE M.	48741218	LOS RAMOS	26.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
300450821615	TORRES MURCIA, JUAN ANTONIO	34819121	PALMAR, EL (EL PAL	03.05.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(b)
300700113862	HERNANDEZ TORRES, RAFAEL	22449524	PATIÑO	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450493905	VENT AUTO MURCIA S A	A30107163	PUEBLA SOTO	01.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058198053	ESPARZA NEGRILLO, DOLORES	27460198	PUENTE TOCINOS	04.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
309450604053	GUIJARRO GIL, JOSE	24189838	ROLDAN	10.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309404984912	ADISDA SL	B30581888	SAN GINES	21.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300600044295	LOPEZ VELASCO, ANTONIO JOSE	27431794	SAN JOSE DE LA VEG	23.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058212244	BENDA , DUSAN	X5834793S	SANGONERA LA SECA	07.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300405770444	GARCIA SANCHEZ, JUAN CARLOS	34784449	SANGONERA LA VERDE	07.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300600031495	OTALORA GUIRAO, JOSE	48392544	SANGONERA LA VERDE	18.05.2009	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	(a)
300405747318	PEÑALVER QUINTANA, PEDRO A.	48478072	SANGONERA LA VERDE	17.06.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
300058129948	CANOVAS BAÑOS, ANTONIO	22425846	SANGONERA VERDE	02.05.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058004910	GREGORIO RUIZ, ANTONIO JOSE	48513659	SANGONERA VERDE	19.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058391825	RUBIRA MONSERRATE, JOSE DAV	48496236	SANTA CRUZ	15.07.2009	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
300058181673	CANOVAS NOGUERA, RAUL	48498283	SANTIAGO Y ZARAICH	22.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300057636486	AMOSOV , IGOR	X5235520F	SANTO ANGEL	01.09.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700127540	GONZALEZ MICOL, DIEGO MIGUE	27469077	SANTO ANGEL	03.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300600042948	PELLICER GUERRERO, FRANCISC	74325896	STGO EL MAYOR	18.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300057319950	SAWAB , KHALID	X4263719W	SUCINA	07.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058326080	OLIVA AGUILERA, ELMY	NO CONSTA	TORREAGUERA	23.04.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058335354	ESCOBAR VARGAS, LUIS ERNEST	X6337085X	TORREAGUERA	14.05.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
300058289794	LAZARO AROCA, JUAN	34824789	TORREAGUERA	01.07.2009	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
300058253842	EL YAMANI , ABDELGHANI	X4192484K	ZARANDONA	07.03.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058194813	HERNANDEZ MORALES, ANTONIO	22441930	ZARANDONA	28.02.2009	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		(c)
309057699406	EL HAMMARI , SAID	X2028717W	SAN JAVIER	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058309550	DLIEM , BOUALEM	X2481860E	SAN JAVIER	16.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058101768	BAHADI , ABDELOUHHAB	X2666565Z	SAN JAVIER	25.03.2009	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
300058162757	BELARKHDAR , BEKKAY	X4316703V	SAN JAVIER	30.05.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300056518615	HAMMADA , RAHMA	X6928591W	SAN JAVIER	12.01.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058460410	LELEA , NICULINA	X8344253Z	SAN JAVIER	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
309450815842	GARCIA MARTINEZ, MIGUEL	27473868	SAN JAVIER	03.07.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058360580	SANCHEZ MORENO, ANA JOSEFIN	77713622	EL MIRADOR	30.03.2009	150,00		RD 1428/03	169.B	4	(a)
300700075617	KRIMI , NOUREDDINE	X2521315D	POZO ALEDO SAN JAV	21.04.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
309404985473	RUSSELL , JOHN MICHAEL	X7715032G	RODA	23.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300058462376	VALERO GONZALEZ, JOSE JAVIE	77710204	STGO LA RIBERA S J	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058465651	MARRERO CAMACHO, FERNANDO L	23062583	STGO RIBERA SAN JA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058307796	CALLISAYA PACO, JUDIHT YRMA	X6578318L	SAN PEDRO PINATAR	12.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058123867	MUÑOZ MUÑOZ, LEONARDO	39841881	SAN PEDRO PINATAR	14.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300057605684	GHOUZILI , AHMED	X1301761F	LO PAGAN	12.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
309450672563	AGROPROGRES ETT SL	B30566939	TORRE PACHECO	06.02.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405741997	AZZOUZI , BEKKAY	X2172721A	TORRE PACHECO	23.05.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300056378246	LEMHAMADI , EL MOKHTAR	X2997314T	TORRE PACHECO	10.02.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300057844873	MEDDICH , KOUIDER	X3186239A	TORRE PACHECO	16.06.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
300057619646	MORALES CARRASCO, FRANKLIN	X3540411K	TORRE PACHECO	11.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058404765	LAHOUADI , MIMOUNA	X3718658H	TORRE PACHECO	04.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
300405734063	MEZIANI , BEKKAY	X3848385W	TORRE PACHECO	01.04.2009	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
300700113278	RODRIGUEZ GUTIERREZ, W.	X6054662G	TORRE PACHECO	07.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057897816	MANOBANDA LLUNDO, HOLGUER P	X6491012K	TORRE PACHECO	10.07.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058160220	SAKHI , ABDELHADI	X6780940B	TORRE PACHECO	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058160232	SAKHI , ABDELHADI	X6780940B	TORRE PACHECO	27.05.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058491133	HIDALGO NUÑEZ, LEONIDAS M.	X7221604H	TORRE PACHECO	29.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
300058275989	ROS MARTINEZ, ANTONIO	22962282	TORRE PACHECO	12.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300058445299	CONESA SAURA, ANTONIO F.	23013775	TORRE PACHECO	09.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300057591636	ARMERO LEON, FERNANDO	23017183	TORRE PACHECO	11.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058121238	ARMERO LEON, FERNANDO	23017183	TORRE PACHECO	28.06.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300058164249	BAIH EL BSSIR, ALI	23954371	TORRE PACHECO	02.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
309450752534	NORTE GALIAN, MARIA ESPERAN	27437646	TORRE PACHECO	18.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700074881	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE	34829326	TORRE PACHECO	18.04.2009	100,00		RD 1428/03	058.1		(a)
300057849822	MOKHTARI , KADDOUR	X2777372F	BALSICAS	04.07.2009	900,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
300058461670	LAARAJ , BOUJEMA	X3182487T	BALSICAS TORRE PAC	05.07.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300058309392	BOUJEMAA , KHALDI	X9488050K	DOLORES DE PACHECO	16.04.2009	150,00		RD 1428/03	118.3		(a)
309450716440	SAOUDI , MOHAMED	X2462146L	JIMENADO	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300405796172	SOUTHGATE , PAUL MATTHEW	X8986706P	ROLDAN	17.07.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
300058461621	MIHIT , M BAREK	X1340876E	ROLDAN LO FERRO	04.07.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
300057591181	LAANANI , EL FOUDIL	X3198948Q	ROLDAN TORRE PACHE	01.03.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
300450803560	RUIZ PEREZ, ANTONIO	22966938	SAN CAYETANO T PAC	25.04.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(b)
300058118550	EL FARH , MOHAMMED	X4794795P	STA ROSALIA T PACH	17.03.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
300058373136	BOURAGBA , HAMID	X2469687Q	VIDALES DOLORES PA	25.06.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700059806	PILLIZA PADILLA, LUIS RAFAE	X5410709M	TOTANA	26.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300057938314	MUÑOZ TENELEMA, JOSE L.	X5477508N	TOTANA	12.10.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
300057180648	HERNANDEZ CAMPUZANO, J.	X5744097P	TOTANA	12.04.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

Expediente	Sancionado/a	Identificación	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º	Ptos	Obs.
300700130458	GUAMAN CALLE, CARLOS HUMBER	X6025082W	TOTANA	09.07.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	(a)
300058230404	CHINGO JIMENEZ, BERTHA ELEN	X6366556H	TOTANA	17.01.2009	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
300058444210	MARTINEZ GUIRAO, ANTONIO	23205978	TOTANA	02.07.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300058442626	MARTINEZ GUIRAO, ANTONIO	23205978	TOTANA	02.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700114003	ARIZA LOPEZ, JOSEFA	23220531	TOTANA	08.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058025705	FERNANDEZ AZNAR, ANTONIO	23241959	TOTANA	22.12.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300405707114	BUENO EGEA, MARTIN	27487263	TOTANA	13.01.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300600045846	YEPES VARGAS, MANUEL	22261828	ULEA	29.06.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
309450726067	CARRERA ROMERO, EDGAR G.	X4068064P	AGUILAR	13.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300700122747	ANOUI , JAAFAR	X2719303J	SANT ANTONI DE PORTMANY	24.06.2009	60,00		RD 1428/03	077.		(a)
300700112900	DAS NEVES LIMA , ALEXANDRE	X8874129Q	VIGO	06.06.2009	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
300058026680	BOUCETAOUI , AHMED	X3087944X	CARTES	27.04.2009	150,00		RD 1428/03	129.2		(a)
300058113965	ALVAREZ CUADRA, ANTONIO	28425670	LAS CABEZAS SAN JUAN	22.03.2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
309405043098	SIMON ESPARZA SL	B91733162	SEVILLA	27.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
300405758304	ARAUJO SOSA, CARMEN GRICELD	X8879928L	SEVILLA	21.05.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
300058004933	VASQUES DA CONCECIAO, P.	Y0165763Q	SEVILLA	19.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
309450765607	ALEXANDRE MARTIN, JOSE LUIS	28344576	SEVILLA	02.06.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058365840	FIGURA , DANIEL	X2408481J	MONTROIG	29.04.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
300700125529	CORRAL RODRIGUEZ, ALBERTO	77789197	TORTOSA	29.06.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300700125530	CORRAL RODRIGUEZ, ALBERTO	77789197	TORTOSA	29.06.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300700117661	BOUKHANFRA , BOUFELJA	X2704221L	BENIRREDA	14.06.2009	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
300450752680	HERBERT , PETER JAMES	X0547635M	OLIVA	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
309450722074	LIDERAZGO EMPRESARIAL SL	B97045025	PAIPORTA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
300058440228	SABBAR , EZZAHIR	X5574068H	PATERNA	04.07.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
300058440241	SABBAR , EZZAHIR	X5574068H	PATERNA	04.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058440253	SABBAR , EZZAHIR	X5574068H	PATERNA	04.07.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
300058252771	CABALLERO MORENO, ANTONIO	33407193	PUERTO SAGUNTO	16.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300450769939	LUNDBERG , LUKAS MARTIN	NO CONSTA	VALENCIA	13.04.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300700075538	CELORIO ROSADO, JOHNNY R.	X3794283L	VALENCIA	20.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
300058116875	BRAS GASPAR, DANIEL	X5944192A	VALENCIA	14.01.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
300450750440	MARIN ARGUDO, MARIA ANGELES	22569712	VALENCIA	09.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300450762490	IBAÑEZ CABANES, ANTONIO	24359922	VALENCIA	09.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
300057591727	LITKINAS , ARTURAS	NO CONSTA	ALZIRA	06.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
309450715240	JOJAMA S A	A47020102	VALLADOLID	30.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
309450707760	TAPIA CUARTERO, JOSE LUIS	17756880	ZARAGOZA	07.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

15504 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 30 de septiembre de 2009.—El Jefe Provincial de Tráfico.

Expediente	Conductor	DNI/NIF	Localidad	Fecha
3001513722	JOSE DAMIAN SEBASTIAN CASCALES	48490334	ABANILLA	28/09/2009
3001082700	RAHAL BENAISSA	X4790563P	AGUILAS	02/07/2009
3001101099	PABLO FERNANDEZ MUÑOZ	77521390	CARAVACA DE LA CRUZ	29/06/2009
3001146299	ANTONIO JOSE CONESA GUILLEN	22982706	CARTAGENA	29/09/2009
3000962388	CARLOS DIAZ GONZALEZ	50872997	CARTAGENA	09/09/2009
3001513611	VAN MICHILOT VARA	34810541	LAS TORRES COTILLAS	21/07/2009
3001101000	FRANCISCO JOSE PALAZON LOZANO	48446960	MOLINA DE SEGURA	04/09/2009
3001375866	FRANCISCO CAPEL ALCARAZ	27484767	MURCIA	20/08/2009
3001146333	JUAN FRANCISCO CARCELES RUIPEREZ	34831654	MURCIA	09/09/2009
3000875811	ADRIAN HERNANDEZ SERRANO	48431597	MURCIA	12/08/2009
3001174744	FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ MORA	48654703	MURCIA	28/07/2009
3001127700	ANTONIO MARIN PEREZ	48692218	MURCIA	03/09/2009
3001388122	SALAH ESSAIM	X3656352L	MURCIA	20/07/2009
3001127566	ALBERTO LOPEZ PUJANTE	48650934	MURCIA (ALJUCER)	21/07/2009
3001127255	JOSE FRANCISCO BAUTISTA VERA	48485424	MURCIA (MONTEAGUDO)	27/08/2009
3001263500	OCTAVIO MOLINA ALARCON	06196633	SAN JAVIER	20/08/2009
3001184033	MARCELO ANTONIO TORRES PESANTEZ	X3945640J	SAN PEDRO DEL PINATAR	24/09/2009
3001275700	DAVID SOLER RIVERA	23046926	TORRE PACHECO	24/08/2009

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real

15506 Notificación a interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el n.º 4 del art.° 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se ha dictado resolución sancionadora en el expediente que se señala, y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El expediente estará de manifiesto durante un mes desde la fecha de esta publicación en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales de Ciudad Real, Avda. Lagunas de Ruidera, 12-bajo. El importe de la sanción puede hacerse efectivo en la forma y plazos establecidos. Al mismo tiempo, se advierte el derecho que le asiste para interponer los recursos procedentes. Una vez firmes, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

N.° Acta: I132008000049994

Sujeto responsable: Juan C. Sánchez Gutiérrez

NIF/CIF: 05697026H

Dirección: Doctor Marañón, 38

Localidad: Fuente Alamo

Importe: Extinción Prest.

Materia: Seg. Social

Ciudad Real, 28 de agosto de 2009.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Especializada de Seguridad Social, en funciones, José María Laín Benito.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

16318 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 14 de octubre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN GENERAL						
30003274388	GIL GARCIA MODESTA INMA	CL JOSE ANTONIO 29	30892 LIBRILLA	03 30 2009 032822431	0107 1207	558,92
30004636533	NOVOSERVICE, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 39	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032827784	0209 0209	2.225,83
30006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009 014593909	0608 0608	60,00
30006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009 014704346	0708 0708	60,00
30006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009 014817413	0808 0808	60,00
30006211266	SASTRE MONTALVO ALBERTO	PN JUAN FERNANDEZ 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009 014936944	0908 0908	60,00

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30006465688	IBERLAB S.L.	CL OLIMPIA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032838696	0209 0209	646,09
30008367494	SAURA BERNAL JOSE	PS ALFONSO XIII 20	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032854460	0209 0209	903,67
30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2009 032858302	0209 0209	372,54
30101107900	OBTASOL 33, S.L.	CL JAEN 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 032898112	0808 1108	12.892,12
30101107900	OBTASOL 33, S.L.	CL JAEN 2	30500 MOLINA DE SE	02 30 2009 033673102	0808 1108	14.470,64
30101263504	PERSSON --- PER LARS GOR	CL ALEXANDRA 69	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032899223	0209 0209	1.414,04
30102563405	MADERARTE SELECCION, S.L	AV DE LA PAZ 115	30510 YECLA	03 30 2009 032917108	0209 0209	2.614,22
30102930486	ESTACION DE SERVICIO EL	ZZ EL PARETON-KM. 9	30858 TOTANA	02 30 2009 032923875	0209 0209	841,24
30103821472	INVERSIONES EL PASO, S.L	AV SANDOVAL, EDIF. C	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 028660828	0109 0109	413,78
30103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 032937316	0209 0209	438,96
30103888665	FU XING LIUYE, S.L.	AV GRANADA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032937922	0209 0209	1.401,01
30104146525	PUENTEPLASTIC S.L.	PD ORILLA AZARBE_MON	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 032942164	0209 0209	838,81
30104254740	TABERNERO SAHUQUILLO MAR	AV LA FUENTE 40	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 032943477	0209 0209	436,08
30104773587	VALVERDE CARRILLO JUAN A	AV ALTO ATALAYAS 68	30110 CHURRA	03 30 2009 032951460	0209 0209	1.908,14
30105109956	BASCULANTES BADEMUR, S.L	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 032958231	0209 0209	1.630,46
30105419043	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL PASEO DIMAS ORTEG	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032964089	0209 0209	644,98
30105815834	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032970860	0209 0209	3.092,69
30106579912	AGUILAR ASENSIO MARIANO	CL JOAQUIN BAGUENA 8	30007 MURCIA	03 30 2009 032984301	0209 0209	862,51
30106695605	MARTINEZ ABARCA ARTIZ AL	ZZ FINCA EL CAMPILLO	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 032988139	0209 0209	463,34
30107011055	HORMIGONES SANPA,S.L.	CL MURILLO 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032995718	0209 0209	1.135,49
30108363092	URBAMASA CONSTRUCCIONES,	CL CORDOBA 19	30562 CEUTI	03 30 2009 033028151	0209 0209	816,24
30108484950	FERRER RIQUELME MARIA	AV FAMA 20	30006 MURCIA	03 30 2009 033031686	0209 0209	2.423,86
30108551335	DERRIBOS Y CONSTRUCCIONE	CL PINTOR BALACA 34	30204 CARTAGENA	03 30 2009 033032696	0209 0209	9.509,62
30108598118	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL JAIME I	30570 CABEZO DE TO	03 30 2009 033033205	0109 0109	29,99
30108598118	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL JAIME I	30570 CABEZO DE TO	03 30 2009 033033306	0209 0209	2.164,96
30108795653	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL LICORES 1	30570 BENIAJAN	03 30 2009 033038053	0209 0209	949,27
30108996222	FERNANDEZ PASTOR DIEGO A	CL CLAUDIO COELLO 12	30562 CEUTI	03 30 2009 028781268	0109 0109	3.292,79
30109015521	INSTALACIONES Y SERVICIO	AV BALSICAS, 13	30709 ROLDAN	03 30 2009 028782379	0109 0109	627,77
30109268731	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 033052403	0209 0209	3.193,88
30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 033052605	0209 0209	6.965,39
30109273680	PANADERIA CASABLANCA, S.	CL INFANTES DE CARRI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 033052706	0309 0309	75,37
30109311470	PISCINAS DE MURCIA, S.L.	AV MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033054625	0209 0209	332,64
30109804958	HORMITEX,S.L.	CT DE LA ÑORA 278	30108 RINCON DE BE	03 30 2009 028808954	0109 0109	460,46
30109882356	ALMAGRO BAÑOS, S.L.	AV BALSICAS 9	30709 ROLDAN	02 30 2009 028811681	0109 0109	2.040,08
30110145165	DATACONSUM, S.L.	CL CABO DE TORRES 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 014782451	0708 0708	88,75
30110233980	CUENCA LUCAS MIGUEL	CL SALZILLO, ESQUINA	30740 PAGAN LO	03 30 2009 033082311	0209 0209	239,78
30110816788	MORGA INVERSIONES, S.L.	CL AZARBE DE PAPEL 1	30007 MURCIA	03 30 2009 033098778	0209 0209	347,22
30110856295	DIMACO LEVANTE, S.A.	CL PASEO DELICIAS-SA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 025287955	0209 0209	11.737,46
30110963605	FIRST CLASS HOMES, S.L.	UR CASTILLO DE MAR I	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033102923	0209 0209	1.201,26
30111166901	LIMPIEZAS ALVA DE CARTAG	AV PASEO SIENA, -PG.	30319 SANTA ANA	03 30 2009 033110401	0209 0209	3.206,14
30111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570 BENIAJAN	02 30 2009 033124949	0209 0209	1.091,85
30111471338	MURCIA, U.T.E.	CT DE BENIAJAN KM.	30570 BENIAJAN	02 30 2009 033901656	0309 0309	1.208,84
30111494677	SET CONFORT RELAX, S.L.	CL MAESTRO MORA 102	30510 YECLA	03 30 2009 033126060	0209 0209	91,32
30111497206	PERSSON --- SOFIE CHARLO	CL URBAN.OASIS 119	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033126161	0209 0209	697,09
30111548837	RIQUELME MARTINEZ TOMAS	CR ARCHENA 5	30562 CEUTI	03 30 2009 033128484	0209 0209	462,98
30111574301	BIOCAMPO GANADERA, S.L.	LG PARAJE LO TACON,	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 033129393	0209 0209	301,51
30111591980	CLUJISA, S.L.	CT DE LA ALJORRA- EL	30390 ALBUJON	03 30 2009 033129902	0209 0209	491,92
30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2009 033135457	0209 0209	866,74
30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2009 033911154	0309 0309	866,74
30111817407	PINTURAS Y PARQUETS MALL	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033140410	0209 0209	275,12
30111855496	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 015479942	1008 1008	659,49
30111855496	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 016232603	1108 1108	615,74
30111855496	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 023508108	1208 1208	499,91
30111855496	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033142329	0209 0209	1.121,75
30111929561	CONSTRUCCIONES INICIAMUR	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028890392	0109 0109	140,57
30112043537	CASACALIDA PROPERTIES, S	CL LOS NARDOS 44	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033148591	0209 0209	1.258,96
30112313420	ESCAYOLAS MARTIN PEÑAFIE	CL LA PAZ 6	30204 CARTAGENA	02 30 2009 033158800	0209 0209	3.275,55
30112313420	ESCAYOLAS MARTIN PEÑAFIE	CL LA PAZ 6	30204 CARTAGENA	02 30 2009 033934392	0309 0309	3.626,52
30112351513	AGUILAR GONZALEZ RAQUEL	CL DIARIO DE LA VERD	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033160416	0209 0209	2.022,89
30112420019	GONZALEZ TUDELA ANTONIO	CL ESPERANZA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2009 028911311	0109 0109	230,67
30112459021	ABN 2002 MEDITERRANEO, S	CL ALHAMBRA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 028913735	0109 0109	1.122,96
30112474377	SOLA SANCHEZ JUAN JOSE	CL LEVANTE 33	30180 BULLAS	03 30 2009 028914442	0109 0109	508,09
30112495595	MIGUEL ANGEL DURA, S.L.	ZZ CTRO.CIAL DOS MAR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 033167486	0209 0209	234,13
30112500447	IKEBANA DECORACION S.L.L	PG IND.VICENTE ANTON	30140 SANTOMERA	03 30 2009 033167890	0209 0209	200,15
30112502669	EURO & EMPRESAS DEL LEVA	CM EURO 6	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 033168092	0209 0209	802,31

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30112575118	LATINO COMUNICACIONES C.	CL SAN JOSE 11	30510 YECLA	03 30 2009 033170924	0209 0209	1.145,33
30112706167	RUIZ NICOLAS MANUEL	CR DE LOS BARTOLEJOS	30570 DOLORES LOS	03 30 2009 033175267	0209 0209	436,68
30112710514	CARTAGENEROS REPARTO DE	CL SAN JUAN 56	30310 BARREROS LO	03 30 2009 033175469	0209 0209	2.477,77
30112716372	ZAPATA ARROYO JOSE	CL CABEZO GORDO, LOS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 033175671	0209 0209	452,54
30113026267	TARIMAS Y PARQUE CLAKETT	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2009 033185573	0209 0209	464,18
30113036573	PROYECCIONES HERMANOS SA	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 033186179	0209 0209	1.602,49
30113131856	SIGCHA --- NARCISA OLIVA	CL ANTONIO RAMOS 9	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2009 028938387	0109 0109	242,88
30113136910	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	CL PRIMERO DE MARZO	30180 BULLAS	03 30 2009 028938892	0109 0109	462,26
30113329694	ASSARJAT, S.L.	CL CARIDAD 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033195677	0209 0209	21,67
30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710 ALCAZARES L	02 30 2009 028948592	0109 0109	988,52
30113579470	AUTOBUSE BULEBUS, S.L.	CR MURCIA-GRANADA, K	30892 LIBRILLA	03 30 2009 033202751	0209 0209	4.443,92
30113590079	SALLOUM TULIANI ZIAD SLE	CL SAN RAMON 29	30510 YECLA	02 30 2009 028953949	0109 0109	731,63
30113612311	DESARROLLO URBANISTICO D	CL CIUDAD REAL, 12	30310 CARTAGENA	03 30 2009 033203155	0209 0209	595,78
30113649390	IKEA IBERICA, S.A	AV JUAN DE BORBON	30110 MURCIA	03 30 2009 033204266	0708 1108	2.504,12
30113674551	BOBY Y GALA, S.L.	CL GUTIERREZ MELLADO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033206690	0209 0209	349,69
30113711331	MANZANARES SERRANO PILAR	CL CASTILLO SANTA BA	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 033208411	0209 0209	362,81
30113878251	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	02 30 2009 028966881	0109 0109	378,99
30113882695	MARTINEZ SANCHEZ RAUL	CL ORTEGA Y GASET 27	30709 ROLDAN	03 30 2009 028967285	0109 0109	1.217,36
30113921903	MIJOCRISAL, S.L.	CL DEL HABA	30593 PALMA LA	03 30 2009 033215683	0209 0209	803,03
30114084274	OLMOS ROS JUAN MANUEL	CL ANTONIO OLIVER 19	30204 CARTAGENA	03 30 2009 033223868	0209 0209	284,53
30114119741	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 033226090	0209 0209	1.988,80
30114185520	LIMPIEZAS LOS NAREJOS, S	AV CONSTITUCION 53	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 033229427	0209 0209	250,16
30114226946	INFORMES TRAMITES Y SERV	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	03 30 2009 033231144	0209 0209	29,40
30114320209	ESTRUCTURAS FRAMACO SL	LG MOLINO DERRIBADO	30319 SANTA ANA	21 30 2009 008001747	0108 0308	15.783,51
30114524212	TOROS LEVANTESUR, COM.B.	CT MAZARRON, KM.4	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 033247009	0209 0209	361,73
30114573924	HOSMALLA 4789, S.L.	CL GRAN VIA (URB. MA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033248625	0209 0209	995,28
30114594738	MARMOLES MARIN GARCIA HM	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 029005782	0109 0109	3.190,55
30114597263	MARMOLES MARIN GARCIA HM	CL JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 029006085	0109 0109	335,65
30114678503	FAMYDIS, S.L.	CM DE LOS PINOS 160	30570 BENIAJAN	03 30 2009 033254281	0209 0209	1.044,19
30114712956	CONSTRUCCIONES ALBAYRE,	CL TRAFALGAR 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033255796	0209 0209	77,77
30114712956	CONSTRUCCIONES ALBAYRE,	CL TRAFALGAR 22	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 033255800	0209 0209	3.042,61
30114747110	AGUAMED SOLAR, S.L.	CT CABO PALOS, PG. L	30593 PALMA LA	03 30 2009 033257719	0209 0209	1.783,79
30114759335	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 033258022	0209 0209	136,78
30114799145	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30110 CHURRA	02 30 2009 029015684	0109 0109	1.092,04
30114872705	REYES ROSADO JULIAN	CL PLAYA PARAISO 24	30370 CARTAGENA	03 30 2009 033262870	0209 0209	90,91
30114899074	EXNICON, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET 2	30709 ROLDAN	03 30 2009 029020536	0109 0109	2.540,11
30114904936	VEGATIPSA3, S.L.	CL AZARBE DE PAPEL 6	30007 MURCIA	03 30 2009 033264284	0209 0209	1.485,88
30114957577	CASER CONTROL, S.L.	CL DELANTERA-SANTA A	30319 CARTAGENA	03 30 2009 033267217	0209 0209	420,08
30115186135	LIMPIEZAS OASIS DEL SURE	CL CALASPARRA 30	30394 CANTERAS	03 30 2009 033277927	0209 0209	918,67
30115198360	EDIFIC.,MANTENIMIENTO,IN	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029037007	0109 0109	1.273,90
30115206444	HILBERT --- MARK WAYNE	LG URB EDIFICIO RUB 3	0380 MANGA DEL MA	03 30 2009 033279341	0209 0209	115,94
30115302434	DORGER KEBAB, S.L.	AV JUAN DE BORBON-CC	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 014667263	0608 0608	93,84
30115302434	DORGER KEBAB, S.L.	AV JUAN DE BORBON-CC	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 014775680	0708 0708	93,84
30115302434	DORGER KEBAB, S.L.	AV JUAN DE BORBON-CC	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 014886929	0808 0808	93,84
30115315871	CHENANI --- SALAH EDDINE	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 033285001	0209 0209	1.814,16
30115349217	CASTRO SALGADO WILSON ED	CL SAN ESTEBAN 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029045996	0109 0109	290,29
30115455715	DONOSE --- COSTEL	CL TULIPANES 11	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2009 033293182	0209 0209	99,54
30115463088	VALERO ESQUITINO JOSE DA	CL SENDA DE LA PORTA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 033293586	0209 0209	51,52
30115503104	LIZA TORTOLA JOSEFA	CL SENDA DE GRANADA	30110 CHURRA	03 30 2009 033296317	0209 0209	1.051,01
30115512703	LANA TORRES IRENE MARGAR	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2009 029056003	0109 0109	120,00
30115520581	MONTOYA CONESA ABRAHAM	CL DEL PINO 7	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 033297428	0209 0209	951,20
30115569485	GRUPO FRAVIFRA JOFRACVAL	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 033300458	0209 0209	585,06
30115609194	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 033303084	0209 0209	161,63
30115744792	SINGH --- MANJIT	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2009 033312481	0209 0209	228,23
30115758233	RODRIGUEZ CEBRIAN VANESA	CL DEL PILAR 22	30300 CARTAGENA	03 30 2009 033313087	0209 0209	327,84
30115798649	MARTIN INGLES SALVADOR	CL CORAL 34	30310 CARTAGENA	03 30 2009 033315717	0209 0209	508,85
30115893730	CUELLAR GARCES LEITA JUD	AV DE LA PAZ 41	30510 YECLA	03 30 2009 014615733	0608 0608	120,00
30115893730	CUELLAR GARCES LEITA JUD	AV DE LA PAZ 41	30510 YECLA	03 30 2009 014725867	0708 0708	120,00
30115924749	GARNNATTA-URBANISTICA, S	PZ ROBLE 13	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 029084493	0109 0109	3.469,31
30116012554	CESAMUR CERRAJERIA, S.L.	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 033328851	0209 0209	2.501,70
30116157751	FERNANDEZ ENCISO AGUSTIN	PZ LOS VIDALES 5	30360 UNION LA	03 30 2009 033337541	0209 0209	1.283,03
30116158357	E.M.S. TRADING 1947, S.L	CL CIUDAD REAL, FUEN	30310 CARTAGENA	03 30 2009 033337642	0209 0209	4.869,92
30116230196	GLOBCON, S.L.	CL ANTONIA MAYMON 4	30570 BENIAJAN	03 30 2009 033342187	0209 0209	608,09
30116246869	GRUAS LA CARMELITANA, S.	CL JOSE ANTONIO 2	30562 CEUTI	03 30 2009 033343100	0209 0209	727,20
30116258690	GUIRAO TOMAS SONIA	CL ALICANTE 9	30110 CHURRA	02 30 2009 033343504	0209 0209	460,74

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30116404291	OBRAS Y PROYECTOS INTERP	CL GEMA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 033353204	0209 0209	6.818,75
30116404291	OBRAS Y PROYECTOS INTERP	CL GEMA 11	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 033353305	0209 0309	985,36
30116499069	EL AMRI EL RAHHAQUI LAID	CL JULIO ALBALADEJO	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 010560527	0908 0908	40,60
30116612136	GESTIONES INMOBILIARIAS	CT NACIONAL 301 VENT	30330 ALBUJON	03 30 2009 033365631	0209 0209	790,12
30116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 033365732	0209 0209	1.278,25
30116612338	PROYCON ELITE, S.L.	CL TIRSO DE MOLINA,	30160 MONTEAGUDO	02 30 2009 034132941	0309 0309	2.417,67
30116617388	CONESA ESPINOSA ANA MARI	AV SIERRA MINERA S/N	30360 UNION LA	03 30 2009 033365934	0209 0209	45,74
30116649118	LOGISTICA Y MEDIOS DEL M	CL FERNANDEZ CAPALLE	30319 CARTAGENA	03 30 2009 033367853	0209 0209	439,97
30116670740	CADENAS FERNANDEZ EVA	CL MADRID 46	30310 CARTAGENA	03 30 2009 033368762	0209 0209	239,03
30116676703	NT5 TRAIN,S.L.	CL ALFONSO XII 13	30205 CARTAGENA	02 30 2009 029135219	0109 0109	546,09
30116690140	RESTAURACION DANI HERRER	CT ALTORREAL ESPINAR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033369772	0209 0209	1.063,32
30116705193	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2009 033370681	0209 0209	524,65
30116726011	RUBIO CEGARRA MARIANO	CL CESENA 8	30319 SANTA ANA	03 30 2009 033371893	0209 0209	959,06
30116739145	AGENA RESTAURANTES, S.L.	CL C.COMERC.NUEVA CO	30110 CHURRA	03 30 2009 033372705	0209 0209	2.801,30
30116805328	PROMOCIONES FERNANDO MUÑ	AV GENERALISIMO 59	30740 PAGAN LO	03 30 2009 033378159	0209 0209	617,57
30116867063	OBRAS,ESTRUCTURAS,SERVIC	AV CASTILLO DE MONTE	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 033382809	0209 0209	3.568,31
30116872925	ALMIJUSA 27 CONSTRUCCION	CL ALHAMBRA 25	30709 ROLDAN	03 30 2009 029151787	0109 0109	40,54
30116904550	S.I.CONSTRUCCIONES COCEZ	SU BIDA AL PLAN 72	30310 CARTAGENA	03 30 2009 033385738	0209 0209	1.814,86
30116920819	CACERES SAAVEDRA DANNY B	AV JUAN DE BORBON,CE	30110 CHURRA	03 30 2009 033387152	0209 0209	739,87
30116920819	CACERES SAAVEDRA DANNY B	AV JUAN DE BORBON,CE	30110 CHURRA	03 30 2009 033387253	0209 0209	41,59
30116959417	PROYTEC 2007, S.L.L.	CL PONIENTE 20	30430 CEHEGIN	03 30 2009 029159972	0109 0109	5.465,96
30116983160	ENR LA RIBERA, C.B.	CL O'SHEA S/N	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 016524916	1108 1108	137,06
30117146747	ROS NAVARRO FRANCISCO	CL MAYOR 280	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 033406451	0209 0209	544,14
30117179281	RUASEN MONTAJES INDUSTRI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204 CARTAGENA	03 30 2009 014827113	0808 0808	360,92
30117179281	RUASEN MONTAJES INDUSTRI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30204 CARTAGENA	03 30 2009 014947654	0908 0908	455,90
30117186658	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL RAIMUNDO MUÑOZ 10	30180 BULLAS	03 30 2009 029178665	0109 0109	226,97
30117256376	TAIT --- TINA INGRID	PZ DE SEGURA 4	30720 SANTIAGO DE	02 30 2009 016548255	1108 1108	122,23
30117256376	TAIT --- TINA INGRID	PZ DE SEGURA 4	30720 SANTIAGO DE	02 30 2009 023815878	1208 1208	122,23
30117256376	TAIT --- TINA INGRID	PZ DE SEGURA 4	30720 SANTIAGO DE	02 30 2009 029183113	0109 0109	125,63
30117301038	MORENO CABRERA MARIA TER	PS DE LAS DELICIAS 8	30205 CARTAGENA	03 30 2009 033416555	0209 0209	538,78
30117306694	PALACIOS GUTIERREZ MANUE	CL LA PAZ 8	30204 CARTAGENA	02 30 2009 033416757	0209 0209	1.873,31
30117306694	PALACIOS GUTIERREZ MANUE	CL LA PAZ 8	30204 CARTAGENA	02 30 2009 034178815	0309 0309	1.119,77
30117384193	PICCOLA MARIA SL	CL MERCADO 19	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 033422821	0209 0209	339,00
30117421276	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	AV DOCTOR JESUS MARI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029197156	0109 0109	1.067,65
30117421276	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	AV DOCTOR JESUS MARI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029197257	0109 0109	29,89
30117421276	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE	AV DOCTOR JESUS MARI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 033426558	0209 0209	560,46
30117452396	DIFERCOM MURCIA S.COOP.	CL RIO MUNDO 13	30006 MURCIA	03 30 2009 033429386	0209 0209	3.066,97
30117456945	LOSEBYCOOPER SERVICES, S	CT VALENTIN-CASA FRA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 033430295	0209 0209	194,42
30117469776	LORCA MOMPEAN JOSE MANUE	CL TURBINTOS 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 029203018	0109 0109	3.207,18
30117502314	KUMAR --- PARSHANT	CL ALICANTE 12	30205 CARTAGENA	03 30 2009 033434339	0209 0209	316,81
30117503324	CONSTRUCCIONES GUAYAS CB	CL FLORIDABLANCA 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 033434541	0209 0209	167,72
30117549093	VALENCIA CHICA SILVIA EU	CL PAVIA 4	30300 CARTAGENA	03 30 2009 033439086	0209 0209	284,96
30117553743	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	CL RIO MULA 9	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009 033439692	0209 0209	1.935,94
30117569507	MONTADORES HERMANOS MUÑO	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 033441615	0209 0209	1.430,72
30117620734	SIVERDIM IBERICA, S.L.	CL ZURBARAN 23	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 033446261	0209 0209	853,00
30117628616	PANAITE --- STEFAN BEBI	CL SAN ISIDORO 22	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 033446867	0209 0209	777,47
30117637710	EROGLU --- TAHSIN	CL RAMBLA 2	30510 YECLA	03 30 2009 033448180	0209 0209	18,17
30117651551	FERNANDEZ PUJANTE ANGEL	AV SILVA MUÑOZ 13	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009 029222115	0109 0109	57,96
30117651551	FERNANDEZ PUJANTE ANGEL	AV SILVA MUÑOZ 13	30161 LLANO DE BRU	02 30 2009 033449796	0209 0209	57,96
30117671254	DEY --- VISHO	CL MENSAJEROS DE LA	30709 ROLDAN	03 30 2009 029224236	0109 0109	1.141,36
30117700960	KEY FOR QUARRY S.L.	CL MOSA TRAJECTUM LO	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 033454951	0209 0209	1.069,67
30117761180	LEVANTE ENCOFRADOS Y EST	CL ZURBARAN 20	30310 BARREROS LO	03 30 2009 033460005	0209 0209	125,20
30117816148	THE NEW QUARRY S.L.	UR TRAJECTUM	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 033464348	0209 0209	676,87
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034442634	0406 0406	2.495,30
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034442735	1006 1006	1.218,28
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034442836	1106 1106	1.735,64
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034442937	1206 1206	2.287,90
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443038	0107 0107	1.226,34
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443139	0207 0207	434,74
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443240	0307 0307	499,51
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443341	0407 0407	159,79
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443442	0607 0607	786,14
30118253860	GALLEGO ESCUDERO JESUS	UR COPACABANA I - TO	30380 MANGA DEL MA	10 30 2009 034443644	0506 0506	2.200,15
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034549839	0905 0905	763,31
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034549940	1005 1005	770,85

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550041	0106 0106	2.420,10
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550142	0206 0206	1.344,13
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550243	0306 0306	2.034,15
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550344	0406 0406	3.498,68
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550445	0506 0506	3.084,52
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550546	0606 0606	2.855,72
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550647	0706 0706	1.663,82
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550748	0806 0806	1.466,10
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550849	0906 0906	700,78
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034550950	1006 1006	715,10
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551051	1106 1106	695,76
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551152	1206 1206	683,72
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551253	0107 0107	739,47
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551354	0207 0207	1.235,09
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551455	0307 0307	1.312,50
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551556	0407 0407	1.265,79
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551657	0507 0507	1.303,69
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551758	0607 0607	1.253,74
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551859	0707 0707	1.291,00
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034551960	0807 0807	1.286,62
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552061	0907 0907	1.231,81
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552162	1007 1007	1.270,83
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552263	1107 1107	1.225,46
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552364	1207 1207	1.258,88
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552465	0108 0108	642,05
30118393195	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034552566	0805 0805	699,17
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034585811	0806 0806	2.483,34
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034585912	0706 0906	169,08
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586013	1006 1006	89,59
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586114	1006 1006	2.296,85
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586215	0106 0606	333,64
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586316	1106 1106	2.525,58
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586417	1206 1206	2.745,89
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586518	0107 0107	2.719,85
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586619	0207 0207	2.628,75
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586720	0507 0507	67,63
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586821	0907 0907	1.764,21
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034586922	1007 1007	1.046,10
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587023	1107 1107	1.041,10
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587124	1207 1207	1.053,10
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587326	0506 0506	1.769,50
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587427	0606 0606	2.769,63
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587528	0906 0906	1.873,10
30118455338	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30500 MOLINA DE SE	10 30 2009 034587629	0906 0906	90,36
R.E. AUTONOMOS						
020032940649	PALACIOS GUTIERREZ MANUE	CL MARIA LUISA SELGA	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031824139	0309 0309	299,02
021009759254	ABDELAH PEREZ ANTONIO	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2009 031942155	0309 0309	299,02
021013032703	MEDINA ROCHA YURBI	CL JARDIN 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 032499196	0309 0309	299,02
030077907707	BELMONTE BELMONTE DOMING	CL PROFESOR JOAQUIN	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032500210	0309 0309	299,02
030078850021	ORTEGA FRANCO JESUS	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028388622	0209 0209	368,03
030083430643	GOMEZ CEREZO M ANGELES	CL CUATRO ESQUINAS 0	30140 SANTOMERA	03 30 2009 032500513	0309 0309	299,02
030085885046	DIAZ DELGADO ANTONIO	CL CARRASCOY 19	30709 ROLDAN	03 30 2009 028389127	0209 0209	299,02
030103086277	ROS SANCHEZ JOSE JESUS	CL JOSE PEREZ 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027390128	0209 0209	299,02
030109958022	CANTOS ROSALES JESUS	CL GUADALETE 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 032667736	0309 0309	299,02
031005462441	BENITEZ MORILLO ANTONIA	CL MARIANO VERGARA 8	30003 MURCIA	03 30 2009 031659239	0309 0309	299,02
031007050413	MARIN BERMUDEZ JUAN	AV JESUS MARIN LOPEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028233018	0209 0209	335,52
031007050413	MARIN BERMUDEZ JUAN	AV JESUS MARIN LOPEZ	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032503846	0309 0309	335,52
031032315475	CANOVAS MUÑOZ JACOBA	CL ALISEDA, 9	30394 CANTERAS	03 30 2009 031825351	0309 0309	317,65
031045619431	PENEV --- NIKOLAY PLAMEN	CL GRAN VIA - EDIF.	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032670564	0309 0309	299,02
031052606966	GIMENEZ --- MONICA SUSAN	CL COLON 130	30510 YECLA	03 30 2009 031948522	0309 0309	299,02
031070592079	VINCENT --- STEPHEN JOHN	UR RODA GOLF & BEACH	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032672887	0309 0309	299,02
040029350290	SOLER RODRIGUEZ ALONSO	UR COPACAVANNA,4-INM	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032673695	0309 0309	508,07
040031176116	TRUJILLO --- RICARDO ERN	CL SANTA ROSALIA 3	30001 MURCIA	03 30 2009 032505765	0309 0309	299,02
041044974161	DOGAN --- SONER	CL ALONSO VEGA 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028235745	0209 0209	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
070062787036	CONTE ABELLAN PEDRO	PZ DEL ROBLE 13	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027397303	0209 0209	299,02
070075366118	MELLADO PLANELLES FRANCI	CL PRIMERO DE MAYO 1	30510 YECLA	03 30 2009 031949835	0309 0309	299,02
070076050673	MARTINEZ PONCE BARTOLOME	CL SIETE-URB.LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032506775	0309 0309	299,02
071000120505	CORDOVA IDROVO GUILLERMO	CL RIO MULA	30007 MURCIA	03 30 2009 032366935	0309 0309	299,02
080367114007	BANEGAS SALINAS JOSE JUA	CL SIERRA ESPUÑA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031950946	0309 0309	299,02
080397088118	ABIAN SANCHEZ JUAN	CL ABELARDO VALERO 3	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027398919	0209 0209	299,02
080463122280	LOPEZ LOZANO MONTSERRAT	CL TEJERA VIEJA 24	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027859263	0209 0209	313,52
080480281479	CASTILLO SERRANO LUIS FR	CL MANOLETE 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028236957	0209 0209	311,03
081031259812	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	CL PUERTO ESCONDIDO	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031828482	0309 0309	299,02
081110151730	FERNANDEZ GONZALEZ ADOLF	CL URB. EL ROMERAL I	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032508694	0309 0309	299,02
081175152642	MEDA --- NESTOR HORACIO	CL TIRSO DE MOLINA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032508795	0309 0309	317,65
101006846896	LAARAJ --- MOHAMMED	CL GRAN VIA ED ESMER	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 031829290	0309 0309	299,02
110040149370	VERDE FLORES FELIX	CL ADRIAN VIUDES 10	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031667424	0309 0309	299,02
170055319434	FERNANDEZ MORENO ENCARNA	CL VIÑA DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2009 031829795	0309 0309	382,91
181032356956	DE LA TORRE MAIGUA JOSE	CL ESCORIAL 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031830001	0309 0309	299,02
211016970381	NECULAI --- VIOREL	CL CALVARIO 87	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031668737	0309 0309	335,52
230039282271	ALEJO CASTILLA ANTONIO	CL OLIVAR 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032678648	0309 0309	299,02
231024236962	ABID --- ABDELOUAHID	CL ALMAZARA 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 027864620	0209 0209	315,02
280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025154781	0109 0109	299,02
280235542060	MOLINA ALARCON OCTAVIO	AV MEDITERRANEO 41	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032680567	0309 0309	299,02
280238643636	CASCALES SOLER JOSE	AV DE LA FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 032371480	0309 0309	299,02
280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027865630	0209 0209	299,02
280350434116	GALIANA ESPINOSA JOSE MA	CT DEL PORTUS, S/N	30394 CARTAGENA	03 30 2009 031831213	0309 0309	299,02
280404522427	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA, 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031831718	0309 0309	299,02
280439645117	MORENO SANCHEZ JOSE ANTO	CT DE PINATAR 25	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032682688	0309 0309	538,20
281000706601	MORENO ALARCON MARIA DOL	CL MAYOR 134	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 032683496	0309 0309	299,02
281041895225	EXPOSITO ALCANTARILLA FE	AV SANTIAGO 358	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032684409	0309 0309	302,00
281081790921	CAÑO GUTIERREZ ISAAC	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE	03 30 2009 028102066	0209 0209	299,02
281146359171	BARONE --- NESTOR FABIAN	CL LOPE DE VEGA 28	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032685217	0309 0309	299,02
281157624208	MURILLO GIRALDO JUAN AND	CL PUERTO PAJARES 3	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031833637	0309 0309	299,02
281270571008	IORDANESCU --- ELISEI	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031834142	0309 0309	299,02
291014875655	WALLACE --- GRAHAM MCLEA	CL DEPOSITO DE AGUA	30370 CALA REONA	03 30 2009 032686227	0309 0309	317,65
300020096732	PEDREÑO LINARES GINES	CL LOMAS DEL ALBUJON	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 031834445	0309 0309	299,02
300028711544	JUMILLA PEREZ JOSE	CL MURCIA, 17	30360 UNION LA	03 30 2009 031834647	0309 0309	299,02
300031220006	ANDREO CAYUELA ROSARIO	CL ISAAC ALBENIZ 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 027870074	0209 0209	299,02
300034025831	PINA PARRA JUAN	CL VELAZQUEZ 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032518600	0309 0309	299,02
300034041490	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 032518701	0309 0309	299,02
300037274018	PAREDES SANCHEZ NIEVES	CL ANIMAS 7	30003 MURCIA	03 30 2009 031675710	0309 0309	361,21
300037615033	CLAVIJO SANCHEZ MANUEL	CL SAN FRANCISCO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2009 032375322	0309 0309	342,88
300037687983	HERNANDEZ GUERRERO ANDRE	PG LA POLVORISTA CL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032520115	0309 0309	852,22
300039521788	ABELLAN BARCELO ANDRES	CL VEREDA DE LA CUEV	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 031676417	0309 0309	299,02
300039802987	DURAN MORITO ANTONIO	CL RAMBLA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031959131	0309 0309	317,65
300040804010	SAURA BERNAL JOSE	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031837677	0309 0309	786,66
300041712776	VALVERDE BLAYA JUAN	CL AIRE 24	30201 CARTAGENA	03 30 2009 031837778	0309 0309	319,52
300041798157	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	CL LUIS ARRONIZ 57	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031838182	0309 0309	299,02
300041869087	GARCIA MUÑOZ PEDRO	CL SAN ANTONIO 14	30510 YECLA	03 30 2009 031960343	0309 0309	299,02
300042574157	LOPEZ LOPEZ PEDRO	CL VICTORIA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 032522539	0309 0309	299,02
300042664891	LOPEZ ANDREU SALVADOR	CL MARTINEZ DE LA RO	30396 CUESTA BLANC	03 30 2009 031838283	0309 0309	247,51
300042789880	MENDEZ LLAMAS FELIX	CL CUESTA DE LA BARO	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031838485	0309 0309	591,80
300046656544	YAGO PASTOR JOSE LUIS	CL SAN ESTEBAN DIAZ	30510 YECLA	03 30 2009 031965090	0309 0309	299,02
300049508546	ALONSO ESPINOSA JOSE CAR	CT F-35, KM. 23,5	30300 CARTAGENA	03 30 2009 031841620	0309 0309	591,80
300050807134	PEREZ GARCIA FRANCISCO	CL ZURBARAN 20	30310 BARREROS LO	03 30 2009 031842529	0309 0309	299,02
300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2009 032151515	0309 0309	299,02
300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2009 031843034	0309 0309	299,02
300052712071	VIDAL PUJANTE ESTANISLAO	CL ALEMANIA 17	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028256761	0209 0209	299,02
300052987614	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	CL ALEJANDRO CASONA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 031843337	0309 0309	299,02
300053004687	CELDRAN GARCIA JACINTO A	CL MANZANO 16	30593 CARTAGENA	03 30 2009 031843438	0309 0309	591,80
300053640645	SANCHEZ LACAL ANGEL	CL GRAN VIA;EDF.HAWA	30380 CARTAGENA	03 30 2009 032691075	0309 0309	299,02
300054142924	YAGO PUCHE PEDRO	AV CORDOBA, 4	30510 YECLA	03 30 2009 031974588	0309 0309	299,02
300055373410	IZQUIERDO ALBALADEJO MAR	CL GARCIA MORATO 14	30730 SANTIAGO DE	03 30 2009 032691580	0309 0309	299,02
300055480817	MUÑOZ MARTINEZ MARIA	CL JORGE JUAN, S/N 4	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031845761	0309 0309	299,02
300055981173	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	CT CARTAGENA-LAS ESP	30360 UNION LA	03 30 2009 031846165	0309 0309	591,80
300056850335	MINARRO SORIANO CONCEPCI	CL LAS TEJERAS 8	30510 YECLA	03 30 2009 031977016	0309 0309	299,02
300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2009 031847478	0309 0309	299,02
300058680807	ALCAÑIZ GOMEZ FULGENCIO	CL PANDERON GILES, S	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 032533047	0309 0309	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300059053245	MARTINEZ ZAPATA JOSE TEO	CL ALONSO SANCHEZ DE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032693503	0309 0309	299,02
300059821666	CERON PIÑERO JUAN	PZ DERECHOS HUMANOS	30200 CARTAGENA	03 30 2009 031848084	0309 0309	317,65
300060321016	CONESA CAMPILLO AGUSTIN	CL CAMINO DE LAS CAS	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031848387	0309 0309	299,02
300060570081	SERRANO FUENTES JOAQUIN	AV MURCIA	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 032535370	0309 0309	299,02
300060647277	FRANCO HERNANDEZ ANTONIO	CL LOS MARTINEZ	30319 MIRANDA	03 30 2009 031848589	0309 0309	368,03
300061705789	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	AV LITERATO AZORIN 4	30510 YECLA	03 30 2009 031982672	0309 0309	299,02
300061808247	SAHUQUILLO TABERNERO JUA	CL MOSCARETA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 031849401	0309 0309	299,02
300062661443	SOLER HERNANDEZ JOSE MAR	CT MADRID, KM.384 C/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032537491	0309 0309	617,26
300063565967	AYALA NORTE JOSE ANTONIO	CL RIO LLOBREGAT, 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031850512	0309 0309	299,02
300063613558	CEGARRA INGLES FRANCISCO	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 031850714	0309 0309	299,02
300064510103	CHELSO ORTEGA FRANCISCO	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 031696827	0309 0309	299,02
300064640243	LUCAS MOLINA PEDRO	PZ SANTA EULALIA 11	30003 MURCIA	03 30 2009 027431554	0209 0209	299,02
300064863141	BERMEJO SANCHEZ ELIAS	CL DEL ROBLE 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027431958	0209 0209	299,02
300065426852	CAPAZ RUIZ MARIA DOLORE	CL GENERAL SANJURJO	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 027432261	0209 0209	299,02
300065757965	SANTA FERRIZ SALVADOR	CL CRUZ DE PIEDRA 20	30510 YECLA	03 30 2009 031986918	0309 0309	591,80
300065810307	SANCHEZ IBA$EZ JOSE	CL CASTILLETE, 26	30360 UNION LA	03 30 2009 031851926	0309 0309	430,56
300066354113	PEREZ VARGAS VICENTE	CL ARCIPRESTE DE HIT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032695927	0309 0309	299,02
300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	CL LA REINA 12	30564 LORQUI	03 30 2009 027724574	0209 0209	299,02
300066619851	JARA PEREZ JOAQUIN ANTON	CL TEJERA 13	30562 CEUTI	03 30 2009 031989645	0309 0309	299,02
300066639150	DUQUE ESPIN MARIA	CL PLIEGO 9	30180 BULLAS	03 30 2009 027725685	0209 0209	299,02
300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858 PARETON	03 30 2009 032173238	0309 0309	299,02
300067987046	SANCHEZ LOURO FRANCISCO	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 027728315	0209 0209	430,56
300068139620	SANDOVAL REVERTE JOSE AN	CL VIRGEN DE LOS VIE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032543555	0309 0309	368,03
300068395052	GARCIA PUCHE JUAN	CL INFANTA MARIA TER	30510 YECLA	03 30 2009 031993079	0309 0309	299,02
300068954319	HERNANDEZ NICOLAS JUAN P	AV GRANADA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032544363	0309 0309	299,02
300068990388	CABALLERO TRIAS FRANCISC	LG URB CALA AZUL, A	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032697947	0309 0309	299,02
300069048184	MORENO SANCHEZ ANTONIO	CL VIYA CONCHITA	30148 SANTOMERA	03 30 2009 032544464	0309 0309	309,02
300069454473	MARIN LOPEZ JUAN	AV GRANADA 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031994800	0309 0309	299,02
300069510956	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	LG MORTOLITOS S/N AP	30850 TOTANA	03 30 2009 032179201	0309 0309	299,02
300069865210	ALVAREZ RODRIGUEZ CRISTO	CL ARQUITECTO JAIME	30007 MURCIA	03 30 2009 032399974	0309 0309	299,02
300070157927	MORENO MARTINEZ SALVADOR	CL CARTAGENA DE INDI	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031854754	0309 0309	430,56
300071350926	MADRID ROCA LEANDRO	CL LOS MARTINEZ	30319 SANTA ANA	03 30 2009 031855865	0309 0309	368,03
300071628182	GARCIA LOPEZ JUAN	CL OMBU 12	30708 HOYAMORENA	03 30 2009 032699765	0309 0309	325,02
300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032548104	0309 0309	299,02
300072530686	MURCIA ARRONIZ PEDRO JES	ZZ PASEO LA BARRA 2	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 031857380	0309 0309	591,80
300072671136	FONT SAEZ ADELINO	CT PUENTE TOCINOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031706628	0309 0309	299,02
300072688819	MARTINEZ LOPEZ GINES	CL GEMA, 10	30310 CARTAGENA	03 30 2009 032700674	0309 0309	299,02
300072797741	DOMENE RUBIO ANTONIO	CL DANIEL 18	30570 MURCIA	03 30 2009 031706830	0309 0309	591,80
300072905855	MARTINEZ CAZORLA MARIA C	CL DR.GARCIA TAPIA,	30205 CARTAGENA	03 30 2009 031857885	0309 0309	299,02
300073943957	ESPINOSA RAMOS JUAN JOSE	CL DESCARGADOR-CALA	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 031859202	0309 0309	299,02
300074683581	GONZALEZ FRUTOS MARIANO	CL SANTA QUITERIA 20	30003 MURCIA	03 30 2009 028279902	0209 0209	591,80
300075347831	PEÑA MARTINEZ JOSE FRANC	CL ESPRONCEDA 19	30148 SANTOMERA	03 30 2009 032553558	0309 0309	299,02
300075604576	SOLER GOMEZ JESUS	CL JUAN FERNANDEZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031860919	0309 0309	315,02
300075901539	GARCIA LOPEZ CARLOS	CL MENENDEZ PIDAL 69	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028281619	0209 0209	368,03
300075943773	PEDREÑO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708 JIMENADO	03 30 2009 032703203	0309 0309	198,50
300076154951	SANCHEZ BASTIDA JUAN	CL ABOGADOS 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031711072	0309 0309	299,02
300076465957	FUENTES VILLODRE MARIA C	CL LA FLOTA 26	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032703809	0309 0309	299,02
300076523551	MARTINEZ CARRILLO JUAN L	CL PANFILO NARVAEZ-L	30709 ROLDAN	03 30 2009 028428735	0209 0209	368,03
300076530120	RODRIGUEZ MARTINEZ TERES	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032006015	0309 0309	299,02
300076571647	MANZANARES MONTERDE PEDR	CL TIERNO GALVAN 11	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031862030	0309 0309	299,02
300076679155	FERNANDEZ ENCISO AGUSTIN	PZ LOS VIDALES 5	30360 UNION LA	03 30 2009 031862131	0309 0309	299,02
300076713410	GOMEZ RAMIREZ ANTONIO	RB DON DIEGO-URB. EL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 032197789	0209 0209	310,02
300076775044	NICOLAS ROCA SANTIAGO FA	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028429139	0209 0209	299,02
300076795454	ALCOLEA VERA PASCUAL	CL ATENZA 20	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032556487	0309 0309	299,02
300077114847	MARTINEZ MOLINA JUAN FRA	CL MERCADO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032705021	0309 0309	299,02
300077274289	FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A	CL PRIMERO DE MARZO	30180 BULLAS	03 30 2009 027741651	0209 0209	299,02
300077669868	PARRADO MOLINA MARIA CAR	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032705728	0309 0309	299,02
300077721095	MARTIN RAMOS DAVID EZEQU	CL RIA PONTEVEDRA,MI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032557602	0309 0309	299,02
300078453851	JIMENEZ BUENDIA CARMEN	AV BALSICAS 16	30709 ROLDAN	03 30 2009 028431462	0209 0209	303,83
300078476483	NAVARRO CASTILLO JOSE FR	CL ULEA, EDIF.VIENA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032706738	0309 0309	299,02
300078524882	TAMBOLEO TERUEL ANTONIO	CL CARRERO BLANCO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032706839	0309 0309	299,02
300078709889	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17	30319 SANTA ANA	03 30 2009 031864757	0309 0309	299,02
300078977449	HERNANDEZ GONZALEZ AGUST	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032560531	0309 0309	299,02
300079032417	GIMENEZ RUBIO PEDRO	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027604538	0209 0209	299,02
300079386667	MARIN NICOLAS ENCARNACIO	CL RIO GUADALQUIVIR.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032561440	0309 0309	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300079507313	MARTINEZ PEÑARANDA FRANC	CL ARQUITECTO PEDRO	30007 MURCIA	03 30 2009 032561844	0309 0309	318,02
300079719194	CAJA ALCARAZ MARIA CARME	CL SAN LUIS,7 POZO E	30594 CARTAGENA	03 30 2009 031866171	0309 0309	299,02
300079901171	REBELLES MARTINEZ JESUS	CL AZOR - POZO EST	30594 CARTAGENA	03 30 2009 031866575	0309 0309	299,02
300080058391	MARIN RAMON ANTONIO FRAN	CL JOAN MIRO, 10	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 031720974	0309 0309	243,52
300080205006	CABALLERO MARTINEZ MANUE	CL SANTA ROSA DE LIM	30394 CANTERAS	03 30 2009 031866878	0309 0309	299,02
300080342624	SANCHEZ CONESA JOSE ANTO	CL LIZANA 47	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 031867282	0309 0309	299,02
300080370007	SAURA LARROSA PEDRO JAVI	CT FUENSANTA 145	30151 SANTO ANGEL	03 30 2009 027455402	0209 0209	299,02
300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510 YECLA	03 30 2009 032016321	0309 0309	299,02
300080665956	CONESA MULERO MANUEL	AV MURCIA-EDF.CENIT	30203 CARTAGENA	03 30 2009 031867484	0309 0309	299,02
300080777508	LEAL PINA LUIS MANUEL	CR BENIAJAN PTE.AZAC	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031723402	0309 0309	299,02
300080926846	CABALLERO FERNANDEZ ANTO	CL LEPANTO, 11	30180 BULLAS	03 30 2009 027749735	0209 0209	299,02
300080980501	DIEZ GARCIA ENRIQUETA	CL RIA PONTEVEDRA,MI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032564470	0309 0309	299,02
300080990201	LEYVA NAVARRO JOSE ANTON	CL FERNANDEZ CABALLE	30176 PLIEGO	03 30 2009 024521655	0109 0109	299,02
300081220573	HERRERA ESCAMEZ JESUS JU	AV ABENARABI 39	30008 MURCIA	03 30 2009 032564874	0309 0309	299,02
300081231990	MUÑOZ DELGADO FRANCISCO	CL LOPEZ PUIGCERVER	30003 MURCIA	03 30 2009 031724715	0309 0309	299,02
300081373551	SOLANO GARCIA PEDRO JUAN	CL MAYOR 1	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 032709364	0309 0309	299,02
300081527741	LORENTE VILLA MARIANO	CL URBANIZACION LOS	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032018139	0309 0309	299,02
300081675665	LOPEZ ARMERO PEDRO	CL JUAN DE OÑATE 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 028434896	0209 0209	299,02
300082114892	JIMENEZ ALCARAZ MARIANO	CL SEBASTIAN FERIGNA	30205 CARTAGENA	03 30 2009 031869811	0309 0309	368,03
300082192900	MUÑOZ BAUTISTA GABRIEL A	AV SILVA MUÑOZ S/N	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 031726937	0309 0309	299,02
300082214118	FENOLL MUÑOZ JOSE DAMIAN	CM ACUEDUCTO,5.LA MA	30140 SANTOMERA	03 30 2009 028293541	0209 0209	299,02
300082334154	SERRANO TOMAS JOSE	CL CARRIL ROBLES 48	30110 CHURRA	03 30 2009 032567096	0309 0309	315,02
300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2009 031870114	0309 0309	299,02
300082397509	MORENO JURADO JAIME	CL GRAN VIA-APTOS TE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032710677	0309 0309	299,02
300082488950	ANDRADA MAIQUEZ JOSE ANT	CL SAN ROQUE 70	30006 MURCIA	03 30 2009 031727240	0309 0309	709,10
300082738928	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30509 MOLINA DE SE	03 30 2009 032021775	0309 0309	299,02
300082781970	AGULLO GARCIA JOSE ANGEL	CL DUQUE, 30	30202 CARTAGENA	03 30 2009 031870821	0309 0309	299,02
300082802380	COSTA ANDREU ANTONIA	CL CISNE 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 031871124	0309 0309	299,02
300082912114	SERRANO LOZANO ANGEL	AV OBISPO JAVIER AZA	30509 TORREALTA	03 30 2009 032568817	0309 0309	299,02
300083278589	LOPEZ SERRANO JOSEFA	CL MAYOR 2	30394 CANTERAS	03 30 2009 031871831	0309 0309	299,02
300083434395	ROSAS ROMERO JOSE FRANCI	CL CANALEJAS 23	30593 PALMA LA	03 30 2009 031872134	0309 0309	315,02
300083598588	LEON HERRERIAS ANTONIO	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032711687	0309 0309	299,02
300083687710	SANCHEZ MARTINEZ JOSE	AV BALSICAS, 40	30709 ROLDAN	03 30 2009 028437526	0209 0209	299,02
300083721961	HERNANDEZ HERNANDEZ CONC	CL JOSE MELGAREJO 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 027943432	0209 0209	299,02
300084768854	AGUILA LOPEZ MATIAS	PO OPORTO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032572554	0309 0309	299,02
300085158066	VERDU OJEDA MARIA ANTONI	ZZ EDIF.BOMMAR 3	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 031874154	0309 0309	299,02
300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	CL RAFAEL ALBERTI 7	30430 CEHEGIN	03 30 2009 027947674	0209 0209	335,52
300085178274	GARCIA RIOUELME FRANCISC	CL MAYOR 79	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 031734011	0309 0309	299,02
300085464224	ROS OJADOS DIEGO	CL SAN MARTINEZ DE P	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031874558	0309 0309	299,02
300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	PZ ESPAÑA 44	30510 YECLA	03 30 2009 032027738	0309 0309	299,02
300085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031874659	0309 0309	299,02
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL VENTAS DEL PARETO	30850 TOTANA	03 30 2009 032223354	0309 0309	368,03
300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 032575079	0309 0309	299,02
300086420581	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 032715832	0309 0309	299,02
300086926500	SALMERON JIMENEZ ANTONIO	CL SANTA FLORENTINA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031876881	0309 0309	417,08
300087061589	GARCIA GARCIA JUAN ANTON	CL MENENDEZ PALAYO 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032577406	0309 0309	299,02
300087592564	MARTINEZ MOLINA EMILIO	CL HUMO 9	30360 UNION LA	03 30 2009 031877588	0309 0309	299,02
300087822132	JIMENEZ ESCOBAR MIGUEL A	AV VALENCIA 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032578820	0309 0309	330,01
300088148494	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESTACION 7	30180 BULLAS	03 30 2009 027764687	0209 0209	299,02
300088187904	LOZANO GARCIA PEDRO MIGU	CT VENTA REALES (PA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032033293	0309 0309	319,52
300088249841	ROS SANZ MARIA ANGELES	CR PORTUS- CANTERAS	30394 CANTERAS	03 30 2009 031878396	0309 0309	299,02
300088309960	GORDILLO MARTINEZ JESUS	CL DUQUE SEVERIANO,	30360 UNION LA	03 30 2009 031878501	0309 0309	299,02
300088390388	LOPEZ MONTOYA JUAN CARLO	CL SEMOLA 1	30003 MURCIA	03 30 2009 031740172	0309 0309	299,02
300088631676	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL IGUANA 39	30330 ALBUJON	03 30 2009 031879208	0309 0309	299,02
300088651177	GONZALO MARTIN MARIA VEG	CL LAS MOJAS 5	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 031740677	0309 0309	299,02
300089002300	GOMEZ SANMARTIN EUSTAQUI	CL JUAN DE LA ENCINA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028444192	0209 0209	299,02
300089030689	VALERA PUERTA MARIA DOLO	CL ALTA 40	30180 BULLAS	03 30 2009 027766509	0209 0209	368,03
300089074341	MARTINEZ ABARCA ARTIZ AL	CL FINCA EL CAMPILLO	30110 MURCIA	03 30 2009 032581648	0309 0309	299,02
300089256015	ALCON RUBIO JUAN	CL ENCINA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 027959600	0209 0209	299,02
300089269351	TOREL PEDRERO RICARDO	CL RAMBLA DON DIEGO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 027960004	0109 0109	335,52
300090255216	MARTINEZ ANGULO JUAN CAR	CL JUAN DE ENCINA 16	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028445408	0209 0209	299,02
300090332715	GUIRADO CANOVAS MONTSERR	CL LA CIGUEÑA, LAS L	30858 PARETON	03 30 2009 032235478	0309 0309	299,02
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL ALGEZARES. EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031744418	0309 0309	299,02
300090479528	HERRERO JIMENEZ JOSE ANT	CL RIO TAJO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031744822	0309 0309	299,02
300090901476	LOPEZ AMOR JUAN SALVADOR	AV LUIS DE LOS REYES	30180 BULLAS	03 30 2009 027769842	0209 0209	368,03

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
300091770840	GOMEZ CASTEJON JESUS MAN	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 031747549	0309 0309	299,02
300091907852	LOPEZ BUENDIA VICENTE	AV BALSICAS	30709 TORRE PACHEC	03 30 2009 028447125	0209 0209	299,02
300091951605	MORENO CABRERA MARIA TER	PS DELICIAS, 84	30205 CARTAGENA	03 30 2009 031883551	0309 0309	299,02
300091975954	IMBERNON ALCARAZ JOSEFA	CL MULHACEN,S/N (SAN	30205 CARTAGENA	03 30 2009 031883854	0309 0309	299,02
300092778226	PONCE ALONSO JOSE	AV JUAN CARLOS 34	30008 MURCIA	03 30 2009 032042286	0309 0309	299,02
300092881791	CANTERA BALDAJO JOSE ANT	CL MADREPERLA, 17	30310 CARTAGENA	03 30 2009 031884965	0309 0309	299,02
300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032589429	0309 0309	299,02
300093390336	SANCHEZ MENDEZ JUAN ANTO	CL MIGUEL SERVET 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028448741	0209 0209	299,02
300093525227	LOPEZ MARTINEZ JOSE ANTO	CL MADRE,URB.IBICENC	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032723714	0309 0309	299,02
300093661128	MATEOS DOLERA M DOLORES	CL SANTIAGO APOSTOL	30107 GUADALUPE	03 30 2009 028166431	0209 0209	299,02
300094080753	MONTESINOS BAEZA ANTONIO	CL CNO. VIEJO MONTEA	30007 ZARANDONA	03 30 2009 032591348	0309 0309	299,02
300094221102	VALERA FERNANDEZ JOSE	CL SANTANA 24	30180 BULLAS	03 30 2009 027776310	0209 0209	299,02
300094704987	VERA PEREZ PILAR	CT CARAVACA,S/N	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032045724	0309 0309	299,02
300095139164	VALERO DIAZ MARIA DOLORE	CL RIO PLIEGO	30176 PLIEGO	03 30 2009 024547119	0109 0109	299,02
300095272742	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL AN	CL MURCIA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2009 031888096	0309 0309	299,02
300095600623	BUENDIA MARTINEZ JUAN JO	CL POLIDEPORTIVO, 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 032726340	0309 0309	299,02
301000079907	ASCARRUNZ DAVILA SILVIA	CL MAESTRO RODRIGO 1	30562 CEUTI	03 30 2009 027779239	0209 0209	394,68
301000103953	CASCALES DURANTE JOSE JA	AV FAMA 32	30006 MURCIA	03 30 2009 032439885	0309 0309	299,02
301000125575	PEREZ RODRIGUEZ DAVID	CL ESPERANZA 20	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 032048552	0309 0309	299,02
301000466388	CALVO NAVARRO ANGEL	AV REGION DE MURCIA.	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031757249	0309 0309	299,02
301000489731	MARIN MARTINEZ MARIA TER	CL ROSALES 11	30180 BULLAS	03 30 2009 027779946	0209 0209	299,02
301000524083	SANCHEZ MEDIA EVA MARIA	CL LOS TOMAS	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031757653	0309 0309	299,02
301000569553	PUCHE ROMERO MARIA CARME	AS APARTADO DE CORRE	30510 YECLA	03 30 2009 032049360	0309 0309	1.136,04
301000693633	LOPEZ CASTILLO JOSE	CL HERNAN CORTES 44	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 027780552	0209 0209	299,02
301000715558	FERNANDEZ LLORENTE JUAN	CL ROSALES 1	30180 BULLAS	03 30 2009 027780754	0209 0209	371,70
301001289878	CARABALLO GOMEZ FRANCISC	CL RIO SEGRE 3	30385 CARTAGENA	03 30 2009 032727956	0309 0309	299,02
301001387282	FRANCISCO RUBIO ESTEBAN	CL COLON 62	30510 YECLA	03 30 2009 032050269	0309 0309	299,02
301001477818	OROZO SAEZ MARIA ANGELES	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028453488	0209 0209	299,02
301001642819	GUIJARRO MARTINEZ SONIA	AV VENECIA 33	30319 SANTA ANA	03 30 2009 032441707	0309 0309	299,02
301001740223	CASAS SEGURA ANTONIO	CL LOS FAUSTINOS 6	30398 RINCON DE TA	03 30 2009 031891433	0309 0309	299,02
301001791248	HURTADO RAMON EUGENIO	CL JUAN ANTONIO TORR	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032599533	0309 0309	311,03
301001894211	SAMINE --- EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2009 031891736	0309 0309	299,02
301002020715	PERSSON --- PER LARS GOR	UR URB OASIS-OLIMPIA	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032728764	0309 0309	299,02
301002216836	MARTINEZ BERNAL MIGUEL A	CL CARLOS VALCARCEL	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027494505	0209 0209	299,02
301003070234	TIFAOUI --- HASSANE	CL SUBMARINO 49	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031893049	0309 0309	299,02
301003099334	MURCIA GARCIA DANIEL	CL VIRGEN DE LA CABE	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 032730582	0309 0309	299,02
301003264638	PEREZ MANZANARES CARLOS	CL ORTEGA Y GASSET 5	30709 ROLDAN	03 30 2009 028455613	0209 0209	299,02
301003448534	MARTINEZ BARO JOSE CARLO	PZ ALCALDE MARIANO I	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028455714	0209 0209	299,02
301003632430	BERRISSOUL --- EL MOSTAF	CL PINTOR JOAQUIN 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 032731592	0309 0309	299,02
301003669109	CANOVAS ARQUES JOSE	AL DE SAN ANTON, 30	30205 CARTAGENA	03 30 2009 032731693	0309 0309	299,02
301003711242	HERNANDEZ OTALORA FRANCI	CR ARCHENA 25	30562 CEUTI	03 30 2009 032054010	0309 0309	299,02
301003836837	DIENG NO CONSTA AL ASSAN	CL MAYOR 160	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031764626	0309 0309	299,02
301003910090	SORIANO MARTINEZ JOSE AN	AV PAZ 115	30510 YECLA	03 30 2009 032054515	0309 0309	299,02
301003937776	MARTINEZ ASENSIO ROSA MA	CL DR.ARTERO GUIRAO,	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032732303	0309 0309	299,02
301004112376	NIETO NIETO CARLOS	CL AGUSTINA DE ARAGO	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 032603371	0309 0309	299,02
301004247469	PEÑALVER MARCOS CARLOS	PZ SARDOY 4	30003 MURCIA	03 30 2009 031765737	0309 0309	299,02
301004841088	ARDID LOPEZ JAVIER	CL JUAN MARTINEZ 13	30369 ROCHE	03 30 2009 031895978	0309 0309	299,02
301004842001	NAVARRO VERA ALFONSO JAV	CL BALART, 30	30360 UNION LA	03 30 2009 031896079	0309 0309	368,03
301004936977	SANZ CARREGUI JOSE MANUE	CL GRAN VIA 13	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032733313	0309 0309	299,02
301005131381	PEREZ MARTINEZ JOSEFA	CL RIO MULA 9	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009 032605795	0309 0309	299,02
301005684180	HERNANDEZ MARTINEZ ANSEL	CL MAYOR 278	30161 MURCIA	03 30 2009 031768969	0309 0309	299,02
301005781180	PUCCI PARDO SILVIO EDGAR	AV DE LA VICTORIA 8	30007 MURCIA	03 30 2009 032607415	0309 0309	317,65
301006235767	ROCA ESTEBAN JUAN	CL STA.ROSALIA	30003 MURCIA	03 30 2009 031770282	0309 0309	299,02
301006272446	MOLINA RUZAFA JUAN JOSE	CL TORRE LOS LORENTE	30107 GUADALUPE	03 30 2009 028181080	0209 0209	368,03
301006527676	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO SAN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032735535	0309 0309	299,02
301006710360	GUILLEN RAMON ALFONSO	CL ALHAMBRA 23	30709 ROLDAN	03 30 2009 028460562	0209 0209	299,02
301007086034	LOPEZ CALERO ANTONIO ALE	CT SUCINA A SAN JAVI	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032736141	0309 0309	299,02
301008234472	BUENDIA BENITEZ MANUELA	CL SIERRA ESPUÑA 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032611354	0309 0309	311,03
301008467070	GALINDO TORRES ALFONSO	CL JARDINES 8	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031899517	0309 0309	299,02
301008548108	CADENAS FERNANDEZ EVA	CL MADRID-F.CUBAS 46	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031899820	0309 0309	299,02
301008584985	DIENG --- BABACAR	CL MAYOR 160	30006 MURCIA	03 30 2009 031774225	0309 0309	299,02
301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393 MOLINOS MARF	03 30 2009 031900123	0309 0309	299,02
301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2009 031774528	0309 0309	299,02
301008863255	GARNIR --- EDOUARD ANNE	CL REY INDIBIL 49	30385 PLAYA HONDA	03 30 2009 032737858	0309 0309	299,02
301009124246	CUADRADO BARCELO VICTOR	CL LOMA FRARIAS 15	30300 CARTAGENA	03 30 2009 031901133	0309 0309	318,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301009276820	FRUTOS PIÑERO MONICA	CL FELIX RODRIGUEZ D	30007 ZARANDONA	03 30 2009 032612667	0309 0309	310,02
301009312990	ROMERO VICTORIA JUAN MAT	CL FRANCISCO JAVIER	30850 TOTANA	03 30 2009 028004359	0209 0209	299,02
301009514468	RUIZ PEREZ FRANCISCO	CL JOSE ANTONIO 45	30176 PLIEGO	03 30 2009 024563788	0109 0109	299,02
301009591664	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	CL PLIEGO 4	30180 BULLAS	03 30 2009 027795508	0209 0209	339,53
301009803246	FERNANDEZ MARTINEZ FERNA	CL MERCADO 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032738464	0309 0309	335,52
301010214080	SEGURA BENEDICTO CONCEPC	CL CASAS DEL CHORLI	30300 SAN FELIX	03 30 2009 031902042	0309 0309	256,18
301010407373	VALVERDE LORCA JOSE MANU	PZ ROBLE 6	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 027511073	0209 0209	299,02
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031777962	0309 0309	299,02
301012023233	SANCHEZ GUILLEN ANTONIO	CL JUAN XXIII, 18	30709 ROLDAN	03 30 2009 032739171	0309 0309	299,02
301012044956	EMMRICH --- HEIDI INGEBO	CT CARTAGENA-ALICANT	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032739272	0309 0309	317,65
301012564918	FRUCTUOSO SANCHEZ LUIS	CL SANCHO PANZA 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 032739575	0309 0309	302,00
301012843386	CORDER --- WENDY MAY	UR OASIS-CENTRO COME	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032739777	0309 0309	299,02
301012971712	GARRE GARCIA ALICIA	PZ SANTO DOMINGO 7	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032740080	0309 0309	309,02
301013577354	HUESO MARTINEZ CARLOS AL	CL JUAN FERNANDEZ 4	30204 CARTAGENA	03 30 2009 032286709	0309 0309	299,02
301014722257	SANCHEZ PEREZ VICTOR JOS	CL HERNANDO DE MAGAL	30709 ROLDAN	03 30 2009 028466626	0209 0209	299,02
301015340633	SERRANO DE HARO JAVIER	CR MEDIASALA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2009 031906890	0309 0309	299,02
301015414189	CARRASCO GARCIA SERGIO	CL LA TEJERA 11	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032742306	0309 0309	299,02
301016322050	JACOBO FENOLL MARIANO	CL CUATRO ESQUINAS,	30148 SANTOMERA	03 30 2009 032620650	0309 0309	299,02
301016558183	ALFLEN --- NILCE MARIA	CL OPORTO 1	30310 CARTAGENA	03 30 2009 031907803	0309 0309	299,02
301016585162	DELGADO MANZANO MARIA CA	CL RIO EBRO POL. PAZ	30006 MURCIA	03 30 2009 031785440	0309 0309	299,02
301017167970	CONESA SANCHEZ FRANCISCO	CL ALCALDE PEDRO SAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028468747	0209 0209	299,02
301018282157	FRANCO PEREZ ESPERANZA	CL DON TOMAS MAESTRE	30360 UNION LA	03 30 2009 031910530	0309 0309	368,03
301018307318	GARCIA IBAÑEZ JOSE FRANC	AV BALSICAS, 29	30709 ROLDAN	03 30 2009 028470565	0209 0209	299,02
301018573157	CASTELLANOS LERMA MARIA	CL IRENE 447	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031910732	0309 0309	299,02
301019076345	HUERTAS DIAZ CARLOS	CL FRANCISCO SALZILL	30176 PLIEGO	03 30 2009 024575310	0109 0109	299,02
301019756254	CRESPO ROS MARIA SOLEDAD	CL CABO TORTOSA 51	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032747760	0309 0309	299,02
301019827184	LOPEZ LOPEZ ALBERTO JESU	CL BARCELONA 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031911843	0309 0309	299,02
301019837894	ABOULMAHASIN --- AHMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 032625906	0309 0309	299,02
301019946315	MURRELL --- ROBERT GUY	CL IMOLA-LOS CARMENE	30319 SANTA ANA	03 30 2009 032748265	0309 0309	318,02
301020444550	GARCIA SOLER MARIA ENCAR	AV MARFAGONES 42	30394 CANTERAS	03 30 2009 031912348	0309 0309	299,02
301021044738	MAXWELL --- IAN	UR ALDEA REAL, 6	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032749073	0309 0309	299,02
301021435667	GEA MARTINEZ ALICIA	CL SAN PEDRO 12	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028473494	0209 0209	299,02
301021503668	GUERRERO RICO JOSE ANTON	CL RAMBLA 5	30510 YECLA	03 30 2009 032080581	0309 0309	368,03
301021874389	EL AZZOUZI --- MILOUD	CL VICTOR PRADERA 10	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028474003	0209 0209	299,02
301022190853	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032750285	0309 0309	299,02
301022608155	CRUZ LUCEÑO DAVID	CL ISAAC PERAL 19	30709 ROLDAN	03 30 2009 028474407	0209 0209	299,02
301022796903	AYNAOU --- BELKASSEM	TR JUAN JULIAN DE OL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031914469	0309 0309	314,02
301023029194	CARRILLO CANO JOSE	AV JUAN DE BORBON, 9	30110 CHURRA	03 30 2009 032630956	0309 0309	311,03
301023934429	GABALDON GARCIA MARIA PI	CL SAN ANTONIO 53	30510 YECLA	03 30 2009 032082908	0309 0309	299,02
301023947765	HERNANDEZ GIL SANCHEZ MA	CL ESTACION 17	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031795140	0309 0309	299,02
301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 032470605	0309 0309	299,02
301025476224	ESTEBAN MARIN CARMEN	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 028202302	0209 0209	299,02
301025671638	YEPES GONZALEZ JUAN LUIS	CL HORNO 5	30394 CANTERAS	03 30 2009 031916590	0309 0309	299,02
301026347002	LORENTE SANCHEZ ISIDORO	CL ALHARABE URB ALCA	30507 ALCAYNA LA	03 30 2009 032633683	0309 0309	368,03
301026383172	AYALA INGLES MERCEDES	CL IGUALADA 17	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 032633885	0309 0309	317,65
301026486640	CARETTE --- RENE AUGUSTI	AV LAS SALINAS-PTO.A	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032753319	0309 0309	299,02
301026661745	PILLAJO PILLAJO LUIS EDG	CL SEVILLA 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028477538	0209 0209	317,65
301026798555	RECHE FERNANDEZ PEDRO JO	CL OBISPO 24	30180 BULLAS	03 30 2009 027815514	0209 0209	311,11
301026903336	POMPONE --- CARLOS MIGUE	CL HORNO 5	30509 LLANO EL	03 30 2009 032634289	0309 0309	311,03
301027264458	BELGOUR --- LAKHDAR	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 028038816	0209 0209	299,02
301028164538	MONTOYA BERNAL JOSE FRAN	CL TOKIO 33	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032754228	0309 0309	299,02
301028712182	ELJELD --- FATIMA	CL VICTOR PRADERA, 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028478952	0209 0209	299,02
301028715216	PEREZ RUIZ JUAN ANTONIO	ZZ FINCA LOS ROMEROS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032754632	0309 0309	299,02
301029026424	SIEGMUND --- FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025230967	0109 0109	299,02
301029026424	SIEGMUND --- FERNANDO	CL MARQUES DE TORREP	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032754834	0309 0309	299,02
301029196576	GIL SANCHEZ PEDRO FRANCI	CL PIKIO 12	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032637424	0309 0309	299,02
301029605390	GRILLO PEZZETTA WALTER	UR MONTEBLANCO 39	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032755642	0309 0309	299,02
301029777667	GAUDINO --- GIROLAMO	CL EPIFANIO IBAÑEZ 1	30510 YECLA	03 30 2009 032088261	0309 0309	299,02
301030971575	MORHLI --- EL AID	CL RIO ARLANZA 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031920432	0309 0309	299,02
301031034930	SINGH --- RANJIT	CL MALAGA 2	30310 BARREROS LO	03 30 2009 031920533	0309 0309	299,02
301031039677	PEREZ MARÍÑO LIDA SUSANA	CL SALADO 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 031920634	0309 0309	299,02
301031260555	GOMEZ GARCIA ANTONIA	CL MENENDEZ PELAYO 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032756551	0309 0309	299,02
301032148814	GARCIA SANCHEZ ANTONIA	CL MENDEZ PELAYO, 21	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032757258	0309 0309	299,02
301032170840	GARCERAN GARCIA PEDRO PA	CL DR SOLER HERNANDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032757359	0309 0309	299,02
301032176702	PADIN PAGAN FELIPE	CL HOSPITAL 39	30300 CARTAGENA	03 30 2009 031921341	0309 0309	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301032214892	NAVARRO CASTEJON ANDRES	CL BELEN 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028481881	0209 0209	299,02
301033026662	IZA FREIRE CELSO ORLANDO	CL SAN RAMON 14	30510 YECLA	03 30 2009 032090685	0309 0309	339,01
301033536318	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL ORIHUELA 18	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028483093	0209 0209	299,02
301033656354	YAPURA --- RAMIRO	CL REAL 21	30360 UNION LA	03 30 2009 031922351	0309 0309	299,02
301033709605	PEREZ ESPUÑA GINES	CL MONTALBAN, 63	30892 LIBRILLA	03 30 2009 032321162	0309 0309	299,02
301033993632	MARIN FERNANDEZ MARIA	CL CARRIL DE LA TORR	30006 MURCIA	03 30 2009 032478988	0309 0309	299,02
301034215722	CULLEN --- HENRY THOMAS	CL ESCORIAL 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032758672	0309 0309	314,21
301034305648	MUÑIZ PEREZ YANELIS	CL EPIFANIO IBAÑEZ 1	30510 YECLA	03 30 2009 032091190	0309 0309	299,02
301034730630	PEREZ MARTINEZ MARIA EST	CL ALHAMBRA 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 028483602	0209 0209	315,02
301036325066	ACEVEDO --- EDUARDO SANT	CL TRES DE ABRIL 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032643484	0309 0309	299,02
301036784606	ROSADO MURILLO CLEMENCIA	CL ALMIRANTE BONIFAZ	30330 CARTAGENA	03 30 2009 031924573	0309 0309	299,02
301037159468	SOR REIME --- TROND	ZZ VILLA MAR MENOR,	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 031924876	0309 0309	299,02
301038300028	CASCALES DIAZ DEL CAMPO	CL ORIHUELA 18	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 028486430	0209 0209	299,02
301038603758	TUMBER --- JAMES KENNETH	UR COPACAVANNA-LOCAL	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032761403	0309 0309	299,02
301038710862	CORDER --- NEIL EDWARD	CL PENELOPE-URB.OASI	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032761504	0309 0309	299,02
301038716421	BAÑON FERNANDEZ DAVID	AV CORDOBA 8	30510 YECLA	03 30 2009 032094325	0309 0309	299,02
301038904963	UDO --- LUKAS	CL URB. TESY, 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032761605	0309 0309	299,02
301038905064	SCHMITT --- OLIVER	CL URB. TESY, 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032761706	0309 0309	299,02
301039643173	SANTIAGO SANTIAGO JUAN	PJ PUENTE RIO SEGURA	30420 CALASPARRA	03 30 2009 027825719	0209 0209	315,02
301040424227	NIXON --- NEIL	CL RIO TURIA 13	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032762312	0309 0309	299,02
301040655512	SALAZAR --- RAYMOND	CL PERIMERO DE MAYO	30110 CHURRA	03 30 2009 032646518	0309 0309	299,02
301041317031	LONG --- STEPHEN EUGENE	RD LOS NARDOS, 44	30740 PAGAN LO	03 30 2009 032763019	0309 0309	299,02
301041833454	GRAY --- KENNETH GARY	UR JALOQUE 1	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032763625	0309 0309	299,02
301042595310	CANO RODRIGUEZ RODRIGO D	CL REMORA 59	30709 ROLDAN	03 30 2009 025240768	0109 0109	308,03
301042595310	CANO RODRIGUEZ RODRIGO D	CL REMORA 59	30709 ROLDAN	03 30 2009 028488955	0209 0209	308,03
301042685034	VELEZ ARAY MARIA MIRELLY	AV DE MURCIA 71	30180 BULLAS	03 30 2009 027829153	0209 0209	303,83
301043029786	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	CL SAN PATRICIO 1	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 031928112	0309 0309	299,02
301043114056	ROBERTS --- SUZANN CORDW	CL LA TRIA 13	30430 CEHEGIN	03 30 2009 028060741	0209 0209	299,02
301043124160	SAINZ AGUILERA RONALD AR	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2009 031810803	0309 0309	302,00
301043647758	BELOV ALIPIEV NIAGOUL	CL DOCTOR FLEMING	30003 MURCIA	03 30 2009 031811106	0309 0309	299,02
301043695450	YNGA DE URSO SANDRA PILA	CL LAUREL 13	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032764635	0309 0309	299,02
301044843181	WILSON --- ROBERT EDWARD	PZ CAVANNA (BAR EL S	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032765847	0309 0309	314,21
301044848336	FAZACKERLEY --- DESMOND	CL CABO DE IRTA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025242687	0109 0109	299,02
301044848336	FAZACKERLEY --- DESMOND	CL CABO DE IRTA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032766049	0309 0309	299,02
301045233710	MORENO --- MICHEL HENRI	AV REINO DE MURCIA-A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032649750	0309 0309	317,65
301045435891	SCHULZ --- ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032766453	0309 0309	317,65
301045677078	TUMBER --- MARK EDWIN	UR COPACAVANNA I-LOC	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032766554	0309 0309	299,02
301045706885	WOOD --- MARK ALEXANDER	ZZ EDIF.CLAVEL, S/N	30384 MAR DE CRIST	03 30 2009 032766655	0309 0309	299,02
301045764277	STANCU --- ION	CL SAN LEON 27	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032487173	0309 0309	299,02
301046084276	MORENO GARCIA VANESA	CL AGUSTIN 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 031930031	0309 0309	299,02
301046257058	HONKALA --- MARJA HANNEL	CL PEDRO PEDRENJO PA	30364 PORTMAN	03 30 2009 031930132	0309 0309	299,02
301046320716	SMIELA --- ANDREZEJ MARE	CL VIDALICOS,FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009 031930233	0309 0309	299,02
301046347186	WOZNIAK --- JAN	CL VIDALICOS, FC.LOS	30593 PALMA LA	03 30 2009 031930334	0309 0309	299,02
301047657696	MORALES AMAGUAÑA OSWALDO	CL COLMENAR VIEJO 40	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032768069	0309 0309	299,02
301047663861	PUCHE LOPEZ ADRIAN	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028492692	0209 0209	299,02
301048656901	ETZOLD --- JOACHIM AXEL	AV SANDOVAL 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032768574	0309 0309	390,95
301048741975	HERNANDEZ GARCIA MARIA J	CL MURILLO EDF LA MO	30562 CEUTI	03 30 2009 032102510	0309 0309	299,02
301048902532	MARX --- ANDREAS TADAUS	AV SANDOVAL 122	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032768675	0309 0309	390,95
301049291340	PALOMINO FERREYRA JESSIC	CL ZEUS 56	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032769786	0309 0309	299,02
301049458361	PAOLINO --- MARCO	CL CARIDAD 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032651871	0309 0309	319,52
301049463819	MOTOGNA --- VASILE	CL LOS SAEZ TARQUINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031814338	0309 0309	299,02
301049471802	DELMASTRO --- JUAN ESTEB	CL TULIPANES 60	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 032770291	0309 0309	299,02
301050242041	WILSON --- WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025247236	0109 0109	390,95
301050242041	WILSON --- WILLIAM	CL MIRADOR 9	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032771002	0309 0309	390,95
301050918213	LEVAI --- BALAZS	CR RONDA PONIENTE 23	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032771608	0309 0309	299,02
301050941653	MONTOYA MOROCHO FREDY SA	CL BAILEN 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 032771709	0309 0309	299,02
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025248650	0109 0109	299,02
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 028497443	0209 0209	299,02
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032772517	0309 0309	299,02
301052800013	VALERA REALES JOSE OSCAR	CL VIRGEN DEL PILAR	30180 BULLAS	03 30 2009 027835015	0209 0209	299,02
301053031193	NEACSU --- DANA FLORENTI	AV DOCTOR JESUS MARI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 028376090	0209 0209	299,02
301053031193	NEACSU --- DANA FLORENTI	AV DOCTOR JESUS MARI	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032652881	0309 0309	299,02
301053533371	PULT --- MIGUEL MATHIAS	CL TRES URB. LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032105035	0309 0309	330,01
301054374241	CHKIRNI EP BELMADANI SAB	AV DE LA PAZ 106	30510 YECLA	03 30 2009 032105843	0309 0309	299,02
301054958665	DOUGLAS --- MAUREEN ANIT	UR RIBERA GOLF APART	30360 UNION LA	03 30 2009 031935081	0309 0309	299,02

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301055205310	GLADWELL --- SEAN ANDREW	LG LAS GABINAS,PUERT	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 032776557	0309 0309	299,02
301055686266	LOPEZ MARIN JUAN RAMON	AV PRIMERO DE MAYO 1	30006 MURCIA	03 30 2009 031817671	0309 0309	319,52
301056509049	ZAOUI --- AZIZ	CL CARTAGENA 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 028501988	0209 0209	299,02
301056608776	ROMERO SERNA ANA MARIA	CL URBAN. MONTE PINA	30163 ESPARRAGAL	03 30 2009 032654905	0309 0309	299,02
301056625045	HILBERT --- MARK WAYNE	LG URB EDIFICIO RUB	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032777769	0309 0309	299,02
301057172083	LOSEBY --- MARK DAVID	PJ REPOSADERAS 148	30420 CALASPARRA	03 30 2009 032106449	0309 0309	299,02
301057454696	SYMOENS --- FRANCIS DESI	CL EL FARO 9	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 031935586	0309 0309	299,02
301057786318	JAMGOCHIAN --- MARIUS	CL SAN ISIDRO 40	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032655309	0309 0309	368,03
301057803694	CALIN --- GEORGIANA	CL SANTA TERESA (LOM	30858 PARETON	03 30 2009 032349050	0309 0309	299,02
301058162594	ZENS --- MICHAEL MARTIN	LG URBANIZACION POLI	30380 MANGA DEL MA	03 30 2009 032778981	0309 0309	299,02
301058391152	VENTRICE --- LUIGI VALEN	CL ZARANDONA 39	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 025255623	0109 0109	299,02
301058391152	VENTRICE --- LUIGI VALEN	CL ZARANDONA 39	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032779486	0309 0309	299,02
301058860388	WORKMAN --- GARY EDWARD	CL MURANO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032779890	0309 0309	317,65
301059404703	CANOVAS VERDEJO JERONIMO	PP ROSALES 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032656319	0309 0309	299,02
301059507965	GARCIA --- MARIE THERESE	CT CABO DE PALOS, KM	30593 PALMA LA	03 30 2009 031936293	0309 0309	390,95
301059623557	MC DONAGH --- GERARD MIC	CL AFRODITA 178	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 032780702	0309 0309	299,02
301059639826	NAVARRO MORENO FRANCISCO	CL ALCALDE FRANCISCO	30892 LIBRILLA	03 30 2009 032351171	0309 0309	299,02
301059969121	CONDOIU --- ION	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032656723	0309 0309	315,02
301059969929	CONDOIU --- NELA	CL AZUCAQUE DE TIO P	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032656824	0309 0309	337,02
301060074710	GUASCH SANTA ROSA CARLA	CL LUIS DE GONGORA 7	30620 FORTUNA	03 30 2009 027838550	0209 0209	311,03
301060872332	KENNEDY --- MICHAEL FRAN	CL ISLA SANTA ELENA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032781611	0309 0309	299,02
301061892751	MCCLUSKEY --- JULIE	RL HACIENDA SAN CAYE	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 031820200	0209 0209	299,02
301062457977	DACHE --- GHEORGHE	CL LOS PUERTOS DE SA	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 032354104	0309 0309	299,02
301062579734	POPA --- GAVRIL	AV BALSICAS 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032782520	0309 0309	299,02
301062690373	MAUREEN --- JANE RICHARD	LG CASAS LOS RUPERTO	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 031937408	0309 0309	302,00
301062813140	OKWUIBE --- CHUKWUDI	CL RIO EBRO 12	30006 MURCIA	03 30 2009 031820705	0309 0309	299,02
301062857192	OUADKHISS --- ZAHRA	CL GUATEMALA 34	30300 CARTAGENA	03 30 2009 031937509	0309 0309	299,02
301063210436	APETREI --- IULIAN	CL ESPRONCEDA 36	30140 SANTOMERA	03 30 2009 032658238	0309 0309	371,70
301063391201	DOROBANTOIU --- ALIN IOA	CL ANDALUCIA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032783328	0309 0309	299,02
301063783039	RILEY --- DAWN ANNE	CL CIBELES 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032783631	0309 0309	299,02
301063783140	RILEY --- DAVID ROBERT	CL CIBELES 35	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 032783732	0309 0309	299,02
301063868824	BARRAT --- PAUL	CL REY INDIBIL, PLAY	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032783833	0309 0309	299,02
301064357359	SHAW --- ROXANNE KIM	CL UNION EUROPEA, EU	30739 DOLORES	03 30 2009 032784439	0309 0309	299,02
301064906219	BADALAU --- VIORICA	LG LOS PINOS-LA CORO	30396 PERIN	03 30 2009 031937812	0309 0309	299,02
310046197084	SANCHEZ AREVALO MERINO A	UR MOSA TRAJECTUM.CT	30155 BA OS Y MEND	03 30 2009 032494752	0309 0309	309,02
311010706845	GUERRERO NARVAEZ GIRALDO	CL CORREGIDOR VICENT	30007 MURCIA	03 30 2009 031821513	0309 0309	311,03
321007526946	QUINTAS FERNANDEZ FRANCI	CL FRANCISCO HERNAND	30892 LIBRILLA	03 30 2009 032357639	0309 0309	368,03
350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510 YECLA	03 30 2009 032112311	0309 0309	299,02
350046459203	OLMO RAMON CLEMENTE JESU	ZZ FINCA EL PINO, 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 032785954	0309 0309	591,80
360071324524	ESTEVEZ BRANDON MODESTO	CL RIO SEGRE, 22	30385 BELONES LOS	03 30 2009 032786358	0309 0309	299,02
430029914160	ARGILAGA MAGI DOLORES	CL PENSIONISTA 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 032661470	0309 0309	299,02
431000409386	AYAT --- EL BACHIR	AV SANDOVAL 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 032787267	0309 0309	299,02
450033140376	MORALES GONZALEZ MARTA	CL MAYOR 28	30380 CARTAGENA	03 30 2009 032787671	0309 0309	470,47
461076189980	DALLA VECCHIA --- ROGER	UR PARQUE MARINA 3	30370 CABO DE PALO	03 30 2009 032789590	0309 0309	299,02
500056237987	MESEGUER MARTINEZ JOSE L	AV REINA VICTORIA, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2009 031939933	0309 0309	323,28
501019576167	ELBEKKAY --- SABRI	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2009 028514520	0209 0209	299,02
301024600392	VERA MARTINEZ FELICIANA	CL EDISON 6	30709 ROLDAN	03 30 2009 033513454	0209 0209	266,04
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
011007796739	QADFI --- JAOUAD	CL SANTO DOMINGO 5	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029750763	0209 0209	33,49
020031952562	MARIN GIL BERNABE	CL VENTANAS 20	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025709503	0109 0109	100,48
020034671996	BOUCHNAFA --- AHMED	CL GRAN CAPITAN 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029751167	0209 0209	100,48
021008962137	TELLO CARBO WASHINGTON J	CL JUAN ORTUÑO 63	30510 YECLA	03 30 2009 030000236	0209 0209	62,80
021012947221	JAMIL --- MOHAMED	CL CASA GRANDE 5	30708 JIMENADO	03 30 2009 031287306	0209 0209	75,36
021013767172	MINA GARCIA NAIJO SAUL	CL MOLINO 2	30510 YECLA	03 30 2009 030003064	0209 0209	75,36
021014313810	GARNI --- MOHAMMED	CL CAMINO PINOS 164	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029584449	0209 0209	41,87
021014362411	KAROUMAT --- ABDELLAH	CL ELENA 369	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031287508	0209 0209	100,48
021015628966	DAHANE --- YOUSSEF	CL CASTILLO DE MONZO	30300 SAN FELIX	03 30 2009 029751571	0209 0209	37,68
031021400450	BOUHOU --- MHAMMED	CL MAR MENOR 2	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 026959991	0109 0109	71,17
031026850133	JABBOUR --- BOUAYAD	CL SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031291043	0209 0209	87,92
031032092880	TEBEL --- MOHAMMED	CL LORENZO MORALES 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031291649	0209 0209	33,49
031036922470	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2009 031292356	0209 0209	100,48
031037825984	BENABED --- MOHAMED	CL MAESTRO PUIG VALE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031179996	0209 0209	25,12
031042421562	RAHMOUNI --- CHABANE	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031180303	0209 0209	33,49
031044964275	CHAABI --- MOHAMED	CL ZEUS 115	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031294275	0209 0209	9,22

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
031045883351	ARABI --- ABDELKADER	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031180909	0209 0209	29,30
031048242370	AJMI --- EL MEDI	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 025720112	0109 0109	87,92
031049238743	SKAKNI --- HASSANE	CL PORTILLAS 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026080325	0109 0109	100,48
031049633514	EL ANZOUKI --- MOHAMMED	CL TIENDA LOS PALMOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031295184	0209 0209	62,80
031058131623	GONZALEZ VALDERRAMA MARI	CL PLAZA COLON Y BAL	30709 TORRE PACHEC	03 30 2009 026964641	0109 0109	100,48
031060183474	OUAMEUR --- MUSTAPHA	AV SANTIAGO 412	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031297309	0209 0209	79,55
031060987463	BASRAOUI --- ABDELAZIZ	CL DUQUE 16	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029754302	0209 0209	100,48
031072110636	ALCA CARRASCO DANIEL JHO	RL LA JUROSA, (FINCA	30708 JIMENADO	03 30 2009 031299935	0209 0209	16,75
031072113363	GARCIA AUCASI JUAN EDGAR	LG JUROSA (FINCA LOS	30708 JIMENADO	03 30 2009 031300036	0209 0209	34,33
040035940129	HEREDIA LOZANO JOSEFA	CL LOS SANTOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025724152	0109 0109	66,98
040039475171	EL KHALFIOUI --- HAMID	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031301349	0209 0209	100,48
041019128412	OUAHBI --- HASSAN	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 025726677	0109 0109	100,48
041024303562	DOUBLI --- EL HASSANE	CR LA PALMA KM 4 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031303470	0209 0209	100,48
041024745924	SY --- ALASSANE SIDY	CL BUEN SUCESO 2	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029756019	0209 0209	100,48
041025026820	OU RAHOU NACEUR HAMMOU	CR LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031303672	0209 0209	100,48
041025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031303773	0209 0209	62,80
041026228004	SEDAMANOS HIDALGO NELO I	CL RIO MUNDO 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029593139	0209 0209	100,48
041026263972	SISSA --- ABDENBI	CL PABLO PICASO 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029593341	0209 0209	12,56
041026685318	RABHI --- JAMAL	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 026972826	0109 0109	79,55
041030517727	LAFKAIHI --- MOHAMED	CT LA PALMA KM 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031305086	0209 0209	100,48
041032654151	VAZ --- PAPE	CL FRANCISCO ALONSO	30593 PALMA LA	03 30 2009 029757332	0209 0209	12,56
041032967177	BAHJI --- SAID	CL SAN ISIDRO	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029757433	0209 0209	100,48
041036815552	ZYANE --- ABDELHAY	CL VIVIENDA SOCIEDAD	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029594452	0209 0209	16,75
041037870731	LAHBIB --- SAIDI	CL SANTA LUCIA 13	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029758039	0209 0209	100,48
041037977633	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 026975351	0109 0109	50,24
041037977633	BOUHOUT --- MHAMED	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 031306908	0209 0209	16,75
041038126971	CAMARA --- ABDOULAYE	CL PEDRO DIAZ 23	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029758241	0209 0209	100,48
041038409584	OUSSEFROU --- HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 025738805	0109 0109	83,74
041038509012	OUALMAM --- MOSTAPHA	CL MALAGA 6	30562 CEUTI	03 30 2009 030027619	0209 0209	100,48
041038683208	RAHMAOUI --- AZIZ	CL AVIACION ESPAÑOLA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031307918	0209 0209	20,93
041042938373	CABRERA GALLEGOS JOSE FR	CL SAN CRISTOBAL 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026977876	0109 0109	100,48
080509155551	SIERRA LIÑAN MARIA DEL C	CL CALVARIO 11	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031187777	0209 0209	92,10
081003470625	BOUTA --- AHMED	CL CRTA. DE LA PALMA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031311554	0209 0209	100,48
081169008805	LANDJA --- YAYA	CL RIBERA DE SAN JAV	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029761574	0209 0209	25,12
081179196532	SINGH --- HARPAL	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037363647	1208 1208	96,59
081179196532	SINGH --- HARPAL	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 037363748	0109 0109	100,48
081182474728	ABBASSI --- KHALID	AV DE LA INDUSTRIA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031188181	0209 0209	41,87
101000180067	EL GUETTI --- MOHAMMED	CL ALCALDE ALONSO S	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031315493	0209 0209	100,48
101000198659	EL FARH --- BOUAZA	CL REAL 1	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 029762180	0209 0209	29,30
101000247361	MOUMNI --- SLIMANE	CL NUÑEZ DE BALBOA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 026984647	0109 0109	50,24
101000276461	ALLAU --- LAID	CL ZORZAL 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029762483	0209 0209	66,98
101004726135	HAJJI --- FATNA	CL SANTO DOMINGO LA	30390 CARTAGENA	03 30 2009 029763392	0209 0209	96,29
101005557608	JEBBARI --- ABDELJEBBAR	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031317921	0209 0209	12,56
101006272273	SEHLI --- HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2009 029764002	0209 0209	100,48
101006632284	MJID --- AHMED	LG FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031318527	0209 0209	100,48
101006793851	JEBBARI --- MUSTAPHA	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 031319133	0209 0209	25,12
101006843866	HAKMI --- AHMED	CL RAMBLETA 31	30708 JIMENADO	03 30 2009 031319335	0209 0209	100,48
101007263693	HARKATI --- MBAREK	CL CRISTOBAL COLON 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 026987475	0109 0109	100,48
101007639367	KHLIFI --- AISSA	CL JACINTO GUERRERO	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029764911	0209 0209	12,56
101007675036	DKHISSI --- YAHIA	CL CAMPO, S/N	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029765012	0209 0209	100,48
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031321052	0209 0209	33,49
101008314125	AOUALI --- EL HOUSSINE	LG LOS ARRIEROS 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031321557	0209 0209	100,48
101008779523	EL GOUAL --- BENTOUMIA	CL CASAS DE RECATO 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 029599506	0209 0209	100,48
101008800741	BELAARAJ --- EL MILOUD	LG LA LOMA. LOS PERU	30709 ROLDAN	03 30 2009 026989495	0109 0109	58,61
101009741439	DAHMOUNI --- NOUREDDINE	AV JUSTO QUESADA 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031322567	0209 0209	100,48
121016138757	EL RHADRAQUI --- KHALID	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 031188989	0209 0209	50,24
131000663908	JEBBOURI --- TAHAR	PB LOS ANICETOS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009 031324789	0209 0209	100,48
131018069041	LABSSIR --- MAHIR	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031326207	0209 0209	100,48
131019190908	FERNANDEZ FLORES FRANCIS	CL MURILLO 16	30709 ROLDAN	03 30 2009 026994145	0109 0109	100,48
141045029668	EL ANNID --- FARID	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029770466	0209 0209	13,39
150093557583	GARCIA SEQUEIRO JOSE MAR	CL VASCO NUÑEZ BALBO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029770668	0209 0209	16,75
151037611677	LAMAASSAB --- MUSTAPHA	CL ANTONIO SERRANO 2	30593 PALMA LA	03 30 2009 029770769	0209 0209	12,56
161009225118	TAOULI --- HAMID	LG COLONIA - EL JIME	30708 JIMENADO	03 30 2009 031327924	0209 0209	16,75
171020541261	ANUTI --- VASILE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 026996973	0109 0109	58,61
171023714575	SINGH --- HARNEK	CL NTRA SRA DE LAS M	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 026997074	0109 0109	7,54

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
171027908312	MEZYAN --- RABAH	CL HERNANDEZ CORDOBA	30709 ROLDAN	03 30 2009 026998084	0109 0109	33,49
180073875412	PLANTON FERNANDEZ MIGUEL	CL LOS SANTOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025757090	0109 0109	66,98
180075362441	FLORES MEDRAZO ANTONIA	CL MORILLO, LO FERRO	30709 ROLDAN	03 30 2009 026998387	0109 0109	100,48
181028521214	GUTIERREZ CAMACHO MARIA	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031330348	0209 0209	13,39
181054267034	YULIYANOV STOYANOV YULIY	CL CARREÑO 4	30180 BULLAS	03 30 2009 025758710	0109 0109	31,81
181054267236	BOZHIDAR ILIEV HRISTOV	CL BOTERO 27	30180 BULLAS	03 30 2009 025758811	0109 0109	31,81
191007075609	SZASZ --- VALENTINA	CL SAN RAMON 5	30510 YECLA	03 30 2009 030048534	0209 0209	75,36
211000100566	DEROUICH --- MOHAMMED	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029774106	0209 0209	25,12
211017143264	AYNAOU --- RACHID	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026141959	0109 0109	100,48
211021916472	LAHRACHE --- FOUZIA	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027000108	0109 0109	33,49
211027666249	ANDRADE NANCELA LUZ ADEL	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025761033	0109 0109	54,42
211031489766	ER RACHAQ --- ABDELLAH	CL LOS SANCHEZ 4	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031332671	0209 0209	29,30
220017973315	GIL MORENO ISABEL	CL CUATRO SANTOS 26	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029776025	0209 0209	29,30
230057349735	RODRIGUEZ SALAS FELIPE	CL ALHAMBRA PARAISO	30385 BELONES LOS	03 30 2009 031333984	0209 0209	87,92
230064218648	MORENO MORENO ANTONIA	ZZ FINCA CASA NUEVAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029776833	0209 0209	58,61
231031947553	DAOUI --- DRISS	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 025763255	0109 0109	37,68
231034106512	BENHALIMA --- MOHAMMED	CL JUAN MARTINEZ 22	30708 JIMENADO	03 30 2009 031336513	0209 0209	16,75
231034911713	ABDERRAHIM --- EL ASRI	CL CORCOLES 41	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025763457	0109 0109	100,48
231037247086	ZAROUKI --- ABDELAZIZ	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 025763861	0109 0109	58,61
231038782417	TORQUI --- KHADIJA	AV SIERRA ESPUÑA 52	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026150952	0109 0109	37,68
241014513910	HAFID --- MOULOUDI	CL JUSTO QUESADA 349	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 022775958	1208 1208	96,59
250047900071	GOMES MANCANOL MANUEL	CL GRAN CAPITAN -POZ	30594 CARTAGENA	03 30 2009 029780166	0209 0209	100,48
251005692853	BADAOUI --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027008390	0109 0109	51,91
251011903580	MRABET --- ABDERRAHMAN	CL MIMARME, 9 - EL J	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009 031340452	0209 0209	100,48
251012526707	NAZAGHI --- MOHAMMED	CL CASA ALCALDE ALON	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031340755	0209 0209	12,56
251014248960	HURMAZACHE --- ANTONICA	CL MARGARITA LOZANO	30709 ROLDAN	03 30 2009 027009707	0109 0109	100,48
251017388629	AFASFAS --- HABIBA	CL LUGAR SALA.EL MIR	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031341967	0209 0209	33,49
261006777520	MHANNI --- ABDERRAHIM	AV SIERRA ESPUÑA 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026156107	0109 0109	55,26
261008346900	WAJID --- ABDUL	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026156612	0109 0109	100,48
281105075062	CORDEIRO DA ROCHA JANAIN	CL CABO BAGUR 3	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 027011323	0109 0109	80,39
281122013282	AYALA JUSTINIANO ROLANDO	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 025322513	0109 0109	72,85
281134719373	ZUMARRAGA NIETO EVELYN A	CL GRAN VIA 32	30530 CIEZA	03 30 2009 025773157	0109 0109	100,48
281137234202	MOROCHO SANTOS BELGICA T	CL CIBELES 1014	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031344189	0209 0209	16,75
281140995879	MARBOUHI --- ABDELALI	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031344492	0209 0209	12,56
281154563351	ECIJA BERNAL DIEGO	CL PABLO NERUDA 3	30161 FORTUNA	03 30 2009 029606677	0209 0209	12,56
281156120001	CASTRO PESANTES JACQUELI	CL VIRGEN DE LOS LLA	30850 TOTANA	03 30 2009 026165706	0109 0109	100,48
281168345233	CASTILLO VALDIVIESO PEDR	CL JUAN DIAZ DE SOLI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029783196	0209 0209	100,48
281181186821	VARGAS FLORES GOVER	CL PLIEGO 2	30180 BULLAS	03 30 2009 025775581	0109 0109	41,87
281188904583	LOZADA RUIZ SHIRLEY MONI	CL PINTOR FERNANDO C	30510 YECLA	03 30 2009 030066116	0209 0209	25,12
281217254552	GUAMAN TOMARIMA LUIS ENR	CL PINTOR BALACA 43	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029784412	0209 0209	83,74
281296943991	VILLA CAMACHO CESAR GONZ	CL JULIAN PEDRIN 17	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031348738	0209 0209	71,17
291069614573	LAHOUIDK --- ABDELWAHED	CT DE BALSICAS KM. 2	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009 031348940	0209 0209	100,48
291086187732	PAQUI GUAILLAS DELIA MAR	CL GERMAN GALINDO 50	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025782554	0109 0109	23,45
300042555868	HERNANDEZ LUCAS MANUEL	CL HACIENDA EL MOLIN	30593 PALMA LA	03 30 2009 029785624	0209 0209	37,68
300060276859	MARIN MARTI ANGELES	CT DE MULA, S/N	30562 CEUTI	03 30 2009 030084304	0209 0209	100,48
300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570 BENIAJAN	03 30 2009 020834948	1208 1208	96,59
300067327749	ALVARADO CUTILLAS JUAN J	CL LOS ANGELES 6	30640 ABANILLA	03 30 2009 036216118	0209 0209	83,74
300074937502	BUENDIA CALDERON JESUS	CL DOS DE MAYO 54	30593 PALMA LA	03 30 2009 029788250	0209 0209	16,75
300081534512	MELLADO PUJANTE TERESA	CL BARRERO 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025804984	0109 0109	33,49
300089049079	RODRIGUEZ GARCIA CARMEN	CL LA FABRICA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029790270	0209 0209	25,12
300092405784	MONTOYA TORRENTE SEBASTI	CL SAN JUAN 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025813674	0109 0109	16,75
300094019927	EN NEBBARI --- EL TAYEB	CL VICENTE GIROS 19	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029792593	0209 0209	8,38
300094848063	BAHLILA --- JILALI	ZZ LOS LOPEZ, S/ N.	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031358236	0209 0209	100,48
300094978813	RUBIO SANCHEZ JOSE	CL MIGUEL DE CERVANT	30550 ABARAN	03 30 2009 025815795	0109 0109	100,48
300095267587	BENSERYA --- BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031359650	0209 0209	100,48
300095383381	KARROUCHI --- RABAH	ZZ FINCA LOS FONTES,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031360458	0209 0209	83,74
300095401771	BENSERYA --- AHMED	PJ LA PLATERA,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031360963	0209 0209	29,30
300095538278	BOULAMOUAR --- MOHAMED	CL CASA DEL TIO JUAN	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 031202430	0209 0209	66,98
300095585465	KADFI --- AHMED	CL ABENARABI 32	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029794314	0209 0209	71,17
301000018673	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029794819	0209 0209	83,74
301000019784	LAANANI --- BOUCHNAFA	CL LOS PALOMARES,S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 031362276	0209 0209	8,38
301000019885	LAANANI --- MOHAMED	LG CASA LA LOMA (LOS	30709 ROLDAN	03 30 2009 027030925	0109 0109	12,56
301000025444	BEKKALI --- MOHAMED	ZZ LOS CONESAS-CTRA	30330 ALBUJON	03 30 2009 029794920	0209 0209	37,68
301000028373	BOUKHBIZA --- BOUJEMAA	ZZ CASA ALTA LOS PE	30398 RINCON DE TA	03 30 2009 029795021	0209 0209	100,48
301000146591	LAANANI --- HAKKOUM	ZZ FINCA LOS PALOMAR	30591 BALSICAS	03 30 2009 031362579	0209 0209	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301000242581	EL MAMOUNI --- SMAIL	CT LOS ALCAZARES 89	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031363387	0209 0209	100,48
301000299771	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030530504	0209 0209	33,49
301000358779	LAANANI --- RAMDANE	CL CASA DE PERECHO-L	30709 ROLDAN	03 30 2009 027032137	0109 0109	16,75
301000452547	EL AICHTI --- BELKASSEM	CL DEL PASO 2	30360 UNION LA	03 30 2009 029796031	0209 0209	100,48
301000458611	MAAZOUZI --- MOHAMMED	LG LO GALINDO S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031364502	0209 0209	100,48
301000652611	LAARAJ --- BOUJEMA	CL CASA DE LA LOMA,S	30709 ROLDAN	03 30 2009 027034056	0109 0109	100,48
301000658166	BOUDAOUD --- BENDINE	CL MOLINA ILISA 4	30739 TORRE PACHEC	03 30 2009 031366118	0209 0209	16,75
301000711518	PISA GABARRI ELIAS	PZ PADRE MARIN,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029796637	0209 0209	41,87
301000809427	AYNAOU --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026224209	1108 1108	96,59
301000809427	AYNAOU --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026224310	1208 1208	96,59
301000809427	AYNAOU --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026224411	0109 0109	100,48
301000809528	MOUSSI --- MIMOUN	CL FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2009 030111279	0209 0209	16,75
301000869344	MEDDICH --- HADINE	CL JUAN SABESTIN. LO	30709 ROLDAN	03 30 2009 027034460	0109 0109	100,48
301001005649	RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027035167	0109 0109	100,48
301001544102	LABYAD --- DRISS	CL ERMITA-PADRE MANU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026225724	0109 0109	54,42
301001724762	BHALLIL --- HASSANE	AV DE MURCIA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031368239	0209 0209	16,75
301001800443	MEJDOUBI --- AHMED	CL BUENAVISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2009 031368340	0209 0209	100,48
301003027895	DRIEF --- ABDELYLAH	CL AGUILAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2009 029798253	0209 0209	100,48
301003463991	HAMDI --- JILALI	CL MAYOR 53	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031204753	0209 0209	33,49
301003873314	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL RUBEN DARIO 23	30709 ROLDAN	03 30 2009 027037389	0109 0109	54,42
301003873314	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL RUBEN DARIO 23	30709 ROLDAN	03 30 2009 031369451	0209 0209	25,12
301008210931	TAIBI --- BOUJEMA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2009 027039514	0109 0109	100,48
301008211133	ZEROUALI --- MOHAMED	CL LA MARAÑA, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031371774	0209 0209	100,48
301008487682	SEHLI --- AHMED	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029800980	0209 0209	100,48
301008497281	MOGHLIA --- HASSAN	PB LOS GRILLOS, S/N	30330 ALBUJON	03 30 2009 029801081	0209 0209	12,56
301008498291	CHAHLAL --- MOHAMED	CL CUATRO SANTOS 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029801182	0209 0209	8,38
301008719775	CASTILLO MARTINEZ JUAN	CL JUAN DE OÑATE-LO	30709 ROLDAN	03 30 2009 027041433	0109 0109	41,87
301008844966	MALKI --- AHMED	CL PURISIMA 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029802192	0209 0209	54,42
301009034623	RHORBAL --- NOURDDINE	ZZ FINCA LA MAQUINA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031375010	0209 0209	33,49
301009082618	MOUSSAOUI --- BOUAZZA	PJ LAS LOMAS DE ARRI	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029802903	0209 0209	66,98
301009104442	SIDAYNE --- BEN SAID	CL NUÑEZ DE BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2009 027043251	0109 0109	41,87
301009104644	AZZAOUI --- ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031375616	0209 0209	29,30
301009116869	LAANANI --- BELAFDAL	LG LOS PEROCHOS,	30709 ROLDAN	03 30 2009 027043352	0109 0109	100,48
301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2009 031376020	0209 0209	100,48
301009149710	DAHMANI --- ABDERRAZAK	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2009 030545961	0209 0209	25,12
301009153649	JABBOUR --- BEN CHRIF	CL FINCA LOS GARNESE	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031376121	0209 0209	100,48
301009275810	KADFI --- ZAINE	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2009 029804014	0209 0209	12,56
301009301977	TAHZIMA --- MILOUD	ZZ FINCA LA MAQUINA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031377535	0209 0209	100,48
301009302785	KOUTIT --- MOHAMED	ZZ FINCA LA MAQUINA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031377838	0209 0209	71,17
301009341888	DAHMANI --- EL HASSAN	ZZ RAIGUERO ALTO, BA	30850 TOTANA	03 30 2009 030546668	0209 0209	37,68
301009375133	LAGTATFI --- MOHAMMED	PJ SAEZ DE TARQUINAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031378242	0209 0209	46,06
301009513862	RHOMRRASSI --- MOHAMMED	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2009 031378646	0209 0209	100,48
301009625313	DAOUDI --- BOUSSEDRA	CL JOSE MENDEZ 3	30892 LIBRILLA	03 30 2009 030547274	0209 0209	100,48
301009646329	DAHMANI --- LAHBIB	LG RAIGUERO ALTO 92	30850 TOTANA	03 30 2009 031380060	0209 0209	50,24
301009647844	LIZARTE ARAUCUA JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS, S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009 031380161	0209 0209	37,68
301009746763	SADOU --- MOHAMED	CL MAYOR 43	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031206268	0209 0209	41,87
301009777782	DAHMANI --- RAMDAN	ZZ RAIGUERO ALTO*ESC	30859 TOTANA	03 30 2009 030547981	0209 0209	62,80
301010006643	MIRI --- MOHAMMED	CL LOS PALOMARES, S/	30591 BALSICAS	03 30 2009 031380868	0209 0209	100,48
301010049079	ABBASSI --- MOHAMED	CL CASA DE CARMEN, L	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031380969	0209 0209	41,87
301010100411	ROS PEREZ ANTONIA	CL NUÑEZ DE BALBOA (	30709 ROLDAN	03 30 2009 027047901	0109 0109	12,56
301010124760	LABYAD --- MOHAMMED	CL LOS LOPEZ, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031381171	0209 0209	100,48
301010164974	EJEMALI --- MOUSSA	AV TRASVASE 2	30591 BALSICAS	03 30 2009 031381474	0209 0209	46,06
301010235706	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029806842	0209 0209	37,68
301010381408	BACHIREN --- HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029807246	0209 0209	37,68
301010870246	ESSARTAOUI --- KHADIJA	CL SAN ROQUE 28	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026242700	0109 0109	100,48
301010888636	MGHAOULI --- ECH CHEIRH	ZZ FINCA BALDERAS, S	30709 ROLDAN	03 30 2009 027049921	0109 0109	8,38
301012101742	BENTAYEB --- TAYEB	CL LA ALMAZARICA 78	30200 BALSICAS	03 30 2009 029809064	0209 0209	16,75
301012151151	CARRASCO PALAZON JOSE MI	CL PIZARRO 23	30550 ABARAN	03 30 2009 025830145	0109 0109	58,61
301012314435	AYNAOU --- ABDALLAH	AV SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026243407	0109 0109	66,98
301012415980	MESBAHI --- EL BACHIR	CL TIRSO DE MOLINA 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 031384306	0209 0209	100,48
301012442656	GARCIA PEREZ ANTONIO	CL NAVAHERMOSA 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029809973	0209 0209	12,56
301012860160	ABDELLAOUI --- MOUSSA	ZZ FINCA LAS PEÑUELA	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029810983	0209 0209	33,49
301012865719	BOUGATAYA --- BRAHIM	CL LORENZO MORALES 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031385316	0209 0209	16,75
301012922707	DAOUDI --- MOHAMMED	LG FINCA EL DISCO 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 031385518	0209 0209	100,48
301013033750	BOUMAAZA --- MOHAMMED	CL ALFEREZ MORENO 14	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031385821	0209 0209	20,93

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301013064062	ZOUINA --- NOUREDDINE	CL MAYOR 56	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029621633	0209 0209	75,36
301013064264	HAJJAJ --- LARBI	CL MANOLETE 24	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031206975	0209 0209	100,48
301013417407	EL KHADIR --- BRAHIM	PZ DE LA IGLESIA, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031386124	0209 0209	100,48
301013611609	EL KASMI --- MAHMOUD	CL LOS JAIMES LA RIB	30508 MOLINA DE SE	03 30 2009 031207581	0209 0209	100,48
301013639089	MIRI --- MOHAMMED	CL ORTEGA Y GASSET 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 027052951	0109 0109	8,38
301013732655	TEMNANI --- MOHAMMED	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030555661	0209 0209	100,48
301014482585	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTIN	30319 MIRANDA	03 30 2009 029813613	0209 0209	33,49
301014521082	JAQUERO FERNANDEZ VICTOR	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 025834185	0109 0109	79,55
301014574333	ARAUCUA GOIRIENA MARIA J	CL ESCUELAS VIEJAS,	30708 JIMENADO	03 30 2009 031388245	0209 0209	71,17
301014832492	DAHMANI --- JILALI	ZZ RAIGUERO ALTO 1	30850 TOTANA	03 30 2009 030557984	0209 0209	20,93
301015098234	AHMED --- KHRISS	CL ENRIQUE GRANADOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026250376	0109 0109	20,93
301015593742	DAHMANI --- EL KHATIR	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2009 030559402	0209 0209	33,49
301016458860	FAGRUOUD --- MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 017857654	1108 1108	96,59
301016458860	FAGRUOUD --- MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 021913567	1208 1208	96,59
301016458860	FAGRUOUD --- MOSTAFA	CL HOSPICIO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026253107	0109 0109	6,70
301016551012	DAOUDI --- LAKHDAR	CL TIRSO DE MOLINA,	30709 ROLDAN	03 30 2009 031390366	0209 0209	54,42
301016595872	BAKKALI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA, KM. 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031390568	0209 0209	100,48
301016596175	SANCHEZ FERNANDEZ MANUEL	CL SAN JUAN, 60	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029815330	0209 0209	79,55
301016743796	VEGA MOLINA MANUEL	CL JABALINA 34	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031390669	0209 0209	13,39
301017570017	MATEO SANCHEZ MARIA DOLO	CL CUATRO PICOS, 54	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031391376	0209 0209	12,56
301017795440	DAHMANI --- ABDELKADER	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2009 030562230	0209 0209	54,42
301017887386	EL MAHFOUD --- SAID	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029816441	0209 0209	58,61
301017984083	BENABIS --- ABDELLAH	CL CIBELES 802	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031392083	0209 0209	58,61
301018196776	GAHOUCHI --- FARID	CL FRANCISCO ALONSO	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029817047	0209 0209	66,98
301018561336	BOUZOUF --- EL MILOUD	VL SILVA MUÑOZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027058611	0109 0109	100,48
301019112216	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029817855	0209 0209	29,30
301019185772	LAOUISSI --- LARBI	CL LAS POSTAS,	30708 JIMENADO	03 30 2009 031394612	0209 0209	20,93
301019324404	MEJDOUBI --- BRAHIM	CL CASERIO VILLA RIC	30319 MIRANDA	03 30 2009 029818158	0209 0209	37,68
301019346329	LAKHLIFI --- BOUJEMAA	ZZ LOS LOPEZ, S/N	30739 DOLORES	03 30 2009 031395218	0209 0209	62,80
301019814656	LEZREG --- BENSAHA	ZZ CARRIL DE LOS VAL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029624360	0209 0209	100,48
301019823144	MELLOUKI --- ABDELKADER	AV GINES CAMPOS 76	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026259672	0109 0109	41,87
301019858510	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CAR	CL MAYOR, 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029819168	0209 0209	41,87
301020054227	MESBAHI --- EL KHATIR	ZZ LOS GRILLOS (LAS	30330 ALBUJON	03 30 2009 029819572	0209 0209	100,48
301020481330	HAMMOU --- EL HASSANE	CL BASTARRECHE 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027062954	0109 0109	66,98
301020604501	EL BADAOUI --- RAZZOUK	CL SAN RAMON 42	30510 YECLA	03 30 2009 030135430	0209 0209	16,75
301020681491	DAHMANI --- LARAJ	UR DIPUTACIËN REGUER	30850 TOTANA	03 30 2009 030570314	0209 0209	16,75
301020847910	DAHMANI --- ABDELJALIL	ZZ RAIGUERO ALTO BAR	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2009 030570718	0209 0209	20,93
301020956327	KADDOURI --- HASSANE	ZZ FINCA LAS CAMPILL	30709 ROLDAN	03 30 2009 027064469	0109 0109	71,17
301021035745	BELHAJI --- EL AID	CL CASTILLEJOS 42	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029821895	0209 0209	41,87
301021127388	KADIRI --- AHMED	CL LOS SEGURAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031399965	0209 0209	100,48
301021292591	AMAMOU --- EL MAMOUNE	RB DE SAN ROQUE 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026264726	0109 0109	100,48
301021369989	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL SAN FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2009 030137147	0209 0209	100,48
301021400709	MORALES HERRERO MIGUEL A	CL DR.RIQUELME 15	30130 BENIEL	03 30 2009 025343125	0109 0109	25,96
301021462646	TAIBI --- MOHAMED	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2009 027066186	0109 0109	25,12
301021628354	OUCHEN --- HASSAN	CL MAR MEDITERRANEO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029823212	0209 0209	71,17
301022666052	MOGHLI --- JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON	30330 ALBUJON	03 30 2009 029825030	0209 0209	100,48
301022857123	DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030577384	0209 0209	25,12
301023523692	EL MALKI --- ABDERRAHIM	LG LUGAR LOS LOPEZ 9	30850 TOTANA	03 30 2009 030580216	0209 0209	79,55
301023722948	BOUDHAN --- BOUJEMAA	ZZ FINCA EL CAMPANO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029827656	0209 0209	100,48
301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027071240	0109 0109	46,06
301023928668	ALOUI --- AHMED	CL DIPUTACION RAIGUE	30850 TOTANA	03 30 2009 030582034	0209 0209	8,38
301023976057	KADDOURI --- MOHAMMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30859 RAIGUERO ALT	03 30 2009 030582337	0209 0209	8,38
301023979289	DAHMANI --- THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030582438	0209 0209	37,68
301024096093	OUARRAK --- BOUABID	CL JACINTO CONESA 21	30360 UNION LA	03 30 2009 029829272	0209 0209	87,08
301024106706	DAHMANI --- ABDELMOULA	ZZ RAIRERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030583145	0209 0209	12,56
301024490258	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369 ROCHE	03 30 2009 029830686	0209 0209	100,48
301024843300	ZOUHIR --- ABDELFATTAH	CL PENELOPE 662	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031408857	0209 0209	100,48
301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029831902	0209 0209	50,24
301024860171	MILLAD --- HAMID	CL NUÑEZ DE BALBOA-L	30709 ROLDAN	03 30 2009 027073765	0109 0109	100,48
301025004156	HADDINI --- ABDELLAH	CL SAURA 2	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029832205	0209 0209	100,48
301025221701	BENHIDA --- MAATI	CL JULIAN ANDUGAR 1	30562 CEUTI	03 30 2009 030145433	0209 0209	37,68
301025313243	KOUCH --- RABAH	CT EL ALBUJON 31	30593 CONESAS LOS	03 30 2009 029833013	0209 0209	100,48
301025397008	CACHIMUEL QUINCHIGUANGO	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029833417	1208 1208	48,30
301025397715	YAMBERLA CAIZA ANA ROCIO	CL ALFONSO LOPEZ ARA	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029833619	0209 0209	12,56
301025664160	TAHZIMA --- ABDELHAK	CT SUCINA, 21	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031410574	0209 0209	20,93

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301025910300	CHENNAFI --- MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 20	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026292109	0109 0109	25,12
301025936366	HAFSI --- ESSOHABI	CL LIZANA, 63	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029835033	0209 0209	100,48
301026103387	EL MILOUDI --- ABDELKADE	AV CASTILLA 101	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031412089	0209 0209	41,87
301026148958	AYNAOU --- RACHID	CL SIERRA ESPUÑA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026295442	0109 0109	46,06
301026580610	EL KADRANI --- EL MOSTAF	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029632242	0209 0209	46,06
301026620925	MAZOUZI --- SLIMANE	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2009 031412796	0209 0209	100,48
301026779963	LAAOUAR --- LAKBIR	CL PIZARRO 8	30709 TORRE PACHEC	03 30 2009 027077809	0109 0109	75,36
301026781478	AAKKA --- HAKKA	LG OASIS, S/N- LOS N	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031413406	0209 0209	50,24
301026877670	MAHJOUBA --- ALI	CL JACA 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029836245	0209 0209	73,68
301026912531	BEN CHRIF --- LAQRICHI	CL LGAR LOS SAEZ DE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031413709	0209 0209	58,61
301026978512	HABACHI --- ALI	CL GENERAL MOSCARDO-	30330 ALBUJON	03 30 2009 029836750	0209 0209	100,48
301027132904	LOUARGHI --- SAID	AV ESTACION 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029838063	0209 0209	100,48
301027306389	BOUKHRISS --- BELQASSEM	CL DIPUTACI¾N 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031416638	0209 0209	100,48
301027473616	MAJDOUBI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029839174	0209 0209	62,80
301027547071	HAMDAYI --- BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 029839275	0209 0209	16,75
301027711466	BENGHADIFA --- FATNA	CL ABENARABI, 32	30310 CARTAGENA	03 30 2009 021093111	1208 1208	96,59
301027711466	BENGHADIFA --- FATNA	CL ABENARABI, 32	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029839780	0209 0209	12,56
301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2009 031418254	0209 0209	100,48
301027819883	JERROUDI --- MOHAMMED	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2009 027082556	0109 0109	100,48
301027856057	BOUCHALAGHEM --- MOHAMME	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2009 030628312	0209 0209	100,48
301028105328	SHESTOPALOV --- OLEKSAND	CL CARRETAS 11	30564 LORQUI	03 30 2009 025858437	0109 0109	60,29
301028820704	BOUKHRISS --- ABDELKADER	LG EL DISCO S/N	30591 BALSICAS	03 30 2009 031422803	0209 0209	100,48
301028825653	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029636686	0209 0209	100,48
301028986210	SFAIHI --- NOUREDDINE	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031218594	0209 0209	29,30
301029005004	JEMOULA --- EL MILOUD	PJ EL MIRADOR 4	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 031423611	0209 0209	29,30
301029053504	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029845036	0209 0209	100,48
301029074520	MESSAOUDI --- BOUJEMAA	CL LA RAMBLA 1	30300 CARTAGENA	03 30 2009 029637700	0209 0209	71,17
301029135952	OUBDIL --- EL MILOUD	CL LOS OCHANDOS	30708 JIMENADO	03 30 2009 031424015	0209 0209	100,48
301029244571	EL MELIANI --- BOUJEMAA	CL ANDRES CEGARRA 36	30360 UNION LA	03 30 2009 029846147	0209 0209	10,04
301029284785	BENSAAD --- TAYEB	CL CASAS DEL JUEZ, S	30708 JIMENADO	03 30 2009 031424924	0209 0209	100,48
301029347433	GHDIFA --- BEKAY	CL SANTO DOMINGO 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 030649025	0209 0209	92,10
301029417050	PICHASACA PICHASACA LINO	CL DOCTOR SOLER HERN	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029638811	0209 0209	100,48
301029598926	MERZOUGUI --- ABDESLAME	CL SAN ANTONIO 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 031426641	0209 0209	100,48
301029716639	HAKMI --- AHMED	CL SAN CLEMENTE 5	30591 BALSICAS	03 30 2009 031427348	0209 0209	100,48
301029863452	HAISSI --- MILOUD	CL AVDA. DE LA FAMA	30006 MURCIA	03 30 2009 029640124	0209 0209	16,75
301029907306	LAANANI --- BACHIR	CL CASA LA LOMA PER	30709 ROLDAN	03 30 2009 027092862	0109 0109	12,56
301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2009 031428863	0209 0209	12,56
301029919935	CHAZI REA ANA CONCEPCION	CL JUAN PABLO II 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 031429065	0209 0209	100,48
301029973081	MEDDICH --- EL MADANI	CL MAYOR, 26	30709 ROLDAN	03 30 2009 027093569	0109 0109	100,48
301029974903	KADDOUSI --- HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029848874	0209 0209	62,80
301030052301	BERMEO TORRES VICTOR MAN	CL CIBELES 1014	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031430277	0209 0209	12,56
301030342691	BELGHAZI --- HAFID	PJ VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2009 027095690	0109 0109	41,87
301030349462	EL KASMI --- MBAREK	CL DIPUTACION 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031431994	0209 0209	100,48
301030350169	HAKMI --- MOHAMED	CL CALVOS DE BOSEOS	30708 LOBOSILLO	03 30 2009 031432095	0209 0209	29,30
301030400487	MESBAHI --- HOUMMADA	CL LOS GALINDOS NUEV	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031432503	0209 0209	16,75
301030464246	BELAARAJ --- MOHAMMED	ZZ CASA DE LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2009 027097209	0109 0109	100,48
301030542856	BAJIH --- SAID	AV JUSTO QUESADA 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031433917	0209 0209	100,48
301030597925	HAMMOURI --- MOHAMMED	CL PENELOPE 1095	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031434220	0209 0209	100,48
301030658650	RODRIGUEZ MENDEZ BERTHA	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031434422	0209 0209	29,30
301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029852514	0209 0209	58,61
301030758478	OURKIA --- FATNA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026360211	0109 0109	63,64
301030835674	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029853625	0209 0209	79,55
301030873363	MOKHTARI --- AHMED	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029854130	0209 0209	16,75
301030907315	LAGSSIYER --- QADDOUR	CL DOCTOR MARAÑËN 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031437250	0209 0209	100,48
301030936314	ENCALADA GONZALEZ STALIN	PZ CONSTITUCION 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031437755	0209 0209	33,49
301030994817	NAULA TORRES LUIS ALEJAN	CL DOCTOR MARAÑON 24	30562 CEUTI	03 30 2009 030171095	0209 0209	83,74
301031000271	OUASSARNI --- ABDELKRIM	CL PEÑARANDA 4	30360 UNION LA	03 30 2009 029855544	0209 0209	96,29
301031043822	MOYA MARTINEZ NESTOR PAT	CL ALCALDE JOSE MART	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031438462	0209 0209	83,74
301031109500	MOHADIR --- LARBI	CL COLLADO DE TALLAN	30398 COLLADO DE T	03 30 2009 029856049	0209 0209	71,17
301031314816	SAFASI --- ABDELLAH	CL LA LOMA	30709 ROLDAN	03 30 2009 027103673	0109 0109	100,48
301031571359	BOUKHRISS --- MOHAMED	LG LA LOMA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031441795	0209 0209	100,48
301031651181	EL MARDAOUI --- HICHAM	CL JUAN CARLOS I 41	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029857564	0209 0209	100,48
301031736158	TIALATI --- ALI	CL LANUZAAS POSTAS 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 029858069	0209 0209	8,38
301031900654	MORHLIA --- NAJAME	CL SEÑORES DE TORRES	30397 SAN ISIDRO	03 30 2009 029858574	0209 0209	12,56
301031905001	BOURAS --- ELGHALI	ZZ APARTADO CORREOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031442708	0209 0209	20,93

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMANZARES 78	30591 BALSICAS	03 30 2009 031443112	0209 0209	12,56
301032101526	HAMDAD --- YOUSSEF	CT ROLDAN 90	30709 ROLDAN	03 30 2009 027107010	0109 0109	54,42
301032151642	ABDENNAJI --- KHABBAR	CL NEPTUNO 882	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031444223	0209 0209	37,68
301032257635	ZITOUNI --- OUMELKHEIR	CL MARTIN DELGADO 23	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029859685	0209 0209	100,48
301032270062	MAHJOUBI --- HAMMOU	CL ARIZONA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029859887	0209 0209	100,48
301032285321	SADKI --- KHAMISS	CL JUAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031444526	0209 0209	46,06
301032374439	SANCHEZ ROSADO REINA MAR	CL ALONSO SANCHEZ GE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031445233	0209 0209	100,48
301032382321	ROSILLO OBREGON ENRIQUE	CL SAN ANTONIO BENIA	30570 MURCIA	03 30 2009 029644871	0209 0209	20,93
301032443551	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029861002	0209 0209	20,93
301032583088	BOVTACH --- MYKHAYLO	LG LAS VICTORIANAS -	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031446445	0209 0209	100,48
301032643413	ALLAI --- EL HOUSSINE	CL EL JOSEMA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029862315	0209 0209	100,48
301032865503	BELGACEM --- KADDOUR	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027111757	0109 0109	62,80
301033088195	JIMENEZ REYES MAXIMINA	CL ANA NAVARRO DE LA	30591 BALSICAS	03 30 2009 031449677	0209 0209	16,75
301033119016	MARIN DIAZ FRANCY YENIT	AV NT.SRA.LA PAZ BL.	30006 MURCIA	03 30 2009 029647602	0209 0209	100,48
301033156907	SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029865446	0209 0209	8,38
301033167718	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031451192	0209 0209	75,36
301033204801	BOUAGAGA --- MOHAMMED	CL SAN JUAN 54	30330 ALBUJON	03 30 2009 029866355	0209 0209	41,87
301033263809	BENHARI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027114686	0109 0109	87,92
301033268455	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL JUAN SOLIS, 5	30709 ROLDAN	03 30 2009 027114888	0109 0109	41,87
301033290885	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029866860	0209 0209	100,48
301033315844	BAYAD --- BHAKHATTOU	PB LOS LOPEZ, S/N	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031452509	0209 0209	20,93
301033365051	CUENCA ARIAS JAIME RAMON	CL RAMBLA 5	30510 YECLA	03 30 2009 030183829	0209 0209	12,56
301033401730	JASPAL --- JASPAL	CL JULIAN PEDREÑO 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027114989	0109 0109	79,55
301033586636	SANDOVAL CASTILLO DE LA	CL SAN CLEMENTE 1	30591 BALSICAS	03 30 2009 031454226	0209 0209	46,06
301033601992	EL HASNAOUI --- AHMED	CL DIPUTACION, 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031454529	0209 0209	46,06
301033800339	CHEBAB --- KALID	CL ISAAC PERAL, 28	30709 ROLDAN	03 30 2009 018914853	1108 1108	96,59
301033834489	NAMCELA ANDRADE ANGEL BE	CL MANZANO 6	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025888749	0109 0109	83,74
301033946344	BAYAD --- EL HOUCINE	ZZ LOS GARRANCHOS, S	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031457559	0209 0209	100,48
301034198342	EL HAMMOUDY --- MHAMED	CL MARTIN DELGADO 53	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029870395	0209 0209	40,19
301034246135	FELLAHI --- MOHAMMED	AV DE MURCIA, ED.TOR	30591 BALSICAS	03 30 2009 031458771	0209 0209	100,48
301034300695	CUJI VILLAGOMEZ SONIA BE	PZ CONSTITUCION 6	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031226375	0209 0209	20,93
301034604328	MJID --- ABDELLAH	CL LUGAR LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031120685	0209 0209	87,92
301034656161	MEZIANE --- HASSAN	CL ESPARRAGUERAL 13	30330 ALBUJON	03 30 2009 029871914	0209 0209	83,74
301034835714	VERGARA ZAMBRANO LUIS GA	CL AGUADORES 7	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029651238	0209 0209	25,12
301034862891	LALANGUI SANCHEZ BOLIVAR	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029651440	0209 0209	20,93
301035024963	GOMEZ MERCHAN ALEXIS ROC	CL MANUEL ACEDO 138	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037493282	1108 1108	96,59
301035024963	GOMEZ MERCHAN ALEXIS ROC	CL MANUEL ACEDO 138	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037493383	1208 1208	96,59
301035024963	GOMEZ MERCHAN ALEXIS ROC	CL MANUEL ACEDO 138	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 037493484	0109 0109	100,48
301035041636	KARIMI --- ABDELCHAFID	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030717026	0209 0209	33,49
301035175618	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029873328	0209 0209	33,49
301035470456	BAALABEKI --- ABDELILLAH	CL LA GRANJA 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029652652	0209 0209	33,49
301035646167	EL HARRAF --- MOHAMMED	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 030193125	0209 0209	31,81
301035646470	ZEROUALI --- EL KHATIB	CL CRISTOBAL 23	30640 ABANILLA	03 30 2009 030193226	0209 0209	100,48
301035753271	VYSOTSKA --- SVITLANA	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031465138	0209 0209	100,48
301035756911	CASTAÑEDA MUÑOZ ELISABET	CL EL SENADO 6	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031465239	0209 0209	37,68
301036363866	GUAMAN ZHININ CESAR	CL ESMERALDA 32	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029876661	0209 0209	71,17
301036385185	OUARRAK --- ECH CHERKI	CL LA ERMITA 27	30369 ROCHE	03 30 2009 029876964	0209 0209	96,29
301036457129	CHUNI VALENCIA LENIN ALC	PS LOS ROSALES 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031228601	0209 0209	8,38
301036586057	EZ ZAITOUNI --- BRAHIM	CL SANTA CLARA 8	30640 ABANILLA	03 30 2009 030196559	0209 0209	100,48
301036626170	EJJAI --- ALI	CL JOAQUIN CASTEJON	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031469380	0209 0209	66,98
301036663556	HAKMI --- AHMED	CL LA RAMBLETA 30	30708 JIMENADO	03 30 2009 031469582	0209 0209	100,48
301036671943	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029877974	0209 0209	25,12
301036721756	PONCE ORTIZ PATRICIO GAB	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2009 025899459	0109 0109	62,80
301036771973	MAHJOUBA --- MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA,	30709 ROLDAN	03 30 2009 027131965	0109 0109	66,98
301036853516	MELLOUKI --- OMAR	CL MALAGA 8	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029878479	0209 0209	100,48
301036887060	PEÑARANDA ZHIMINAICELA J	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029655076	0209 0209	25,12
301036925254	BOUKHOUALI --- EL MILOUD	PL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029878984	0209 0209	92,10
301037057822	FIKRI --- EL HASSAN	CL ORILLA DEL AZARBE	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029655379	0209 0209	33,49
301037072067	BOUKHOUALI --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029879994	0209 0209	12,56
301037130873	KADDOURI --- HASSANE	CL POZO ALEDO 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031471707	0209 0209	100,48
301037393177	BELAIDI --- EL MAULOUDI	LG FINCA PAJARES	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029881008	0209 0209	100,48
301037438748	SIMOUR --- EL HABIB	LG FINCA PAJARES, S/	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029881412	0209 0209	100,48
301037443091	EL MOULJALI --- EL MOSTA	CL FINCA LOS SANCHEZ	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031473424	0209 0209	41,87
301037459057	DINANI --- MOHAMMED	LG VENTA SECA,S/N	30708 JIMENADO	03 30 2009 031473525	0209 0209	100,48
301037601123	EL BARAKA --- ABDERRAZAK	CL MALAGA 2	30006 MURCIA	03 30 2009 031231025	0209 0209	16,75

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301037604153	MOUMNI --- AHMED	CL JOAN MIRO 6	30591 BALSICAS	03 30 2009 031474434	0209 0209	92,10
301037624664	TBAIKHA --- ABDENBI	CL PUIG VALERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031231126	0209 0209	100,48
301037719240	LAHBIB --- MALKI	CL PURISIMA 9	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029883432	0209 0209	58,61
301037719947	BOUKHOUALI --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029883634	0209 0209	92,10
301037820886	EL BOUKHARI --- SALAH	CL ALBERGUE VALDERAS	30709 ROLDAN	03 30 2009 018942236	1108 1108	96,59
301037823819	BOUBACAR --- MAHAMANE	CL FUENDETODOS 8	30300 SAN FELIX	03 30 2009 029884644	0209 0209	71,17
301037823920	ABOUBACAR DIT GOUBE ---	CL FUENDETODOS 8	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029884745	0209 0209	20,93
301037836549	CHAOUKI --- DRISS	CL PUIG VELERA 8	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031231530	0209 0209	79,55
301037921425	TORRES GAVIDIA MERGUIN	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029885654	0209 0209	16,75
301037933650	SBAI --- ABELKHALEK	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 025905220	0109 0109	100,48
301037945572	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CA	30330 ALBUJON	03 30 2009 029886058	0209 0209	16,75
301038056114	JAQUERO FERNANDEZ JUAN C	CL PIZARRO 4	30550 ABARAN	03 30 2009 025906331	0109 0109	100,48
301038082786	NAJI --- BRAHIM	PP DELICIAS 30	30202 SANTA LUCIA	03 30 2009 025599365	0109 0109	100,48
301038327613	FARID --- MEHDI	CL CASAS LAS TEJERAS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 030772600	0209 0209	100,48
301038349235	BENAMAR --- BOUJEMAA	CL BLAS OTERO 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 027142170	0109 0109	100,48
301038357016	BOUKHOUALI --- MOHAMMED	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029888179	0209 0209	12,56
301038417842	EL BOUAZZAOUI --- HAMID	CL PIZARRO 6	30709 ROLDAN	03 30 2009 027142675	0109 0109	100,48
301038546871	HAROUAL --- EL MOSTAFA	CL LOS SAEZ, 63	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031482114	0209 0209	20,93
301038571224	TOUAHRI --- AHMED	CL PICOS DE URBION 5	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029890001	0209 0209	90,43
301038572739	EL MOUSAOUY --- BOUZIANE	CL SAN SALVADOR 2	30330 LOMAS LAS	03 30 2009 029890102	0209 0209	12,56
301038605576	MUÑOZ SANTIAGO JOSEFA	CL ROBLE, 10	30593 PALMA LA	03 30 2009 029890405	0209 0209	100,48
301038633060	OTAVALO LEMA WILSON GERM	CL TRABAJO 7	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029890708	0209 0209	54,42
301038745622	MIHAYLOVA --- MILKA	CL OBISPO 16	30180 BULLAS	03 30 2009 025909563	0109 0109	100,48
301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027145204	0109 0109	71,17
301038800485	JAMI --- AHMED	ZZ LOS HERNANDEZ LA	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 031484134	0209 0209	100,48
301038857473	OURKIA --- DRISS	AV JUAN CARLOS I 54	30310 BARREROS LO	03 30 2009 030781993	0209 0209	100,48
301038945278	MORCHIO --- ABDELHAMID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30709 ROLDAN	03 30 2009 027147022	0109 0109	100,48
301038957810	BOUANNOUNOU --- MOHAMMED	PJ LOS GALINDOS VIEJ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031485750	0209 0209	37,68
301038990546	CISNEROS BUSTAMANTE DANN	CL SAN ANTON 3	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029661241	0209 0209	100,48
301039089364	LMIMOUNI --- NABIL	CL DUQUE 22	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029893132	0209 0209	41,87
301039096337	SOLIZ CARDENAS ARIEL ROB	AV LA PAZ 55	30510 YECLA	03 30 2009 030208380	0209 0209	46,06
301039314787	POMA JIMENEZ NANCY BEATR	CL SAN ANTONIO 47	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029662251	0209 0209	100,48
301039434120	LOZA VELASCO LISBERT SON	CL LOS MAURICIOS	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031234358	0209 0209	58,61
301039601848	ESSAIM --- GHIZLANE	CL DOCTOR MARAÑON 23	30130 BENIEL	03 30 2009 025380107	0109 0109	29,30
301039767556	SAFASIF --- EL MILOUD	CL TAIBILLA 31	30591 BALSICAS	03 30 2009 031488780	0209 0209	100,48
301039798474	RODRIGUEZ ORDOÑEZ MARIA	CL VAZQUEZ 5	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025915728	0109 0109	10,04
301039825150	BOUKHRISS --- EL YAMANI	CL FINCA EL DISCO	30592 BALSICAS	03 30 2009 029664675	0209 0209	100,48
301040034712	JABRI --- BOUJEMA	CL SOL	30593 PALMA LA	03 30 2009 031490400	0209 0209	17,58
301040044210	HURTADO SANCHEZ SALOMON	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 029665584	0209 0209	66,98
301040051179	ESPINOZA CASTRO ANGEL RE	CL HORNOS 28	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029665685	0209 0209	53,59
301040099982	GUAMBA ROSAS LIDIA MARGO	CL MANZANO 3	30420 CALASPARRA	03 30 2009 025917849	0109 0109	100,48
301040194659	LIZANO CUJANO FANNY MARL	AV PRIMERO DE MAYO B	30006 MURCIA	03 30 2009 029666695	0209 0209	71,17
301040204965	BAROIGUI --- JAMAL	CL FRAY BARTOLOME LA	30709 ROLDAN	03 30 2009 027152678	0109 0109	100,48
301040364411	QERDHANE --- KHADIJA	CL ALMAZARA	30560 ALGUAZAS	03 30 2009 031236479	0209 0209	100,48
301040824957	QUINCHE QUINCHE LUIS ALB	CL PINTOR FDO CARPEN	30510 YECLA	03 30 2009 030224245	0209 0209	100,48
301040932970	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO,	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029899394	0209 0209	25,12
301041045229	BARREZUETA RIMACUNA DARW	CL ACEQUIA ALJADA 85	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029669931	0209 0209	29,30
301041058363	EL BAHJA --- KAMAL	CL TORRE LORENTE 27	30107 GUADALUPE	03 30 2009 026806815	0109 0109	100,48
301041156676	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2009 030809679	0209 0209	12,56
301041199015	BEN ABIS --- AHMED	CL ALMANZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026494492	0109 0109	83,74
301041308644	JUSTINIANO RIVERA JOSE G	AV DE ALMERIA 2	30180 BULLAS	03 30 2009 030811295	0209 0209	92,10
301041344212	DEKHISSI --- MOHAMMED	CL BUENAVISTA 11	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029899701	0209 0209	96,29
301041423125	CHILLOGALLI AYLLON JULIO	CL ORILLA DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031238196	0209 0209	79,55
301041428781	EL ARCHI --- REDOUANE	CL ESTACION DE TAXI	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029671648	0209 0209	100,48
301041507896	BAUTISTA TITUAÑA LEOPOLD	CL JACA, 2	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029900105	0209 0209	58,61
301041521640	QUISPE MENDOZA ERNESTO	CL MONSEÑOR CARRION	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031494137	0209 0209	100,48
301041581254	ALVAREZ ORTIZ NURIS ISAB	CL GRANADOS 11	30562 CEUTI	03 30 2009 025931892	0109 0109	100,48
301041619145	MACIAS MENDEZ SONIA PILA	CL PIZARRO 25	30550 ABARAN	03 30 2009 025932300	0109 0109	37,68
301042014724	ZERFAOUI --- AISSA	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 031239715	0209 0209	37,68
301042056857	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029901216	0209 0209	75,36
301042076863	ZAFZAFI --- ABDERRAHMAN	CL CUATRO SANTOS 20	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029901317	0209 0209	29,30
301042235905	BELLOUCHI --- AZIZ	CL TURQUESA -UR.MED.	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029902327	0209 0209	16,75
301042473452	GOMEZ MALDONADO ANTONIA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029903438	0209 0209	100,48
301042570553	CAMACHO LAPO SANDRA SORA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031498278	0209 0209	100,48
301042583182	CAMACHO LAPO YOLANDA	CL OLIVAR 30	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031498783	0209 0209	96,29

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301042602986	ABDELJALIL --- ZOUHIR	CL PENELOPE 662	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031499086	0209 0209	50,24
301042678364	EL BADAOUI --- ABDELHAQ	CJ DE MAGALLANES 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029905155	0209 0209	20,93
301042685438	CHANAFI --- ABDELQADER	CL FERNANDO DE MAGAL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029905256	0209 0209	100,48
301042717164	EL OUALI --- AHMED	CL LANUZA, 7	30330 ALBUJON	03 30 2009 029905559	0209 0209	58,61
301042731211	ZELLOUFI --- JAMAL	CL MAR CANTABRICO 2	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029905963	0209 0209	82,90
301042757782	ZEGHLI --- ABDELKRIN	AV JUAN CARLOS I 41	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029906165	0209 0209	37,68
301042763846	EL MAHFOUD --- EL HABIB	CL OLIVARES 4	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029906266	0209 0209	12,56
301042801232	SAADI --- HAMID	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027160661	0109 0109	66,98
301042861957	NUELA LALALEO LUIS OSWAL	CL DIP. RAIGUERO BAJ	30850 TOTANA	03 30 2009 030825544	0209 0209	41,87
301042976640	MIQRI --- EL MOSTAFA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026510054	0109 0109	36,84
301043021706	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL GIL GONZALEZ (CAN	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029906771	0209 0209	92,10
301043072226	CASTAÑEDA ARTEAGA FAUSTO	CL CORAZON DE JESUS	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031502120	0209 0209	87,92
301043227830	PAUTA VILLA VICTOR ALFON	ZZ CARRIL LUCIO 3	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029679126	0209 0209	25,12
301043231163	FAROUK --- UMORU	CL MELILLA 4	30006 MURCIA	03 30 2009 029679328	0209 0209	46,06
301043366559	AOUED --- AHMED	PZ OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029908488	0209 0209	20,93
301043402834	LAARAJ --- RABIA	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2009 027163287	0109 0109	75,36
301043423345	FACHATI --- MOHAMMED	CT JUAN DE DUCOBATO	30709 ROLDAN	03 30 2009 027163691	0109 0109	29,30
301043456283	LYATIM --- HASSAN	LG LOS GORRIONES	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029908993	0209 0209	75,36
301043658872	HAOUARI --- ABDELLAH	CT TORRE PACHECO (CA	30708 JIMENADO	03 30 2009 031503837	0209 0209	71,17
301043759815	CEVALLOS TORRES JORGE ED	CL CAMINO REAL 36	30180 BULLAS	03 30 2009 025953720	0109 0109	79,55
301043881366	FATEH --- RACHID	CL FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031504544	0209 0209	29,30
301043896827	SOFI --- ABDELKADER	CL MAYOR 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 031504847	0209 0209	50,24
301044054956	CORREA RODRIGUEZ FRANKLI	CL MORERAS 20	30110 MURCIA	03 30 2009 031243856	0209 0209	62,80
301044083147	VARGAS RAMIREZ SABINA	CL DR.PELAYO SIMARRO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031505756	0209 0209	100,48
301044083248	BOUKHANFRA --- MIMOUNA	CL MONSEÑOR VALVERDE	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031505857	0209 0209	41,87
301044272804	GHANI --- LAHOUSSINE	CL HORNO 30	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029685186	0209 0209	79,55
301044310590	AMOKRANE --- RACHID	CL PABLO VI 1	30006 MURCIA	03 30 2009 029685489	0209 0209	13,39
301044334236	ZAMBRANO IBARRA PUBLIO F	CL CABEZO-VALENTIN 8	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030260924	0209 0209	76,20
301044364750	DUTAN ALVAREZ MARIA ROSA	CL SAN JUAN 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 029912936	0209 0209	25,12
301044414159	MOUMNI --- ABDELMOULA	CL F.R.C. VICTORIA 2	30709 ROLDAN	03 30 2009 027168745	0109 0109	66,98
301044418102	AMMADI --- MUSTAPHA	CR ALICANTE 121	30009 MURCIA	03 30 2009 031139277	0209 0209	41,87
301044432751	ZOUGAGH --- FOUZI	CL LEVANTE 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027168846	0109 0109	12,56
301044519950	ECHCHOUFI --- MOHAMED	CM TORRE AMORES,ASOC	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029686200	0209 0209	30,14
301044702432	SATOUR --- TARIQ	CM TORRE AMORES 8	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029687412	0209 0209	25,12
301044716071	KANFOUD --- FATIMA	CL DR.MARAÑON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031509392	0209 0209	100,48
301044830350	SINGH --- GURJIT	CL ESCULTOR JUAN DOR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027171068	0109 0109	25,12
301044877032	FAHMI --- AZIZ	CL PLUS ULTRA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 027171674	1008 1008	12,88
301044877032	FAHMI --- AZIZ	CL PLUS ULTRA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 027171775	1108 1108	96,59
301044877032	FAHMI --- AZIZ	CL PLUS ULTRA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 027171876	1208 1208	96,59
301045044558	MBAYE --- ELHADJI OUSMAN	CL HUELVA 14	30006 MURCIA	03 30 2009 029689129	0209 0209	96,29
301045391940	QUINDI PICHASACA SEGUNDO	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031513133	0209 0209	12,56
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031513537	0209 0209	66,98
301045778526	CHOUMA --- ABDELFATAH	AV PRINCIPE DE ASTUR	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 031247391	0209 0209	20,93
301045826117	MAYA FERNANDEZ MARIA VIC	CL ESPRONCEDA LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2009 027176324	0109 0109	54,42
301045935039	KOUCH --- ABDENBI	CT LOBOSILLO AL ALBU	30330 ALBUJON	03 30 2009 029917683	0209 0209	71,17
301045961109	DEHBI --- SOUAD	CL ALMAZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026552288	0109 0109	39,35
301046157230	GACEM --- MOHAMED	CL CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029692361	0209 0209	44,38
301046171677	GAVRIL --- DAN GHEORGHE	CL ISAAC PERAL 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 027177637	0109 0109	100,48
301046174004	BOTOMEI --- VALENTIN	PZ LA IGLESIA 5	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 029692462	0209 0209	63,64
301046181781	SANDACHE --- IOAN	ZZ LOS FACONOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031515860	0209 0209	20,10
301046232305	JALAL --- KHALID	CL ESTACION 2	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029692563	0209 0209	46,88
301046412864	EL HAFI --- ILYAS	CL MONTANAROS, 14	30330 ALBUJON	03 30 2009 029918693	0209 0209	100,48
301046460960	ARIAS CASTILLO DIEGO NOV	CL ZAFIRO 18	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029919505	0209 0209	41,87
301046470256	MAYANCELA QUISHPILEMA JO	LG LOS NAVARROS, 26	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029919606	0209 0209	8,38
301046625153	KONE --- SALIF	CL SAN FERNANDO 49	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029920515	0209 0209	100,48
301046637883	MESRI - - - ABDERRAHMANE	CL LA RAMBLA 4	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029920616	0209 0209	11,72
301046683050	SAIFI --- OMAR	CL ISAAC PERAL 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 027181172	0109 0109	32,65
301046886548	TALHAOUI --- AHMED	CL MAYOR 49	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029696405	0209 0209	92,10
301046915749	HAKMI --- ABDERRAZAQ	CL ABENARABI 32	30708 JIMENADO	03 30 2009 031522025	0209 0209	100,48
301046916254	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029922434	0209 0209	50,24
301046931614	RAMLI --- KADDOUR	AV JUSTO QUESADA, 32	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031522328	0209 0209	79,55
301047170878	BOUICHOU --- EL HOUCINE	CL JACA 3	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029923949	0209 0209	37,68
301047230088	EL LYAZIDI --- EL MADANI	CL LOS APARICIOS, 2	30300 CARTAGENA	03 30 2009 029924050	0209 0209	100,48
301047253027	KHLOUFI --- ZAKARIAE AHM	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2009 027185014	0109 0109	28,46
301047253835	ESSMAALI --- ABDESSAMAD	CL ARAGONES 11	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 031251334	0209 0209	54,42

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301047311833	LAKHAL --- RACHID	LG LOS ARRIEROS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031525156	0209 0209	100,48
301047417422	HAMDANE --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027187539	0109 0109	8,38
301047468649	CHIMBO HUERTA MARIA EUGE	CL TEJADA 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 029925969	0209 0209	29,30
301047476834	EL MAHDI --- MAHBOUB	CT ALQUERIAS 39	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031251940	0209 0209	37,68
301047559181	ERRAHMANI --- FATIHA	ZZ PARAJE LA ERMITA	30330 ALBUJON	03 30 2009 029926272	0209 0209	25,12
301047575046	MAAZOUZ --- NOUREDDINE	CL LOS SAEZ DE TARQU	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031527883	0209 0209	12,56
301047689628	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2009 029927282	0209 0209	71,17
301047697510	DIARRASSOUBA --- LASSINA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 025414661	0109 0109	83,74
301047750252	ES SAADI --- RACHID	CL ANIMAS 5	30003 MURCIA	03 30 2009 029699738	0209 0209	20,93
301047801277	LAHOUADI --- HAFID	CL ARMERO, 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029928801	0209 0209	46,06
301047859982	OUANNANE --- FATHALLAH	CL BAILEN 2	30381 LLANO DEL BE	03 30 2009 029929306	0209 0209	100,48
301047872110	EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO	30310 PLAN EL	03 30 2009 029929508	0209 0209	100,48
301047912021	OUDDACHA --- HASSAN	CL NUESTRA SEÑORA DE	30006 MURCIA	03 30 2009 029700647	0209 0209	16,75
301047973655	MERIEM --- SLIMANI	CL MONSESA 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 031530917	0209 0209	100,48
301047995883	HAOUASS --- MOHAMMED	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 ZARANDONA	03 30 2009 031253152	0209 0209	29,30
301048033875	LAHYANI --- HICHAM	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029930720	0209 0209	16,75
301048084702	GZIRI --- YOUNESS	CL JUAN SOLIS-LO FER	30709 ROLDAN	03 30 2009 027193906	0109 0109	100,48
301048142696	DONHEFNER --- HENRYK	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2009 031533038	0209 0209	20,93
301048160177	TRAORE --- HAROU	CL PACO 4	30003 MURCIA	03 30 2009 025417388	0109 0109	42,71
301048187762	HLAL --- ABDELMOULA	CL CARRIL LUCAS 34	30007 MURCIA	03 30 2009 031253758	0209 0209	37,68
301048189782	GUTIERREZ CAMACHO CARLOT	CL LORENZO MORALES P	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031533442	0209 0209	13,39
301048205243	HIDALGO --- LORGIA FLORA	CL SAN SEGUNDO 46	30180 BULLAS	03 30 2009 025981608	0109 0109	29,30
301048257783	VARGAS BARRERA JESUS AUG	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029931629	0209 0209	100,48
301048322451	EL ACHI --- FATIMA	CL AGUILAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2009 031534250	0209 0209	33,49
301048369537	AYNAOU --- NAJIM	CL PUERTO RICO 40	30510 YECLA	03 30 2009 030286788	0209 0209	41,87
301048406317	BOUMAHDI --- SAID	CL CASAS DDE ARRIBA,	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031534957	0209 0209	20,93
301048424202	BRICEÑO DAVILA RUTH SMIT	CL LOS GUARDIANES 15	30858 PARETON	03 30 2009 030906881	0209 0209	58,61
301048591829	MEKKAOUI --- KARIM	CL CARIDAD, 5	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029934255	0209 0209	100,48
301048674984	HICHAM --- EL BAHJA	CM LOS PINOS 164	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029706206	0209 0209	100,48
301048698226	MALDONADO MUENALA LUIS A	CL CASERIO LOS LEONE	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029935063	0209 0209	100,48
301048773200	ATACHI --- EL KHAMIS	LG LA LOMA 93	30709 ROLDAN	03 30 2009 027199461	0109 0109	100,48
301048863732	DONSINE --- AZA	CL BUEN SUCESO 4	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029935871	0209 0209	37,68
301048979728	VILLA CAMACHO GLORIA PET	CL LAS CASICAS 3	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029937083	0209 0209	71,17
301049171506	AZOUGAGH --- MUSTAPHA	CL SEBASTIAN GALVEZ	30709 ROLDAN	03 30 2009 029709135	0209 0209	33,49
301049183731	BEN ZIRAR --- OMAR	CL LA ESPADA 16	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031256889	0209 0209	79,55
301049197471	GAMAL --- NEZHA	CL PABLO PICASSO 21	30564 LORQUI	03 30 2009 025988779	0109 0109	100,48
301049240719	AZIZ --- ALI	CL FUENTE SAN JOSE 3	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 031257495	0209 0209	75,36
301049261836	HABBACHI --- EL HOUSSINE	CL SAN FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2009 030294367	0209 0209	100,48
301049281236	ALI --- FARID	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2009 029709438	0209 0209	58,61
301049292754	MOUSSAOUI --- ABDELMOUME	CL SAN FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2009 030294771	0209 0209	20,93
301049314477	EL ORFI --- ABDELAZIZ	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026930184	0109 0109	41,87
301049314477	EL ORFI --- ABDELAZIZ	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031257596	0209 0209	37,68
301049315992	FAKHRADDINE --- HASSAN	CL SAN QUINTIN 13	30591 BALSICAS	03 30 2009 031543142	0209 0209	100,48
301049357422	BENNEJMA --- AHMED	CL RONDA SUR, 7	30369 ROCHE	03 30 2009 029938602	0209 0209	37,68
301049366718	MRABET --- TAWFIQ	CL CUATRO PICOS, 38	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031543546	0209 0209	25,12
301049472509	LEMTINE --- YOUSSEF	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029711054	0209 0209	55,26
301049542732	MALI --- ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 025992621	0109 0109	100,48
301049546873	AYNAOU --- EL KHADEM	CL SAN FELIPE 36	30510 YECLA	03 30 2009 030297906	0209 0209	12,56
301049616490	MBARKI --- EL ABDLI	CL DE LA FE 1	30300 CARTAGENA	03 30 2009 029939814	0209 0209	28,46
301049716019	PEDROZA ARISTIZABAL ANGE	CL MADRID, 42	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029940420	0209 0209	100,48
301049737944	EL ABIAD --- ABDELLAH	CL LOS FACONOS 6	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 031546778	0209 0209	66,98
301049852021	BATTI --- YASSINE	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029713175	0209 0209	71,17
301049881727	ATHMANE --- LAKHDAR	CL DIEGO ALMAGRO 1	30709 ROLDAN	03 30 2009 027208959	0109 0109	46,06
301049905571	CHARAI --- EL BACHIR	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2009 029941329	0209 0209	25,12
301049939321	SINGH --- DALBEER	CL LUIS FELICIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031549711	0209 0209	37,68
301049941644	BOUOUDA --- DJAMEL EDDIN	CL SANTA CRUZ	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029713579	0209 0209	46,06
301049952859	ARICHE --- ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029942440	0209 0209	37,68
301049981959	AYADI --- SAID	LG LOS SEGURAS, 1	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031550620	0209 0209	15,07
301050027126	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029942844	0209 0209	16,75
301050044910	MAHDAOUI --- MIMOUN	CL LA ERMITA 27	30369 ROCHE	03 30 2009 029943147	0209 0209	80,39
301050045819	EL ALLAM --- LARBI	CL NEPTUNO 882	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031551024	0209 0209	16,75
301050085225	ZAHAF --- ABDERRAHMANE	CL JUAN DE SOLIS 5	30709 ROLDAN	03 30 2009 027211989	0109 0109	54,42
301050095834	DAANOUNI --- SAID	CL ESCUELA 15	30708 JIMENADO	03 30 2009 031551327	0209 0209	100,48
301050105534	GHAZRANI --- ABDENABI	CL MORATO 9	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029943551	0209 0209	12,56
301050154236	EL MANYARI --- ALLAL	CL BUENA VISTA 11	30591 BALSICAS	03 30 2009 031551832	0209 0209	96,29

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301050203645	MEZIANI --- MOHAMMED	CL ISAAC PERAL, 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027212595	0109 0109	25,12
301050226883	EL BADAOUI --- ABDELLATI	CL RICARDO SEVILLA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029944056	0209 0209	12,56
301050254670	DEHBI --- KHALID	CL ALMAZARA 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026624737	0109 0109	12,56
301050306709	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL SIERRA ESPUÑA, 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026625545	0109 0109	87,92
301050309032	BENYAKAD --- YAHYA	CL FRAY MARCOS-LO FE	30709 ROLDAN	03 30 2009 027213609	0109 0109	25,12
301050368040	MAMOUNI --- MHAMED	CL POZO DULCE 15	30319 MIRANDA	03 30 2009 029944763	0209 0209	43,54
301050408254	BERTANI --- NOR EDDINE	CL ANGEL NIETO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027214619	0109 0109	100,48
301050416338	EL ATTACH --- MOHAMED	LG LOS GARRES	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031554660	0209 0209	100,48
301050468171	EL MOUHI --- HASSAN	AP APTDO DE CORREOS	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031555670	0209 0209	12,56
301050473932	AGUILAR GUAILLAS JUANA A	CL ALCALDE ALONSO SA	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031555872	0209 0209	100,48
301050481713	AHMIDACH --- BOUJEMAA	CL LA RAMBLA, 1	30330 ALBUJON	03 30 2009 029946177	0209 0209	16,75
301050501416	OUCHEN --- EL MOKHTAR	CL ISSAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027216538	0109 0109	100,48
301050515863	ESSAIH --- YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 026933420	0109 0109	92,10
301050515863	ESSAIH --- YOUNESS	CL S. ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031260933	0209 0209	79,55
301050591443	ABDESLAM --- SLIMANI	CL FINCA EL MALACATE	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 031558401	0209 0209	96,29
301050603870	MAMOUNI --- BELKACEM	ZZ FINCA LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031558502	0209 0209	100,48
301050726839	SAKHI --- KHALID	CL SAN QUINTIN 4	30591 BALSICAS	03 30 2009 031559512	0209 0209	100,48
301050735428	ZITOUINI --- MUSTAPHA	CL LOS PAJAROS-LA PU	30395 CARTAGENA	03 30 2009 029947692	0209 0209	33,49
301050818179	ED DAHMANI --- EL AID	CL COLON Y BALBOA 4	30709 ROLDAN	03 30 2009 027220275	0109 0109	8,38
301050824950	CHABIK --- ABDERRAHIM	CL GENERAL TRUCHARTE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 027220376	0109 0109	100,48
301050831014	NADI --- MOHAMED	CL CASTELLON 8	30006 MURCIA	03 30 2009 029717118	0209 0209	100,48
301050837882	ARREAGA SALDANA JOSE ANT	CL SAN ISIDORO 5	30310 CARTAGENA	03 30 2009 029948807	0209 0209	75,36
301050890830	SGHEIRY --- FATIMA	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031561229	0209 0209	37,68
301050918112	BENALI --- EL MAAZOUZ	CL HONDURAS 6	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029949716	0209 0209	12,56
301050988133	KARKACH --- AZIZ	CL PARDO LOPEZ, 9	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031561734	0209 0209	66,98
301051121206	CHENAKA --- ABDELHAMID	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029718229	0209 0209	16,75
301051162228	EL JABIRY --- ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029718431	0209 0209	92,10
301051337030	QUEVEDO CASTILLO EDIN FR	CL CALASPARRA 50	30420 CALASPARRA	03 30 2009 030309929	0209 0209	62,80
301051338444	SACRANAT --- HASSAN	CL SAN ANTONIO EL RI	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029951029	0209 0209	100,48
301051396240	BALLOUCHI --- ABDELKADER	CL CIUDAD REAL 15	30310 BARREROS LO	03 30 2009 029951332	0209 0209	87,92
301051474749	ADNANY --- NADIA	CL LA ERA-CASAS CAND	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029951534	0209 0209	92,10
301051516680	ZEROUALI --- AHMED	CL JUAN DE SOLIS 13	30709 ROLDAN	03 30 2009 027223915	0109 0109	66,98
301051528202	MEZIANI --- ABDELGHANI	CL AGROCHANDO 61	30708 JIMENADO	03 30 2009 031564663	0209 0209	100,48
301051573668	KHEFIF --- BENYAMINA	CL CAMINO DEL AZARBE	30140 SANTOMERA	03 30 2009 031263054	0209 0209	25,12
301051582964	SBAI --- HAMID	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009 026008179	0109 0109	37,68
301051610953	REMACHE JARRO CARMEN ZEN	CL ISAAC PERAL 20	30709 ROLDAN	03 30 2009 027224521	0109 0109	100,48
301051612266	HADEF --- MHAMED	ZZ CARRIL VALERAS 31	30570 SAN JOSE DE	03 30 2009 029720148	0209 0209	100,48
301051631969	EL GHADRAOUI --- MOHAMED	CL SENDA PORTADA 75	30160 MONTEAGUDO	03 30 2009 031263155	0209 0209	50,24
301051635609	EL HALOUY --- SOUAD	CL CAÑIZARES 4	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029952746	0209 0209	54,42
301051652783	RODRIGUEZ ORDONEZ VICTOR	CL VAZQUEZ 5	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026009189	0109 0109	54,42
301051740487	OUAKRIM --- MOHAMED	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027225430	0109 0109	41,87
301051778883	KHAMRYCH --- RACHID	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2009 026010304	0109 0109	46,06
301051792526	BOUALOULOU --- ABDELGHAN	LG POZO ALEDO	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031566784	0209 0209	16,75
301051803640	EL KHAYATI --- EL HASSAN	AV DE MURCIA, 42	30591 BALSICAS	03 30 2009 031567087	0209 0209	100,48
301051824151	LAARAJ --- BOURAHLA	CL MARCO AURELIO 13	30709 ROLDAN	03 30 2009 027226339	0109 0109	25,12
301051829407	TAIBI --- HASSAN	CL NUÑEZ DE BALBOA 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 027226541	0109 0109	92,10
301051833245	HARTI --- FATIH	ZZ CARRIL LUCAS 34	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031567693	0209 0209	100,48
301051905892	MEDDICH --- OMAR	CL JUAN SEBASTIAN -L	30709 ROLDAN	03 30 2009 019057525	1108 1108	96,59
301051914986	BATTA --- ABDELHAQ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2009 026644238	0109 0109	96,29
301051920444	ABDELLAOUI --- ABDELJEBB	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029954968	0209 0209	100,48
301051975715	NHARI --- ISSAM	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2009 027228763	0109 0109	37,68
301052016030	SANOUSSI --- RACHID	CT CASAS NUEVAS 35	30892 LIBRILLA	03 30 2009 030966293	0209 0209	16,75
301052169614	AYADI --- MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2009 031571636	0209 0209	100,48
301052183152	HOUSNI --- MOHAMMED	CL BARTOLON, 18	30593 PALMA LA	03 30 2009 029956483	0209 0209	100,48
301052223669	BENKTOB --- MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031572444	0209 0209	100,48
301052237110	MAAMAR --- MOHAMMED	CL ESCULTOR PLANES,	30360 UNION LA	03 30 2009 029957695	0209 0209	58,61
301052239938	EL HARDA --- EL FEDDA	CL CIBELES 101	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031572949	0209 0209	30,14
301052256510	MASGHAR --- MAJID	CL FRANCISCO MONTIEL	30205 SAN ANTONIO	03 30 2009 029957800	0209 0209	71,17
301052257520	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029957901	0209 0209	87,92
301052257722	BELHOUA --- YAHYA	CL VILLA TERESA 1	30395 LENTISCAR	03 30 2009 029958002	0209 0209	100,48
301052274492	GUARTAN AMAY JOSE LUIS	CL JUAN CARLOS 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2009 031573555	0209 0209	79,55
301052277324	TAOUOS --- YACHOUTI	CL JUSTO QUESADA 349	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031573656	0209 0209	29,30
301052391296	KOSTIV --- IRYNA	CL CIBELES, 751	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031575979	0209 0209	33,49
301052412821	CIORBA --- IOAN	CL JARDINES, 126	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029958911	0209 0209	33,49
301052443335	SANDI TORRICO JOSE MARIA	CL MARIE CURIE EDI.M	30110 CHURRA	03 30 2009 031264569	0209 0209	92,10

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2009 031163933	0209 0209	25,12
301052482337	KARIDJO DIT KARIMOU ---	CL FUENDETODOS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029959214	0209 0209	100,48
301052540032	CHATOUANI --- ABDELLAH	CL CASAS DE ARRIBA 2	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029959820	0209 0209	100,48
301052543264	SALHI --- KHALID	CL DOCTOR BARRAQUERO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 025670905	0109 0109	100,48
301052626928	LAMZOURI --- SAID	CL JUSTO QUESADA VIL	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031578811	0209 0209	66,98
301052670374	LAARAJ --- MOUNA	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2009 027237857	0109 0109	100,48
301052678054	HALI --- KAMAL	CL CANILLAS 1	30319 MIRANDA	03 30 2009 029960830	0209 0209	92,10
301053007147	SFAIHI --- MOHAMED	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031266286	0209 0209	100,48
301053022002	THAMI --- NEGRO	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029962547	0209 0209	8,38
301053029981	MOUNCHIT --- MUSTAPHA	LG FINCA CANTARRANAS	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029962648	0209 0209	16,75
301053035439	FDISS --- AHMED	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031584669	0209 0209	87,92
301053133651	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMA	30330 ALBUJON	03 30 2009 029963456	0209 0209	100,48
301053227621	HOUICHET --- MOHAMED	CL CUATRO SANTOS 24	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029964062	0209 0209	8,38
301053277939	MELGRINI --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 3	30006 MURCIA	03 30 2009 029727323	0209 0209	41,87
301053322601	RGUIG --- EL KHALIFA	CL LORENZO MORALES 7	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031587295	0209 0209	100,48
301053341189	YOUSFI --- ABDELKADER	CL ISLA DE SAN MIGUE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 031587400	0209 0209	79,55
301053381104	MAATLLAOUI --- SAMIRA	CL GRAN CAPITAN 57	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031268108	0209 0209	69,49
301053417678	EL ARABI --- CHARAI	CL BARCELONA 17	30310 BARREROS LO	03 30 2009 029965173	0209 0209	100,48
301053613803	LAAOUISSI --- ALI	CL BEATAS 7	30202 CARTAGENA	03 30 2009 029965678	0209 0209	100,48
301053643509	MUÑOZ ARNEZ DIETER JUAN	CL VASCO DE QUIROGA-	30709 ROLDAN	03 30 2009 027248163	0109 0109	8,38
301053663717	EL MAATE --- ABDELLALI	CL COLEGIO 36	30110 CABEZO DE TO	03 30 2009 031268411	0209 0209	92,10
301053895305	KHLOUFI --- YOUSSEF SAID	CL ORTEGA Y GASSET 8	30709 ROLDAN	03 30 2009 027249375	0109 0109	71,17
301053960373	PEREIRA DOS SANTOS MARIA	AV RIO PLIEGO 8	30176 PLIEGO	03 30 2009 021660155	1208 1208	96,59
301054239451	AGUILAR GUAMAN MARIUXI M	CL PEDRO CEREZUELA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 023069281	1208 1208	96,59
301054265420	MTAOUAT --- MOUNIR	CL BABIECA 6	30300 CARTAGENA	03 30 2009 029967395	0209 0209	15,07
301054563793	DKHISSI --- YAMINA	CL BUENAVISTA 11	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029967803	0209 0209	16,75
301055110128	EL AGRI --- HAMID	CL LOS SANCHEZ	30739 MIRADOR EL	03 30 2009 031596086	0209 0209	58,61
301055356466	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL SAURA TOBOSO 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029969116	0209 0209	41,87
301055637463	TUDOSIE --- ALEXANDRU	LG POZO ALEDO 65	30739 SAN JAVIER	03 30 2009 031596793	0209 0209	58,61
301055798323	CHAKRANI --- ABDENBI	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2009 026028993	0109 0109	46,06
301055877034	BENJERBOUE --- ALLAL	LG CASAS DEL JUEZ 12	30708 JIMENADO	03 30 2009 031597201	0209 0209	100,48
301055909265	EL MALEKY --- SOUMIA	CL CARRIL DE LOS LUC	30007 CASILLAS LU	03 30 2009 031270633	0209 0209	16,75
301056012632	TATOMIR --- SORINEL	CL CERVANTES 7	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026029401	0109 0109	46,06
301056367286	DAHBI --- RACHID	CL PARROCO CRISTOBAL	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 027256651	0109 0109	62,80
301057520879	MOKHTARI --- ABDERRAZZAK	CL LAS LOMAS DEL ALB	30330 ALBUJON	03 30 2009 029973257	0209 0209	41,87
301057534017	MARZAQ --- MOUNIA	CL LOS CARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029973358	0209 0209	12,56
301057963342	HASSNAOUI --- ATIKA	CL JULIAN PEDREÑO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027259580	0109 0109	100,48
301058156130	OUENNANE --- MOHAMMED	CL CORREO 31	30300 CARTAGENA	03 30 2009 029975176	0209 0209	100,48
301058304054	MERIMI --- EL ALIA	CL CUATRO SANTOS 26	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029975378	0209 0209	100,48
301058366601	LAGRINI --- MOHAMMED	CL LISBOA 19	30310 BARREROS LO	03 30 2009 029975479	0209 0209	100,48
301058501993	ROS OLIVARES BEATRIZ	CL DOCTOR JOSE CASAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027261402	0109 0109	13,39
301058740958	BOUSSAT --- MOHAMED	AV MULA 7	30176 PLIEGO	03 30 2009 021674101	1208 1208	96,59
301058745305	BOUMHAMDI --- MUSTAPHA	CL LUPINIA 12	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031604675	0209 0209	100,48
301058941426	MAJDOUBI --- BANYUSAF	CL PALOMA 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029976691	0209 0209	100,48
301059443806	DRAOUI --- TOURIA	CL LOMA DE ABAJO 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029977200	0209 0209	87,92
301059483010	BEN LACHHAB --- SAID	AV MEDITERRANEO 72	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031608315	0209 0209	13,39
301059832715	MOUISSI --- ABDELAZIZ	CL ABENARABI 30	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029977806	0209 0209	20,93
301059866259	BENYAAGOUB --- MOHAMED	CL ORTEGA Y GASSET 9	30709 ROLDAN	03 30 2009 027267058	0109 0109	37,68
301060161101	SEHLI --- AHMED	CL HERMANOS QUINTERO	30319 MIRANDA	03 30 2009 021268115	1208 1208	96,59
301060281440	JEBBOUR --- MOHAMMED	LG LA CALAVERA 3	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031610133	0209 0209	16,75
301060320543	RACHIDI --- ABDELAZIZ	CL FRAY MARCOS 6	30709 ROLDAN	03 30 2009 027267866	0109 0109	12,56
301060879204	SZYMANSKA --- DOROTA IWO	CL SUSPIRO 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029980230	0209 0209	75,36
301060908304	YULIYANOV DIMITROV NANO	CL S LUCAS 23	30180 BULLAS	03 30 2009 026040818	0109 0109	41,87
301061292664	MAFTAH --- FATIMA	PS PATITOS 2	30110 CHURRA	03 30 2009 031275683	0209 0209	100,48
301061294785	KADFI --- ABDESSADEK	CL PONTEVEDRA 1	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029980634	0209 0209	12,56
301061361574	GHANNEF --- FOUAD	CL SOCOVOS 38	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026041828	0109 0109	58,61
301061548807	NESTOROWICZ --- BOGDAN J	CT DE POZO ESTRECHO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031614274	0209 0209	8,38
301061714919	DAGGANI --- HABIBA	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029981240	0209 0209	9,22
301061782920	ORTIZ ALVAREZ GUSTAVO NA	CL GRANADOS 11	30562 CEUTI	03 30 2009 026043343	0109 0109	16,75
301061857991	ALBOIU --- ANDREEA	CT MAZARRON_.KM. 5	30850 TOTANA	03 30 2009 031027325	0209 0209	50,24
301062093825	ZAZONIUK --- EDYTA	CT POZO ESTRECHO_KM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031616395	0209 0209	12,56
301062784747	PLANTON HEREDIA JUAN MAR	CL LOS SANTOS 2	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026047585	0109 0109	66,98
301062928025	AOUISSI --- LAHOUICHI	LG TORRE OCTAVIO. VI	30739 POZO ALEDO	03 30 2009 031618621	0209 0209	58,61
301063125560	RAHHALI --- EL MILOUD	CL SANTA BARBARA 33	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029984371	0209 0209	20,93
301063138290	SOLDEREA --- CONSTANTIN	LG LA RUFINA 39	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031619328	0209 0209	16,75

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301063167693	RUSU --- DANIEL GABRIEL	CL JUPITER 7	30592 SAN CAYETANO	03 30 2009 029741568	0209 0209	79,55
301063269747	BACHRI --- KHALID	CL CIBELES 674	30710 NAREJOS LOS	03 30 2009 031619833	0209 0209	16,75
301063490524	ASARE --- FRANK	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2009 031173431	0209 0209	92,10
301063542660	MOUSSAOUI --- ABDELMALEK	CL PINTOR PABLO PICA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029742376	0209 0209	100,48
301063661282	KORZEN --- KRYSTIAN ROMA	CL JUAN MARTINES - L	30708 JIMENADO	03 30 2009 031620641	0209 0209	100,48
301063830125	ARANGO ORTIZ ERIKA VIVIA	AV DEL MIRADOR 44	30720 SANTIAGO DE	03 30 2009 023100203	1208 1208	83,71
301063868117	ARAICH --- REDDAD	CL VEREDA DEL PUENTE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031277707	0209 0209	96,29
301064333313	ZERROUKI --- KHADIJA	CL CALDERON DE LA BA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027279990	0109 0109	100,48
301064769914	FARIK --- RADOUANE	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 ZARANDONA	03 30 2009 031279222	0209 0209	58,61
301064827003	MAHOUL --- ABDELLATIF	CL ORILLA AZARBE 24	30161 LLANO DE BRU	03 30 2009 029743992	0209 0209	58,61
301064934309	GARCIA PUERTA JUAN	CL ALTA 60	30180 BULLAS	03 30 2009 026054962	0109 0109	66,98
301064973412	DESIDERIO CEDEÑO WASHING	CL GRANADOS 11	30562 CEUTI	03 30 2009 026055063	0109 0109	58,61
301064973412	DESIDERIO CEDEÑO WASHING	CL GRANADOS 11	30562 CEUTI	03 30 2009 030366311	0209 0209	71,17
301065011303	BENHADI --- HOCINE	CL BRAZAL DEL MERLO	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029744396	0209 0209	66,98
301065073442	BENIAICHT --- SAIDA	ZZ FINCA LA ROCHA	30395 PUEBLA LA	03 30 2009 029989021	0209 0209	75,36
301065081930	WOLSZYN --- ANGELIKA	CT POZO ESTRECHO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 031625388	0209 0209	16,75
301065148214	SAMAGA --- IVANS	CL GRECIA 24	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029989728	0209 0209	62,80
301065150739	KHALLOUQ --- ABDERRAZZAK	CL SAN QUINTIN 11	30591 BALSICAS	03 30 2009 031625590	0209 0209	8,38
301065151749	LAQRAA --- MOHAMED	CL TRAFALGAR 28	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029989829	0209 0209	25,12
301065393340	AGUAYZA PICHAZACA ROSA E	CL ALCANTARA 5	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 031626604	0209 0209	46,06
301065413750	BUITRAGO SEPULVEDA SONIA	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2009 029990637	0209 0209	83,74
301070531512	ISMAILOV --- NEDRET AHME	CL SANTA ROSA DE LIM	30394 CANTERAS	03 30 2009 029991142	0209 0209	29,30
301070837060	RASIMOV --- SUNAY MUSTAF	AV MOLINOS MARFAGONE	30394 CANTERAS	03 30 2009 029991647	0209 0209	29,30
311019152515	EL MAHJOUB --- EL MOKHTA	CL PORVENIR, 7	30360 UNION LA	03 30 2009 029992354	0209 0209	100,48
331031862513	SARIH --- JAOUID	CL PIZARRO 30	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 031280737	0209 0209	12,56
391013450904	DLAIMA --- SALAH	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2009 026060622	0109 0109	100,48
391013744934	EL HABIB --- DLIMA	PZ DE ROLO 1	30564 LORQUI	03 30 2009 026060824	0109 0109	100,48
391017611190	DLAIMA --- JAWAD	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2009 026062339	0109 0109	100,48
391018158535	SALIH --- HAMID	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2009 036508532	1208 1208	96,59
391018158535	SALIH --- HAMID	PZ DEL RELOJ 1	30564 LORQUI	03 30 2009 036508633	0109 0109	96,29
401003164945	BENSAAD --- JAMAL	CL CASA DEL JUEZ 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2009 031631149	0209 0209	8,38
401006538222	OUCHEN --- ABDELAFID	CL ISAAC PERAL 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 025704449	0109 0109	100,48
410130094085	OROZCO SANCHEZ MANUEL	PJ CAMACHOS	30591 BALSICAS	03 30 2009 031631856	0209 0209	8,38
421002673647	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2009 029994172	0209 0209	79,55
451019909687	SADIKI --- ABDELAZIZ	CL MOLINO 2	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 029995788	0209 0209	92,10
451027300279	MORHLIA --- HAFID	LG LOS CARRASCOSAS 9	30390 ALJORRA LA	03 30 2009 025707580	1208 1208	96,59
461052379716	QUELAI --- HOUMMADA	CL SAN ROQUE 37	30591 BALSICAS	03 30 2009 031635189	0209 0209	100,48
461052583517	EL FARH --- NOUR EDDINE	CL FRANCISCO DE OREL	30709 ROLDAN	03 30 2009 027291209	0109 0109	79,55
461058091703	BOUTARA --- ABDERRAMANE	CL FRAY MARCOS DE NI	30709 ROLDAN	03 30 2009 027291310	0109 0109	71,17
461058160512	ABBASSI --- MOHAMED	CL MIRADOR	30720 SAN JAVIER	03 30 2009 031635492	0209 0209	54,42
461060354328	EL AZAUZI --- AHMED	BD CALIFORNIA 10	30310 DOLORES LOS	03 30 2009 029997509	0209 0209	100,48
461071300574	SADKI --- HICHAM	CL FRANCISCO DE VITO	30709 ROLDAN	03 30 2009 027292017	0109 0109	8,38
461074040220	CONTENTO NAMCELA LUIS TE	AV JUAN RAMON JIMENE	30420 CALASPARRA	03 30 2009 026069716	0109 0109	41,87
501022967127	TADAY PUCUNA --- ROSA AM	CL PARQUE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2009 027293633	0109 0109	100,48
501024363119	OTMANI --- HLIMA	CL JUAN DE SOLIS 29	30709 ROLDAN	03 30 2009 027293734	0109 0109	50,24
501026822370	ABDELLAOUI --- MILOUD	CL JUAN SOLIS 3	30709 ROLDAN	03 30 2009 027293936	0109 0109	54,42
R. E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
30110126876	JIMENEZ RAJA MARIA ISABE	LG FINCA LA ALMENARA	30319 SANTA ANA	03 30 2009 029528067	0209 0209	193,09
30113636256	CONTE ABELLAN PEDRO	PZ ROBLE 13	30150 ALBERCA LA	03 30 2009 029289308	0109 0109	193,09
30114394573	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029529380	0209 0209	32,18
30117207169	OLGIATI INFANTE LUIS	CL CABO TORTOSA 51	30730 SAN JAVIER	03 30 2009 029583035	0209 0209	193,09
30117453006	MARTINEZ ROS JUANA MARIA	CL SAN ROQUE 14	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029530390	0209 0209	193,09
30117487459	WANG --- XIONGGUANG	CL SAN JOSE 10	30640 ABANILLA	03 30 2009 029539686	0209 0209	193,09
301032936938	GONZALEZ --- OSCAR ELIAS	CL MAESTRO ONOFRE Y	30007 MURCIA	03 30 2009 029566968	0209 0209	77,23
301036944553	GUEVARA ESPIN INES CLEME	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029522916	0209 0209	193,09
301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2009 029523118	0209 0209	193,09
301038600122	DIAZ ORDOÑEZ MARIA ZULIE	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2009 029579601	0209 0209	193,09
301040010965	CARDENAS CORREA MARIA LU	CL MAR BALTICO, 3	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029523623	0209 0209	193,09
301040456155	CHUVA TORRES SORAYA PATR	CL TRES DE ABRIL 7	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029567675	0209 0209	38,63
301041164154	BORJA BORJA GILBERTO EFR	CL ZAPLANA 10	30510 YECLA	03 30 2009 029534636	0209 0209	193,09
301041477180	HENAO RUIZ ANGELA MARIA	CL ALBENIZ 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2009 029568584	0209 0209	193,09
301041611667	NASALYK --- LIDIYA	CL MESEGUERES 1	30003 MURCIA	03 30 2009 029278493	0109 0109	193,09
301042793249	HUMENIUC --- MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2009 029524734	0209 0209	193,09
301042876206	PEÑALVER ILLAN ROSA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2009 029506344	0209 0209	193,09

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
301043206814	FLORES ORTIZ ELIZABETH	AV PRIMERO DE MAYO 2	30006 MURCIA	03 30 2009 029556258	0209 0209	122,29
301045955853	LOPEZ HUAYLLAS EDITH	AV FAMA 24	30006 MURCIA	03 30 2009 029508566	0209 0209	193,09
301046551391	VERA FUENTES INES PAOLA	AV PABLO PICASSO 42	30510 YECLA	03 30 2009 029535848	0209 0209	193,09
301047501688	VACA MINDIOLA GLENDA FRA	CL LOS CAÑAVATES 1	30396 PUERTOS LOS	03 30 2009 029525643	0209 0209	193,09
301047670127	CALVACHE SANTOS KAREN AL	CL ALCALDE JUAN SPUC	30510 YECLA	03 30 2009 029536555	0209 0209	193,09
301051629646	HAVRYLYSHYN --- KATERYNA	CL PUENTE TOCINOS 4	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2009 029511293	0209 0209	193,09
301053212968	FARRA --- MOHAMED JAMAL	PZ ANTON MARIN 4	30205 CARTAGENA	03 30 2009 029526956	0209 0209	193,09
301058442480	NARVAEZ SUAREZ EDWIN FER	CL CORREGIDOR ROBER	30007 MURCIA	03 30 2009 029572224	0209 0209	193,09
301061921548	MARROQUIN MUÑOZ LUCRESIA	CL OCAÑA 9	30300 BARRIO DE PE	03 30 2009 029527360	0209 0209	193,09
461074347990	CHAVEZ --- LUZ YANETH	CL MADRID	30110 CHURRA	03 30 2009 029572729	0209 0209	193,09
DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE						
REGIMEN GENERAL						
02105162203	CONFECCIONES LUCAS SALAR	CL CAMINO DE MURCIA	30530 CIEZA	03 02 2009 013709510	0109 0109	66,01
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
021004815082	VALENCIANO VIZCAINO DAVI	CL PINTOR PABLO PICA	30120 PALMAR EL	03 02 2009 013275030	0209 0209	318,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
021010194744	EL KAHI --- CHERKAOUI	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 02 2009 013044553	0109 0109	100,48
021018075386	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 02 2009 012993932	0109 0109	58,61
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03108526664	OBRAS Y CONTRATAS ADRA,	CL SALVADOR PEREZ CO	30520 JUMILLA	03 03 2009 024718842	0109 0109	6.688,00
03108835953	SIMON JIMENEZ MARTIN	AV REYES CATOLICOS 3	30520 JUMILLA	03 03 2009 024725512	0109 0109	1.608,53
03120117962	RESTAURANTE NAUTICO CAMP	CL SAN LORENZO 10	30001 MURCIA	03 03 2009 028483856	0209 0209	596,87
03122164965	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	CL JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 03 2009 028605714	0209 0209	3.262,31
03123346547	GONGILCONS, S.L.U.	AV DE LEVANTE 69	30520 JUMILLA	03 03 2009 025327316	0109 0109	3.306,32
03123726867	OEPA INVERSIONES Y OBRAS	AV JAIME I EL CONQUI	30008 MURCIA	03 03 2009 028747372	0209 0209	420,00
R.E. AUTONOMOS						
031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 03 2009 023834425	0209 0209	299,02
031026305620	RIZO GARCIA FERNANDO	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 03 2009 027325314	0309 0309	299,02
031035213452	SOMMERFELD --- JOACHIM	CL RAMON Y CAJAL 2	30880 AGUILAS	03 03 2009 027738269	0309 0309	317,65
031067332879	KNOTT --- MELANIE OLIVIA	CL CIEMPOZUELOS 25	30720 SAN JAVIER	03 03 2009 024390355	0209 0209	299,02
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2009 024430973	0209 0209	317,65
300069706875	TOVAR ESPINOSA SABINA	CL MAYOR 209	30161 LLANO DE BRU	03 03 2009 024431276	0209 0209	308,04
300077660875	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT ZENETA 121	30130 BENIEL	03 03 2009 024432488	0209 0209	299,02
300081665662	LOPEZ PEREÑIGUEZ EUSEBIO	CL SAN FRANCISCO 2	30161 LLANO DE BRU	03 03 2009 024433195	0209 0209	299,02
300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640 MURCIA	03 03 2009 023871508	0209 0209	299,02
300085069554	PELEGRIN JIMENEZ JUAN AN	CL MIGUEL HDEZ,EDIF.	30579 TORREAGUERA	03 03 2009 024259508	0209 0209	299,02
300089817807	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 024259811	0209 0209	299,02
301002235933	MATEO TORRES BASILIO	PZ VISTABELLA-EDF. A	30820 ALCANTARILLA	03 03 2009 024436229	0209 0209	299,02
301010335332	ALMAGRO BELTRAN CARLOS J	CL SAN FELIPE 11	30820 ALCANTARILLA	03 03 2009 024437542	0209 0209	299,02
301027439967	CASTILLO HURTADO ARLEY	CL SANTA TERESA 11	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009 023572121	0209 0209	299,02
351000038595	RODRIGUEZ ARAÑA FERNANDO	CL FALCON 30	30720 SANTIAGO DE	03 03 2009 024445323	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
031071051013	LAGHLIMI --- RABHA	CL BUENAVISTA 6	30880 AGUILAS	03 03 2009 023155829	0109 0109	25,12
031072111141	HERNANDEZ HUAYANCA ROSA	AV LORCA 2	30850 TOTANA	03 03 2009 023158354	0109 0109	33,49
RECURSOS DIVERSOS						
030058898939	PEREZ OCHOA GERARDO	CL AMERICA 2	30520 JUMILLA	08 03 2008 041848053	0507 0707	1.417,94
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E. AUTONOMOS						
071035038279	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 07 2009 017116206	0209 0209	299,02
R.E.AGRARIO CUENTA AJENA						
301056972124	BENYAAGOUB --- MIMOUN	CL PASEO CACTUS 4	30120 PALMAR EL	03 07 2009 016784584	0109 0109	87,92
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041036960345	ATTAF --- MOHAMMADINE	CL LA PARRANDA 10	30708 JIMENADO	03 07 2009 016726687	0109 0109	16,75
301041152737	HAJJOUB --- EL HASSAN	CL ANTOLINES 13	30579 TORREAGUERA	03 07 2009 016783877	0109 0109	16,75

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
081096868487	MUÑOZ GIRONES IVAN	AV JUAN CARLOS I 59	30400 CARAVACA DE	03 08 2009 035768633	0109 0109	46,88
REGIMEN GENERAL						
08158604827	BAHIA INFORMACION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 08 2009 048279310	0209 0209	1.415,28
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041036944884	EL HOUSSAINI --- EL MOUL	CL CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 08 2009 035831378	0109 0109	100,48
041036944884	EL HOUSSAINI --- EL MOUL	CL CIUDAD DE ALMERIA	30002 MURCIA	03 08 2009 043344333	0209 0209	100,48
081200914731	JARFI --- DRISS	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA	03 08 2009 035839260	0109 0109	46,88
DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
101004693092	HAMDAOUI --- RAMDANE	LG CASAS DE LA LOMA	30333 CUEVAS DE RE	03 10 2009 012335020	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R.E. AUTONOMOS						
121002146004	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO	30110 CABEZO DE TO	03 12 2009 014531635	0209 0209	330,01
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
121021751926	GOURES --- MOHAMMED	PS MOTA 51	30140 SANTOMERA	03 12 2009 014096246	0109 0109	33,49
301009711603	ABBASSI --- AHMED	CL M DEL BADEN BUZON	30876 IFRE PASTRAN	03 12 2009 014207491	0109 0109	66,98
301019623585	LAKHAL --- EL RHAZI	LG CARRETERA LOBOSIL	30331 CONESAS LOS	03 12 2009 014018444	0109 0109	100,48
301027238590	KARMAOUI --- EL HABIB	CT ALICANTE.CASAS NU	30160 MONTEAGUDO	03 12 2009 014297623	0109 0109	29,30
301045257958	SNOUSSI --- MOULAY DRISS	CL MAYOR 7	30708 JIMENADO	03 12 2009 014127669	0109 0109	22,61
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
101006263381	ZEROUALI --- JALAL	CL VIÑAS 1	30120 PALMAR EL	03 13 2009 013732128	0109 0109	79,55
131020412401	BENGALOU --- YAHYA	CL SAN FERNANDO 49	30201 CARTAGENA	03 13 2009 013626741	0109 0109	92,10
131021171021	KABAKOV --- MARIN ANGELO	CL CUEVAS DE ARANJUE	30400 CARAVACA DE	03 13 2009 013870150	0109 0109	54,42
DIRECCION PROVINCIAL DE A CORUÑA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
151046229826	EL ARROUSSI --- MOHAMED	CL CALLEJON DE LOS F	30530 CIEZA	03 15 2009 014754437	0109 0109	54,42
DIRECCION PROVINCIAL DE GIRONA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
171027884565	JAMMEH --- SULAYMAN	CL CARMEN CONDE 4	30562 CEUTI	03 17 2009 014433904	0109 0109	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301051371483	CAYO CATORCENO BELMA	CL PALACIOS 6	30850 TOTANA	03 18 2009 016684237	0109 0109	54,42
REGIMEN GENERAL						
18106291293	DIFEL MARMOL_S.L.	CT DE MURCIA KM. 61,	30400 MURCIA	03 18 2009 017642517	0109 0109	2.409,53
18107986066	CANTERAS DIFEL S.L.	CT MURCIA, KM. 61,7	30400 CARAVACA DE	02 18 2009 017698087	0107 1207	225,49
18107986066	CANTERAS DIFEL S.L.	CT MURCIA, KM. 61,7	30400 CARAVACA DE	03 18 2009 017698188	0109 0109	14.756,02
18107986066	CANTERAS DIFEL S.L.	CT MURCIA, KM. 61,7	30400 CARAVACA DE	03 18 2009 017698289	0109 0209	67,28
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301041047047	MITKOV CHAPRAZOV PANAYOT	CL RAMBLICA 1	30400 CARAVACA DE	03 18 2009 016421529	0109 0109	29,30
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
211034690160	PIETA --- JAN SYLWESTER	CL ESTACION 27	30700 TORRE PACHEC	03 21 2009 016772754	0109 0109	12,56
211036484458	MANAILA --- DORINA	CL URUGUAY 10	30180 BULLAS	03 21 2009 016341207	0109 0109	58,61
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041036716431	NOUAR --- HASSAN	CL DOÑA CUARESMA PAR	30880 AGUILAS	03 22 2009 011825788	1108 1108	96,59
041036716431	NOUAR --- HASSAN	CL DOÑA CUARESMA PAR	30880 AGUILAS	03 22 2009 011825889	1208 1208	96,59
041036716431	NOUAR --- HASSAN	CL DOÑA CUARESMA PAR	30880 AGUILAS	03 22 2009 011825990	0109 0109	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.E. AUTONOMOS						
300084447946	BROCAL MARTINEZ ROBERTO	CL ERNESTO CARDENAL	30500 MOLINA DE SE	03 23 2009 015779887	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
231040265507	ZEROUALI --- MOHAMMED	CL GIRASOLES 3	30120 PALMAR EL	03 23 2009 015482928	0109 0109	50,24
231040048568	AZIZ --- MOUMIIZ	TR DE LA IGLESIA 3	30540 BLANCA	03 23 2009 014752903	0109 0109	12,56
301019844867	ZIANI --- MUSTAPHA	CL DUQUE DE RIVAS 2	30530 CIEZA	03 23 2009 014941950	0109 0109	100,48
301048627801	KONE --- ABDOULAYE	CL MADRID 65	30820 ALCANTARILLA	03 23 2009 015549717	0109 0109	34,33
301053917735	HARICHANE --- ABDELKADER	CL JOSE MOULIAA 20	30800 LORCA	03 23 2009 015550222	0109 0109	10,88
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
341003790087	KHALLOUKI --- MUSTAPHA	CL CIEZA 28	30613 VILLANUEVA D	03 24 2009 012064825	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
REGIMEN GENERAL						
28168338238	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 28 2009 053296938	0209 0209	1.122,12
R.E. AUTONOMOS						
281075392254	OTERO SANCHEZ MIGUEL	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009 042516804	0209 0209	299,02
281248188761	MARIETA DE VEINTIMILLA P	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009 040081595	0209 0209	350,58
281248339517	GOMEZ DE LA TORRE FALCON	PZ ESCULTOR JOSE PLA	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009 040081696	0209 0209	350,58
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041045179881	HAMADI --- MILOUDA	CL MOLINO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 28 2009 039337224	0109 0109	100,48
281222190741	CASTILLO AGUAYO MARIA EL	CL RIO DANUBIO 48	30700 TORRE PACHEC	03 28 2009 047809667	0209 0209	37,68
301052934803	EL HANDOUZI --- MOHAMMED	CL CASTILLO 18	30850 TOTANA	03 28 2009 039366627	0109 0109	30,14
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E. AUTONOMOS						
361022749212	MACARIO --- SIDNEY	CL SAN ANTONIO 31	30570 BENIAJAN	03 29 2009 020295350	0209 0209	299,02
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
041024917793	MENDES --- QUINTINO	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 29 2009 019893206	0109 0109	62,80
101010061438	EL ALYA --- NOUREDDINE	CL SAN ESTEBAN 14	30500 MOLINA DE SE	03 29 2009 019845413	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301037318308	NAGHMOUCH --- HAMID	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 39 2009 014246542	1108 1108	96,59
301037318308	NAGHMOUCH --- HAMID	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 39 2009 014246643	1208 1208	96,59
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
REGIMEN GENERAL						
41118531079	GRUPO PRODESA 2005, S.A.	PZ SANTO DOMINGO 11	30008 MURCIA	03 41 2009 027484989	0209 0209	1.439,30
R.E. AUTONOMOS						
300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2009 023324400	0209 0209	325,02
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
REGIMEN GENERAL						
43106251342	CANTERAS DIFEL, S.L.	CT DE MURCIA KM 61,7	30400 CARAVACA DE	03 43 2009 015996726	0109 0109	6.762,58
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301042791936	LARGO --- MEZIANE	ZZ CASAS PERICO ISID	30709 ROLDAN	03 43 2009 015001464	0109 0109	75,36
301048107637	TIMATEY --- GILBERT KWAM	CL DE LA CONDESA 31	30010 MURCIA	03 43 2009 014981054	0109 0109	22,61
431017817149	RIMKUS --- VINCAS	CL IBERIA 29	30880 AGUILAS	03 43 2009 015116349	0109 0109	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301049378034	ZAID --- KHALID	CL DE LA GLORIA 2	30880 AGUILAS	03 45 2009 014373763	0109 0109	33,49
301049378034	ZAID --- KHALID	CL DE LA GLORIA 2	30880 AGUILAS	03 45 2009 015755914	0209 0209	46,06
451025767679	DRISSI --- HASSAN	CL LEVANTE 21	30640 ABANILLA	03 45 2009 014508957	0109 0109	100,48

Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	Td Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 023767138	0209 0209	16.698,94
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 023767239	0209 0209	55,88
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
021014999981	TRAORE --- HAMIDOU	CL RIO TAJO 3	30130 BENIEL	03 46 2009 027129705	0109 0109	75,36
161006993512	CAMPOS TRASLAVIÑA MARGAR	CL MONSEÑOR TARRANCO	30850 TOTANA	03 46 2009 032270196	0209 0209	38,52
301046282118	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLO	CL MONSEÑOR TARRAGON	30850 TOTANA	03 46 2009 032283940	0209 0209	38,52
R.E. EMPLEADOS DEL HOGAR						
461086163200	PUERTAS VALLEJO LEYDI YU	PZ CONSTITUCION EDIF	30570 BENIAJAN	03 46 2009 031459238	0109 0109	96,54
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
300077720994	MARTINEZ CANTOS JOSE	CL NICOLAS DE LAS PE	30565 TORRES DE CO	03 46 2009 027239536	0109 0109	70,33
301029003687	ANGULO OCHOA JOSE ORLAND	CL LA LUZS 79	30820 ALCANTARILLA	03 46 2009 038887620	1208 1208	96,59
301029003687	ANGULO OCHOA JOSE ORLAND	CL LA LUZS 79	30820 ALCANTARILLA	03 46 2009 038887721	0109 0109	79,55
301050034907	TAHZIMA --- ABDELGHANI	CL PEDRO LOPEZ 5	30700 TORRE PACHEC	03 46 2009 027740502	0109 0109	75,36
461086630921	BOUZEROUATA --- SALAH	LG CASAS DE LA BALSA	30395 PUEBLA LA	03 46 2009 027850030	0109 0109	87,92
DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA						
R.E. AGRARIO CUENTA AJENA						
301052623894	CHERBAL --- KHELIFA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 50 2009 018471684	1008 1008	12,88
301052623894	CHERBAL --- KHELIFA	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 50 2009 018471785	0109 0109	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Cartagena

15590 Expediente de dominio reanudación del tracto 585/2007.

Número de Identificación Único: 30016 1 0002771/2007

Procedimiento: Expediente de dominio reanudación del tracto 585/2007

Sobre Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De María Antonia García Conesa

Procurador/a Reyes Azofra Martín

Doña Justa María Vicente Franco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia N.º 4 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 585/07, a instancia de María Antonia García Conesa, representada por la Procuradora Reyes Azofra Martín, finca que a continuación se describe: Finca Registral N.º 10.344-4.ª inscrita en el tomo 137 de la 3.ª sección folio 183 del Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena.

Un trozo de tierra Rústica: situado en el paraje de Los Martínez, diputación de Perin término municipal de Cartagena, de cabida once áreas y dieciocho centiáreas, dentro de cuyo perímetro, existe una casa en estado ruinoso, con diferentes dependencias, en planta baja, con patio y pozo y algunos árboles. Linda todo como una sola finca, por el Norte, con el camino que conduce de Perin a las Casas del Ciprés; Este, tierra de D. Juan Sevilla; Sur, la de D. Antonio Martínez Díaz; y Oeste, la de don Cristóbal Navarro Inglés, antes de doña Catalina Martínez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de ésta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Sirviendo el presente Edicto de citación en forma, a los fines y plazos anteriormente referido, a desconocidos herederos de D.ª Fulgencia Soto Sevilla y a personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

En Cartagena, 8 de abril de 2008.—El/La Secretario.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15926 Autos 1.502/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.502/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Miguel Morales Romera, contra la empresa Acabados del Guadalentín, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13-11-09, a las 10 horas, en la Sala de Vistas número Cuatro, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C. /Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Acabados del Guadalentín, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15927 Demanda de despido.

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. Francisco Javier Navarro Marín, D. José María Pini Palazón, D. Diego Pérez Riquelme, D. José Antonio Marín Carrillo y D. Félix Mora Martínez, contra la empresa Globcom, S.L., debo declarar la improcedencia de despido producido; y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al pago a los actores de las cantidades que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

A. D. FRANCISCO JAVIER NAVARRO MARIN	
Por salarios de trámite	7.600 €
Por indemnización	2.625 €
A D. JOSE MARIA PINI PALAZON.	
Por salarios de trámite	7.600 €.
Por indemnización	1.500 €.
A D. DIEGO PEREZ RIQUELME.	
Por salarios de trámite	6.840 €.
Por indemnización	3.037,5 €
A D. JOSE ANTONIO MARIN CARRILLO.	
Por salarios de trámite	7.600 €.
Por indemnización	750 €.
A D. FELIX MORA MARTINEZ	
Por salarios de trámite	8.613 €.
Por indemnización	3.187,68 €.

De las cantidades anteriores por salarios de trámite podrán descontarse aquellas cantidades percibidas en caso de haber trabajado para un tercero durante tal periodo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15928 Autos 1.467/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001.467 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. Yamina Taleb contra la empresa Monteagudo Sociedad Cooperativa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de noviembre de 2009 a las 9:25 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 4 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Monteagudo Sociedad Cooperativa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15929 Autos 1.409/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.409/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Alfonso López Gris, contra la empresa Suministros de Piscinas Lorca Sur, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 9-12-09, a las 10.50 horas, ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Suministros de Piscinas Lorca Sur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 7 de octubre de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15930 Autos 1.428/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1428/2009 refuerzo de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ferrán Veiga Utrilla contra la empresa Fogasa, Rubén Antonio Coll Navarro, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de noviembre de 2009 a las 9:05 horas ante la Sala de Vistas n.º 4 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Rubén Antonio Coll Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 6 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15931 Autos 1.466/2009.

Don Pascual Sáez Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 1.466/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Aznar Moreno, contra la empresa FOGASA, Acabados del Guadalentín, S.L., Cupiselor, S.L., sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de noviembre de 2009, a las 9:20 horas, ante la Sala de Vistas n.º 4 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, esquina C/. Senda Estrecha, s/n., 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Acabados del Guadalentín, S.L., Cupiselor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en MURCIA a 7 de octubre de 2009

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Doménech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia

15932 Autos 746/2009.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 746/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Soltan Fanica Romana, Luciana Elena Raileanu contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Café Bar el Castellano, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 24 de febrero de 2010 a las 9:20 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Café Bar el Castellano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia, 7 de octubre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 7 de octubre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15934 Autos 799/2009, 800/2009, 801/2009, 804/2009, 805/2009, 806/2009, 807/2009, 810/2009 y 819/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005939 01000

N.º autos: Demandas 799/2009, 800/2009, 801/2009, 804/2009, 805/2009, 806/2009, 807/2009, 810/2009 y 819/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Casiano Sánchez Salas, Evaristo Sánchez García, Enrique Piedra Maíz, Carmen Martínez Sánchez, Manuel Lucas García, Francisco Lucas García, Andrés García Guijarro, Ana María Alcázar Cano y Jose Cayuela de Pablo.

Demandados: Miguel Zúñiga López, Fondo de Garantía Salarial, Fogasa.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los procedimientos de demandas 799/2009, 800/2009, 801/2009, 804/2009, 805/2009, 806/2009, 807/2009, 810/2009 y 819/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Casiano Sánchez Salas, Evaristo Sánchez García, Enrique Piedra Maíz, Carmen Martínez Sánchez, Manuel Lucas García, Francisco Lucas García, Andrés García Guijarro, Ana María Alcázar Cano y José Cayuela de Pablo, contra la empresa Miguel Zúñiga López y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 1 de octubre de 2009.

Hechos…

Razonamientos Jurídicos…

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciendoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Zúñiga López, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 1 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15935 Autos 798/2009, 802/2009, 803/2009, 808/2009, 809/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005938 01000

N.º autos: Demanda 798/2009, 802/2009, 803/2009, 808/2009, 809/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: José Tudela Bermúdez, Octavio Navarro Sigüenza, María del Carmen Méndez García, Fernando Chuecos Morales, Antonio Bernal Lozano.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Miguel Zúñiga López.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en los procedimientos demandas 798/2009, 802/2009, 803/2009, 808/2009, 809/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Tudela Bermúdez, Octavio Navarro Sigüenza, María del Carmen Méndez García, Fernando Chuecos Morales y Antonio Bernal Lozano, contra el Fondo de Garantia Salarial y Miguel Zúñiga López, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a 2 de octubre de 2009.

Hechos…

Razonamientos Jurídicos…

Dispongo

Se declara firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente auto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Zúñiga López, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 2 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15936 Autos 236/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 236/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María José Espín Sánchez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bombamur, S.L. , sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, a las 11:00 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bombamur, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 7 de octubre de 2009.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15937 Ejecución 170/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 170/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Bagdad Brahim Mohamed contra la empresa Ferrallas del Cabezo S.L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, 7 de octubre de 2009.

Hechos…

Razonamientos jurídicos…

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Ferrallas del Cabezo S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 585'07 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferrallas del Cabezo S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 7 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15938 Ejecución 63/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Pedro García Ortega contra la empresa F. y J. Mobel S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Auto.- En Murcia, a siete de Octubre de dos mil nueve.- Hechos.- Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Pedro García Ortega y de otra como demandada F. y J. Mobel S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17/3/09 para cubrir un total de 33.099,37 en concepto de principal. Razonamientos jurídicos.- Parte dispositiva.- En atención a lo expuesto, se acuerda; a) Declarar al/los ejecutado/s F. y J. Mobel S.L. en situación de insolvencia total por importe de 33.099,37 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe." Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a F. y J. Mobel S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 7 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15939 Autos 700/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005291 07410

N.º autos: Demanda 700/2009.

Materia: Cantidad-Ordinario.

Demandante: Beatriz Sánchez Sanz.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Ana Isabel Fernández Alhama.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 700/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Beatriz Sánchez Sanz, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial y Ana Isabel Fernández Alhama, sobre cantidad-ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 8 de marzo de 2010, a las 10'40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ana Isabel Fernández Alhama, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 7 de octubre de dos 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

15940 Autos 468/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 468/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Isabel Andreo Tejedor contra la empresa Promociones Ciudad de Miami S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día dos de diciembre de dos mil nueve, a las 10:30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Promociones Ciudad de Miami S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 7 de octubre de 2009.

La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cuatro de Murcia

16252 Autos 998/2009.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 998/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ángeles Peñalver Verdú, contra la empresa Leaane de las Mercedes Gallego Mújica, Irene Fernández Hernández y FOGASA, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 28 de octubre de 2009, a las 11:50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n., esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Leaane de las Mercedes Gallego Mújica, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a 14 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

15542 Ejecución 278/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 278/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gonzalo Ortiz Muñoz contra la empresa Piscinas J. Palmera S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial

Doña Lucía Campos Sánchez

Auto

En Murcia a veintinueve de julio de dos mil nueve.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Gonzalo Ortiz Muñoz como demandante y Piscinas J. Palmera S.L., como demandada, se dictó por este Juzgado Auto de fecha 30-abril-09 aprobando el acuerdo alcanzado en conciliación de igual fecha.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de aprobación.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art.237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Gonzalo Ortiz Muñoz contra Piscinas J. Palmera S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma

de 3.900,00 € de principal más 683,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Asimismo, se decreta el embargo de los vehículos matrículas 7720 FCZ y 8432 DHN de la titularidad de la ejecutada y para su garantía líbrese mandamiento de anotación de dicho embargo al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piscinas J. Palmera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

15545 Ejecución 197/2009

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0009735

N.° Autos: Dem. 1.329/2008

N.° Ejecución: 197/2009

Materia: Ordinario

Demandantes: Francisca Salayet Oliver, Ascensión Meseguer Baños

Demandado: Teconte, S.L.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisca Salayet Oliver, Ascensión Meseguer Baños contra la empresa Teconte, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 17-6-09, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Teconte, S.L., que hoy día se sigue, a favor de Francisca Salayet Oliver.

Segundo.- Por auto de 18-9-09, se acordó despachar ejecución n.° 307/09 contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Ascensión Meseguer Baño.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1.° y 37-2.° de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes Por lo expuesto,

Parte Dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el n° 307/09 frente al común deudor Teconte, S.L., ascendiendo la cantidad reclamada a 5.618’52 € en concepto de principal y 983’00 € en concepto de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto (ejec. 307/09)

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Ascensión Meseguer Baños como demandante y Teconte, S.L., como demandada consta sentencia de fecha 25-9-08 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Ascensión Meseguer Baños contra Teconte, S.L., y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 2.885’52 euros de principal más 505´00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio: de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre tres cuentas bancarias. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la

Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para, la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Teconte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

15546 Ejecución 286/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 286/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Fernández Vega contra la empresa Instacon 2006, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.

Hechos

1, Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante David Fernández Vega y de otra como demandado Instacon 2006, S.L., se dictó resolución judicial el 30-julio-091, despachando ejecución para cubrir la cantidad de 2.664,03 € de principal más 466,00 € previstos para intereses y costas.

2. Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este mismo Juzgado en el procedimiento de ejecución 150/09, según consta en Auto de fecha 27-julio-09.

3. Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado Auto de insolvencia de la ejecutada por este mismo Juzgado, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del art. 274 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituir base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo.-En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Instacon 2006, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.664,03 € de principal más 466,00 € previstos para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en él Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instacon 2006, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que as siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Cinco de Murcia

15547 Ejecución 195/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0005261

N.º Autos: Dem. 715/2008

N.º Ejecución: 195/2009

Materia: Despido

Demandantes: Jaime Wilson Fernández Taipe

Demandado: Alfredo Virococha Chancusig

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 195/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jaime Wilson Fernández Taipe contra la empresa Alfredo Virococha Chancusig, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto (ejec. 195/09)

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero.- Por auto de fecha 17-6-09, se acordó, en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Alfredo Virococha Chancusig que hoy día se sigue, a favor de Jaime Wilson Fernández Taipe.

Segundo.-Por auto de 18-9-09, se acordó despachar ejecución N.º 295/09 contra el mismo deudor, que hoy día se sigue también a favor de Jaime Wilson Fernández.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Los artículos 36-1.º y 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes Por lo expuesto,

Parte Dispositiva

Acumular a la presente ejecución la que se sigue en este Juzgado con el n.º 295/09 frente al común deudor Alfredo Virococha Chancusig, ascendiendo la cantidad reclamada a 12.821121 € en concepto de principal y 2.244’ 00 € en concepto de intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto (Ejec.195/09)

En Murcia, 17 de junio de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Jaime Wilson Fernández Taipe como demandante y Alfredo Virococha Chancusig como demandada consta sentencia de fecha 3-3-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás 0de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Jaime Wilson Fernández Taipe contra Alfredo Virococha Chancusig y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 9.599'44 euros de principal más 1.680'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor, para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre nueve cuentas bancarias y los vehículos con matrícula MU5298BF y MU6682BT. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de leo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias y al Registro de bienes Muebles. Asimismo, y en caso, de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada, para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Auto (Ejec. 295/09)

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Jaime Wilson Fernández Taipe como demandante y Alfredo Virococha Chancusig como demandada consta sentencia de fecha 5-5-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235;1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Jaime Wilson Fernández Taipe contra Alfredo Viracocha Chancusig y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo der bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3'.221'77 euros de principal más 564'00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes, diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Investigado el patrimonio de la ejecutada, aparecen a su nombre nueve cuentas bancarias y los vehículos con matrícula MU5298BF y MU6682BT. Y sin perjuicio de lo anterior, ofíciese al Registro de la Propiedad a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Tercero: Se acuerda el embargo de los bienes arriba referidos en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, librando los correspondientes oficios a las entidades bancarias y al Registro de bienes Muebles. Asimismo, y en caso de ser necesario, practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor que pudieran aparecer siguiéndose el orden establecido en al art. 592 de la L.E.C. y depositándose conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfredo Virococha Chancusig, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abarán

16285 Aprobación Inicial del Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa y el Programa de Actuación de la UA-1 b de Abarán (Murcia).

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Septiembre de 2.009, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el art.º 173 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Cambio de Sistema de Gestión de Cooperación a Concertación Directa y el Programa de Actuación de la UA-1 b de Abarán (Murcia).

Por todo ello se somete tal acuerdo a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

En Abarán a 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Abarán

16286 Aprobación Inicial del Proyecto de Delimitación de la UA-1 de Abarán (Murcia).

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Septiembre de 2.009, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con lo previsto en el art.º 173 del T.R.L.S.R.M. y en el legítimo ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por Decreto de Delegación de Alcaldía de fecha 13/07/07 y de conformidad con lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Proyecto de Delimitación de la UA-1 de Abarán (Murcia).

Por todo ello se somete tal acuerdo a información pública, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el B.O.R.M. y dos diarios de mayor difusión de la región. Durante dicho periodo quedará el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado para que pueda formular las alegaciones pertinentes.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Abarán a 24 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

IV. Administración Local

Calasparra

15971 Aprobación inicial de reglamento orgánico.

El Pleno del Ayuntamiento de Calasparra, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de septiembre de 2009, acordó la aprobación inicial del "Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Calasparra", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.R.M., para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Calasparra, 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Jesús Navarro Jiménez.

IV. Administración Local

Cartagena

15989 Notificación a interesado en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Martina Esther de Vries.

Expte: SA2008/550.

Situación obras: Casas Timoteo, Paraje Los Rincones Pol. 88, Parc 214. Galifa.

Resolución: Decreto de Sanción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 10 de septiembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cehegín

15972 Oferta de empleo público para el ejercicio 2009.

Provincia: Murcia.

Corporación: Cehegín.

Número de código territorial: 30017.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía 1.241/2009, de fecha 6 de octubre de 2009.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES
ADMON. GRAL.	AUXILIAR	C	C2	AUXILIAR ADMTVO.	2
ADMON. ESPECIAL	TÉCNICA	C	C1	DELINEANTE	1
ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C	C1	CABO POLICÍA LOCAL	2
ADMON. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	C	C-1	DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO	1

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NIVEL	CATEGORÍA	N.º VACANTES

Cehegín, 6 de octubre de 2009.— El Secretario.—V.º B.º el Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

15990 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística y no habiendo sido posible practicarla en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por la Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan:

- Expte.: 1107/2008 (D.U. 723)

Identidad: Ángeles Martínez Gutiérrez

Situación obras: Paraje de Ascoy, parcela 126 del polígono 30.

Resolución núm: 523/2009, de fecha 16 de junio de 2009, resolutoria del procedimiento sancionador.

- Expte.: 822/2008 (D.U. 778)

Identidad: Jesús Martínez Olaverri

Situación obras: Paraje El Olmico, parcela 377 del polígono 42.

Resolución núm: 570/2009, de fecha 25 de junio de 2009, resolutoria del procedimiento sancionador.

Por el presente se les hace saber que podrán comparecer en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la C/ Pérez Cervera nº 76, bajo, Cieza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo.

Contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición por los interesados, ante el órgano que dictó las mismas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo de dos meses, al amparo de lo determinado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cieza, 28 de septiembre de 2008.—La Concejal de Urbanismo, Concepción Marín-Blázquez Ríos.

IV. Administración Local

Las Torres de Cotillas

15592 Reglamento de Régimen Interno, del Centro de Atención a la Infancia, del Municipio de Las Torres de Cotillas.

Habiendo sido aprobado definitivamente el Reglamento de Régimen Interno, del Centro de Atención a la Infancia, del Municipio de Las Torres de Cotillas, se procede a la publicación del texto integro del mismo.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; determina en su artículo 12 que la Educación Infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

Igualmente la educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Según el artículo 14 de la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la etapa de educación infantil se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres años a los seis años de edad.

Los Centros de Atención a la Infancia son servicios sociales especializados para la atención a las situaciones de miembros adultos en el mundo laboral y cuya finalidad es el apoyo a la estabilización de la estructura familiar por medio de la atención integral a niños/as desde los cuatro meses a los tres años facilitando su desarrollo armónico.

Por lo tanto, los Centros de Atención a la Infancia pretenden conciliar la vida familiar y laboral por lo que cuentan con servicio de comedor y horario ampliado, aún así, ningún niño puede permanecer más de 8 horas diarias en el centro.

Estos Centros de Atención a la Infancia atienden a niños/as de cuatro meses a tres años y deben disponer de cuatro o más unidades.

El Centro de Atención a la Infancia del municipio de Las Torres de Cotillas, tiene como objetivos:

1. Apoyar a la familia en el adecuado cumplimiento de sus funciones de cuidado y protección a los menores.

2. Facilitar espacios en los que los niños/as puedan adquirir los aprendizajes relativos a su etapa evolutiva y tener cubiertas sus necesidades básicas con garantías para su bienestar.

3. Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Objeto.

Es objeto del presente Reglamento el regular el régimen interno y funcionamiento del Centro de Atención a la Infancia del Municipio de las Torres de Cotillas, sito en la C/ Huelva–Los Pulpites.

Artículo 2. Definición del Centro.

El Centro de Atención a la Infancia de Las Torres de Cotillas es un centro de titularidad pública cuya función es prestar servicios sociales especializados para la atención a las situaciones de necesidad de las familias y la infancia derivadas de la incorporación de los miembros adultos en el mundo laboral y cuya finalidad es el apoyo a la estabilización de la estructura familiar por medio de la atención integral a niños/as desde los cuatro meses a los tres años facilitando su desarrollo armónico.

Artículo 3. Titularidad del Centro.

3.1. El Centro de Atención a la Infancia es de titularidad municipal, sin menoscabo que la gestión del mismo pueda ejecutarse por el mismo Ayuntamiento o por una entidad gestora que el Ayuntamiento designe mediante concurso público, en las condiciones que a estos efectos se establezcan.

3.2. El Centro de Atención a la Infancia de Las Torres de Cotillas depende orgánica y funcionalmente de la Concejalía que ostente la delegación de competencias en materia de Educación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Este Reglamento de Régimen Interior tratará de garantizar una correcta organización del centro y una convivencia armónica de los distintos sectores que lo componen.

Igualmente regulará las relaciones entre todos los miembros pertenecientes o relacionados con el Centro de Atención a la Infancia: profesores, alumnos, padres/madres de alumnos/as y personal no docente, así como establecer claramente sus deberes y derechos. También pretende ordenar el funcionamiento del Centro para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible.

Artículo 4. Normas Generales de funcionamiento.

4.1. Calendario y horarios.

4.1.1 El Centro funciona durante 11 meses al año. A excepción del mes de vacaciones que será Agosto.

4.2.1 El Centro se regirá por el calendario laboral del municipio de Las Torres de Cotillas.

4.3.1 El horario del centro de atención a la infancia será de 8.00 a 16.30 y de 17.00 a 20.00 horas. Este horario podrá ser modificado por los profesionales del centro atendiendo a las necesidades de los beneficiarios y las exigencias del servicio, contando con la propuesta y aceptación de la Concejalía de Educación.

4.4.1 De lunes a viernes en horario continuado se prestarán servicios de atención, cuidado y actividades educativas para menores entre 4 meses y 3 años en horario de 8:00 horas a 16:30 horas.

4.5.1 De lunes a viernes, servicio de atención, ludoteca y cuidado de menores de 3 a 6 años, en horario de 17:00 horas a 20:00 horas 4.2. Información y servicios.

El centro dispondrá de un tablón de anuncios y un directorio donde se expondrán los servicios del Centro y cualquier otra información complementaria que pueda ser de interés para el usuario.

NPE: A-191009-15592

4.3. Estancia máxima en el centro.

En ningún caso ningún niño/a podrá permanecer en el Centro más de 8 horas diarias, independientemente que el servicio se le preste en jornada continua o partida, salvo causas excepcionales y convenientemente justificadas.

Artículo 5. Normas generales de convivencia.

5.1. Todos los padres o tutores de los alumnos rellenarán un informe con los datos personales del alumno, de los padres, teléfonos de contacto, posibles alergias y otras enfermedades infecto-contagiosas así como cualquier otra que necesite de un tratamiento específico, que será facilitado por el centro o en su defecto por la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas. A su vez, deberán entregar una fotocopia de la cartilla de vacunación (con el fin de comprobar que el alumno tiene las vacunas correspondientes a su edad).

5.2. Los niños que se escolaricen por primera vez en el centro, deberán realizar un período de adaptación, empezando a acudir al mismo en periodos cortos de tiempo, los primeros días media hora y aumentando el tiempo progresivamente en función de la evolución de cada alumno.

5.3. Los alumnos deben cumplir los horarios de entrada y salida. Aquellos niños que lleguen al centro con las actividades iniciadas (a partir de las 9:30 h de la mañana), deberán esperar hasta que la profesora lo indique, ya que dificultan la atención y el desarrollo favorable de la actividad.

5.4. Cuando se produzca la falta de asistencia al centro por un periodo superior a 3 días, por enfermedad u otra circunstancia, deberán comunicar este hecho a la dirección del centro.

5.5. Si se produce algún retraso en la hora de recogida del alumno/a, es necesario avisar al centro.

5.6. Cuando acuda a recoger al niño/a una persona diferente a sus padres, tutores o representantes legales, se deberá informar al centro, dando los datos de la persona que va a venir a buscarlo/a (nombre, DNI), si no se notifica no se entregará al niño por razones de seguridad. El centro se reserva la posibilidad de solicitar la correspondiente identificación.

5.7. En el momento del ingreso en el centro, se abrirá un expediente personal en el que constarán entre otros, los datos de filiación. Al final de la jornada los niños serán entregados a sus padres, tutores o representantes legales. Si durante el curso escolar se produce alguna variación en la titularidad de la patria potestad, guarda o custodia del menor, ya sea por causa criminal o matrimonial, u otras formas de protección de menores, tutela o representación legal, en tanto no se acredite documentalmente esta circunstancia, con una fotocopia compulsada de la sentencia firme, el centro continuará entregando al niño a la persona/s inicialmente designadas en el informe de ingreso.

5.8. Cada niño/a tendrá en la escuela de forma continua una muda completa para dejar en el centro, un paquete de pañales, un paquete de toallitas, un chupete, una pomada para posibles irritaciones, crema solar para los meses de verano, gorro o visera y colonia y opcionalmente peine. El personal del centro avisará con antelación a los padres para reponer este material.

5.9. Es de carácter obligatorio el "babi" del Centro.

5.10. La ropa u objetos que traigan los niños estarán marcados con su nombre y primer apellido para evitar extravíos o confusiones.

5.11. No pueden traer juguetes (al objeto de evitar conflictos y extravíos) a excepción de los primeros días de asistencia, que coinciden con el periodo

de adaptación al centro. Este objeto sirve en estos momentos como forma de acercamiento al nuevo entorno y como elemento de socialización.

5.12. Se aconseja que los niños no traigan al centro objetos de valor (pulseras, anillos,...). En caso de pérdida o deterioro el centro no se hace responsable.

5.13. Si los padres o tutores legales desean entrevistarse personalmente con la tutora de su hijo/a, se solicitará previamente a la dirección del Centro.

5.14. Las visitas al centro sólo están permitidas en horario de tarde.

5.15. El material didáctico de cada periodo académico será propuesto por la Junta Directiva del Centro y aprobado por el/la Concejal/a de Educación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Artículo 6. Normas de Salud e Higiene.

6.1. Los niños deberán acudir al centro en condiciones correctas de salud e higiene.

6.2. No serán admitidos en el centro los niños con temperatura igual o superior a 38° o que padezcan enfermedades infecto-contagiosas. La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada por los padres, tutores o representantes legales a la dirección del centro.

6.3. En caso de observarse síntomas de un proceso infecto-contagioso en los niños en el propio centro, se informará a la dirección del mismo, y se avisará a sus padres, representantes legales o tutores, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad entre los demás niños. El reingreso en el centro sólo será posible una vez transcurrido el período de contagio y tras informe médico que acredite tal circunstancia.

6.4. Sólo se administrará medicación a los alumnos/as en aquellos que padezcan enfermedades crónicas y en tal caso, deberán ir acompañadas de la receta médica, actualizada a la fecha del tratamiento, en la que constará el nombre del niño/a, el nombre del medicamento, forma, dosis y periodicidad en la administración. No se les administrará ninguna medicación que no venga acompañada asimismo de la autorización por escrito de los padres/madres, tutores o representantes legales, indicando las horas de la administración de las dosis correspondientes.

6.5. A medida que un niño reciba nuevas dosis de vacunas, los padres deberán actualizar la cartilla de vacunación y facilitar una copia al centro.

6.6. En caso de accidente se actuará de la siguiente forma:

o En caso de ser leve el accidente, lo resolverán las educadoras. Siempre que se produzcan se les comunicará a los padres o tutores legales oralmente o por escrito.

o En un caso de mayor consideración, la educadora junto con la encargada deberán llamar simultáneamente a los padres para comunicarles lo sucedido, y al 061, ya que no se puede trasladar en un vehículo particular al accidentado.

Artículo 7. Normas de salud nutricional.

7.1. Con respecto a los desayunos, el horario será desde las 9.00 h hasta las 10.00 H. de la mañana. Los niños que lleguen después de esta hora no podrán desayunar en el centro.

7.2. Los alumnos que no desayunen biberón deberán tomar el desayuno ofertado por el centro.

7.3. A media mañana, a los niños se les ofrece un pequeño almuerzo y agua, por lo que en este momento no está permitido traer cualquier otro alimento de casa.

7.4. El centro dispone de servicio de comedor. El horario de comedor será de 12.00h a 13.00 h por lo que los padres que acudan antes al centro a buscar a su hijo/a deberán esperar a que termine de comer.

7.5. Los alumnos que habitualmente no se queden a comer deberán avisar antes de las 10:00 h de la mañana, si algún día solicitan este servicio. Lo mismo si un alumno/a que habitualmente come, algún día no va a quedarse.

7.6. El centro publicará en el tablón de anuncios una relación de los menús previstos, los cuales procurarán proporcionar una dieta sana, equilibrada y adecuada a las edades de los alumnos.

TÍTULO II. DERECHOS Y DEBERES

Además de los establecidos específicamente en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se contemplan los siguientes.

Artículo 8. Derechos y deberes del equipo educativo.

8.1. Derechos

1. Ser respetado por los compañeros, padres de alumnos y demás miembros de la comunidad educativa.

2. Estar informado de cuantas disposiciones de carácter oficial le afecten.

3. Usar la metodología que crea necesaria, teniendo en cuenta las directrices emanadas del proyecto educativo del centro.

4. Asistir a las reuniones del claustro con voz y voto.

5. Guiar, bajo su responsabilidad personal, la formación del grupo de alumnos que le ha sido encomendado.

6. Convocar, por su propia iniciativa, a los padres o tutores de algún alumno, o del conjunto de alumnos con los que trabaja, para tratar asuntos relacionados con la educación de éstos.

7. Participar activamente en las reuniones de los órganos de los que forme parte.

8. Presentar a los órganos unipersonales o colegiados propuestas y sugerencias.

8.2. Deberes

1. Asistir con puntualidad a las clases. La asistencia y puntualidad es un deber inexcusable del profesorado, solo excusado por enfermedad o circunstancia debidamente justificada.

2. Asistir a las reuniones planificadas y convocadas por los órganos de gobierno.

3. Programar y preparar el trabajo escolar para hacer posible una eficaz tarea docente.

4. Ser responsable del orden y la disciplina dentro de la clase.

5. Ejecutar las normas de disciplina impuestas por el Centro.

6. Cumplimentar los informes necesarios y actas de cada evaluación de los alumnos a su cargo.

7. Controlar diariamente la asistencia y puntualidad de sus alumnos.

8. Tener a mano un programa de actuación, donde se expliquen las rutinas diarias de los alumnos para que en caso de ausentarse se pueda seguir una pauta con los mismos.

9. Tener al día las fichas personales de los alumnos con sus características más relevantes como alimentación, sueño, teléfono de contacto.

Artículo 9. Derechos y deberes del personal no docente.

El personal no docente está compuesto por el personal que no tiene encomendadas labores educativas.

La organización interna del personal no docente, dependerá de la dirección del Centro.

9.1. Derechos 1. Ser respetado por todos los miembros que integran la comunidad educativa.

2. Participar activamente en el centro en las cuestiones que le competan.

9.2. Deberes 1. Asistir con puntualidad.

2. Cumplir las normas que recojan sus contratos.

3. Respetar a todos los miembros de la comunidad docente.

4. Cooperar con su conducta a favorecer un ambiente educativo que garantice el cumplimiento de los objetivos del centro.

Artículo 10. Derechos y deberes de los alumnos

10.1. Derechos

1. Que su rendimiento sea evaluado de forma objetiva y continua.

2. Participar en cuantas actividades culturales y formativas se celebren en el Centro.

3. Recibir de todos los miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso.

4. Que se le respete su conciencia cívica, moral y religiosa de acuerdo con la Constitución

5. Recibir una educación integral de acuerdo con las leyes vigentes de educación.

Artículo 11. Derechos y deberes de los padres

11.1. Derechos

1. Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.

2. A que se atienda el desarrollo de la personalidad de su hijo, mediante la información tanto en los aspectos físicos, como psicológicos.

3. Pertenecer a cualquiera de las asociaciones de padres que puedan constituirse en el centro.

4. Ser informado de cualquier aspecto relacionado con su hijo.

5. Ser recibido u oído por el equipo directivo y/o tutor en las horas designadas a tal efecto.

6. Velar por el cumplimiento de los derechos de sus hijos.

11.2. Deberes

1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa

2. Proporcionar a sus hijos el material necesario para su estancia en el Centro.

3. Acoger con interés las comunicaciones relacionadas con la educación de sus hijos.

4. Ser informados sobre las posibles deficiencias psíquicas o físicas de sus hijos, tanto permanentes como temporales en el momento de formalizar la matrícula.

5. En caso de reiteradas ausencias, están obligados a comunicar al Centro el motivo de las faltas.

6. En caso de enfermedad contagiosa, el padre o madre está obligado a presentar al centro un informe médico de su total curación.

7. Respetar y acatar las normas firmadas por ellos al inicio del curso, donde se especifique la forma de trabajar del Centro, así como las normas de entrada y salida y las obligaciones sanitarias y de pago.

8. Responsabilizarse de la asistencia en la puntualidad 9. Cumplir las normas de convivencia establecidas en el presente reglamento.

TÍTULO III. SISTEMA DE ADMISIÓN Y BAJAS

Artículo 12. Sistema de Admisión y Bajas. Registro de Usuarios.

12.1. Serán admitidos en el centro los niños, de edades comprendidas entre 4 meses y que no hayan cumplido los 3 años en el año en curso. La solicitud se realizará mediante instancia debidamente cumplimentada y presentada en tiempo y forma en el Registro General del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.* 12.2. Se procederá a la pérdida de la condición de usuario del centro por una de las siguientes causas:

- Baja voluntaria.

- Superar la edad de admisión.

- La falsedad de los datos o documentos aportados.

- La acumulación de dos mensualidades impagadas.

- La falta de asistencia continuada e injustificada del niño/a al Centro de Atención a la Infancia.

- La incompatibilidad, inadaptación absoluta a la Escuela o agresividad del niño/a. Esta circunstancia deberá ser acreditarse mediante informe psicotécnico y pedagógico.

- Por causas derivadas de la aplicación del régimen sancionador establecido en el presente Reglamento.

12.3.- Se abrirá un expediente a cada usuario. Estos expedientes son confidenciales y deberán ser tratados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (Ley 15/99, de 13 de diciembre).

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, según el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Artículo 13. Calendario y Sistema de baremación.

El Calendario de Admisión será aprobado por el Pleno Municipal para el curso escolar correspondiente.

** El servicio de ludoteca, no se regirá por las bases de admisión del servicio educativo. Sino que constituirá un procedimiento al margen dependiendo de la demanda del servicio y la oferta posible que pueda hacer los servicios competentes.*

13.1. Reserva de plaza y renovación de matrícula.

Los padres de los alumnos ya matriculados en el centro procederán a la reserva de plaza en este Centro para el curso siguiente durante este periodo.

El documento para solicitud de reserva de plaza podrá recogerse en la Dirección del Centro de Atención a la Infancia y, una vez cumplimentada y firmada, se entregará en el Registro del Ayuntamiento (dos copias: Ayuntamiento e interesado). A la entrega de esta solicitud de reserva de plaza el alumno queda matriculado para el curso siguiente. Por lo que del 1 al 10 de Septiembre del año en curso se procederá a la liquidación de la tasa correspondiente.

13.2. Lista Provisional de Alumnos que renuevan matrícula y plazo de alegaciones para alumnos que renuevan matrícula.

Los padres y/o tutores de los alumnos que renuevan matrícula tendrán 3 días de plazo para subsanar los errores y/u omisiones que pudieran producirse en la lista de alumnos de renovación de matrícula. Las alegaciones se presentarán en el Registro del Ayuntamiento.

13.3. Lista definitiva de alumnos que renuevan matrícula y publicación de vacantes con reserva de plazas para niños con necesidades educativas especiales.

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web del (http://www.torresdecotillas.net) se hará pública la lista con los alumnos de renovación de matrícula y el número de plazas vacantes por nivel para el curso siguiente. Así mismo, el Ayuntamiento reservará una plaza por grupo para alumnos con necesidades educativas especiales (con diagnóstico realizado por los correspondientes Equipos de Atención Temprana o con el Vº Bº de los mismos) y/o situaciones familiares especiales (con informe de Servicios Sociales donde especifique los motivos para priorizar su escolarización). Si estas plazas no se cubriesen durante el periodo de admisión de alumnos, se cubrirán una vez concluido el mismo con el alumno a quien le corresponda por el orden de la lista de espera.

Las listas también se expondrán en los tablones de anuncios del Centro de Atención a la Infancia y en el de la Concejalía de Educación.

El Ayuntamiento ofrecerá la máxima difusión de éstas entre la población con los medios que estén a su alcance.

13.4. Plazo para la solicitud de plaza en el Centro de Atención a la Infancia.

Los padres o tutores de niños y niñas, que tengan edades comprendidas entre los 4 y 32 meses de edad, podrán solicitar plaza en el Centro de Atención a la Infancia.

La instancia de solicitud de plaza y la información sobre la documentación necesaria podrán recogerse en la Concejalía de Educación o la Dirección del Centro.

La instancia firmada por los padres y la documentación necesaria se entregará en el Registro del Ayuntamiento.

También podrá recogerse esta información en la web del Ayuntamiento (http://www.torresdecotillas.net), que sólo tendrá valor informativo.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, la Comisión de Escolarización para el Centro de Atención a la Infancia, constituida al efecto procederá al estudio de las mismas y de la documentación presentada según el baremo establecido en el presente reglamento, y emitirá el correspondiente informe con las listas de admitidos, en espera y excluidos.

13.5. Baremo y Comisión de Escolarización para el C.A.I.

Para la baremación de solicitudes se seguirán los Criterios de Admisión de Alumnos expuestos en el presente reglamento, que podrán ser modificados por el Pleno Municipal a Instancia del Concejal de Educación.

13.5.1. Criterios de baremación: Prioritarios.

13.5.1.1. Niveles de Renta.

El cálculo de la renta familiar per cápita se obtiene de la suma de los rendimientos netos, imputaciones de renta, y ganancias patrimoniales de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, dividido entre los miembros computables de la unidad familiar.

Los miembros computables de la unidad familiar son: padre, madre, solicitante, hermanos que convivan en el domicilio familiar, así como los ascendientes del padre y de la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.

Renta per cápita (Tabla de la CCAA)

Concepto	Puntos
0-2.704,55	3.00
2.704,56-4.507,59	2.75
4.507,60-5.709,61	2.50
5.709,62-7.512,65	2.25
7.512,66-9.315,96	2.00
9.315,97-11.119,27	1.75
11.119,28-12.922,57	1.50
12.922,58-14.725,88	1.25
14725,89-16.529,19	1.00
16529,19-18.332,49	0.75
18332,50-20.135,80	0.50
20135,81-21.939,11	0.25

13.5.1.2. Proximidad al domicilio.

Alumnos empadronados en Las Torres de Cotillas, o que el municipio sea el lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales: 4 puntos.

13.5.1.3. Existencia de hermanos matriculados en el centro.

a. Primer hermano en el centro. (Según renta per cápita)

Concepto	Puntos
0-2.704,55	4.00
2.704,56-4.507,59	3.66
4.507,60-5.709,61	3.33
5.709,62-7.512,65	3
7.512,66-9.315,96	2.66

9.315,97-11.119,27	2.33
11.119,28-12.922,57	2
12.922,58-14.725,88	1.66
14725,89-16.529,19	1.33
16529,19-18.332,49	1
18332,50-20.135,80	0.66
20135,81-21.939,11	0.33

b. Por cada uno de los hermanos siguientes: 1 punto.

13.5.1.4. Situación laboral y familiar.

a. Cuando ambos padres o familias monoparentales trabajan: 5 puntos.

b. Que un cónyuge trabaje y el otro curse estudios oficiales: 3 puntos.

c. Familias monoparentales en paro: 3 puntos.

d. Que uno de los cónyuges trabaje: 2 puntos.

13.5.2. Criterios de baremación: Complementarios

a. Familia numerosa. 2 puntos.

b. Condición reconocida de minusválido (mínimo 33%) físico, psíquico o sensorial de los padres, tutores o hermanos del alumno/a. 2 puntos.

c. Varios hermanos solicitantes en el centro. 2 puntos.

d. Niños con hermanos/as que termine al centro en el curso anterior al que solicita. 2 puntos.

e. Otra circunstancia relevante de carácter social justificada debidamente ante la Comisión. 2 puntos.

13.5.3. Criterios de baremación: de Desempate.

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando en el orden establecido y hasta el momento en que se produzca el desempate, los criterios que exponen a continuación: a. Menor Renta anual per cápita de la unidad familiar.

b. Que ambos padres trabajen.

c. Mayor proximidad al centro. (Mapa Zonificación Distribución plazas 0-3)

d. Asignación por sorteo público ante la Comisión de Escolarización para el Centro de Atención a la Infancia.

13.5.4. De la Comisión de Escolarización para el Centro de Atención a la Infancia del Municipio de Las Torres de Cotillas.

La Comisión de Escolarización para el Centro de Atención Temprana estará compuesta por los siguientes miembros: Presidente: El Concejal delegado del Área de Educación de este Ayuntamiento.

Vocales: Un trabajador de la Concejalía de Educación que actuará como Secretario de la Comisión.

- Director/a del Centro de Atención a la Infancia.

- Un Educador/a del Centro de Atención a la Infancia

- Un representante de padres / madres designado al efecto por la Asociación de Padres y Madres si la hubiese o por la Corporación Municipal.

- Un representante designado por cada uno de los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.

13.5.4.1. Las funciones de la Comisión son las siguientes:

a. Ordenar todas las solicitudes presentadas de conformidad con el baremo establecido en las presentes bases.

b. Confeccionar el Listado Provisional de Admitidos y atender las reclamaciones de los mismos.

c. Confeccionar el Listado Definitivo de Admitidos y elaborar la correspondiente Lista de Espera.

13.5.5. Publicación de listas provisionales de admitidos en el Centro de Atención a la Infancia.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento se publicarán por niveles educativos (1.º, 2.º y 3.º) las listas provisionales de admitidos y en espera con la puntuación obtenida por apartados y la lista de excluidos indicando la causa de la exclusión. Estas listas también se publicarán en los tablones de anuncios de la Concejalía de Educación (Casa de la Cultura) y en el del Centro de Atención a la Infancia.

Los niños que cumpliendo todos los requisitos no hubiesen obtenido plaza constituirán una lista de espera por orden de puntuación según el baremo antes señalado. En la medida en que se produjeran bajas en su nivel educativo se irán incorporando al Centro por orden de puntuación en la lista de espera.

Los padres/madres dispondrán de diez días naturales para la presentación de alegaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales en los Tablones de Anuncios. Las alegaciones se presentarán en instancia normalizada en el Registro del Ayuntamiento junto con la documentación que se estime oportuna.

Durante el plazo de alegaciones se podrán subsanar los defectos y/u omisiones que se hubiesen producido, pero no podrán incorporarse méritos a efectos de baremación que no se hubiesen declarado en el periodo establecido para la solicitud de plaza. No obstante, El Ayuntamiento podrá requerir a los padres o tutores de los menores que opten a una plaza cuantos documentos estime necesarios para comprobar la veracidad de los datos aportados en relación con la documentación presentada para participar en el proceso.

13.5.6. Publicación de las listas definitivas.

Las listas se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. También estarán expuestas en los tablones de anuncios de la Casa de la Cultura y del Centro de Atención a la Infancia.

13.5.7. Formalización de la matrícula1/2 La matrícula se formalizará en la Dirección del Centro de Atención a la Infancia o en su defecto en la Concejalía de Educación. Junto al documento de matrícula se entregarán:

- Cuatro fotografías del niño.

- Certificado de la Cuenta Corriente para el cobro de la tasa de matrícula y de los servicios prestados mensualmente.

- Fotocopia tarjeta sanitaria del niño/a 13.5.8. Comienzo y fin del Curso El curso comienza el día 1 de Septiembre de cada año y la primera semana de Septiembre será la semana de puertas abiertas del Centro.

El curso escolar finaliza el 31 de Julio.

Artículo 14. Régimen de precios.

Los servicios prestados en este centro tendrán no tendrán carácter gratuito.

Quedarán sujetos a las tarifas aprobadas en la correspondiente ordenanza fiscal de este Ayuntamiento.

TÍTULO IV. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO.

El personal adscrito al centro se organizará según los siguientes órganos pero siempre supeditado al visto bueno del Concejal delegado del Área de Educación del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y el Técnico de la Concejalía de Educación.

Artículo 15. Órganos unipersonales.

El Director del Centro de Atención a la Infancia

El director/a será designado entre el personal adscrito al centro por la Concejalía de Educación. El periodo de vigencia del cargo será anual. El director/a cesará en sus funciones al término de su mandato o al producirse algunas de las circunstancias siguientes:

- Incumplimiento de los deberes establecidos.

- Cese voluntario.

Artículo 16. Órganos colegiados.

1 Ningún niño/a podrá permanecer en el centro más de 8 horas diarias.

2 Este servicio solamente se pondrá en marcha si existen al menos 15 niños matriculados en el mismo.

El Claustro de profesores, compuesto por:

Director/as

Personal docente

TÍTULO IV. ESTRUCTURA PEDAGÓGICA DEL CENTRO

Artículo 17. Tutores.

Tiene a su cargo la atención personal de un grupo de alumnos. Es el responsable de la marcha general de su curso, en todos los aspectos, académicos, disciplinarios.

Debe informar a los padres del rendimiento, actitudes, dificultades de los alumnos y cualquier otra incidencia escolar.

Deberá conocer, en la medida de lo posible, su problemática individual ayudándole en todo momento.

Artículo 18. Equipos de Ciclo.

Es el conjunto de maestros que imparten la docencia en primer ciclo de educación infantil. Armonizarán la metodología a emplear, revisando los resultados y coordinarán y planificarán las actividades escolares y complementarias del ciclo.

Habrá un coordinador que proyectará y elaborará los programas de las actividades, evaluará periódicamente, reforzará y mejorará los programas, según esas evaluaciones, seleccionara el material didáctico para la enseñanza y el aprendizaje y autoevaluará su rendimiento y eficacia.

Artículo 19. Regulación de la participación Democrática.

19.1. Los usuarios podrán formular por escrito las iniciativas y sugerencias que estimen oportuno para mejorar la calidad de los servicios.

De igual forma podrán formular por escrito las reclamaciones y quejas que estimen oportuno cuando observen un funcionamiento anormal de los servicios, indicando sus datos personales a efectos de notificaciones. Cualquier incidencia que se produjese, será convenientemente documentada.

El/la Director/a del Centro instruirá el oportuno expediente informativo y elevará al/la Concejal/a de Educación la correspondiente propuesta de resolución 19.2. A lo largo del curso se remitirá a los padres, un cuestionario informativo con diferentes ítems acerca del funcionamiento de la escuela, que ellos deberán valorar, habilitando un buzón de carácter anónimo para la recepción del mismo.

19.3. El centro fomentará y colaborará activamente con los padres/madres, tutores o representantes de alumnos en la constitución de una Asociación de Padres y Madres, proporcionándoles la información necesaria sobre el funcionamiento del centro y facilitándole su labor en la mayor medida posible.

TÍTULO V. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 20. Infracciones de los padres.

20.1.- Se consideran infracciones administrativas aquellos actos u omisiones que redunden en perjuicio del servicio, del personal del Centro o del resto de los usuarios. El incumplimiento de las obligaciones inherentes a los padres, conllevará que la dirección del Centro tome las medidas correctoras necesarias, con el fin de garantizar el correcto desarrollo del resto de alumnos y la igualdad de obligaciones de los demás padres.

20.2.- Las infracciones se clasifican en razón de su malicia, gravedad o trascendencia, en leves, graves y muy graves, conforme a la siguiente enumeración.

20.2.1. Faltas leves.

1.- Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo creando situaciones de malestar en el centro, tales como: - La presencia en estado de embriaguez.

- La ofensa física o verbal a otros usuarios o al personal del centro.

2.- Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios del centro.

3.- Perturbar las actividades del centro.

4.- Promover y participar en altercados, peleas, riñas, cualquiera que fuese su causa.

5.- Cualquier otra infracción a lo regulado en el presente Reglamento que no esté expresamente tipificada como falta grave o muy grave.

20.2. Faltas graves.

1.- La reiteración de faltas leves, desde la tercera cometida, siempre que se hayan sancionado las mismas.

2.- Alterar las normas de convivencia de forma habitual, así como las amenazas de agresión, verbales o de hecho.

3.- La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad del centro o de cualquier usuario.

4.- El entorpecimiento intencionado y sistemático de las actividades del Centro.

20.3. Faltas muy graves.

1.- La reiteración de faltas graves, desde la tercera cometida, siempre que las mismas hayan sido sancionadas.

2.- La agresión física o los malos tratos a otros usuarios o personal del centro.

3.- Ocasionar daños graves a los bienes del centro o perjuicio notorio al desenvolvimiento de los servicios o la convivencia del centro.

4.- La desobediencia a las indicaciones del personal o la participación en altercados, riñas o peleas que requieran la intervención de las fuerzas del orden público.

Artículo 21. Sanciones a los padres.

21.1. Por faltas leves: 1. Amonestación verbal privada.

2. Amonestación individual por escrito.

21.2. Por faltas graves: 1. Suspensión de la condición de usuario del Centro por un tiempo no superior a seis meses.

21.3. Por faltas muy graves: 1. Suspensión de la condición de usuario del Centro por un período de entre seis meses y dos años 2. Pérdida definitiva de la condición de usuario del Centro.

21.4.- La imposición de las sanciones correspondientes previstas en este Reglamento será compatible con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario así como con la indemnización de los daños y perjuicios causados.

Cuando dichos daños y perjuicios se produzcan en bienes de titularidad municipal, el Ayuntamiento, previa tasación por los servicios técnicos competentes, determinará el importe de la reparación, que será comunicado al infractor o a quien deba responder por él para su pago en el plazo que se establezca.

Artículo 22. Procedimiento Sancionador.

El procedimiento sancionador aplicable a las infracciones tipificados en el presente Reglamento, será el establecido en la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas.

TÍTULO VI. MODIFICACIONES

Artículo 25.-

Los padres, madres o personal adscrito al centro podrán solicitar la modificación del mismo justificadamente ante el Concejal delegado de Educación.

En el caso que la reforma o modificación se entendiere a bien para el interés general, contase con el visto bueno del/la director/a del Centro y la mayoría simple del personal docente del Centro.

Disposición final

El presente Reglamento, una vez aprobado definitivamente y publicado en la forma legalmente establecida, entrará en vigor transcurrido el plazo previsto

en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y se mantendrá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para su general conocimiento, advirtiéndose que contra el Reglamento anteriormente expresado, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.3 de Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. También podrá utilizarse, no obstante, otros recursos, si se estimase oportuno.

Las Torres de Cotillas a 8 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

IV. Administración Local

Lorquí

15993 Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de obras de "renovación de infraestructuras urbanas en Calle Lepanto de Lorquí".

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 02/10/09, se acordó la adjudicación definitiva del contrato de obras para la Renovación de Infraestructuras Urbanas en Calle Lepanto de Lorqui (POS 2009), lo se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

c) Número de expediente: 14/09

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras

b) Descripción del objeto: Renovación de Infraestructuras Urbanas en calle Lepanto de Lorquí.

3. Tramitación, procedimiento: Procedimiento Abierto, Varios Criterios.

4. Adjudicación Provisional:

a) Fecha: 11/09/09

b) Contratista: Ecocivil Electromur GE, SL

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 189.569,34 € más 30.331,09 € de IVA.

En Lorquí, 2 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

16392 Expediente de revisión de oficio para declarar la nulidad del acuerdo plenario de 12-05-2005 por el que se aprobaba definitivamente el Plan Parcial El Saladar II.

Por el Ayuntamiento de Lorquí, se ha iniciado expediente de revisión de oficio para declarar la nulidad del acuerdo plenario de 12-05-2005 por el que se aprobaba definitivamente el Plan Parcial El Saladar II.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, este edicto servirá de notificación a aquellos interesados que no consten en el expediente, disponiendo de diez días hábiles desde la fecha de la presente publicación para presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Lorquí a 14 de octubre de 2009.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16136 Anuncio dejando sin efecto convocatoria para licitación del Expte. 586/2009.

Por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Presidencia de fecha 6 de octubre de 2009 se ha dejado sin efecto la convocatoria realizada en el Boletín Oficial de la Región n.º 222 de fecha 25 de septiembre de 2009 (núm. 14864) relativa a la contratación, mediante procedimiento abierto, del "Servicio de Conservación y Mantenimiento de Medianas y Rotondas Municipales", por existencia de errores en el Pliego de Condiciones aprobado. Se realizarán los trámites oportunos para una nueva convocatoria del contrato de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 6 de octubre de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

16141 Gerencia de Urbanismo. Decreto orden de ejecución de expedientes sancionadores urbanísticos 1.089/09–DU (OE).

Habiéndose intentado la notificación al interesado del decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionas a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
D. JOSÉ VICENTE GUILLÉN CASCALES	22164207G	MURCIA	1089/2009	Solar sin vallar con maleza y escombros en su interior, Superficie: 124 m² y fachada 10m lineales en C/ Piscina nº5-Espinardo.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 9 de octubre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

15920 Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009 y anuncio de cobranza.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hace saber: Que aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el siete de septiembre de 2009, el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2009, se hace público que estos documentos quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interesen. Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas citadas en el Padrón, podrá formularse recurso de reposición previo al contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a partir de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", de conformidad con lo establecido en los arts. 14 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La publicación de este Edicto surtirá los efectos de la notificación colectiva del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

El periodo voluntario de cobranza será el siguiente: desde el día 20 de octubre de 2009 hasta el 21 de diciembre de 2009 (ambos incluidos) de acuerdo con el art. 3 de la Ordenanza Reguladora, pudiendo realizar el ingreso en las Entidades Bancarias que se determinen, presentando los avisos de pago facilitados a los contribuyentes. En caso de extravío o deterioro, podrá conseguir un duplicado de los mismos en la Oficina de Gestión y Recaudación de Tributos Municipales, sita en Plaza Juan Ramón Jiménez número 4 de ésta localidad, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

Transcurrido el plazo en voluntaria, sin haber satisfecho el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas señaladas en el art. 25 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 7 de septiembre de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

IV. Administración Local

San Pedro del Pinatar

15921 Aprobado el padrón del 3.º trimestre-09, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Aprobado por la Junta de Gobierno Local del 5 de octubre de 2009, el padrón del 3.º trimestre-09, de Agua, Alcantarillado, Basura, IVA y Canon de Saneamiento de la CARM, se hace pública su exposición en la concesionaria y en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de Reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

El periodo de pago en voluntaria, será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Transcurrido el periodo de pago en voluntaria, se cobrarán los recargos correspondientes hasta el inicio de la vía ejecutiva conforme al artículo 27 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Iniciada la vía ejecutiva devengarán los recargos de apremio dispuestos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria y los intereses de demora conforme al artículo 26 de la citada Ley.

Podrán hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 90 del vigente Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 7 de octubre de 2009.—El Alcalde, José García Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Murcia

16289 Convocatoria a la asamblea anual ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de los Estatutos del Colegio Oficial, se convoca a los señores colegiados residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que concurran a la Asamblea anual ordinaria que ha de tener lugar en el Salón de Plenos de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Plaza de San Bartolomé, 3, 4.ª Planta, el día 6 de noviembre próximo, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, para despachar los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º –Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º –Aprobación, si procede, de las Memorias de Secretaría e Intervención del ejercicio anterior.

3.º –Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto de 2008.

4.º –Aprobación, si procede, del Presupuesto para 2010.

5.º –Aprobación del Borrador de Regulación de los habilitados estatales.

6.º –Proposiciones y otros asuntos de interés.

7.º –Ruegos y preguntas.

Murcia a 13 de octubre de 2009.—El Presidente, David Ré Soriano.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474